

## Sumario

Número 151 - Miércoles, 7 de agosto de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 29 de julio de 2013. 12

Extracto de la Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se convoca para el año 2019 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 29 de julio de 2013. 15

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a la XXIII convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente. 17

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 18

Resolución de 10 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 23 de abril de 2019 (BOJA de 30 de abril). 52



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 31 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 54

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 55

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 56

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 31 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 57

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 58

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 31 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 60

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 31 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 62

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a de Genética Clínica en el ámbito de la atención especializada de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017. 64

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a de Genética Clínica en el ámbito de la atención especializada de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.

87

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de Mijas, en Málaga (BE1807MSMI).

110

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de Tarifa, en Cádiz (BE1805MSTA).

113

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, en Sevilla (BE1808MSLP).

116

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1806MSLL).

119

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de Cartaya, en Huelva (BE1804MSCA).

121

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1825ENLL). 124

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en Granada (BE1828ENGR). 127

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de Almonte, en Huelva (BE1803MSAL). 130

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 17 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba). (PP. 1591/2019). 133

Resolución de 1 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica Convenio Específico entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Fundación Novagob para celebrar un Congreso Internacional de Innovación. 135

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se reajustan las anualidades y se modifica la distribución del crédito de la convocatoria de 2018, de las subvenciones para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, reguladas en la Orden de 16 de julio de 2018. 141

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 15 de julio de 2019, por la que se aprueba una la denominación específica para un colegio de educación infantil y primaria de Mairena del Aljarafe (Sevilla). 143

Orden de 16 de julio de 2019, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía» de Cádiz. 144

Orden de 24 de julio de 2019, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos. 145

Resolución de 23 de julio de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2019/20. 164

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 18 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1802/2019). 169

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 31 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1072/2019, y se emplaza a terceros interesados. 170

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 997/2019, y se emplaza a terceros interesados. 171

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1080/2019, y se emplaza a terceros interesados. 172

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se delegan competencias en el personal directivo. 173

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Orden de 31 de julio de 2019, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las que es autor y propietario don Gerardo Delgado Pérez. 175

**UNIVERSIDADES**

Acuerdo de 23 de julio de 2019, de la Universidad de Málaga, por el que se declaran días inhábiles, a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos de la competencia de dicha Universidad. 178

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 13 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante de autos núm. 410/2017. (PP. 1673/2019). 179

Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 1563/2017. (PP. 1670/2019). 181

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 9 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de autos núm. 371/2014. (PP. 1770/2019). 182

Edicto de 9 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 384/2018. (PP. 1356/2019). 184

Edicto de 6 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Linares, dimanante de autos núm. 224/2018. (PP. 1674/2019). 186

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 1 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por la que se hace pública la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 187

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 19 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por el que se notifican resoluciones relativas a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía. 188

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, por el que se notifican diversos trámites de expedientes gestionados en el Registro de Turismo de Andalucía. 190

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifican diversos trámites relativos a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía que se citan. 191

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Resolución de 1 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita. 193

Anuncio de 3 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de información pública para autorización administrativa previa y de construcción de instalaciones eléctricas del proyecto que se cita, sito en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 1975/2019). 195

Anuncio de 3 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de información pública de declaración de utilidad pública del proyecto de nueva planta solar fotovoltaica que se cita, sito en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 1977/2019). 197

Anuncio de 30 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Ambiental Unificada que se citan, ubicadas en el término municipal de Archidona (Málaga). (PP. 1986/2019). 201

Anuncio de 30 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada que se citan, en el término municipal de Archidona (Málaga). (PP. 1987/2019). 203

Anuncio de 24 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición realizada para la declaración en concreto de utilidad pública en la instalación que se cita, ubicada en los términos municipales de Lora del Río y Peñaflores (Sevilla). (PP. 1765/2019). 205

Anuncio de 25 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud realizada, para la declaración en concreto de utilidad pública de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Sevilla», que discurre por los términos municipales de Salteras y Guillena (Sevilla). 210

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se procede a la publicación de una sanción administrativa impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. 214



Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 216

Anuncio de 25 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se notifica al interesado, requerimiento de documentación, en relación a la solicitud de beca presentada de Formación Profesional para el Empleo (formación continua). 217

Anuncio de 29 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de condición de centro. 218

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 29 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016. 219

Anuncio de 29 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2017/2018. 220

Anuncio de 26 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 221

Anuncio de 30 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero). 222

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 223

Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 225

Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 226

Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 227



Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	228
Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	229
Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	230
Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	231
Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inicio de cancelación de la explotación que se cita.	232
Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	233
Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.	234
Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	235
Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	236

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace público el acuerdo relativo al expediente que se cita.	237
Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace público el acuerdo relativo al expediente que se cita.	238
Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace público el acuerdo relativo al expediente que se cita.	239

Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace público el acuerdo relativo al expediente que se cita. 240

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 12 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativo relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 241

Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de notificación en procedimiento de Resolución de 11.7.2019, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, por el que se acuerda el cese del cargo intermedio de Jefe de Servicio de Pediatría. 242

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se hace pública la resolución que se cita. 243

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 13 de diciembre de 2018, sobre la innovación núm. 10 del PGOU de Guadix de clasificación del sector comercial y reubicación de sistemas generales. Ref. 1022/A/10. 247

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 21 de octubre de 2015. 269

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se hace público el acuerdo que se cita. 279

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 286

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 287

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 288

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 289

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 290

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 291

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de la resolución que se cita. 292

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Fundación Barenboim-Said, de oferta de dos puestos de trabajo con contrato de interinidad a tiempo parcial. 293

Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Fundación Barenboim-Said, de oferta de un puesto de trabajo con contrato fijo discontinuo a tiempo parcial. 295

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 29 de julio de 2013.*

Mediante Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejería de Justicia e Interior, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2013, con dos líneas diferentes (BOJA núm. 155, de 8 de agosto de 2013).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo y en el artículo 3.1.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior, vigente de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Así como de acuerdo con lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público, derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, y sus agencias administrativas y de régimen especial y lo dictado en la Instrucción 9/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre procedimiento de fiscalización del gasto en la convocatoria de subvenciones regladas:

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria, objeto y finalidad.

Convocar para el ejercicio 2019, conforme a la Orden de 29 de julio de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones, sin ánimo de lucro, las siguientes líneas de subvenciones:

Línea 1: Apoyo al movimiento asociativo, para completar y coadyuvar a la financiación, en parte, de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la atención asistencial a las víctimas del terrorismo y de sus familiares, así como el auxilio técnico para el desarrollo de sus objetivos estatutarios.

Línea 2: Programas de actividades de dignificación de las víctimas o de actividades destinadas a la educación y concienciación social contra la lacra terrorista en cualquier de sus manifestaciones, defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarias de las ayudas que se regulan en dicha orden, las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro que ejerzan su actividad principalmente en Andalucía, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses amparados en la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y desarrollen programas asistenciales dirigidos a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas, o bien persigan el desarrollo y ejecución de programas de actividades de dignificación de las víctimas, o actividades destinadas a la educación y concienciación social contra la lacra terrorista en cualquiera de sus manifestaciones defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos, incluidos los requisitos para solicitar la subvención, criterios de valoración de las solicitudes, forma de acreditarlos, órganos competentes para instruir y resolver, así como la forma de notificación y publicación, por lo establecido en la Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2013 (BOJA núm. 155, de 8 de agosto de 2013).

**Cuarto. Cuantía.**

Importe máximo: 56.000,00 euros.

Ejercicio 2019: 47.600,00 euros.

Ejercicio 2020: 8.400,00 euros.

**Línea 1: Apoyo al movimiento asociativo: 22.400,00 euros.**

Denominación de la línea	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (euros)
Línea 1: Apoyo al movimiento asociativo	2019	0900010000/G/14C/48600/00 01	22.400,00

**Línea 2: Actividades de dignificación y concienciación social: 33.600,00 euros.**

Denominación de la línea	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (euros)
Línea 2: Actividades de dignificación y concienciación social	2019	0900010000/G/14C/48600/00 01	25.200,00
	2020	0900010000/G/14C/48600/00 01	8.400,00

En todo caso la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**Sexto. Plazo máximo para resolver.**

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 19.3 de la Orden de 29 de julio de 2013, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes correspondientes a cada línea de subvención se ajustarán a los formularios aprobados en la Orden de 29 de julio de 2013 (Anexo I), irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 29 de julio de 2013, las alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo II, y se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local: <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal.html>.

Sevilla, 11 de julio de 2019.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Extracto de la Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se convoca para el año 2019 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 29 de julio de 2013.*

BDNS (Núm. Identif.): línea 1: 466478.  
línea 2: 466479.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria, objeto y finalidad.

Convocar para el ejercicio 2019, conforme a la Orden de 29 de julio de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones, sin ánimo de lucro, las siguientes líneas de subvenciones:

Línea 1: Apoyo al movimiento asociativo, para completar y coadyuvar a la financiación, en parte, de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la atención asistencial a las víctimas del terrorismo y de sus familiares, así como el auxilio técnico para el desarrollo de sus objetivos estatutarios.

Línea 2: Programas de actividades de dignificación de las víctimas o de actividades destinadas a la educación y concienciación social contra la lacra terrorista en cualquier de sus manifestaciones, defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas que se regulan en dicha orden, las Asociaciones, Fundaciones, Entidades e Instituciones sin ánimo de lucro que ejerzan su actividad principalmente en Andalucía cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses amparados en la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y desarrollen programas asistenciales dirigidos a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas, o bien persigan el desarrollo y ejecución de programas de actividades de dignificación de las víctimas, o actividades destinadas a la educación y concienciación social contra la lacra terrorista en cualquiera de sus manifestaciones defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática.

Tercero. Bases reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la



representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2013 (BOJA núm. 155, de 8 de agosto de 2013).

Cuarto. Cuantía.

Importe máximo: 56.000,00 euros.

Ejercicio 2019: 47.600,00 euros.

Ejercicio 2020: 8.400,00 euros.

Línea 1: Apoyo al movimiento asociativo: 22.400,00 euros.

Denominación de la línea	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (euros)
Línea 1: Apoyo al movimiento asociativo	2019	0900010000/G/14C/48600/00 01	22.400,00

Línea 2: Actividades de dignificación y concienciación social: 33.600,00 euros

Denominación de la línea	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (euros)
Línea 2: Actividades de dignificación y concienciación social	2019	0900010000/G/14C/48600/00 01	25.200,00
	2020	0900010000/G/14C/48600/00 01	8.400,00

En todo caso la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séxto. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 29 de julio de 2013, la resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes correspondientes a cada línea de subvención se ajustarán a los formularios aprobados en la Orden de 29 de julio de 2013 (Anexo I), irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 20 de julio de 2013, las alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo II, y se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal.html>.

El Director General de Justicia Juvenil y Cooperación, Francisco Ontiveros Rodríguez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a la XXIII convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.*

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería competente para que, anualmente, convoque este premio. En virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ostenta las competencias en materia de medio ambiente y agua.

Mediante Orden de 25 de junio de 2019 se hace pública la XXIII convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección, y difusión de los valores naturales de Andalucía. Tratando asimismo de destacar la dedicación de aquellos que, con su trabajo, nos ayudan a transformar la sociedad para hacerla aún más respetuosa con el medio ambiente.

En dicha convocatoria se establece el plazo de presentación de candidaturas de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada orden.

La singularidad de estos premios y el amplio espectro de personas y entidades a las que están dirigidos aconsejan ampliar el plazo de presentación de candidaturas al objeto de facilitar la participación del mayor número posible de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de candidaturas señalado en la Base 4.ª2 de la Orden de 25 de junio de 2019 por la que se hace pública la XXIII convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente, hasta el 13 de septiembre de 2019.

Segundo. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 25 de marzo de 2019, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 18 de julio de 2019, se han hecho públicas las listas del personal seleccionado ordenado, independientemente del turno por el que haya sido seleccionado, por la puntuación global obtenida, resultado de la ponderación en un 60% de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un 40% de la obtenida en la fase de concurso.

La citada Orden de 25 de marzo de 2019, establece que las listas del personal seleccionado se publicarán mediante Orden de la Consejería de Educación y Deporte en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se nombrará provisionalmente a sus integrantes funcionarios o funcionarias en prácticas.

En su virtud, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### DISPONGO

Primero. Hacer públicas las listas del personal que ha superado las fases de oposición y concurso del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, con indicación de la puntuación global obtenida, que figura en el Anexo I.

Segundo. Nombrar, con carácter provisional, personal funcionario en prácticas, hasta su nombramiento como funcionario de carrera, a quienes figuran en el citado Anexo I, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la Orden de 25 de marzo de 2019. La fecha en que comenzará a surtir efectos dicho nombramiento es la de 1 de septiembre de 2019.

Tercero. El personal referenciado en el apartado anterior deberá realizar la fase de prácticas en el destino provisional que a tal efecto se le adjudique, destino que tendrá carácter de irrenunciable. En el caso de no incorporarse al citado destino en los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre de 2019, se entenderá que renuncia al procedimiento selectivo, salvo que se hubiese concedido el aplazamiento de dicha fase de prácticas o que concurra causa de fuerza mayor, debidamente acreditada.

Cuarto. Quienes necesiten aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas por un curso escolar por causas debidamente justificadas, deberán solicitarlo en el plazo establecido en el apartado 12.1 de la Orden de 25 de marzo de 2019, mediante escrito, acompañando los documentos justificativos, dirigido a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que dictará la resolución que proceda.

Quinto. Quienes hayan superado el procedimiento selectivo al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2019, convocado por la Administración educativa de Andalucía, y a su vez en otra u otras Administraciones educativas, deberán optar por uno de ellos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en los restantes. La renuncia se realizará mediante solicitud dirigida a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si no se produjese la renuncia expresa, la aceptación del primer nombramiento se considerará renuncia tácita a las restantes plazas en los términos indicados.

La renuncia a los derechos derivados del procedimiento selectivo no supondrá modificación en las plazas asignadas al resto de aspirantes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

## Anexo I

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN INFANTIL

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***3711***) CATALAN MARQUEZ , MARIA JOSE	28/03/1987	9.8955
(***4838***) LOPEZ GONZALEZ , IRENE	26/04/1977	9.8893
(***1265***) PABON GONZALEZ , ANA JOSE	22/07/1978	9.7060
(***2949***) ALVAREZ FLORES , ANA BELEN	17/04/1982	9.6120
(***2018***) GALVEZ RODRIGUEZ , MONICA	12/02/1980	9.5932
(***9493***) TIRADO ESPINOSA , ROSARIO CARMEN	21/07/1974	9.5632
(***5555***) JIMENEZ MUÑOZ , ANGELA ISABEL	28/10/1986	9.5620
(***8033***) RAYA BERRAL , MARIA DOLORES	01/08/1984	9.5431
(***1000***) ALVAREZ SUAREZ , BELLA ROCIO	05/06/1988	9.5306
(***5969***) RIVERA TORRERO , PATRICIA	29/09/1980	9.5266
(***9527***) JANDULA CARMONA , ANA MARIA	04/09/1988	9.4928
(***8083***) MOLINA GALVAN , BARBARA	31/03/1983	9.4883
(***9364***) BARRAGAN GODOY , MARINA	18/12/1988	9.4883
(***5186***) FERNANDEZ RUBIO , SILVIA	19/05/1981	9.4806
(***1354***) POZO GARCIA , BEATRIZ	07/11/1989	9.4793
(***5544***) LORCA JIMENEZ , MARIA DOLORES	05/10/1985	9.4629
(***4750***) LIMON MOLINA , MACARENA	13/04/1986	9.4548
(***4012***) RAMIREZ MEJIAS , VERONICA	22/11/1986	9.4461
(***2060***) LUQUE PEDROSA , CRISTINA	17/11/1984	9.4424
(***8773***) CUEVAS MARTIN , IRENE	02/10/1973	9.4404
(***9750***) SANCHEZ AGUILERA , MARIA DEL SOL	25/02/1986	9.4357
(***0726***) MORENO RODRIGUEZ , ESTHER	31/03/1979	9.4311
(***6237***) MARQUEZ MUÑOZ , MERCEDES	22/12/1982	9.4289
(***5664***) MORALES TRESCASTRO , MARGARITA	15/12/1985	9.4125
(***5799***) GASTON GUERRERO , SARA	13/03/1987	9.4012
(***5852***) RUIZ PUGA , MARIA DEL CARMEN	10/05/1981	9.3992
(***3654***) GREGORI SILVA , SARA	14/05/1986	9.3715
(***5730***) NAVARRO FERNANDEZ DE MOYA , NATALIA	15/09/1989	9.3684
(***8690***) FERNANDEZ ANGEL , MARIA JOSEFA	28/11/1980	9.3462
(***2876***) ARJONA JIMENEZ , RAQUEL	01/07/1987	9.3241
(***3577***) CASTILLA MARQUEZ , VIRGINIA	27/02/1988	9.3206
(***3504***) PEREZ DIAZ , LAURA	12/11/1987	9.3019
(***7537***) PINA PATON , MARIA GUADALUPE	16/04/1964	9.2945
(***6273***) DONATE PONCE , EVA MARIA	13/09/1980	9.2898
(***8694***) ESPINOSA GOMEZ , LORENA	06/11/1986	9.2825
(***6994***) CARNERERO DE LA TORRE , SOLEDAD	07/10/1978	9.2822
(***6794***) FERNANDEZ SANCHEZ , MARIA TRINIDAD	09/06/1974	9.2819
(***8898***) CALVACHE MEDINA , VIRGINIA	13/06/1976	9.2816
(***5995***) AGUILAR FERNANDEZ , CARMEN MARIA	14/04/1983	9.2793
(***1157***) SANCHEZ LOPEZ , MARIA JOSEFA	22/08/1989	9.2304
(***1972***) REAL BLANCO , GEMA	27/07/1982	9.2208
(***5298***) JURADO GONZALEZ , JOSEFA BELLA	30/09/1975	9.2171
(***9296***) FERNANDEZ ORTIZ , MARIA	10/12/1981	9.2139
(***5688***) JIMENEZ TEJERO , JULIA	21/10/1988	9.2057
(***4620***) REDONDO MONTOYA , SUSANA	19/12/1979	9.1869
(***3113***) COBO MORENO , MARIA DE LOS ANGELES	12/09/1986	9.1788
(***4690***) LINARES ALVAREZ , EVA	04/03/1987	9.1689
(***8981***) ARREBOLA MURIEL , ANA MARIA	29/10/1985	9.1621
(***3337***) PALOMARES ORTEGA , ANA MARIA	14/04/1984	9.1597
(***2990***) LOPEZ GARCIA , MARIA JOSE	17/10/1984	9.1426
(***4115***) GARCIA ORTIZ , ROSARIO	07/10/1983	9.1393
(***7529***) MOURE ROMAN , MARIA ELENA	17/10/1982	9.1306
(***8555***) ANTON BELLIDO , ROCIO	23/03/1987	9.1293
(***7052***) GRANADOS HINOJO , ESTHER	28/03/1985	9.1147
(***3877***) RABANEDA RUIZ , RAQUEL	13/11/1988	9.1141
(***0927***) RODRIGUEZ GUERRA , SALVADORA	10/09/1978	9.0975
(***1949***) ANGULO AVILES , PATRICIA	05/12/1982	9.0921
(***4319***) REQUENA MESA , DANIEL	27/12/1977	9.0408
(***0939***) GALAN MARROQUIN , YOLANDA	17/04/1974	9.0287
(***7112***) PEREZ MONTOYA , MARIA DOLORES	27/06/1985	9.0175

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN INFANTIL

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***3476***) CARA RUBIO , MARIA DEL ROCIO	05/09/1981	9.0092
(***3487***) RUZ TORRES , GLORIA	17/12/1987	8.9837
(***2961***) MUÑOZ PIÑERO , ROCIO	06/05/1987	8.9716
(***7024***) LOPEZ RUANO , FRANCISCO JOSE	31/08/1984	8.9669
(***0157***) AVELLANEDA FANECA , VANESA	16/01/1980	8.9662
(***4512***) SORIA DIAZ , ROSALIA	20/03/1985	8.9637
(***2961***) MUÑOZ PIÑERO , ROCIO	10/02/1987	8.9627
(***8519***) VERA PACHECO , ARACELI	29/10/1986	8.9592
(***2150***) SANCHEZ SANCHEZ , ZAIRA	04/11/1984	8.9591
(***0048***) SALMERON VELEZ , MARIA DEL MAR	10/02/1990	8.9546
(***1138***) GUILLEN VILLALBA , GEMA MARIA	30/04/1985	8.9546
(***0458***) MAYO MARQUEZ , ANA ROCIO	06/02/1984	8.9430
(***4782***) FERNANDEZ BECERRA , CRISTINA GEMA	10/12/1988	8.9311
(***4310***) BENEYTO MUÑOZ , AURELIA MARIA	09/10/1974	8.9175
(***3899***) MASCON MORENO , MARIA DE LOS ANGELES	26/11/1982	8.9128
(***7196***) JIMENEZ GARCIA , RUTH	03/06/1981	8.9043
(***2254***) FERNANDEZ ANDUJAR , MANUELA	22/04/1986	8.9014
(***1595***) TORRES CARO , MARIA LUISA	08/01/1982	8.9002
(***4316***) GONZALEZ LOPEZ DEL AMO , MONICA	23/03/1988	8.8978
(***5369***) MARTOS COLLADO , MARTA	13/03/1986	8.8960
(***2828***) BAENA EXTREMERA , SUSANA	12/08/1977	8.8883
(***2913***) CARO MATEO , LETICIA	12/05/1989	8.8868
(***1194***) REINA PEREZ , SILVIA	21/04/1976	8.8863
(***9457***) NIETO CONTRERAS , MONICA	19/11/1977	8.8817
(***2680***) CANO TALLON , RAUL	05/01/1979	8.8734
(***6347***) VARELA TERRERO , MARIA ROSARIO	17/03/1973	8.8711
(***7364***) GUERRERO ROMERO , TAMARA	25/11/1985	8.8698
(***2444***) GAGO PEREZ , MARIA DEL CARMEN	26/06/1981	8.8666
(***3000***) TELLEZ GARCIA , ANA MARIA	07/08/1976	8.8602
(***1514***) DEL CASTILLO GODOY , JOSE LUIS	29/04/1985	8.8438
(***3473***) MONTES PEREZ , MARIA BELEN	21/12/1979	8.8414
(***4459***) SANCHEZ CARO , IRENE	09/10/1988	8.8367
(***9375***) CORTES SANCHEZ , INMACULADA	26/01/1983	8.8255
(***4696***) LEDESMA GARCIA , CARMEN	28/09/1988	8.8231
(***7136***) SANCHEZ MORENO , MARINA	01/03/1984	8.8178
(***7073***) MILLAN JIMENEZ , ANA MARIA	18/02/1980	8.8176
(***3454***) ARANDA QUINTERO , MARIA ISABEL	05/02/1980	8.8153
(***3792***) CARDENAS ANGUIA , MARIA BELEN	06/09/1976	8.8148
(***0750***) PEREZ GOMEZ , JUAN ANTONIO	25/01/1974	8.8112
(***4647***) DOMINGUEZ MARTINEZ , SOFIA	04/03/1990	8.8022
(***9691***) ROL FERNANDEZ , ROCIO	14/04/1988	8.7961
(***3324***) ESPEJO DEL POZO , LIDIA MARIA	09/01/1974	8.7894
(***2156***) HURTADO FERNANDEZ , MARIA ISABEL	12/06/1989	8.7849
(***6794***) BARRALES MORENO , MARIA DEL CARMEN	22/08/1982	8.7835
(***9027***) JIMENEZ VACAS , JULIA VICTORIA	03/04/1987	8.7809
(***2853***) BERMUDEZ CORONEL DOCIO , MARIA DE LA CI	02/10/1974	8.7805
(***1446***) PEDROSA LEIVA , CARMEN CRUZ	14/09/1981	8.7805
(***7206***) PROS BARRANCO , JESSICA	03/01/1987	8.7785
(***0554***) CARRION DOMINGUEZ , ANA BELEN	01/04/1984	8.7738
(***9471***) VILLAR PALOMINO , ELENA ALEJANDRA	28/09/1987	8.7737
(***6249***) BRIHUEGA DELGADO , ROSARIO	10/05/1981	8.7727
(***1895***) CHECA MONTERO , PAULA ISABEL	08/06/1980	8.7707
(***6616***) HERNANDEZ SANCHEZ , GUILLERMO	13/10/1970	8.7695
(***2364***) PEREZ MORENO , RAQUEL	05/07/1987	8.7617
(***0176***) ZUBIRIA DE CASTRO , MARIA DEL CARMEN	11/04/1978	8.7597
(***9196***) CASTAÑO LOPEZ , YOLANDA MARIA	05/12/1973	8.7547
(***6177***) LOPEZ SANCHEZ , ELISABET	06/10/1986	8.7516
(***5097***) AGUIRRE LOPEZ , INMACULADA	16/09/1986	8.7504
(***0047***) RIQUELME LLORCA , JESICA	22/05/1987	8.7500
(***8883***) DE LA RICA JIMENEZ , IRENE	25/05/1981	8.7417

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN INFANTIL

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**9632**) SANVICENTE MUÑOZ, MARIA JOSE	01/05/1979	8.7409
(**6953**) DIAZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR	10/04/1986	8.7332
(**4162**) GALVEZ CARMONA, ALBA	22/07/1985	8.7272
(**4490**) AGUILERA GARRIDO, ANA BELEN	16/10/1985	8.7199
(**5362**) RUIZ PUGA, MARIA NIEVES	30/12/1979	8.7189
(**4066**) GALLEG0 LIEBANA, ROCIO	07/10/1987	8.7143
(**4956**) RUIZ CUERDO, ISABEL	09/09/1987	8.7130
(**4386**) TEBA MARTINEZ, MARIA	10/05/1981	8.7099
(**4132**) MENDEZ ALVAREZ, PATRICIA	12/09/1979	8.7089
(**3680**) CALDERON VIERA, INES	13/01/1987	8.6964
(**4634**) FERNANDEZ CAMACHO, MARIA DEL ROBLEDO	03/12/1982	8.6937
(**4122**) SANCHEZ BUENO, YAIZA	18/01/1988	8.6927
(**2254**) OJEDA SALAS, ANA MARIA	17/02/1979	8.6922
(**1003**) TOCINO MORA, GEMA MARIA	16/09/1975	8.6881
(**6194**) LIRIO JIMENEZ, CARMEN	23/05/1988	8.6799
(**5599**) MARTINEZ LEON, MARIA DE LAS NIEVES	15/04/1987	8.6775
(**8241**) GARCIA JAIME, SUSANA	30/10/1977	8.6771
(**1168**) JIMENEZ ORTAL, INMACULADA	10/07/1982	8.6727
(**9595**) MAGRAÑAL DOELLO, VERONICA	28/11/1982	8.6710
(**4415**) JUNCO HERRERA, INMACULADA	04/09/1984	8.6690
(**1068**) GALLARDO PEREZ, MARIA TERESA	23/04/1978	8.6564
(**0439**) DIAZ LOPEZ, HELENA ADELAIDA	19/03/1989	8.6518
(**3947**) DE LA CAMARA MORERA, LAURA	07/04/1988	8.6517
(**7738**) GOMEZ DEL PINO, CECILIA	14/02/1983	8.6437
(**4940**) GUTIERREZ LIGER, MARINA PILAR	02/12/1989	8.6295
(**6359**) LOPEZ PEÑA, EVA MARIA	23/09/1981	8.6295
(**1453**) ACEVEDO CIVANTOS, MARIA CRISTINA	19/08/1983	8.6260
(**4842**) MARTINEZ ROBLES, MARIA ESTHER	20/04/1987	8.6242
(**2551**) EXPOSITO DIAZ, INMACULADA CONCEPCION	26/05/1988	8.6225
(**3792**) GUZMAN CASAS, MARIA DOLORES	24/07/1984	8.6181
(**5294**) MARISCAL AMURGO, ANA BELEN	23/06/1979	8.6144
(**4932**) PEREGRINA TORRECILLAS, TANIA	15/11/1984	8.6050
(**2034**) PEREZ GARCIA DE CASTRO, MARIA DEL VALLE	13/12/1984	8.6007
(**7849**) REDON ROLDAN, NATALIA	24/12/1984	8.5962
(**4103**) RAMIREZ CABRERA, ANA JESUS	03/08/1985	8.5932
(**8657**) CARRASCAL MESA, LUCIA	13/02/1988	8.5903
(**3257**) BONILLA FERNANDEZ, BEATRIZ	05/07/1986	8.5884
(**4511**) MORENO ALCAIDE, MARIA	29/08/1987	8.5837
(**3419**) CAÑETE SANCHEZ, ANA MARIA	15/10/1983	8.5828
(**8853**) MARTINEZ DIAZ, TAMARA	26/07/1988	8.5767
(**0725**) SANCHEZ JURADO, EVA MARIA	16/08/1977	8.5747
(**4678**) GIL GORMAZ, RAQUEL	22/12/1980	8.5737
(**0110**) DOMINGUEZ FERNANDEZ, TERESA AMELIA	24/10/1969	8.5736
(**1912**) PELAEZ TORRES, LUIS MARIA	04/10/1988	8.5728
(**9134**) CABRERA GARCIA, NURIA	29/12/1986	8.5708
(**0047**) CRESPO ACOSTA, ROSA	04/05/1979	8.5631
(**9865**) ANTUNEZ MIGUEL, LAURA	09/07/1982	8.5611
(**6907**) FELICES JEREZ, ROCIO	27/12/1986	8.5579
(**2782**) SALVADOR HIDALGO, CARLOS MANUEL	30/08/1974	8.5553
(**0559**) BEGINES CERRADA, MARIA DEL CARMEN	15/01/1984	8.5533
(**6621**) DOMINGUEZ ALFEREZ, MARIA DEL MAR	03/06/1981	8.5526
(**3598**) LORA VILLAR GONZALEZ, ESTRELLA	16/10/1986	8.5501
(**4181**) GUZMAN SERRANO, CRISTINA	30/03/1987	8.5437
(**8530**) LOPEZ JIMENEZ, MARIA PILAR	25/02/1987	8.5352
(**5062**) BODAS LOPEZ, BEATRIZ	18/08/1985	8.5199
(**0899**) RUIZ ROMANO, ROSA	31/10/1987	8.5198
(**2427**) FONCUBIERTA DELGADO, SUSANA	21/01/1977	8.5164
(**2014**) VAZQUEZ FLORES, ENCARNACION	01/08/1981	8.5136
(**3017**) MORATO RUIZ, MARINA	09/10/1989	8.5050
(**7054**) OLIVA MORALES, ROCIO	11/04/1986	8.5047

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN INFANTIL

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**0739**) GONZALEZ MORALES, MARIA	26/07/1980	8.5028
(**5246**) YUSTA GILBERT, RUTH MARIA	18/10/1976	8.5020
(**7189**) IGUÑO BARRAGAN, MARIA CANDELARIA	27/06/1984	8.4933
(**4419**) SANTOS SAEZ, NOELIA	23/02/1985	8.4882
(**0973**) ALDANA MENA, JOSEFA MARIA	02/10/1979	8.4829
(**8557**) DE LA PEÑA PEREZ, ESTHER MARIA	22/07/1986	8.4806
(**3593**) JIMENEZ FERNANDEZ, SORAYA TERESA	08/04/1981	8.4784
(**5577**) AZUAGA JIMENEZ, CELIA	10/12/1989	8.4765
(**5751**) CUEVAS GONZALEZ, JULIA	02/07/1985	8.4763
(**2680**) MARIN MORALES, MARIA JOSE	22/07/1986	8.4748
(**4991**) MARTIN FERRER, VIRGINIA	06/07/1977	8.4738
(**3964**) MAGAÑA RAMIREZ, CRISTINA	25/09/1988	8.4737
(**6390**) RUIZ DEL PINO, ANA BELEN	01/10/1986	8.4687
(**8719**) NOSEA PEREZ, IRENE MARIA	26/12/1988	8.4639
(**4279**) PADILLA FABREGA, THANIA ABEGUEI	26/06/1983	8.4632
(**3718**) GALINDO MARTOS, MARIA LUISA	10/03/1981	8.4629
(**7755**) IZQUIERDO MOÑINO, ELISABEST	22/03/1981	8.4621
(**4891**) CHECA ESTEBAN, MARIA ESTER	09/08/1980	8.4611
(**2697**) BONET RODRIGUEZ, PAMELA	23/08/1981	8.4587
(**8236**) RUEDA FERNANDEZ, MARIA JESUS	18/06/1970	8.4504
(**9747**) DOMINGUEZ GARCIA, JUANA	29/10/1973	8.4464
(**0081**) GOMEZ BRUGUERA, MARIA DEL MAR	10/01/1985	8.4423
(**8305**) LUNQUE GUILLEN, ELISABETH	02/11/1981	8.4343
(**4910**) JUAREZ MARTINEZ, PILAR	22/07/1987	8.4332
(**1116**) REYES RAMIREZ, ROCIO	16/10/1986	8.4313
(**0304**) DOMINGUEZ MARQUEZ, MARIA TERESA	29/06/1976	8.4297
(**9807**) DELGADO VILLEGAS, GEMA	12/03/1986	8.4274
(**0064**) CALDERON VELAZQUEZ, ANA ROCIO	12/06/1979	8.4265
(**4546**) MEGIAS CABEZAS, SANDRA	30/01/1985	8.4256
(**4671**) HARO NAVARRO, JOSE ANTONIO	25/09/1979	8.4246
(**8305**) LUQUE GUILLEN, ELISABETH	25/01/1987	8.4226
(**1592**) RUIZ ANGEL, MARIA DOLORES	20/08/1975	8.4193
(**2686**) CARRION PRADA, Mª DOLORES	18/11/1981	8.4132
(**6052**) PEREZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	16/10/1979	8.4045
(**6943**) FERNANDEZ CASTILLO, CLAUDIA	23/10/1992	8.4040
(**6729**) ALMECIJA MARTINEZ, ANA MARIA	19/09/1983	8.4037
(**1902**) SERRANO REIG, ESTHER	16/06/1989	8.4001
(**8244**) CHAMORRO SIERRA, ELISA MARIA	06/05/1984	8.3983
(**5295**) PULIDO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	27/09/1977	8.3966
(**6407**) JIMENEZ SANTOS, ANA MARIA	18/10/1974	8.3925
(**2621**) SANCHEZ TINOCO, MARIA ELENA	21/08/1987	8.3906
(**7384**) ARMERO REYES, CARMEN MARIA	27/01/1984	8.3895
(**8581**) PACHON GONZALEZ, DOLORES	05/09/1984	8.3752
(**0133**) RODA MIRALLES, NAZARET	02/01/1988	8.3744
(**7173**) JIMENEZ MARTIN, ALMUDENA	29/08/1986	8.3740
(**7323**) MOLINA TORRES, MARTA	04/06/1988	8.3671
(**7366**) GALLEG0 LOPEZ, ANA	14/09/1984	8.3618
(**4765**) CABRERA DELGADO, ESMERALDA	27/12/1991	8.3615
(**3802**) ALEMÁN GARCIA, ENCARNACION	04/07/1982	8.3596
(**7782**) RAMIREZ RAMIREZ, ARACELI FRANCISCA DEL	09/07/1985	8.3531
(**7078**) RAMIREZ NARVAEZ CABEZA DE VACA, SONIA	14/12/1984	8.3513
(**9587**) MORA GALVEZ, ESTER	19/01/1978	8.3348
(**1555**) VELASCO JARO, BARBARA	30/09/1983	8.3315
(**0602**) FERNANDEZ ROMAN, CRISTINA	20/03/1984	8.3190
(**4588**) DEL ARCO PARRA, ALMUDENA	29/01/1986	8.3169
(**8581**) LOPEZ RUIZ, MARIA DE LOS ANGELES	26/12/1985	8.3077
(**4359**) RUIZ RUIZ, CARMEN CRISTINA	29/11/1987	8.3008
(**8283**) GONZALEZ GALLARDO, JUAN ANTONIO	17/10/1981	8.2963
(**0783**) ESTEVEZ SOSA, MARIA DOLORES	24/12/1983	8.2938
(**8604**) ROMERO ALCONCHEL, MARIA DE LOS SANTOS	04/08/1977	8.2882



## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN INFANTIL

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6582**) GONZALEZ MADUEÑO , PATRICIA	02/10/1981	8.2852
(**8741**) VAZQUEZ JIMENEZ , PILAR	01/04/1986	8.2730
(**7218**) FERNANDEZ PIATEK , ANA ISABEL	24/09/1983	8.2725
(**5649**) MARTINEZ LUQUE , MARIA ELVIRA	29/07/1983	8.2702
(**0618**) CHACON CITOLER , MARIA JESUS	27/10/1978	8.2679
(**5312**) JURADO CORDOBA , MARIA DEL PILAR	01/10/1983	8.2647
(**7064**) URBANO REYES , GEMA	21/08/1984	8.2473
(**9080**) GOMEZ RODRIGUEZ , GEMA	22/09/1977	8.2439
(**6984**) ILLANA MARIN , LUCIA	27/03/1979	8.2416
(**0179**) ORTIZ MORA , MARIA DE ARACELI	25/11/1981	8.2326
(**8261**) MALDONADO RAMOS , MARIA	09/10/1985	8.2315
(**2994**) BLANCO DE LA TORRE , MARIA FRANCISCA	15/10/1974	8.2305
(**1798**) CRUZADO DOMINGUEZ , MARIA DOLORES	17/10/1982	8.2296
(**5218**) CAÑETE CARMONA , DOLORES MARIA	20/07/1988	8.2250
(**820**) IGLESIAS VALDERA , BEATRIZ	29/12/1983	8.2226
(**8406**) GALVEZ MURIANA , MONICA	19/10/1972	8.2198
(**2559**) PRIETO LOPEZ , MARIA DEL ROCIO	13/04/1985	8.2172
(**7498**) TELLO JIMENEZ , NATALIA	18/12/1986	8.2169
(**5034**) VERA ZAFRA , CELIA MARIA	29/07/1977	8.2134
(**5735**) NAVARRO LUQUE , MARIA PILAR	01/05/1975	8.2104
(**5852**) GONZALEZ ROMERO , MARIA FERNANDA	08/03/1970	8.2087
(**6883**) LOPEZ LOPEZ , MARIA EUGENIA	25/03/1980	8.2046
(**4383**) SANTIAGO CANTON , BEATRIZ	16/09/1981	8.2022
(**6168**) DEL AGUILA GIMENEZ , CARMEN	10/08/1982	8.2020
(**4579**) FERNANDEZ VICO , JOSE ANTONIO	20/05/1986	8.2008
(**0039**) MARTIN LOPEZ , CLARA Mª	07/05/1975	8.1965
(**1883**) GUIRAO BURLO , ANA BELEN	17/03/1985	8.1947
(**8173**) CARDADOR MARTINEZ , MARTA	10/11/1986	8.1853
(**8460**) BELLON SANCHEZ , LOURDES	27/06/1983	8.1849
(**7624**) AMARO MERCHAN , MARIO	17/12/1983	8.1812
(**7033**) CARACUEL REINA , MARIA DEL CARMEN	10/11/1980	8.1799
(**9642**) MIGUEL LUIS , MARIA NIEVES	28/02/1989	8.1795
(**7106**) MADRID GOMEZ , MARIA DEL CARMEN	27/11/1978	8.1793
(**9307**) FLORES JIMENEZ , ROSARIO	16/04/1982	8.1788
(**2319**) BENITEZ GONZALEZ , CLAUDIA	13/04/1983	8.1749
(**0095**) SANTOS MARTINEZ , CRISTINA	18/09/1979	8.1632
(**1256**) LOPEZ GARCIA , ANA CRISTINA	13/09/1987	8.1622
(**0595**) ROMERO GARCIA , SUSANA	24/12/1985	8.1471
(**5441**) RODRIGUEZ RIVAS , LAURA	30/06/1986	8.1468
(**3507**) VILLALBA TORRES , VIRGINIA	03/01/1987	8.1452
(**6065**) GARRIDO ARELLANO , ESTHER	07/07/1989	8.1443
(**4363**) GALDON SEGURA , SANDRA	31/08/1982	8.1351
(**9307**) AZAGRA SAGRISTA , MARIA	31/10/1984	8.1338
(**1429**) SANCHEZ GORDO , ISABEL MARIA	27/12/1985	8.1331
(**3489**) SANCHEZ GALVEZ , MARIA LUISA	02/10/1969	8.1309
(**6608**) GARCIA BLANCO , MARIA	27/12/1978	8.1300
(**4007**) SALMERON MEMBRIVES , SARA	24/11/1983	8.1254
(**8999**) GARCIA ARCOS , MARIA DOLORES	02/11/1975	8.1140
(**7998**) VELASCO FERNANDEZ , MARIA DEL CARMEN	01/09/1975	8.1137
(**6973**) TORRUS REY , SUSANA	24/02/1988	8.1129
(**7858**) LUQUE CARRIZOSA , OLGA MARIA	22/09/1984	8.1126
(**5446**) SERRANO GARCIA , ANA IVON	14/11/1980	8.1097
(**2043**) SIERRA LORA , MARTA	15/08/1984	8.1090
(**1760**) GONZALEZ SOLIS , FATIMA	18/06/1978	8.0894
(**4485**) RUIZ HERMOSO , INMACULADA	23/11/1984	8.0883
(**9867**) CABALLERO MISAS , LIDIA MARIA	25/09/1987	8.0781
(**5344**) JAIMEZ ORTIZ , INMACULADA	20/05/1978	8.0734
(**6946**) SANCHEZ MURIEL , MARIA ESTELA	14/10/1982	8.0665
(**5319**) LOPEZ DEL RIO , VIRGINIA	07/04/1990	8.0630
(**3744**) CARVAJAL SUTIL , RAQUEL	24/05/1982	8.0552

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN INFANTIL

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**3922**) DUCTOR GOMEZ , ANTONIA MARIA	25/09/1987	8.0552
(**2888**) ARCAS GIMENEZ , PURIFICACION	09/03/1977	8.0519
(**3517**) NOTARIO FERNANDEZ , ELISABETH	29/09/1982	8.0496
(**2537**) FERNANDEZ CLAVERO , MARIA	15/01/1987	8.0371
(**4088**) SANTIAGO DELGADO , GEMA	07/01/1983	8.0311
(**9224**) GARCIA FERNANDEZ , INOCENCIA	08/05/1971	8.0297
(**1715**) HERNANDEZ TROYANO , ELIZABETH	28/02/1980	8.0288
(**1398**) SANCHEZ BENITO , MARIA ISABEL	12/04/1983	8.0287
(**8541**) GALLINATO DIAZ , ESPERANZA	21/08/1977	8.0285
(**3561**) DONOSO GUIASADO , SERGIO	28/02/1979	8.0285
(**6203**) GARCIA MENCHON , JOSEFA	04/04/1976	8.0277
(**7667**) CURIEL ALONSO , REYES	18/04/1978	8.0240
(**9538**) ALCAIDE FERNANDEZ , INMACULADA	24/02/1988	8.0193
(**4172**) ALBA SANTOS , LAURA	27/03/1992	8.0181
(**1715**) GARCIA GONZALEZ , MARIA AUXILIADORA	18/08/1970	8.0163
(**5149**) RODRIGUEZ SANCHEZ , LETICIA DE LOS ANGE	26/05/1980	8.0081
(**8126**) PEREZ GUERRERO , MARINA	14/11/1990	8.0036
(**7174**) DIAZ GARCIA , CARMEN	17/11/1987	8.0005
(**8072**) ORTIZ MOLINA , LUCIA	26/12/1982	7.9992
(**0931**) GONZALEZ SANCHEZ , NURIA	08/05/1974	7.9940
(**8459**) LOPEZ VIDAL , MARIA CARMEN	21/05/1978	7.9924
(**0257**) FUENTES RAMIREZ , CARMEN ANGELA	15/11/1986	7.9859
(**3555**) CARBALLO FAILDE , IRENE MARIA	14/02/1991	7.9829
(**6407**) MAESTRE CASTRO , ANA BELEN	14/07/1981	7.9752
(**1059**) LOPEZ MUÑOZ , TERESA MARIA	26/10/1988	7.9715
(**8941**) GALLARDO PALMA , JUAN FRANCISCO	16/02/1967	7.9630
(**8814**) MEJIAS REAL , NURIA	09/09/1974	7.9560
(**4210**) SANCHEZ MARTIN , EULALIA	20/11/1982	7.9481
(**9651**) FLORES VIZCAINO , ISABEL MARIA	16/03/1981	7.9286
(**5709**) RUIZ RIOS , EVA MARIA	10/08/1984	7.9228
(**3824**) JIMENEZ JALDON , ANA ISABEL	02/12/1985	7.9192
(**0862**) SEGOVIA JIMENEZ , EVA MARIA	09/07/1982	7.9191
(**5208**) SALAZAR MARTINEZ , FRANCISCO JAVIER	21/01/1978	7.9110
(**4855**) MUÑOZ FLOREZ , JAIME	23/03/1983	7.9107
(**3824**) GONZALEZ LINARES , ANA BELEN	10/08/1980	7.8901
(**6475**) GONZALEZ RIVERA , MARIA RAQUEL	26/10/1974	7.8896
(**8663**) MARTINEZ SANCHEZ , ANA BELEN	22/05/1984	7.8894
(**0401**) TORRES MARTIN , MARIA VICTORIA	16/11/1980	7.8854
(**1781**) ARIZA LINARES , MARIA JOSE	27/08/1972	7.8785
(**2942**) SANTOS MARQUEZ , CLARA	22/09/1987	7.8766
(**9892**) ZAFRA CABEZAS , ELISA	11/10/1988	7.8647
(**0464**) BRENES TRUJILLO , MARIA JOSE	31/08/1982	7.8551
(**0315**) ROMAN ESTRADA , SUSANA	26/07/1978	7.8487
(**4062**) CONTRERAS DOMINGO , INMACULADA	25/05/1989	7.8404
(**8726**) DOMINGUEZ MUÑOZ , INMACULADA	17/04/1984	7.8335
(**4329**) ESCALERA GAMIZ , AGUEDA MARIA	26/06/1985	7.8255
(**9202**) VELASCO ALVAREZ , CRISTINA	22/07/1989	7.8247
(**4503**) BRAVO PACHON , ANA MARIA	06/12/1986	7.8198
(**5293**) PALOMINO DELGADO , ROCIO	02/10/1978	7.8180
(**3735**) SUAREZ BUJALANCE , MANUEL	17/09/1981	7.8167
(**5140**) VAZQUEZ ORTIZ , ISABEL MARIA	17/10/1987	7.8163
(**1452**) DIAZ OSORNO , IRENE	22/02/1990	7.8058
(**1318**) LOZANO CRUZ , ROCIO	14/10/1988	7.8040
(**3264**) MEJIAS CAÑIZARES , ALICIA	13/08/1990	7.8023
(**7886**) GARCIA ARCO , MARIA DEL CARMEN	10/12/1980	7.7868
(**6168**) CASTILLO ARRABAL , MARIA DELIA	13/03/1981	7.7832
(**6430**) MANZANO PEDROSA , ESTELA MARIA	01/03/1989	7.7814
(**6674**) GIL ROSA , MARIA DEL SACRAMENTO	28/07/1984	7.7812
(**9809**) DE TENA ROMERO , MARIA DEL MAR	08/02/1971	7.7794
(**7173**) MUÑOZ DE LOS SANTOS , MARIA DEL CARMEN	04/11/1976	7.7730



## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN INFANTIL

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***7377***) LAGOS MERINO , MARIA ISABEL	23/12/1979	7.7651
(***1156***) LOPEZ SANCHEZ , ANGELINA	16/01/1988	7.7598
(***1965***) MORENO MARQUEZ , ROXANA	26/10/1991	7.7565
(***6789***) PERAL GALAN , JESUS	25/06/1986	7.7480
(***8003***) ORELLANA OSUNA , ANGELES MARIA	21/01/1980	7.7343
(***3189***) OLVERA MARTINEZ , LIDIA	28/11/1985	7.7319
(***2515***) CANTON RUIZ , JESSICA MARIA	25/04/1987	7.7286
(***9290***) MONTIEL OLEA , PILAR VANESSA	13/10/1986	7.7265
(***2671***) ORTEGA OLLER , REMEDIOS	21/12/1989	7.7047
(***5172***) CARRILLO FUENTES , MARIA ROSA	27/05/1987	7.7030
(***1324***) RAMIREZ ORTIZ , ANA ISABEL	23/06/1976	7.7000
(***6176***) AVILES VELAZQUEZ , MARIA DEL CARMEN	02/01/1987	7.6933
(***8994***) GIL GONZALEZ , LOURDES	29/11/1987	7.6809
(***3575***) MEDINA GONZALEZ , ROSA MARIA	10/07/1974	7.6499
(***3407***) GALLARDO INFANTE , YOLANDA	21/09/1982	7.6342
(***4812***) MARTINEZ MAÑAS , MARIA BELEN	01/07/1979	7.6197
(***2814***) PIQUE VELASCO , LORENA	21/07/1984	7.6171
(***3907***) RODRIGUEZ MARTIN , FATIMA MARIA	29/09/1981	7.6094
(***5959***) CANDELA FERNANDEZ , LIDIA	22/01/1986	7.6022
(***7554***) MARQUEZ RAMIREZ , LAURA	05/06/1979	7.6018
(***2121***) SANCHEZ OSUNA , LOURDES	28/11/1995	7.5963
(***4217***) MANZANO CORTES , MARIA ELIZABETH	06/08/1984	7.5893
(***3327***) GONZALEZ RIVAS , MARIA	26/11/1989	7.5516
(***9245***) GUERRERO RODRIGUEZ , MANUELA	11/05/1973	7.5442
(***5145***) PEÑA ROMAN , ISABEL MARIA	27/06/1983	7.5413
(***3887***) DE GABRIEL SANCHEZ , ANA MARIA	24/12/1989	7.4686
(***8689***) MENDOZA EXPOSITO , MARIA DOLORES	26/03/1976	7.4409
(***4403***) MORA CANO , VANESSA ROSARIO	08/10/1983	7.4271
(***4168***) TORO JAEN , MARIA DEL CARMEN	16/05/1985	7.4266
(***2144***) SANCHEZ GONZALEZ , FATIMA	24/08/1984	7.4107
(***4850***) LIRIO JIMENEZ , MARIA JESUS	25/05/1989	7.3845
(***9758***) GIRALEZ ORDOÑEZ , MONTSERRAT	16/07/1990	7.3811
(***2854***) VELASCO ARAGON , ISABEL MARIA	18/05/1983	7.3735
(***1593***) PINTO SANCHEZ , ISABEL MARIA	14/01/1980	7.3101
(***6717***) LEMA ALBA , LUCIA	20/11/1983	7.2808
(***8199***) PEREZ MARQUEZ , MARIA	11/11/1995	7.2699
(***3723***) ESPAÑA MORA , MONICA	04/11/1988	7.2645
(***7649***) DE LA ORDEN RODRIGUEZ , MARIA	11/11/1984	7.2641
(***4389***) VIDAL LEON , SONIA	23/07/1985	7.2264
(***1510***) OLLER HERNANDEZ , MARIA DOLORES	22/11/1966	7.1781
(***6606***) ARCO PRADES , CRISTINA	22/08/1995	7.1777
(***1349***) ROMERO CASTILLO , ANGELA	27/09/1986	7.1603
(***0798***) EGOROVA POPOVA , ANNA	24/11/1984	7.0780
(***3828***) ARMENTEROS MOYANO , MARIA	07/03/1984	7.0741
(***0641***) SOME EXPOSITO , IRENE	26/06/1983	7.0187
(***2833***) MALDONADO COBO , ERICA	07/05/1987	6.9757
(***4563***) PADILLA LOPEZ , ALBERTO	04/01/1986	6.9413
(***7145***) SOTO VILCHEZ , ENCARNACION	25/10/1980	6.9266
(***8594***) GARCIA GOMEZ , ANA BELEN	06/03/1981	6.9125
(***9019***) TEJADO CABEZA , BARBARA	10/02/1994	6.9007
(***7975***) CABEZA DE VACA MARIN , MARIA JESUS	28/09/1991	6.8538
(***4569***) GARCIA GONZALEZ , ALMUDENA	13/01/1977	6.8130
(***5018***) SANCHEZ FRIAS , ANA TERESA	01/01/1996	6.8063
(***1991***) PIMENTEL MONTECINOS , ALBA MARIA	07/03/1996	6.7485
(***8825***) VERGARA DUARTE , FCO. JAVIER	31/03/1979	6.6874
(***3570***) SOLERA LEDESMA , MAITE	16/10/1988	6.5495
(***7671***) SANTIAGO ARRIAZA , DAMARIS	11/04/1989	6.5294
(***2557***) MORENO GARCIA , ISABEL	06/04/1979	6.4519
(***3505***) UCEDA PEREGRINA , NOEMI	19/09/1995	6.3779
(***6985***) ACEITUNO ROMERO , REMEDIOS BELEN	03/08/1991	6.3357

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN INFANTIL

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***3069***) MARTOS COLMENERO , GABRIELA	05/06/1980	6.2740
(***4537***) PAEZ COCA , INMACULADA	25/09/1992	6.2562
(***9392***) MOTOS SILVA , MARIA	15/12/1996	6.2200
(***6444***) SANTIAGO CONDE , CRISTINA	12/01/1991	6.1874
(***1396***) CALERO BARON , SILVIA RAQUEL	25/10/1979	6.1829
(***2665***) ESPINOSA VELASCO , ESTEFANIA	05/11/1989	6.0832
(***6096***) FERNANDEZ VALERO , SERGIO	04/12/1972	6.0347
(***3819***) CABALLERO RODRIGUEZ , LOURDES	17/05/1995	5.9991
(***3591***) JURADO SIMON , NURIA DEL MAR	24/02/1988	5.9007
(***9111***) SAEZ SAEZ , MARTA	13/05/1988	5.8563
(***8269***) ZUÑIGA JIMENEZ , ESTEFANIA	14/04/1992	5.8215
(***3879***) LEON GONZALEZ , MARTA	16/06/1991	5.7116
(***0734***) ALCON LOPEZ , BLANCA MARIA	08/05/1987	5.5326
(***2187***) GOMEZ MORAL , ISABEL MARIA	15/04/1984	5.5039
(***1241***) CRUZ MONTERO , ANA ISABEL	10/10/1991	5.4739
(***7663***) RENGEL RAMON , LAURA	12/06/1985	5.4547
(***4188***) MARTOS GRANERO , LAURA MARIA	10/07/1988	5.4391
(***3577***) BERMUDEZ LLAMAS , MARINA	10/05/1976	5.3867
(***6618***) MATEOS FERNANDEZ , TAMARA MARIA	03/03/1988	5.3181
(***2554***) DE LA TORRE LUQUE , MIRIAM	28/12/1996	5.2689
(***9539***) PEREZ MORENO , ESTELA	23/08/1990	5.1959
(***6809***) PANDO MARQUEZ , PATRICIA	14/06/1990	5.1468
(***1241***) CRUZ MONTERO , VERONICA	06/02/1982	5.1167
(***4006***) LOPEZ RUIZ DE ADANA , MARIA JESUS	26/06/1990	5.0764
(***2333***) MARTIN DEL TORO , MARIA DE FATIMA	13/05/1991	5.0643
(***6993***) FERNANDEZ RUIZ , ENCARNACION	03/05/1971	5.0376
(***0136***) CARA RONDA , ANA MARIA	08/10/1993	4.9684
(***5078***) MOYA ARJONA , MARIA	16/10/1991	4.9647
(***5345***) LINARES MACIAS , SANDRA MARIA	22/02/1995	4.9393
(***2485***) MONTILLA MARTIN , RAFAELA	29/12/1991	4.8014

## LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***3761***) GONZALEZ JIMENEZ , MAURICIO	22/07/1982	9.3613
(***9253***) BECERRA MACHADO , LUIS	05/10/1982	9.3006
(***1462***) DE LA NOVAL MARTIN , MARIA DEL VALLE	11/01/1988	9.2550
(***7997***) FERNANDEZ RUIZ , CARLOS	30/04/1986	9.1609
(***6691***) CANO PEREZ , MARIA JOSEFA	31/12/1979	8.9857
(***5806***) NUÑEZ CALERO , MARIA SANDRA	05/01/1986	8.9439
(***7429***) CUADRA MAYONI , CRISTINA	27/03/1984	8.9364
(***5020***) GUERRERO GALLARDO , MARIA	06/12/1990	8.9113
(***4238***) GARCIA CUEVAS , SONIA	04/12/1971	8.8543
(***9631***) JURICKOVA , SIMONA	11/06/1982	8.8124
(***9112***) EXPOSITO SEVILLA , ANA	02/01/1988	8.7713
(***1942***) ALARCON AMADOR , MARIA JOSE	24/02/1989	8.7312
(***9488***) SUAREZ LEIVA , MIGUEL ANGEL	28/11/1989	8.7287
(***4597***) PERALES LEIVA , MIGUEL ANGEL	18/02/1986	8.6863
(***5271***) RODRIGUEZ RAMOS , OLGA	10/10/1980	8.6353
(***5802***) FERNANDEZ MOLINA , MIGUEL	27/01/1986	8.6202
(***6594***) FERNANDEZ ASCACIBAR , FRANCISCO DAVID	24/05/1984	8.6178
(***8431***) AGUILAR CARO , DARIO	22/01/1985	8.5831
(***2818***) DOMINGUEZ CABEZA , JUAN CRISTOBAL	25/11/1984	8.5517
(***5068***) CORREAS HUERTA , JOSE DOMINGO	28/09/1990	8.5508
(***2968***) SERNA ESPINOSA , MARIA ENCINA	13/05/1975	8.5244
(***1063***) CARRASCO CARDO , JULIO	17/09/1989	8.5220
(***3196***) ARROYO RUIZ , ROSA MARIA	22/12/1979	8.5037
(***6338***) CRESPIAN CRUZ , ESTHER	14/01/1982	8.4952
(***6793***) FERNANDEZ SALADO , ELISABET	06/09/1983	8.4948
(***5202***) CASTILLO MATEO , MARIA INMACULADA	18/03/1978	8.4709
(***2149***) HUERTAS DE HARO , SALVADOR	27/02/1987	8.4353

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6028**) PULGAR ARROYO , ANA	17/12/1989	8.4225
(**3727**) QUIRANT VACAS , AFRICA	10/07/1982	8.4127
(**6727**) LAGUNA GOMEZ , VERONICA	31/05/1979	8.3988
(**7126**) CARCELES VAZQUEZ , MANUELA	02/08/1985	8.3832
(**0689**) ARIZA CARMONA , INMACULADA	12/11/1990	8.3768
(**4225**) BARBA PAREJA , ELISA	10/06/1983	8.3696
(**0547**) PEINAZO MORALES , MARIA JOSE	16/02/1992	8.3632
(**5683**) RUIZ LEON , ANTONIA	06/07/1987	8.3549
(**1602**) OLEA MORENO , LUCIA	08/09/1988	8.3513
(**4116**) CABRERA NUÑEZ , MIRIAM	26/07/1983	8.3423
(**0774**) NIETO VICO , MIRIAN	20/06/1985	8.3416
(**5551**) PRIETO JURADO , ELIZABETH	09/11/1991	8.3395
(**3300**) SANCHEZ SILVA , LAURA	10/10/1990	8.3382
(**6816**) GOMEZ HERRERA , ISABEL	29/11/1985	8.3363
(**0352**) GONZALEZ GARCIA , MARIA ESPERANZA	27/11/1973	8.3272
(**2767**) BORREGUERO CAPITAN , JAVIER	06/05/1985	8.3264
(**2637**) GUILLEN CAMACHO , TAMARA	16/08/1988	8.3170
(**5505**) CAMPOY ORTIZ , MARIA DOLORES	07/02/1980	8.3170
(**6440**) VILLATORO SANCHEZ , MARIA ELENA	14/08/1992	8.3148
(**6729**) BENAVIDES LOPEZ , LIOBA MARIA	15/03/1976	8.3109
(**7287**) SANCHEZ CRUZ , DAVID	06/02/1983	8.3051
(**1837**) MAÑAS NAVARRO , ESTEFANIA	10/04/1987	8.2877
(**6148**) LOZANO SANCHEZ , MARIA DEL CARMEN	20/07/1968	8.2715
(**2101**) CARRASCOSA AREVALO , VICTORIA	21/05/1979	8.2575
(**4841**) SILVA OLIAS , JULIA	24/01/1993	8.2425
(**3041**) GUIRADO GARCIA , GLORIA	09/10/1986	8.2406
(**1013**) GARRIDO GARCIA , JULIANA	26/07/1970	8.2397
(**0520**) OSSORIO LOPEZ , JUAN ANGEL	29/06/1988	8.2383
(**1053**) GUERRERO SOLIS , ROSARIO MARIA	04/09/1984	8.2302
(**5834**) LAGARES LOPEZ , MARIA TERESA	31/12/1985	8.2296
(**2148**) DIAZ BUZON , ROCIO	27/05/1979	8.2295
(**4499**) GUZMAN JIMENEZ , ANGELA	20/06/1991	8.2088
(**8180**) HINOJOSA SANCHEZ-RAMADE , MIRIAM	20/05/1993	8.1975
(**7161**) RIOS GONZALEZ , CELIA MARIA	12/09/1988	8.1934
(**4509**) CEPAS MORALES , MIGUEL	18/06/1990	8.1912
(**5316**) BRAVO MARTINEZ , EMILIO JESUS	18/08/1991	8.1866
(**2791**) SANCHEZ TORVISANO , SONIA MARIA	19/05/1989	8.1749
(**6567**) LUCENA TOLEDANO , ALEJANDRO MANUEL	26/09/1987	8.1681
(**6162**) CARRASCO SOLANO , NURIA	08/04/1991	8.1604
(**7396**) BENAVIDES PRADES , ALBERTO FRANCISCO	20/08/1985	8.1593
(**0677**) FERNANDEZ RICO , MARIA DEL ROCIO	31/08/1992	8.1588
(**5198**) BUENO MILLAN , MARIA JOSE	02/10/1989	8.1548
(**5947**) FERNANDEZ PIÑA , ANA MARIA	04/08/1992	8.1491
(**4238**) OVIEDO ROYO , MARIA JULIA	24/06/1977	8.1474
(**2388**) MARTIN GONZALEZ , TAMARA	01/10/1990	8.1461
(**3361**) ALVAREZ LOPEZ , JUAN CARLOS	05/01/1993	8.1410
(**5730**) GARCIA HERNANDEZ , ANNA	08/12/1988	8.1287
(**3314**) MONTIEL SAMPEDRO , FRANCISCA	23/06/1981	8.1228
(**2562**) CARRETERO RIVERO , EZEQUIEL	06/12/1981	8.1126
(**5836**) MONTERO FERNANDEZ , DELIA	08/09/1988	8.1125
(**4654**) GARCIA GONZALEZ , RAQUEL	16/11/1990	8.1120
(**1775**) FRANCO ARANDA , ELENA	26/02/1992	8.1104
(**6333**) JIMENEZ ALCALDE , VIRGINIA	01/10/1992	8.1036
(**8304**) GOMEZ FLORES , ANTONIO	12/08/1993	8.1031
(**9717**) GARCIA GONZALEZ , CAROLINA	22/06/1975	8.1028
(**6781**) MONTIJANO ORTEGA , BEATRIZ	03/05/1990	8.1019
(**2495**) MENDIETA VALLESPIN , NURIA	17/01/1984	8.1003
(**5301**) MONTEJO ROMERO , MARINA	15/07/1990	8.0944
(**4566**) TOMAS GARCIA , GENOVEVA	21/05/1991	8.0942
(**8447**) CHANTAR RUIZ , INMACULADA	13/02/1978	8.0816

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**4669**) PULPILLO MOLINA , MARIO JESUS	16/12/1985	8.0746
(**3145**) MARTINEZ HERNANDEZ , ALEJANDRO	12/05/1989	8.0666
(**6757**) SALAS GARRIDO , IRENE	12/03/1986	8.0640
(**2128**) GARCIA ROJAS , RAQUEL	08/10/1991	8.0535
(**9686**) GARCIA ALMAGRO , JUAN MANUEL	03/12/1989	8.0535
(**4203**) MOLINA CASTRO , CARMEN	03/02/1985	8.0497
(**6852**) CALET MACHADO , INMACULADA CONCEPCION	08/11/1989	8.0405
(**3778**) FERNANDEZ GUILLEN , FRANCISCO JESUS	03/05/1991	8.0224
(**7344**) VARGAS GARCIA , MARIA DOLORES	03/06/1992	8.0206
(**9147**) VALENZUELA DEL PINO , JULIA	10/10/1991	8.0103
(**6291**) DANI ABDESLAM , DINA	08/05/1989	7.9999
(**9805**) OLMEDO RAMOS , MARIA	14/07/1986	7.9972
(**4124**) DOMINGUEZ GUZMAN , CRISTINA	31/07/1991	7.9969
(**7942**) BENAHMED , NADIA	08/01/1978	7.9959
(**4019**) TORRES BERTOS , MARIA	21/09/1992	7.9907
(**7662**) GARCIA SANCHEZ , MARIA TERESA	06/08/1990	7.9898
(**3262**) MORUNO SALVADOR , LUCIA	01/03/1991	7.9869
(**6158**) PARRILYA ORTEGA , NATALIYA	19/02/1978	7.9860
(**3558**) GARCIA SAAVEDRA , JERONIMO	19/01/1981	7.9853
(**6454**) BARBUDO GOMEZ , ANA ISABEL	27/09/1978	7.9760
(**7207**) ROMERO FERNANDEZ , IRENE	14/03/1992	7.9651
(**9434**) SANCHEZ MORENO , CLAUDIA	01/06/1984	7.9584
(**6807**) HACHA PEREZ , NICOLAS	12/04/1984	7.9573
(**0559**) MAESTRE BORGE , MARIA DE LA CINTA	09/04/1982	7.9570
(**2806**) MONTERO PEREZ , JUAN ANTONIO	06/12/1987	7.9566
(**0467**) ALONSO GARCIA , SILVIA	19/09/1992	7.9557
(**9258**) CONDE SANCHEZ , ANA ISABEL	06/06/1975	7.9451
(**3212**) VENEGAS GOMEZ , LETICIA	27/05/1971	7.9450
(**0120**) CUEVAS ESCORZA , MARTA	12/12/1979	7.9398
(**6981**) ARTERO SANCHEZ , VICTOR JOSE	25/03/1985	7.9379
(**4809**) VELASCO SANZO , LAURA	20/12/1990	7.9189
(**4338**) GARCIA APARICIO , JORGE	06/05/1990	7.9068
(**9914**) DIEZ DE LA CORTINA QUILEZ , ANTONIO ALEJ	25/06/1984	7.9067
(**9862**) LEDESMA HERRERA , MARIA DE LA LUZ	24/10/1985	7.9048
(**9687**) LOPEZ RODRIGUEZ , INMACULADA	23/07/1989	7.8976
(**5886**) SIMON NUÑEZ , MARIA ARACELI	02/07/1990	7.8966
(**5700**) SAAVEDRA RODRIGUEZ , GLORIA	01/05/1990	7.8945
(**2389**) MARTINEZ SEPULVEDA , CRISTINA	03/06/1980	7.8925
(**7453**) MOLINA CASTRO , JESUS	30/06/1986	7.8912
(**0692**) LOZANO GOMEZ , ESTER	17/10/1992	7.8879
(**2569**) CAMACHO MUÑOZ , ASIA	05/01/1988	7.8842
(**0141**) GAVILAN VALCARCEL , MARIA DEL CARMEN	01/01/1991	7.8826
(**6004**) GARCIA GOMEZ , ANGELA	07/09/1989	7.8792
(**5591**) PAEZ SUAREZ , ALICIA	23/10/1989	7.8771
(**0293**) TRILLO PALOMO , MANUEL	08/02/1990	7.8752
(**8570**) ESCUDERO SANCHEZ , FRANCISCO	16/07/1972	7.8713
(**6218**) MALKO MALKO , INA	10/06/1980	7.8684
(**4102**) ALFerez CAÑAVERA , IRENE	07/09/1985	7.8673
(**4368**) PARAMIO MARCHANTE , SHEILA	20/06/1989	7.8659
(**3694**) LOPEZ GIMENEZ , EDUARDO	19/01/1980	7.8649
(**6128**) SIMON DEL RIO , PAULA	08/08/1985	7.8625
(**5208**) GIL CASADO , ISABEL MARIA	09/12/1982	7.8620
(**1718**) LUCERO HELICES , MARIA CARMEN	22/06/1980	7.8617
(**5712**) CABANILLAS HILARIO , ENEKO	08/06/1984	7.8590
(**0006**) PEREA BARRANCO , ANA	07/01/1994	7.8583
(**1358**) PEREZ GUTIERREZ , FELIX	06/12/1991	7.8536
(**9825**) RODRIGUEZ LEON , EDUARDO	04/10/1991	7.8519
(**4306**) AVILA LOPEZ , CRISTINA	04/07/1991	7.8456
(**9694**) ORCERA EXPOSITO , ESTEFANIA	12/09/1990	7.8440
(**2114**) LEON RODRIGUEZ , ALEJANDRO	07/01/1989	7.8314

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***2508*) UNDERWOOD , MEGAN MC ALLISTER	04/12/1986	7.8292
(***7739**) CABRERIZO REYES , ELISABET	30/12/1991	7.8186
(***6744**) SOTO RUIZ , HELENA	08/11/1990	7.8152
(***5075**) SANTIAGO FERNANDEZ , INES	30/07/1975	7.8116
(***4244**) ALONSO FERRES , MARTA	05/03/1993	7.8112
(***4070**) TIRADO DIAZ , GABRIEL	14/09/1994	7.8032
(***2156**) BORJA ALARCON , MARINA	04/07/1991	7.7914
(***2603**) LOPEZ RUEDA , MARIA DEL MAR	22/01/1988	7.7881
(***4120**) BARRAGAN VELA , ALVARO	16/03/1990	7.7878
(***5530**) ARANDA CORTES , NURIA ISABEL	31/07/1991	7.7859
(***7788**) LARA HINOJOSA , NATALIA	11/05/1993	7.7845
(***1058**) GRAU BOHORQUEZ , RAFAEL	10/05/1988	7.7820
(***7835**) CASERO CASTELLON , LAURA	29/12/1993	7.7738
(***0923**) PEDROSA MUÑOZ , SILVIA	27/02/1985	7.7684
(***3424**) VEGA RODRIGUEZ , ANA	23/12/1990	7.7683
(***3301**) MARQUEZ GALLUD , BEATRIZ	30/09/1989	7.7674
(***6718**) PASTOR PEÑA , PAULA	21/04/1995	7.7645
(***2324**) VERGARA GARCIA , DIEGO	20/07/1983	7.7599
(***7040**) JESUS MORALES , LUIS	10/09/1988	7.7510
(***4488**) CARMONA ARREBOLA , BLANCA	29/12/1990	7.7494
(***6954**) MOLINA BELTRAN , LORENA MARIA	12/07/1994	7.7493
(***8702**) MACIAS JOVER , ISABEL MARIA	17/11/1992	7.7447
(***4051**) SANCHEZ ARAGON , ISABEL	20/02/1992	7.7439
(***9015**) HERRADOR ADAN , ALICIA	18/04/1984	7.7413
(***8566**) CABALLERO CHAPARRO , REBECA	25/01/1987	7.7396
(***6803**) DOMINGUEZ GARCIA , MARIA	29/10/1990	7.7317
(***5638**) BERNA PEREZ , JULIA	02/07/1985	7.7314
(***8891**) ALONSO LOPEZ , MARIA ISABEL	04/11/1993	7.7298
(***4977**) GINER OLIVERA , BELEN	30/04/1991	7.7282
(***4058**) DEL PINO CAMPOS , ANA DEL CARMEN	30/01/1992	7.7280
(***3620**) GUERRERO GARCIA , CRISTINA	18/02/1983	7.7265
(***4690**) SCAPINI GALLARDO , CRISTINA	21/11/1989	7.7230
(***1773**) PEREZ PEREZ , TERESA	29/12/1993	7.7224
(***5876**) VAZQUEZ VENEGAS , AVELINA	12/12/1972	7.7042
(***9293**) ALDON RODRIGUEZ , NOELIA	02/12/1982	7.6984
(***9132**) BARRERA PAQUILLA , IRENE	30/11/1991	7.6943
(***5694**) DE REYES GARCIA , ELENA	07/10/1991	7.6939
(***1174**) MADUEÑO CERMEÑO , ALICIA	09/12/1987	7.6924
(***4851**) MILLA JUAN , AITANA	16/11/1980	7.6863
(***4301**) CONTRERAS TELLO , ELENA	30/11/1993	7.6814
(***4970**) OLMOS MARTINEZ , MARIA	29/04/1985	7.6760
(***1874**) ALVAREZ ALVAREZ , LUIS	05/11/1986	7.6698
(***5248**) MATA MORENO , CAROLINA	21/09/1992	7.6616
(***6427**) RICO BENSUSAN , MARIA DE LA LUZ	09/02/1978	7.6583
(***3003**) JAIME CRUZADO , LAURA	05/12/1995	7.6563
(***3489**) PORRAS NEGRE , MARIA DEL CARMEN	27/11/1993	7.6558
(***1451**) GARCIA PARRA , NOEMI	01/08/1988	7.6555
(***9239**) ALMODOVAR ANTEQUERA , JOSE MANUEL	08/02/1989	7.6535
(***3967**) ROSALES VICENTE , CLAUDIA	15/12/1992	7.6509
(***6552**) MOLINA GONZALEZ , PILAR	28/05/1992	7.6497
(***7069**) LOBATO DEL RIO , DANIEL	14/10/1985	7.6483
(***5791**) FERNANDEZ MUÑOZ , GEMA	26/10/1992	7.6481
(***2309**) GONZALEZ CHORNET , GLORIA ROCIO	28/06/1981	7.6478
(***6084**) BUSTO FORMENTO , SARA	13/05/1987	7.6449
(***7972**) RUEDA RUEDA , ANA	03/02/1992	7.6395
(***5415**) COCA FRESCO , MARIA DEL CARMEN	01/10/1987	7.6392
(***3756**) MURCIA DE TROYA , MARIA PAZ	06/07/1990	7.6391
(***6534**) MINAYA RAMOS , SERGIO	14/10/1974	7.6377
(***6278**) CASTAÑO PELAEZ , OMAIRA	18/04/1992	7.6358
(***7912**) SALIDO GARCIA , MARIA DEL PILAR	07/06/1984	7.6277

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***2476**) MARTOS ESPINAR , CARMEN	30/12/1994	7.6266
(***8481**) PEREZ MALAGON , CARMEN MARIA	21/07/1986	7.6233
(***0354**) RODRIGUEZ MAGAÑA , ROSA MARIA	13/05/1981	7.6204
(***0205**) PERUJO GARCIA , NATALIA	19/08/1989	7.6194
(***9491**) ALCAIDE GAMEZ , LAURA	15/08/1993	7.6149
(***3122**) TORRES RODRIGUEZ , LIDIA	12/06/1993	7.6136
(***0377**) VAZQUEZ RAMIREZ , MARIA DEL CARMEN	01/08/1988	7.6090
(***3363**) PARRA RIVERA , MARIA AUXILIADORA	17/05/1994	7.6075
(***8599**) MANZANERA MARTINEZ , ANA MARIA	10/02/1984	7.6045
(***9216**) PEDRAJAS SORIANO , ALMUDENA	11/03/1986	7.6022
(***4354**) MORALES ANTUNEZ , CRISTINA	02/12/1978	7.6013
(***6664**) GONZALEZ MONTAÑES , JULIA	08/04/1995	7.6000
(***3307**) PAREJA VAZQUEZ , MARIA	02/11/1990	7.5989
(***6687**) JIMENEZ PRADA , MARIA VICTORIA	11/05/1987	7.5954
(***4120**) LOPEZ DEL AMO GORGOJO , MARIA	07/08/1986	7.5937
(***8703**) ESCRIBANO GUTIERREZ , SHEILA	28/10/1995	7.5918
(***8135**) MARTIN MARTIN , CANDIDO	03/12/1986	7.5903
(***3004**) LOPEZ MOLINA , MARIA ISABEL	08/11/1992	7.5872
(***7260**) GUTIERREZ ROMERO , ADRIAN	16/08/1977	7.5871
(***9482**) TORRES GUTIERREZ , ELENA	17/12/1982	7.5817
(***1800**) ROBLES HUETE , LUISA MARIA	07/12/1989	7.5814
(***3184**) BARBERO BARNES , FRANCISCO JAVIER	05/11/1978	7.5691
(***3213**) ARAGONES DE LA ROSA , ESTEFANIA	12/03/1994	7.5558
(***4046**) BAEZ GOMEZ , MARTA PILAR	07/02/1986	7.5495
(***9791**) RAMOS OLIVA , ANA	17/07/1990	7.5479
(***5156**) DIAZ MURIEL , LORETO	12/10/1992	7.5434
(***5374**) MARTINEZ RAFAEL , RUTH	04/09/1975	7.5426
(***9334**) ESCALANTE CHITO , ROSARIO	03/07/1993	7.5370
(***0734**) RAMOS OLIVERA , ANGEL RICARDO	28/03/1985	7.5362
(***5067**) RODRIGUEZ USABIAGA , ROCIO	06/02/1973	7.5336
(***3852**) MOSCOSO JIMENEZ , JOSE MANUEL	11/01/1991	7.5324
(***8126**) BARRERA VAQUERO , HERMINIA	29/09/1984	7.5307
(***0041**) REVERTE LOPEZ , MARTA	20/01/1985	7.5303
(***1857**) GARCIA IZQUIERDO TERENTI , ROCIO	05/06/1983	7.5286
(***2957**) HERNANDEZ JIMENEZ , CELIA ARANTZAZU	13/05/1976	7.5285
(***5043**) RUIZ SANCHEZ , MARIA DE LOS ANGELES	06/05/1990	7.5283
(***9801**) BLANCO NAVARRO , LOURDES	07/01/1989	7.5254
(***6905**) MORENO LOBATON , MARGARITA	11/04/1991	7.5246
(***5658**) MORILLO BENITEZ , IRENE	07/09/1987	7.5208
(***5486**) ROJO GALIANA , LETICIA MARIA	15/08/1992	7.5127
(***8890**) LOPEZ HERRERA , ISABEL ALEJANDRINA	02/06/1991	7.5083
(***8485**) ALMAZAN LALMOLDA , PATRICIA	17/05/1983	7.5075
(***3825**) FUENTES MARTIN , NATALIA	23/03/1993	7.5019
(***1673**) MERINO GARCIA , CRISTINA	26/09/1986	7.4979
(***3992**) HANS VILLA , MARIA DEL CARMEN	28/09/1993	7.4948
(***7839**) FERREIRA BARRANCA , ELENA	01/11/1989	7.4905
(***4432**) MARTINEZ GRANERO , MARIA INMACULADA	05/02/1995	7.4881
(***5949**) NAVARRETE MEDINA , ISABEL	15/09/1981	7.4855
(***0215**) GONZALEZ BOLLULLOS , PAULA	18/06/1986	7.4823
(***2566**) HAZAÑAS GALLEGU , ESTEFANIA	27/07/1991	7.4818
(***6857**) EXPOSITO DELGADO , JOSE MIGUEL	31/01/1987	7.4806
(***5458**) SANCHEZ TEJADA , MARIA DE LA SOLEDAD	07/09/1993	7.4749
(***2495**) CUMBRERAS GUZMAN , ROCIO	15/07/1979	7.4692
(***6061**) RUIZ MORENO , MARIA DE LOS ANGELES	11/12/1984	7.4689
(***8320**) GOMEZ MORENO DIAZ FERNANDEZ , MARIA INM	26/04/1988	7.4681
(***4938**) GUILLEN AGUILAR , JAVIER	21/09/1988	7.4671
(***6736**) MARIN BERMUDEZ , MIRIAN	29/04/1993	7.4651
(***2751**) MARTIN AGUILERA , DAVID	16/04/1994	7.4640
	11/07/1972	7.4600

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**9483**) HERMIDA RIVAS, JOSE MIGUEL	26/01/1992	7.4578
(**7664**) MARTINEZ MENDIAS, MARIA	11/10/1991	7.4566
(**7337**) CARO SALMERON, YOLANDA	03/08/1991	7.4566
(**3402**) ROMERO GALDEANO, IRENE	20/10/1983	7.4504
(**2524**) GONZALEZ FERRER, MARTA	27/03/1987	7.4485
(**6791**) SANCHEZ PADILLA, RAQUEL	19/09/1984	7.4469
(**0935**) GOMEZ GOMEZ, RAFAELA	12/08/1992	7.4424
(**2104**) DOMINGUEZ GOMEZ, ROSA MARIA	13/02/1992	7.4393
(**2451**) ARCO CASTRO, ALBA	13/11/1991	7.4381
(**7971**) MENDEZ GONZALEZ, VERONICA	07/12/1983	7.4278
(**5262**) PERIANES CORTES, JUANA MARIA	06/06/1986	7.4257
(**1249**) RODRIGUEZ DOMINGUEZ, CRISTINA	24/03/1992	7.4242
(**8825**) TORRES RUBIO, ALBERTO AMARO	30/07/1978	7.4174
(**9580**) CABRERA CONTRERAS, EVA MARIA	14/02/1977	7.4146
(**4491**) LUNA SIMON, ANA REMEDIOS	27/02/1989	7.4146
(**0809**) ZAMORANO GONZALEZ, ALMUDENA	01/03/1981	7.4067
(**0346**) PIRIZ RICO, BEATRIZ	08/03/1992	7.4057
(**5832**) CABALLERO GIL, MARIA DEL CARMEN	11/08/1986	7.4020
(**4689**) RODRIGUEZ FERNANDEZ, SARA-MARIA	16/07/1994	7.3996
(**9079**) RODRIGUEZ GARCIA, ANA MARIA	19/11/1993	7.3993
(**6809**) PALMA RODRIGUEZ, MARIA TERESA	18/10/1989	7.3927
(**6761**) CLAVIJO GARCIA, MARCOS JOSE	22/01/1989	7.3894
(**6665**) GAMERO LARIOS, MARIA TERESA	23/06/1987	7.3820
(**5314**) GARCIA SANCHEZ, ISABEL	27/01/1993	7.3780
(**1339**) PUJADO LOPEZ, ANA ISABEL	29/10/1972	7.3755
(**5636**) DE HARO ROS, GLORIA	11/07/1990	7.3684
(**0107**) VARGAS ALBA, ALEJANDRO	21/09/1996	7.3682
(**6311**) PEREZ CUERVO, ISABEL	16/03/1992	7.3674
(**5031**) CASTRO MARQUEZ, ANTONIO MIGUEL	30/06/1982	7.3643
(**0121**) CABALLERO MONTORO, TOMAS	17/04/1991	7.3575
(**6894**) LOPEZ LOPEZ, CELIA	05/01/1994	7.3550
(**4440**) ARCOS ORDOÑEZ, Mª DEL CARMEN	10/08/1982	7.3541
(**0856**) PEREZ MORA, ELIAS	26/08/1991	7.3521
(**9242**) MORON OCAÑA, ANA MARIA	11/05/1993	7.3518
(**7898**) MONTERO DE LEIVA, ESTER	08/04/1992	7.3492
(**2493**) MARTIN LORENTE, MERCEDES	28/04/1983	7.3457
(**7453**) JIMENEZ ALVAREZ, ROSA MARIA	16/09/1985	7.3450
(**8427**) LOPEZ SERRANO, ISABEL MARIA	08/07/1986	7.3444
(**7877**) BURGOS ROLDAN, PILAR	15/09/1993	7.3436
(**0383**) SOTO RIVERA, MARIA LORENA	09/09/1977	7.3433
(**3110**) LEIVA ALDANA, RUBEN	18/05/1996	7.3338
(**1429**) TRUJILLO ARANA, SAGRARIO	25/10/1981	7.3260
(**4226**) AYORA QUINTANA, JENNIFER	21/07/1987	7.3230
(**1539**) GARCIA CRISTINO, MARIA DEL CARMEN	08/06/1982	7.3218
(**6859**) BERDOY RUIZ, ELIANA	16/10/1990	7.3215
(**6605**) ROMERO GUADIX, ALIAN	20/02/1990	7.3194
(**7773**) CASARES SOTO, ARANZAZU	13/10/1989	7.3193
(**0215**) GONZALEZ RUIZ, MIGUEL	15/08/1992	7.3176
(**3786**) DE GOÑI ENTRENA, MARIA ARANZAZU	12/01/1991	7.3167
(**7328**) DIAZ LEIVA, NOE	20/08/1983	7.3116
(**7019**) MEDINA PEREZ, ALEJANDRO	14/04/1995	7.3110
(**1143**) DE LA PEÑA SOSA, RUTH BEATRIZ	19/12/1969	7.3049
(**4290**) DEL RIO VAZQUEZ, ANA	13/01/1989	7.3039
(**4888**) VILLATORO REINOSO, ISABEL MARIA	14/09/1989	7.3026
(**1636**) SEPULVEDA CASTILLO, MIRYAM	29/03/1995	7.3003
(**7210**) ACOSTA MONTILLA, IRENE	09/10/1984	7.2951
(**7523**) POLAINO RODRIGUEZ, CRISTINA	11/04/1994	7.2947
(**3536**) GALLEGO RAMOS, GLORIA	24/04/1996	7.2942
(**8422**) FERNANDEZ WIERDA, CARMELA	27/03/1980	7.2924
(**5574**) MEDINA CARMONA, GLORIA MARIA	26/01/1988	7.2878

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**1052**) BENITEZ APARICIO, MARTA	10/03/1995	7.2860
(**2900**) BEAS GARCIA, ALMUDENA	18/11/1982	7.2853
(**4446**) GALANCHO BENITEZ, GEMA ROSA	13/09/1987	7.2820
(**1844**) ARROYO TALAVERA, NOEMI	05/11/1984	7.2809
(**5109**) PEREZ CORTES, SARA	03/11/1986	7.2805
(**3842**) DIAZ JURADO, MONICA	11/07/1987	7.2799
(**8712**) MAESTRE CABEZAS, ALBA	23/09/1992	7.2794
(**7001**) CASTILLO MENENDEZ, CAROLINA	19/10/1990	7.2717
(**5108**) MELERO VALDES, MARIA ROSARIO	06/11/1977	7.2714
(**3203**) CABELLO BARZANAS, FATIMA	24/08/1971	7.2682
(**8711**) ROMERO LOZANO, MARIO JESUS	21/08/1981	7.2643
(**4926**) PINO RODRIGUEZ, MARIA	26/10/1994	7.2614
(**7771**) POBLETE ROMERO, LOURDES	13/05/1990	7.2558
(**7267**) PERALTA TORO, MARIA CRUZ	23/03/1988	7.2525
(**8194**) HERRERA CABREJA, OLGA MARIA	04/08/1992	7.2524
(**4091**) CONTRERAS GARCIA, IRENE	15/06/1993	7.2485
(**5344**) PARRA VERDU, GINES	28/04/1995	7.2466
(**4477**) PRIETO RODRIGUEZ, VICTOR EMILIO	20/09/1982	7.2444
(**4835**) CAMACHO ANGEL, FUENSANTA MARIA	03/10/1984	7.2427
(**9505**) BUENO LOPEZ, CRISTINA	12/07/1989	7.2415
(**8975**) FERNANDEZ CARDENAS, CRISTINA	13/10/1993	7.2402
(**8043**) MARTIN BOZA, MARTA	20/12/1995	7.2294
(**1476**) ARREBOLA DELGADO, MARIA ARACELI	20/06/1993	7.2263
(**7121**) VALERO GUTIERREZ, REYES	04/11/1990	7.2242
(**3536**) BOTIAS AGUILERA, FATIMA	26/02/1994	7.2227
(**5280**) DEL CID GIJON, JULIO ALBERTO	14/05/1988	7.2201
(**6886**) NARVAEZ GARCIA, JOSE ESTEBAN	23/12/1994	7.2195
(**1394**) BERNABE GRANADOS, ANA ROCIO	16/03/1979	7.2186
(**5306**) AREVALO CAÑIZARES, CRISTINA	19/07/1990	7.2134
(**3277**) MUÑOZ ROMAN, RAQUEL	01/08/1989	7.2112
(**4415**) LOPEZ CANO, CRISTINA	08/05/1989	7.2025
(**8354**) NAVARRO TORRENTE, MARIA DEL MAR	27/05/1996	7.1962
(**2009**) MUÑOZ MANTAS, AGATA MARINA	06/04/1991	7.1921
(**0147**) POSTIGO ROMERO, GORKA	30/05/1989	7.1866
(**4483**) RODRIGUEZ DE LOS REYES, ALEJANDRO	04/11/1988	7.1865
(**4985**) PEREZ PEREZ, IRENE	27/07/1993	7.1858
(**4180**) RODRIGUEZ LOPE, ZAHIRA MARTA	24/10/1993	7.1842
(**6255**) FARNOS ARREDONDO, ALEJANDRO	05/12/1980	7.1819
(**4160**) BENITEZ DIAZ, MARIA ISABEL	01/10/1985	7.1705
(**7040**) LARA BAENA, CRISTINA	28/05/1988	7.1611
(**8948**) MESA JAENES, MARIA DOLORES	22/03/1980	7.1604
(**5048**) PEREZ SANCHEZ, MARIA DEL MAR	26/02/1986	7.1591
(**4423**) RODRIGUEZ PALOMERO, JONATAN MANUEL	18/02/1990	7.1591
(**0702**) FERNANDEZ ARANDA, LAURA	11/08/1989	7.1569
(**9409**) LLAMAS TEJEDERAS, ESTEFANIA	05/09/1980	7.1450
(**1287**) GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	27/02/1990	7.1441
(**5497**) DURAN CARRASCO, MARINA	16/02/1990	7.1422
(**8138**) CASTILLO GALAN, ANA	11/06/1986	7.1375
(**7151**) GONZALEZ MORENO-VAQUERIZO, LAURA	28/09/1996	7.1365
(**5999**) RUIZ CAÑABATE, MARIA LOURDES	08/09/1995	7.1358
(**1953**) BUISAN GARCIA, LAIA	07/02/1990	7.1335
(**4739**) BAUTISTA NAVARRO, NOEMI DEL MAR	26/02/1985	7.1307
(**4712**) CRUZ DELGADO, CARMEN MARIA	04/05/1989	7.1295
(**4706**) ROJAS MERINO, EVA MARIA	17/10/1988	7.1205
(**8580**) HURTADO ALVAREZ, CRISTINA	15/08/1979	7.1196
(**0479**) MARTIN GARCIA, NURIA	21/02/1995	7.1194
(**0313**) GARCIA MESA, CONCEPCION	29/03/1989	7.1193
(**1605**) GOMEZ PEREZ, SALVADORA	04/10/1979	7.1116
(**6306**) CORREA VIZCAINO, JAVIER	06/02/1985	7.1095
	22/09/1990	7.1077



## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***3820**) GONZALEZ JIMENEZ , MARIA	04/06/1992	7.1050
(***7290**) GUERRA ALCAIDE , LORENA	04/10/1991	7.0986
(***8214**) AYLON SANCHEZ , MARIA	30/12/1987	7.0981
(***2551**) BERMUDEZ BENITEZ , MARIA DEL CASTILLO	15/05/1992	7.0948
(***7547**) TORRES PESO , PATRICIA	14/11/1982	7.0930
(***2558**) GARCIA FERNANDEZ , LORENZO	23/08/1979	7.0926
(***7451**) TABOADA AGUILAR , LUCIA	27/11/1993	7.0861
(***6963**) SOJO CABELLO , DESIREE	04/12/1993	7.0790
(***4111**) ORTEGA CASTILLO , EVA	19/06/1993	7.0754
(***4016**) FERNANDEZ JIMENEZ , VIRGINIA	16/06/1993	7.0697
(***3801**) NOGUERAS VICEIRA , MARTA	11/12/1994	7.0594
(***4119**) GUERRA VARGAS , LUCIA	17/07/1992	7.0589
(***2204**) ESCUDERO CARREÑO , SONIA	30/05/1991	7.0573
(***1674**) GONZALEZ TURNES , JUANA MARIA	28/01/1972	7.0562
(***7451**) SOTOCA GARCIA , MARIA JOSE	16/01/1990	7.0551
(***3555**) MESA JIMENEZ , ISABEL	23/08/1995	7.0549
(***3434**) DIAZ MARIN , ANA VANESA	03/04/1990	7.0513
(***4550**) MOLERO PEÑA , FATIMA	27/08/1992	7.0507
(***9206**) HARO CABALLERO , SANDRA	13/10/1991	7.0498
(***0747**) GRANCHA ORTIZ , ALFONSA	25/08/1977	7.0491
(***3646**) FERNANDEZ BOCANEGRA , SARA	13/07/1990	7.0470
(***2661**) CEBRIAN MARTIN , SANDRA	14/04/1994	7.0432
(***7448**) AGUILERA GUTIERREZ , MARIA SOL	17/06/1994	7.0426
(***5439**) LOPEZ PEREZ , MARIA ISABEL	10/08/1991	7.0413
(***7195**) GARCIA YUDES , ELOISA PILAR	11/10/1990	7.0390
(***2868**) GARCIA MANZANARES , JOSE LUIS	31/05/1990	7.0353
(***2558**) CASTELLANOS COCA , NAIARA	08/01/1993	7.0297
(***8581**) CASTILLO SANCHEZ , IRENE DE LAS MERCEDE	01/05/1991	7.0286
(***4311**) MARQUEZ LOPEZ , FRANCISCO MANUEL	25/11/1992	7.0281
(***4431**) CORDOBA FERNANDEZ , MARIA	07/05/1994	7.0247
(***1039**) GOMEZ OLMEDO , ANDREA	26/08/1995	7.0213
(***6108**) FELICES CAÑABATE , ROCIO	03/10/1990	7.0116
(***1266**) LOPEZ RUBIO , SUSANA	19/09/1986	7.0084
(***4117**) SEVILLA FERNANDEZ , MONICA	15/09/1995	7.0071
(***5647**) CABALLERO GALLEGO , MARIA DOLORES	08/02/1976	7.0041
(***3479**) RUIZ MALDONADO , BEATRIZ	24/06/1983	7.0019
(***1352**) CABEZUELO MARIN , ELISABET	24/02/1981	6.9977
(***4269**) CARRASCO GARCIA , JAIME	17/03/1989	6.9938
(***2172**) SEGURA QUIRANTE , CARLOS	05/11/1994	6.9901
(***1246**) RAMIREZ ALONSO , ELENA	03/09/1983	6.9806
(***5913**) TASLIMI SEQUERA , SAHMAN	18/09/1994	6.9747
(***8290**) VILCHEZ MIÑAN , MARINA	15/12/1988	6.9735
(***5350**) MARTINEZ VAZQUEZ , MARIA	10/06/1992	6.9703
(***3636**) CORTES GOMEZ , CLARA	05/02/1994	6.9681
(***7404**) PORCEL FERNANDEZ , GUILLERMO	09/07/1990	6.9675
(***8268**) MARCILLA PEDREÑO , ESTER	04/11/1992	6.9456
(***2694**) PERUJO PEREZ , SORAYA	31/07/1993	6.9441
(***9393**) CORTES FERNANDEZ , LUISA	01/07/1987	6.9417
(***1345**) RUIZ RODRIGUEZ , ANA MARIA	24/07/1987	6.9309
(***5576**) SAUD MARTINEZ , DANIEL	05/07/1985	6.9269
(***4569**) RODRIGUEZ GOMEZ , LAURA	19/04/1980	6.9203
(***0741**) PEREZ NISTAL , ANA	04/12/1984	6.9178
(***7207**) SEGOVIA ZORRILLA , AURORA ATENEA	10/09/1986	6.9164
(***9955**) BLANCO RODRIGUEZ , PAULA	03/02/1978	6.9133
(***2381**) TARIN PEREZ , MARIA	29/03/1995	6.9064
(***9606**) PAVON REYES , EVA MARIA	07/06/1996	6.9044
(***0903**) MAYOR OLIVERA , ENRIQUE MIGUEL	17/11/1995	6.9012
(***2816**) MOLINA MEDINA , LETICIA	07/07/1982	6.9011
(***4926**) VILLAVARDE VAZQUEZ , LIDIA	02/07/1991	6.9009
(***8094**) ALBA HOLGADO , PAOLA AURORA	09/04/1995	6.8970

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***3846**) MARTIN ROMERO , VERONICA	29/08/1987	6.8955
(***2434**) LOPEZ GONZALEZ , ANA	28/09/1981	6.8908
(***9861**) VIRBAN , LIGIA RAMONA	01/04/1980	6.8876
(***3827**) RINCON CUENDA , PAULA	20/11/1991	6.8869
(***5085**) AGUILERA DE LAS HERAS , FERNANDO JOSE	17/12/1984	6.8805
(***3254**) GRANADOS BAREA , JOSE ANTONIO	14/08/1991	6.8799
(***7435**) PUENTE RODRIGUEZ , MARINA	01/06/1995	6.8778
(***5857**) LAORDEN RUIZ , MARIA	02/09/1994	6.8743
(***4265**) BERNAL MASTEO , MARIA DEL MAR	31/08/1991	6.8690
(***2053**) ROMERO LAZO , SERVANDO	06/06/1992	6.8663
(***2183**) GARCIA GARCIA , INMACULADA CONCEPCION	14/09/1977	6.8633
(***4644**) ANDIVIA REYES , MARIA	12/05/1986	6.8616
(***4267**) HERMOSO ARENAS , RAQUEL	06/05/1984	6.8560
(***1131**) HERRERA PEREZ , ISABEL	24/07/1990	6.8531
(***9044**) GONZALEZ GARCIA , INMACULADA CONCEPCION	14/02/1986	6.8509
(***2536**) BORREGO MATEO , MARIA DEL CARMEN	13/05/1993	6.8477
(***1587**) MENDEZ RUIZ , MARIA	08/11/1994	6.8412
(***1753**) LUCENA PRIETO , TERESA	23/05/1994	6.8401
(***4739**) GONZALEZ PALLARES , ANA	17/12/1993	6.8369
(***2468**) GARCIA MARTINEZ , JOSE MARIA	19/09/1993	6.8237
(***2505**) CARDEÑA MARTIN , MARTA	14/06/1989	6.8227
(***4547**) MUÑOZ JIMENEZ , GEMA	27/10/1974	6.8210
(***3018**) LOZANO SANCHEZ , ANTONIO MIGUEL	22/05/1995	6.8209
(***5849**) ROPERIO SALAS , ZAHIRA ALHUCEMA	02/03/1989	6.8124
(***5048**) DIAZ REBOLLO , MARIA DEL ROCIO	08/07/1987	6.8106
(***1183**) GARCIA ZAMORA , MARIA VICTORIA	06/09/1986	6.8094
(***9044**) VAZQUEZ FERNANDEZ , MARIA	11/07/1992	6.7960
(***3440**) SOLTERO GARCIA , MONICA	17/08/1990	6.7904
(***3904**) PACHECO HANS , ISABEL MARIA	21/02/1989	6.7755
(***6538**) ESPEJO SOLER , MONICA	30/12/1992	6.7698
(***2997**) CARRILLO BAENA , BELEN	23/10/1993	6.7593
(***1749**) ESCOZ MARTINEZ , FERNANDO RAUL	22/08/1984	6.7584
(***1057**) GOMEZ BARRERO , CRISTINA	27/04/1993	6.7523
(***9667**) DE BENITO BRUNET , YARA	17/01/1995	6.7370
(***9436**) CHAMORRO VISA , MARIA CECILIA	02/12/1992	6.7336
(***2643**) CUBERO RUIZ , LIDIA	29/03/1992	6.7282
(***3590**) FERNANDEZ RODRIGUEZ , LORENA	24/02/1992	6.7278
(***2129**) CHAMIZO PEREZ , MARINA	03/07/1992	6.7271
(***6105**) CERA HERMOSO , JUAN CARLOS	30/03/1979	6.7190
(***1491**) RODRIGUEZ MORATA , PALMIRA	23/09/1987	6.7162
(***0142**) GAVILAN VALCARCEL , LORENA	01/01/1991	6.7113
(***0369**) GONZALEZ LOZANO , ANA	23/10/1993	6.7050
(***4624**) ROBLEDO SUAREZ , ROSARIO DE FATIMA	22/12/1995	6.6978
(***3273**) AYALA ROMERO , SILVIA	02/08/1993	6.6915
(***8233**) PEREZ DE LA VILLA , EDUARDO	03/02/1988	6.6892
(***0796**) CURIEL SUAREZ , INMACULADA	28/07/1991	6.6834
(***7286**) BALDERAS FERNANDEZ , TARA MARIA	23/12/1992	6.6808
(***4887**) DOMINGUEZ HERRERA , TERESA	06/08/1992	6.6800
(***4115**) VALLEJO GARCIA , MARIA	28/11/1992	6.6631
(***3603**) GARCIA MEDINA , ANTONIA MARIA	31/10/1989	6.6615
(***2986**) ALMIRA SALAZAR , MARINA	31/12/1992	6.6611
(***7074**) RIOS MARTIN , ALMUDENA	28/09/1994	6.6521
(***2561**) DEL PINO RODRIGUEZ , CARMEN	19/06/1987	6.6222
(***0131**) PARTERA GARCIA , MIGUEL	15/07/1994	6.6139
(***3867**) ASENCIO PEREZ , MARIA	13/04/1994	6.6111
(***9693**) GAMERO ALONSO , MARIA	18/06/1996	6.6027
(***5418**) CORTES TORRES , MARINA	28/06/1993	6.5938
(***2372**) MORENO ROMERA , MILAGROS	04/09/1996	6.5889
(***1844**) VAZQUEZ LARRAN , CARMEN ROCIO	09/03/1974	6.5772
(***5049**) MUÑOZ GARCIA , TANIA	29/03/1995	6.5761

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6937**) MOLINA GONZALEZ, ROSA MARIA	07/09/1977	6.5581
(**0171**) MOYA RAMIREZ, ANA	26/10/1992	6.5570
(**3569**) RUEDA HERRERA, PATRICIA	20/01/1994	6.5561
(**9867**) TOBAJAS BARCENAS, CAROLINA	17/04/1992	6.5425
(**1682**) MATAS TRUJILLO, MARIA CRUZ	14/03/1978	6.5313
(**7896**) PARRAGA ALCANTARA, ELENA	25/08/1989	6.5267
(**6787**) LOPEZ PORTILLO, MERCEDES	16/11/1990	6.5265
(**0820**) GARCIA SANCHEZ DE PUERTA, LUCIA	23/02/1991	6.5247
(**6056**) ESPINOSA BARTA, MARIA DEL ROCIO	15/08/1991	6.5129
(**2373**) ZAPATA CUCHARERO, ANA CRISTINA	15/05/1987	6.4901
(**9966**) ALCALA ARAGON, INMACULADA	04/01/1990	6.4775
(**1922**) ASENSIO CASTAÑO, JOSE MARIA	06/01/1981	6.4662
(**8001**) LOPEZ CARPIO, MANUEL CARLOS	22/10/1996	6.4656
(**3670**) LOPEZ IZQUIERDO, ANDREA	17/11/1987	6.4595
(**7106**) RODRIGUEZ MARTIN, RAUL ALBERTO	29/10/1981	6.4369
(**1539**) NOVOA GOMEZ, ROCIO	15/07/1986	6.4246
(**7181**) CANO MUÑOZ, ESTEFANIA DEL PILAR	22/11/1988	6.3981
(**0306**) RUIZ RODAS, NORODY	16/05/1989	6.3851
(**9745**) MUÑOZ SAN ANTONIO, FRANCISCO JAVIER	10/12/1991	6.3825
(**0314**) LORENZO FERNANDEZ, MARIA ISABEL	21/05/1988	6.2709
(**4860**) VAZQUEZ CORONAS, MARIA BELEN	11/11/1988	6.2599
(**7156**) CANO DAVILA, LUCIA	17/08/1995	6.2302
(**1655**) ROLDAN PINILLA, ALICIA	05/11/1981	6.2230
(**7202**) ANGELES GALIANO, MARIA LUISA	15/08/1991	6.1900
(**2463**) GUARDEÑO CARRASQUILLA, JUAN BLAS	07/07/1995	6.1365
(**8415**) JIMENEZ PEREZ, RUBEN	31/12/1988	6.1129
(**1480**) UBEDA JIMENEZ, CLAUDIA	13/09/1988	6.0919
(**8408**) NIETO COBO, PAULA	11/06/1994	6.0897
(**6068**) FERNANDEZ ORTEGA, SARA	11/06/1993	5.8965
(**8987**) REICHEL, MARTINA	03/12/1979	5.8473
(**1149**) IZQUIERDO SANCHEZ, ALMUDENA	22/07/1988	5.7110
(**7650**) ESCABIAS LOPEZ, HELENA	29/05/1996	5.6124
(**6969**) MARTIN OLGOSO, MARIA JOSE	02/01/1995	5.3608
(**7246**) SANCHEZ DEL CURA, YAXMINA	04/07/1981	5.3567
(**5140**) IGLESIAS ESPINA, ANTONIO MANUEL	17/11/1974	4.6541
(**3746**) ASTIASO HERRERO, MARIA EUGENIA	02/09/1970	4.3080

## LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**4229**) MARTINEZ CAMACHO, INES	19/10/1965	9.3849
(**5380**) LOPEZ ROMERO, MARIA DEL PILAR	26/07/1979	9.1922
(**3245**) NOVO PALACIOS, CRISTINA	02/11/1985	9.0606
(**3440**) COMPANY MORALES, FRANCISCA	27/02/1978	8.8688
(**1983**) MORILLO GARCIA, MARIA	23/09/1987	8.6788
(**9620**) VILLAR PRADOS, MARIA	30/03/1988	8.4946
(**0116**) DOMINGUEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	07/07/1979	8.4331
(**8970**) RUIZ DE LARRAMENDI FERNANDEZ, AINHOA	29/06/1979	8.3485
(**4319**) BERENGUEL HERNANDEZ, BEATRIZ	11/04/1995	8.3341
(**7194**) SOTO NAVARRO, FATIMA	04/11/1990	8.3030
(**2153**) LINARES FERNANDEZ, GLORIA BELEN	18/09/1987	8.2826
(**6806**) FERRER NOGALES, BORJA	27/05/1994	8.2380
(**4937**) NARVAEZ CANO, MIGUEL	03/09/1989	8.2278
(**4917**) ROLDAN FERNANDEZ, CLARA	29/12/1992	8.1959
(**5153**) MORON MARIN, ISABEL MARIA	14/10/1987	8.1915
(**5813**) GARCIA CORDOBES, ESTEFANIA	20/01/1987	8.1767
(**6688**) GOMEZ SERRANO, MARIA DE LA SIERRA	28/01/1976	8.1425
(**6326**) HERNANDEZ GARRIDO, MARIA JESUS	05/06/1992	8.1359
(**8563**) AMEZCUA MOLERO, FERNANDA	21/03/1962	8.0534
(**6845**) FERNANDEZ NAVARRO, VANESA	10/05/1979	8.0281
(**8663**) LATORRE PALACIOS, LUIS CARLOS	13/10/1973	8.0202

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**3505**) ORDOÑEZ CRUZ, ANGEL	02/04/1985	8.0155
(**2521**) JIMENEZ RAMIREZ, MANUEL	17/03/1978	7.9935
(**1026**) GOMEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	07/10/1973	7.9468
(**6967**) HERRERA MACIAS, SERGIO	09/07/1994	7.9163
(**9636**) VAZQUEZ LIÑAN, JESUS	31/12/1983	7.9105
(**6373**) SOLANA CREVILLEN, MARIA CONSUELO	10/07/1966	7.8937
(**1505**) GARZON DIAZ, MARIA DEL SAGRARIO	26/12/1969	7.8931
(**3956**) MOLINA HUERTAS, MANUEL	18/08/1991	7.8912
(**5873**) LOPEZ TORRECILLAS, CARMEN	06/08/1992	7.8669
(**3317**) RUIZ BUENO, PABLO	27/12/1993	7.8660
(**2882**) NARVAEZ SERRANO, ROCIO	27/04/1994	7.8272
(**5434**) LOPEZ VALDEARCOS, MARIA	13/01/1993	7.8263
(**0882**) CULIAÑEZ ALCOLEA, MARIA CRISTINA	24/07/1995	7.7697
(**2452**) RESCALVO GIL, MARIO	31/05/1987	7.7679
(**1505**) MORALES GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES	26/12/1991	7.7494
(**1668**) CEBRIAN FERNANDEZ, MARIA	30/08/1973	7.7483
(**2963**) MONTAÑA BODIN, CHRISTELL	20/10/1979	7.7447
(**5825**) LIDUEÑA LOPEZ, ANA	12/12/1992	7.7259
(**2627**) PALMA PALMA, INMACULADA BELEN	07/12/1981	7.7259
(**9004**) LASTRA MOLINA, MARIA DE LOS ANGELES	16/12/1968	7.7138
(**9047**) RODRIGUEZ PRIETO, MARIA DE AGUASANTAS	14/02/1989	7.6989
(**3743**) TELLO RODRIGUEZ, ROSA	01/04/1991	7.6953
(**6841**) GIRELA NAVARRO, RAQUEL	24/10/1990	7.6893
(**1048**) GARRIDO FANDIÑO, PABLO AARON	19/08/1992	7.6863
(**2073**) ROMAN CASTRO, ALBA	29/01/1995	7.6815
(**2022**) OLIVELLA MADRID, MARIA DEL PILAR	02/02/1966	7.6789
(**6101**) ESTEVEZ MELENDEZ, PATRICIA	20/07/1985	7.6770
(**4147**) RUIZ GOMEZ, NOELIA MARIA	17/01/1978	7.6668
(**7616**) FAJARDO ROLDAN, ALICIA	24/07/1990	7.6627
(**4228**) DEL CASTILLO GUERRERO, JULIA MARIA	23/04/1992	7.6625
(**6841**) GIRELA NAVARRO, RAQUEL	26/09/1979	7.6469
(**2594**) SANCHEZ AGUILERA, ELISABETH	20/02/1996	7.6374
(**5984**) ZAPATA HIDALGO, BEATRIZ	26/10/1994	7.6298
(**5022**) TORRES CASTRO, JOSE ANTONIO	01/08/1988	7.6223
(**5223**) MEDRANO CAPEL, SULLY BEATRIZ	05/06/1958	7.6163
(**5201**) VILLEN MITJANA, YURENA	21/04/1989	7.6140
(**7653**) VIRUEZ MATAMOROS, ISABEL MARIA	08/09/1976	7.5505
(**8562**) LOPEZ FLAMIT, LAURA MARIA	17/11/1989	7.5472
(**2985**) PEREZ REY, DAVINIA	06/01/1985	7.5308
(**3026**) RAMCH RAZI, SIHAM	04/03/1978	7.5234
(**1937**) GUIRADO ANDRES, FRANCISCA	24/06/1987	7.5131
(**3468**) GARCIA ROSALES, MARIA ROSA	23/07/1981	7.5121
(**3674**) SAEZ DURAN, ELENA	08/05/1985	7.4989
(**9871**) VILLACAÑAS MARTINEZ, JUANA MARIA	08/05/1993	7.4935
(**1087**) MONTORO GARCIA, VIRGINIA	23/04/1991	7.4839
(**8327**) CARREÑO GARCIA, YOLANDA	17/06/1995	7.4720
(**6204**) MORALES HIDALGO, CLAUDIA	27/05/1994	7.4616
(**9147**) OLIVENCIA RUA, PATRICIA	05/11/1972	7.4525
(**1562**) HENARES MONTILLA, DANIEL	18/06/1992	7.4516
(**4127**) RUIZ VALDIVIA, MACARENA	02/12/1983	7.4462
(**6854**) COBO ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	04/05/1992	7.4417
(**7741**) DOMINGUEZ MARTIN, DESIREE	12/08/1993	7.4359
(**6175**) BRU BREA, FERNANDO ANGEL	30/04/1991	7.4331
(**5401**) FERNANDEZ MARTINEZ, ANA MARIA	13/01/1982	7.4282
(**2170**) TOVAR LOPEZ, CRISTINA	02/11/1996	7.4251
(**5515**) SOLETO MOLERO, ANA DELIA	11/06/1979	7.4140
(**0725**) ARAGON CANTERO, URSULA	08/12/1974	7.4105
(**6335**) GONZALEZ GARCIA, CARMEN MARIA	01/09/1991	7.4082
(**5053**) SANCHEZ ROMERO, BELEN	15/11/1995	7.4038
(**6402**) CARRILLO CALATRAVA, JULIA	02/10/1995	7.4031

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6953**) RUIZ MORENO , MARIA AMPARO	25/04/1993	7.3907
(**8822**) CASTELLA PRATS , ANGELA	23/12/1993	7.3879
(**9426**) MOLINA GAGO , CONSOLACION	09/06/1992	7.3845
(**5853**) JUAN CAMPOS , JOSE MARIA	04/08/1993	7.3700
(**1142**) GOMEZ LUNA , MARTA ISABEL	04/06/1991	7.3569
(**5294**) MORENO PUCHE , PASCUAL	14/04/1991	7.3491
(**2427**) LOZANO PADILLA , MARIA CATALINA	10/08/1967	7.3486
(**2482**) AYALA FERNANDEZ , MARINA	02/10/1991	7.3484
(**8259**) BARRANCO CASTELAR , FRANCISCA	29/07/1986	7.3473
(**4952**) AZNAR NAVARRO , MARIA CLARA	30/01/1981	7.3412
(**9187**) MARTIN LIÑAN , RUBEN	06/01/1983	7.3399
(**7412**) LORCA GARCIA , MARI CARMEN	06/09/1995	7.3395
(**9523**) JIMENEZ LACAVE , BLANCA ISABEL	04/04/1995	7.3289
(**6136**) PAULANO PORRAS , MARIA DE LAS MERCEDES	12/02/1992	7.3289
(**2019**) PICADIZO CAÑADAS , TAMARA	27/01/1996	7.3265
(**3610**) TOVAR CALVENTE , LETICIA	04/01/1992	7.3095
(**2359**) JIMENEZ JIMENEZ , BEATRIZ	19/01/1991	7.2967
(**1343**) MELENDEZ DIEGUEZ , LAURA	14/05/1987	7.2957
(**7001**) PEREZ PARDO , PATRICIA	15/11/1995	7.2916
(**3226**) PAVON CUMPLIDO , MERCEDES MARIA	28/03/1971	7.2865
(**7480**) MOLINA NEVADO , MARIA VICTORIA	12/07/1994	7.2864
(**9363**) TERRONES GAMEZ , DIANA	09/02/1986	7.2834
(**3741**) LOPEZ MARQUEZ , MARIA JOSE	30/08/1990	7.2710
(**4434**) DIAZ RAMOS , MARIA JOSE	23/11/1993	7.2675
(**6642**) MELENDEZ RECIO , MARIA ISABEL	30/12/1994	7.2668
(**1178**) ALCALA NAVARRETE , CECILIA	30/09/1992	7.2649
(**9033**) DIAZ GONZALEZ , ALBA MARIA	08/10/1988	7.2591
(**3529**) RODRIGUEZ MOTOS , LAURA	13/09/1996	7.2532
(**1598**) MORENO ROMERO , PALOMA	28/07/1994	7.2514
(**9916**) COCERA NAVARRO , TANIA	27/03/1990	7.2483
(**3516**) LOPEZ ESCORIHUELA , SILVIA	19/02/1984	7.2453
(**1319**) TUBIO SPINOLA , ALVARO	17/07/1993	7.2309
(**0901**) RODRIGUEZ DAZA , DULCE MARIA	20/02/1992	7.2303
(**7901**) GARRIDO MARTIN , CRISTINA	23/11/1996	7.2251
(**5555**) FLORES CABALLERO , PILAR	19/10/1992	7.2214
(**0301**) MARTIN GARCIA , CARMEN	01/04/1995	7.2193
(**4314**) LORENTE LOZA , ELVIRA MARIA	01/02/1990	7.2121
(**2240**) GUINEA RICO , SERGIO	02/07/1995	7.2080
(**3645**) GOMEZ RUIZ , ELENA	04/02/1995	7.1970
(**3950**) CHIARA LLANOS , MARINA	14/11/1992	7.1913
(**9698**) HIDALGO ESQUINAS , SANDRA	31/05/1990	7.1784
(**0041**) CERVANTES-PINELO HERNANDEZ , ROSA MARI	09/07/1986	7.1740
(**2116**) CARRASCO SEGURA , JOSE ANTONIO	10/10/1994	7.1628
(**9461**) GOMEZ SANCHEZ , MARTA	19/10/1994	7.1544
(**4912**) MARTINEZ SEVILLA , YOLANDA	02/07/1980	7.1439
(**3999**) LOZANO ROMERO , EVA	09/08/1992	7.1396
(**7121**) MORENO PEREZ , BEATRIZ	29/11/1989	7.1372
(**7309**) FERNANDEZ LOPEZ , AURORA	18/03/1994	7.1325
(**5764**) ALGAR NAVARRO , CYNTHIA	14/07/1990	7.1315
(**0721**) LUNA ROSALES , BIBIANA	01/03/1987	7.1203
(**3198**) PEREZ CIVICO , PATRICIA	05/04/1988	7.1177
(**6969**) PEREZ CAZORLA , VERONICA	27/08/1991	7.1153
(**2968**) ARIAS ROMANO , MARIA DOLORES	01/11/1990	7.1016
(**7441**) TOMAS GUILLEN , INMACULADA	12/01/1980	7.0984
(**5505**) MOLINA MOLINA , PILAR	13/01/1987	7.0906
(**8393**) VELAZQUEZ JONES , ALVARO	16/12/1988	7.0889
(**6413**) ROMERO OLLER , LAURA	23/04/1992	7.0861
(**8640**) ROBLES MARTINEZ , ANTONIO MANUEL	15/06/1996	7.0639
(**0256**) RODRIGUEZ PEREZ , MARINA	04/06/1988	7.0516
(**9930**) CID RODRIGUEZ , CRISTINA	10/05/1989	7.0512

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**7334**) CAMPOS IPPOLITO , ANA MARIA	06/01/1992	7.0460
(**6366**) AROCA SANCHEZ , JUAN JOSE	04/09/1988	7.0334
(**7661**) ESPINOSA RUEDA , MANUEL	18/05/1992	7.0258
(**9990**) DUEÑAS MARQUEZ , MARIA DEL AMOR	01/09/1992	7.0238
(**0603**) FRANCO CARABALLO , JOSE ANTONIO	13/10/1965	7.0212
(**2968**) CALVETE SCHIFF , PAULA	05/11/1988	7.0201
(**1828**) LOPEZ JIMENEZ , NOEMI	26/02/1991	7.0158
(**3117**) GUERRA VELAZQUEZ , MARIA ISABEL	10/05/1995	7.0138
(**2870**) AHUMADA RAMOS , JUAN FERNANDO	13/06/1983	7.0129
(**5407**) VIDA TORRES , MINERVA	06/03/1994	7.0115
(**7444**) JAIMEZ MUÑOZ , ANGELA	08/05/1994	7.0076
(**3724**) PAZ FERNANDEZ , ELENA	15/12/1992	7.0070
(**3568**) SERRANO CARBAJO , ESTEFANIA	27/05/1992	7.0046
(**2337**) LOPEZ ZAFRA , ISABEL	24/03/1992	7.0013
(**3173**) PALMA GUERRERO , MANUEL	31/12/1989	6.9936
(**1489**) RUIZ VALVERDE , JUAN	22/08/1988	6.9845
(**3814**) MARTIN QUIRANTES , PAULA	25/01/1996	6.9831
(**1542**) DAHER CORTES , LAURA	01/06/1979	6.9751
(**9280**) GONZALEZ MILLAN , LOURDES	27/12/1994	6.9737
(**9297**) GONZALEZ SANCHEZ , ENRIQUE	03/06/1988	6.9679
(**8807**) PARADA MUÑOZ , VICTORIA	11/12/1991	6.9492
(**7585**) LOZANO NARANJO , MARTA	11/05/1994	6.9486
(**4987**) TORRES HERNANDEZ , MARIA AMPARO	05/02/1981	6.9446
(**4084**) QUIROS ZAMORA , ALICIA	17/01/1996	6.9441
(**3246**) DIAZ FRIAS , CARMEN	10/05/1995	6.9346
(**0030**) GONZALEZ ORTIZ , ALBA	23/04/1993	6.9295
(**0659**) DE LOS SANTOS PALACIOS , MARIA	12/06/1991	6.9250
(**5785**) MORA FERNANDEZ , MARIA DOLORES	09/10/1968	6.9211
(**3436**) GARCIA PEREZ , MARIA JOSE	07/12/1987	6.9159
(**9720**) FERNANDEZ JIMENEZ , SETEFILLA	07/09/1974	6.9056
(**3844**) BERNITEZ BONILLA , ROCIO	23/08/1990	6.9009
(**5539**) GALLARDO GARCIA , CLAUDIA	20/08/1994	6.8952
(**9477**) PASTOR ORTIZ , MARIA TRINIDAD	22/11/1991	6.8939
(**7395**) FUENTES PARRAS , ALEJANDRO	17/03/1991	6.8853
(**4296**) VELASCO MEDINA , TANIA SARAY	31/05/1988	6.8848
(**6770**) REINA MOYANO , MONTSERRAT	17/06/1993	6.8837
(**6729**) GONZALEZ MARTINEZ , SHEILA	05/03/1985	6.8782
(**6715**) GAVIRA DOMINGUEZ , MIRIAM	30/06/1981	6.8728
(**2611**) GARCIA ALCAIDE , SARA	15/09/1993	6.8707
(**6770**) REINA MOYANO , MARIA	06/05/1995	6.8702
(**3015**) AGUILILLA SANCHEZ , SEBASTIAN	28/06/1979	6.8640
(**9137**) NAVARRO QUIJANO , GLORIA	27/08/1965	6.8635
(**9778**) AGUADO YENES , IRENE	20/10/1992	6.8620
(**2578**) HERVAS PEREZ , MARIA DE LA ESTRELLA	29/12/1991	6.8604
(**9191**) BAENA CANTERO , MARIAM	09/05/1996	6.8531
(**2573**) CALVO MORENO , ROCIO	14/01/1987	6.8308
(**3068**) FERNANDEZ TORREBLANCA , MARINA ISABEL	05/11/1988	6.8253
(**1418**) GOMEZ GALLARDO , MANUELA	10/03/1981	6.8236
(**5036**) AMADOR PEREZ , JESUS	17/09/1988	6.8214
(**1025**) REYES ORTEGA , ESTRELLA MARIA	29/08/1991	6.8205
(**4854**) SANCHEZ MEDINA , RAFAEL	13/01/1988	6.8187
(**4394**) GARCIA TORREJIMENO , MARIA JOSE	13/08/1985	6.8148
(**5661**) ARROYO FERNANDEZ , SERGIO	02/09/1987	6.8144
(**8352**) VILCHEZ DE LA TORRE , MARTA	28/06/1994	6.8098
(**1540**) ARREBOLA GOMEZ , TERESA	24/11/1995	6.7961
(**6111**) OBRERO LOZANO , DIEGO	06/04/1988	6.7927
(**2067**) PEREZ MORALES , ROCIO	31/01/1993	6.7834
(**9730**) MANZANARES HURTADO , MARTA	12/07/1996	6.7805
(**2009**) RINCON CORONILLA , CARMEN MARIA	21/04/1992	6.7521
(**2103**) ALVAREZ PAYAN , ROSARIO DOLORES	10/07/1989	6.7484



## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6254**) MORENO GARCIA , IRENE	14/01/1990	6.7473
(**0886**) BECERRA VEGA , MARIA DEL CARMEN	30/07/1990	6.7466
(**0964**) GUERRERO ONIEVA , CRISTINA	06/06/1992	6.7464
(**6585**) PACHECO BENITEZ , JUAN ANTONIO	18/05/1985	6.7449
(**8886**) GARCIA SANCHEZ , CARMEN	30/07/1992	6.7368
(**8788**) MOLINA LUQUE , RAMON ABEL	17/11/1994	6.7366
(**5042**) PEREZ GALISTEO , REMEDIOS	27/10/1963	6.7278
(**4720**) GONZALEZ CLAUS , SANDRA	08/04/1983	6.7260
(**8250**) TORRALBA GUIJEÑO , IRENE MARIA	17/04/1992	6.7205
(**2692**) ESPEJO TRIGUERO , ANTONIO MANUEL	12/07/1992	6.7197
(**6944**) SANCHEZ ANICETO , MARIA DE LAS MONTAÑAS	04/06/1989	6.7150
(**2445**) GUTIERREZ ALTEA , CONCEPCION MARIA	24/06/1981	6.7143
(**3795**) MORENO LEYVA , VICTORIA	27/11/1982	6.7107
(**4155**) MONSERRAT CASTILLO , MIGUEL ANGEL	06/10/1988	6.7027
(**7950**) ABELLEIRA CHOUSA , MARIA DE LA SOLEDAD	15/09/1984	6.6912
(**4104**) MARAVER GARCIA , DOLORES	13/06/1989	6.6627
(**7030**) SANCHEZ POZUELO , PILAR	02/06/1981	6.6618
(**0318**) BARMANN FUENTES , MIRIAN	08/06/1986	6.6583
(**1665**) BELMONTE CARTAGENA , LUIS ALBERTO	17/10/1987	6.6557
(**3911**) GISIE , NATHALIE	12/09/1983	6.6468
(**7981**) VILLENA SANTIAGO , MAGDALENA	07/05/1995	6.6426
(**6267**) GARCIA TORRES , ALBERTO	17/10/1988	6.6321
(**0190**) GARCIA GIL , ADRIAN	17/12/1991	6.6167
(**6347**) PARRIZAS PALOMARES , MELANIE	17/01/1983	6.5958
(**1923**) MUÑOZ CANO , JULIA	30/12/1986	6.5945
(**2849**) PAREJA SEDEÑO , MARIA LUISA	22/05/1995	6.5784
(**6186**) CADENA NAVARRO , ISABEL	19/12/1991	6.5689
(**7856**) LOPEZ DIAZ , PAULA	08/01/1996	6.5565
(**0423**) BENITEZ LARA , ANA BELEN	04/08/1990	6.5536
(**1193**) GOMEZ PEREZ , JUAN FRANCISCO	18/10/1988	6.5510
(**5884**) RINCON MARCHAN , MIGUEL	12/04/1977	6.5411
(**3089**) ARIAS PARIENTE , ROSARIO MARIA	31/10/1995	6.5173
(**1335**) CERON PERALTA , ELENA	27/01/1994	6.5170
(**4954**) DIAZ GARCIA , MARIA	08/11/1995	6.5061
(**8516**) RANGEL BUZON , NOELIA	17/02/1976	6.5045
(**5267**) MEDINA MONTERO , MARIA DEL CARMEN	23/04/1993	6.4926
(**8992**) MANZANO LOPEZ , MARTA MARIA	15/02/1989	6.4879
(**2159**) NAVAS BARRIENTOS , ENCARNACION	29/09/1965	6.4671
(**2496**) MARTIN SALLANO , ELENA	26/06/1992	6.4417
(**9981**) BERLANGA ROJANO , MARTIN	22/04/1991	6.4343
(**1133**) SANCHEZ NUÑEZ , ROSA MARIA	24/10/1991	6.4291
(**6715**) MORENO FORJA , ALVARO	08/01/1989	6.3893
(**3669**) BERNAL GARCIA , MARIA JESUS	04/01/1964	6.3748
(**1175**) LEIVA ROBLEDILLO , JUAN MIGUEL	09/06/1996	6.3483
(**7173**) MARMOL VIDAL , ALBA	29/07/1991	6.3483
(**1093**) ESCALERA ROBLES , BELEN	06/01/1989	6.3449
(**2240**) CARMONA MESA , JESICA	16/01/1984	6.3329
(**0664**) GORDILLO MARTINEZ , INMACULADA	08/12/1985	6.3293
(**2728**) FERNANDEZ MUÑOZ , MARINA	08/02/1996	6.3287
(**6914**) PELAEZ ABOLAFIO , MARINA	01/12/1993	6.2869
(**6285**) CANO HERNANDEZ , RUBEN	09/10/1992	6.2676
(**9163**) RUIZ ORTEGA , LORENA	02/11/1991	6.2517
(**8306**) MANCILLA GONZALEZ , CRISTINA	21/09/1988	6.2470
(**0530**) MUÑOZ CAPILLA , JULIA	04/07/1992	6.2376
(**1408**) FERNANDEZ MARIN , LUIS JAVIER	08/08/1995	6.2024
(**0763**) MEDINA GALLARDO , MARIA BEGOÑA	23/08/1981	6.1425
(**5271**) MOLINA GARCIA , VIRGINIA MARIA	04/10/1993	6.1118
(**7265**) RUIZ TORO , BEATRIZ	14/12/1981	6.1088
(**0560**) ABOUTARIK MOYA , ISAM	06/08/1995	6.0972
(**7948**) HERAS DIAZ , MARIA	08/07/1994	6.0689

## CUERPO DE MAESTROS

## LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**2998**) BERMUDO TORRES , CRISTINA	28/08/1986	6.0627
(**2969**) SAAVEDRA DOBLADO , MARIA	20/10/1992	6.0417
(**6444**) RODRIGUEZ LOPEZ , MARIA DEL CARMEN	19/07/1993	6.0414
(**2650**) MUÑOZ RUZ , CAROLINA ARACELI	18/07/1993	6.0333
(**5238**) GARCIA REDECILLAS , MARTA	19/09/1988	5.9291
(**7669**) RUIZ RODRIGUEZ , LUCIA	11/08/1995	5.9175
(**6458**) GUERRERO MARQUEZ , ANA	19/09/1990	5.9138
(**7663**) LOBATO LAREDO , SARA	20/07/1996	5.7550
(**4282**) NARBONA ORTEGA , JOSE MARIA	02/04/1995	5.7049
(**7350**) NAVARRO BUENO , JOSE	08/07/1960	4.5075

## EDUCACIÓN FÍSICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6362**) MARTINEZ SANCHEZ , ESTEFANIA	26/07/1988	9.7973
(**0579**) GONZALEZ LOZANO , MIGUEL ANGEL	03/02/1981	9.5329
(**2403**) GONZALEZ MARTOS , MARIA ANGIUSTIAS	19/04/1983	9.5118
(**8466**) COBO QUERO , JOSE	09/07/1987	9.4178
(**3694**) BLASCO SILVA , MARIA TERESA	01/12/1986	9.3848
(**1963**) MONTES FERNANDEZ , ANTONIO	26/11/1990	9.3778
(**0819**) UTRILLA SIERRA , INMACULADA	20/11/1981	9.3422
(**3942**) RANDO ARANDA , CARLOS	22/03/1984	9.2829
(**7797**) REYES GONZALEZ , ANTONIO JOSE	12/02/1983	9.2224
(**4797**) BENITEZ JIMENEZ , ABEL	05/05/1982	9.2136
(**7475**) GONZALEZ ROLDAN , MANUEL	03/01/1981	9.1915
(**7515**) PEREZ ALONSO , VICENTE JAVIER	17/11/1981	9.1514
(**6263**) ROMERO HILARIO , MANUEL	24/05/1989	9.1281
(**1988**) MOLINA MORENO , TOMAS	12/04/1984	9.1237
(**6489**) CARBALLAR PIÑERO , VIRGINIA	29/11/1986	9.1188
(**3127**) CEJUDO RUIZ , VICTOR MANUEL	29/12/1979	9.1076
(**0454**) LOPEZ MARIN , ANA PILAR	04/06/1986	9.0993
(**4192**) NAVARRO LEON , MARIA	04/10/1988	9.0758
(**1258**) GARCIA SIMON , JUAN CARLOS	22/01/1983	9.0737
(**3137**) CANTERO FRANCO , DANIEL	19/01/1982	9.0612
(**2580**) ESCALANTE RODRIGUEZ , INMACULADA	10/05/1978	9.0584
(**1915**) GALLEGO LOBATO , FRANCISCO JAVIER	06/08/1985	9.0241
(**2826**) MORENO PEREZ , JOSE CARLOS	22/09/1982	9.0211
(**9516**) RODRIGUEZ VARELA , SERGIO	31/07/1980	8.9883
(**1051**) SANCHEZ MARTIN , JOSE LUIS	10/10/1974	8.9714
(**3384**) JERONIMO HUETE , ENRIQUE	26/12/1984	8.9499
(**3585**) SALAS LAMARCA , RUTH MARIA	21/02/1982	8.8950
(**4012**) SANCHEZ PORTILLO , JOSE	25/07/1989	8.8895
(**3127**) LOPEZ HIDALGO , ISABEL LUCIA	13/12/1984	8.8721
(**6477**) GUTIERREZ RODRIGUEZ , CARLOS	28/01/1992	8.8667
(**6408**) GONZALEZ CABRERA , CRISTINA	25/11/1987	8.8304
(**0018**) JIMENEZ LEIRA , SALVADOR	24/12/1986	8.8284
(**8304**) PRIETO LOPEZ , JESUS	24/03/1986	8.8092
(**8659**) MORENO FERNANDEZ , GUILLERMO	21/05/1985	8.8008
(**1806**) NAVIDAD COBO , LORENZO	26/12/1987	8.7911
(**7113**) GONZALEZ DIEGO , JULIAN	05/04/1983	8.7898
(**8873**) VERGARA LUQUE , ANA BELEN	23/08/1976	8.7603
(**9923**) VEGA DIAZ - MORENO , JOSE LUIS	19/03/1987	8.7569
(**5564**) GONZALEZ SANCHEZ , FRANCISCO JOSE	22/12/1981	8.7418
(**5596**) CARRILLO LOPEZ , FERNANDO	11/08/1987	8.7284
(**2919**) CASTRO MARIN , CESAR	25/03/1977	8.7126
(**8120**) MUÑOZ JUAN , ANTONIO	14/05/1981	8.6915
(**4969**) GONZALEZ PIÑERO , ROCIO DE LA SANTISIMA	25/07/1984	8.6808
(**1922**) GODOY MARIN , MIGUEL ANGEL	26/04/1984	8.6790
(**3391**) LOPEZ BELLOSO , ALEJANDRO	28/03/1980	8.6706
(**4840**) DIAZ VALDIVIA , RAUL	04/05/1977	8.6689
(**0029**) CABALLERO MARTIN , TAMARA	18/05/1985	8.6605

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN FÍSICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**9123**) OSUNA MORALES , SALVADOR	01/10/1977	8.6541
(**7664**) ALMAGRO VALVERDE , SERGIO	31/12/1987	8.6372
(**3312**) CACERES MORILLO , DANIEL	20/05/1987	8.6323
(**5787**) RODRIGUEZ LOPEZ , JESUS	03/01/1980	8.6233
(**5918**) BERMEDO PEDRADA , MARIA JOSE	31/10/1981	8.6149
(**3231**) OLMEDO ORTEGA , PEDRO JESUS	24/12/1980	8.6096
(**4261**) GOMEZ UTRILLA , MARINA ELENA	22/03/1977	8.5923
(**1954**) LABRADOR SELMA , MERY	02/01/1984	8.5630
(**1001**) HOLGADO GARCIA , JOSE LUIS	04/09/1982	8.5513
(**7079**) MARTIN MARTIN , FRANCISCO ANTONIO	19/08/1987	8.5492
(**5411**) LOPEZ GARCIA , PEDRO	20/02/1983	8.5212
(**2255**) AMARO MARTIN , VANESSA	01/12/1978	8.5168
(**7807**) RODRIGUEZ VAZQUEZ , SERGIO MANUEL	05/12/1982	8.5152
(**6329**) ELIAS GONZALEZ , DOMINGO	05/08/1984	8.5105
(**3567**) JOSENDE NAVARRO , GEMA	16/03/1988	8.4850
(**1957**) DIAZ BRAVO , FRANCISCO MIGUEL	24/01/1984	8.4691
(**0334**) MAYORGA VICENTE , DANIEL	11/04/1982	8.4587
(**8422**) TORRELLAS RODRIGUEZ , ENRIQUE	10/03/1986	8.4563
(**6333**) SOTILLO MARMOL , MARIA VICTORIA	01/05/1978	8.4495
(**8826**) SAGRARIO LOPEZ , LAURA	24/01/1978	8.4493
(**7636**) MARTIN PEREZ , MARIA PIEDAD	06/05/1982	8.4491
(**5651**) CALDERON CUETO , RAFAEL	23/04/1984	8.4367
(**4027**) HOLANDA CAZALLA , PEDRO JESUS	06/08/1987	8.4357
(**1207**) HERRERA COBOS , RAQUEL	03/09/1992	8.4347
(**1633**) DOMINGUEZ ACUÑA , ROSA MARIA	26/03/1977	8.4347
(**9704**) RUIZ FLORES , ENCARNACION	19/02/1983	8.4346
(**2244**) LORA PEREZ , ESTEFANIA	25/09/1985	8.4153
(**4719**) MEDINA ESCOBAR , RUBEN	26/12/1986	8.4029
(**4606**) NACARINO ASENCIO , JUAN MANUEL	09/06/1981	8.4015
(**2061**) BALBUENA MOYA , DANIEL	28/09/1980	8.3955
(**7438**) CENTELLA MUÑOZ-DELGADO , PABLO	19/12/1983	8.3910
(**9174**) CABRERA ORTEGA , RAUL	28/10/1980	8.3756
(**4343**) RODRIGUEZ ROMERO , RAFAEL	03/06/1986	8.3633
(**0691**) SOSA RODRIGUEZ , ANGELA	07/04/1989	8.3531
(**4747**) MARTIN MOLINA , ALEJANDRO	03/09/1989	8.3427
(**6649**) SAEZ HERRERA , ANGEL	30/07/1985	8.3357
(**5980**) FERNANDEZ MARTINEZ , RODRIGO	28/12/1975	8.3346
(**0485**) FRANCO ALVAREZ , IRENE	08/05/1991	8.3325
(**4417**) LOPEZ SAEZ , JUAN	22/01/1986	8.3193
(**2321**) MARTIN COLORADO , JOAQUIN	27/04/1984	8.3175
(**3610**) SANTOS MARTIN , SERGIO	13/12/1987	8.3107
(**4426**) ARIZA ACOSTA , ALICIA	22/01/1986	8.3045
(**1419**) CARRANZA SUAREZ , ADRIAN	18/05/1985	8.3032
(**4857**) CALLEJAS DELGADO , SERGIO	26/07/1986	8.2871
(**4739**) SALMERON HINOJOSA , LUIS MARIA	12/09/1975	8.2863
(**2363**) GAMERO HIDALGO , REMEDIOS	14/06/1984	8.2846
(**6413**) BERNAL PONCE , ADRIAN	13/06/1989	8.2764
(**6839**) VILCHEZ PADIAL , ALBA TERESA	30/03/1990	8.2644
(**5715**) LOPEZ CARMONA , 250875	25/08/1975	8.2604
(**1217**) GARCIA MACIAS , MANUEL ALEJANDRO	09/10/1986	8.2594
(**8670**) VARGAS LOPEZ , ROMAN	03/01/1979	8.2568
(**6417**) CABRERA CECILIA , JUAN PEDRO	09/04/1984	8.2538
(**8079**) PEREZ MORENO , ANTONIO JOSE	20/08/1971	8.2254
(**8217**) LOPEZ IBAÑEZ , PALOMA	20/12/1991	8.2024
(**8527**) RODRIGUEZ FERNANDEZ , BIBIANA	28/12/1981	8.2022
(**5771**) MUÑOZ GONZALEZ , MARIA CRUZ	14/05/1979	8.1941
(**4385**) RATIA MIRANDA , ANTONIO LUIS	08/02/1985	8.1933
(**7419**) GUERRA DEL MORAL , RAFAEL	16/09/1987	8.1827
(**8369**) FAJARDO RODRIGUEZ , MARIA TERESA	25/10/1984	8.1795
(**5483**) COBO MUÑOZ , ANTONIO	21/08/1988	8.1366

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN FÍSICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**3400**) DOBLAS RUIZ , ALEJANDRO	11/09/1987	8.1333
(**2516**) GARCIA RODRIGUEZ , DESIREE	25/09/1984	8.1282
(**4805**) LABELLA ROMERO , RAUL	17/01/1986	8.1278
(**0936**) VELASCO MARIN , ELENA ROCIO	18/04/1981	8.1249
(**4623**) NUÑEZ MARIN , DOMINGO	16/05/1970	8.1202
(**8123**) TOVAR TORRES , ANABEL	09/09/1987	8.1173
(**5688**) LOPEZ POZUELO , MATILDE	20/12/1985	8.1042
(**0898**) BUENADICHA ESPADA , CARMEN LUCIA	25/11/1985	8.1033
(**5962**) REYES ORTEGA , ANA MARIA ISABEL	19/04/1987	8.0911
(**5654**) IGLESIAS MORON , ANTONIO	18/06/1975	8.0866
(**7235**) RODRIGUEZ OLMEDO , JOSE MANUEL	26/06/1979	8.0850
(**3568**) MORALES VARGAS , MARIA CRISTINA	29/06/1987	8.0723
(**8304**) MARTINEZ PORTA , MARTA	22/10/1982	8.0714
(**8777**) ORTIZ MORENO , MARIA DEL MAR	29/05/1981	8.0599
(**0511**) RUZ HEREDIA , DIEGO	19/10/1973	8.0586
(**0264**) MARTIN BARBERO , ANTONIO	17/02/1975	8.0541
(**5772**) GONZALEZ PINEL , RUBEN	26/12/1986	8.0536
(**4256**) CARRASCO FERNANDEZ , JUAN CARLOS	08/06/1986	8.0533
(**5182**) RODRIGUEZ RUIZ , JAVIER MAURICIO	20/03/1982	8.0248
(**5350**) DOMINGUEZ MEDRANO , FRANCISCO MIGUEL	10/06/1975	8.0186
(**2155**) MEDINA GALLARDO , ANTONIO MANUEL	03/05/1985	8.0073
(**3572**) ALONSO CAMACHO , PABLO JAVIER	02/02/1990	8.0017
(**4129**) PORCEL GALVEZ , EMILIA FERNANDA	13/02/1984	8.0011
(**2823**) CARREÑO VILCHES , MARIA JOSE	07/08/1979	7.9945
(**8183**) DEL MORAL GARCIA , JUAN	13/02/1991	7.9912
(**6714**) CANO OSUNA , CLODOALDO	13/08/1984	7.9900
(**8563**) MONDEJAR EXPOSITO , ANGELES	11/06/1984	7.9849
(**5505**) CAMPOY ORTIZ , PEDRO JOSE	11/11/1982	7.9766
(**6491**) MURUBE MARTIN , ALBERTO	30/10/1985	7.9702
(**2247**) DELGADO GARCIA , LUIS	03/08/1989	7.9685
(**1123**) ENTREÑA LOPEZ , ANTONIO	08/10/1979	7.9658
(**5248**) DE ORADOR AGÜERA , DAVID CRISTIAN	01/03/1980	7.9645
(**6400**) VEGA LIMONES , MARTA	03/12/1991	7.9631
(**1076**) NUÑEZ TORRES , MARIA LUISA	01/10/1987	7.9629
(**2073**) ALONSO SILES , JESUS	18/12/1991	7.9447
(**6277**) ROMAN VELARDE , ESTEBAN	17/11/1991	7.9349
(**3608**) JIMENEZ JIMENEZ , NACHO	16/08/1985	7.9273
(**0178**) PUERTO SALGUERO , ENRIQUE MANUEL	01/04/1981	7.9208
(**6323**) GALAN MARTIN , ISAAC	20/07/1988	7.8890
(**7883**) MORERA ROJAS , FRANCISCO JAVIER	31/07/1985	7.8888
(**9263**) ZAMBRANA DUEÑAS , CARMEN GEMA	21/03/1985	7.8884
(**4426**) GARRIDO BERRY , MATEO	08/03/1986	7.8797
(**9467**) RATIA RAMIREZ , SARAY	18/07/1982	7.8490
(**1035**) GOMEZ CHIA , CAYETANO	16/11/1991	7.8447
(**1147**) GUERRERO ROMERO , LUIS	19/11/1990	7.8299
(**5644**) GEA EXPOSITO , JOAQUIN ALBERTO	05/01/1974	7.8113
(**6544**) DEL ALCÁZAR DELGADO , ENRIQUE	24/04/1988	7.8016
(**3965**) MACHADO ARENOS , CRISTINA MARIA	16/12/1987	7.7984
(**8555**) PEREZ MERIDA , JACINTO	11/08/1982	7.7863
(**4277**) CRUZ RIVERA , PEDRO JOSE	01/02/1983	7.7853
(**1345**) VENTAJA GONZALEZ , JAIME	16/01/1990	7.7640
(**4928**) RELOBA MARTINEZ , SERGIO	01/09/1984	7.7545
(**9110**) TURRILLO MONTE DE OCA , MARCELINO	08/04/1987	7.7542
(**5011**) NUÑEZ LERMA , JOSE MIGUEL	23/06/1992	7.7494
(**3667**) VILLAR RUIZ , JUAN CARLOS	26/06/1986	7.7465
(**4592**) GIRON CEREZO , INES	13/06/1986	7.7428
(**6893**) ZUÑIGA MORENO , MARIA CRISTINA	06/11/1990	7.7293
(**4698**) ARIZA GONZALEZ , VALERIANO	12/03/1979	7.7196
(**0728**) GONZALEZ AGUADED , VERONICA	17/01/1983	7.7140
(**3625**) BULNES BERNAL , JOSE LUIS	13/11/1985	7.7120

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN FÍSICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**2580**) HARETCHE MENDEZ , MARCOS	12/04/1980	7.7112
(**1616**) HEREDIA JACOBE , PEDRO ANTONIO	28/01/1985	7.7069
(**8909**) ALABANDA VALLE , OSCAR	08/10/1983	7.7005
(**2429**) GUERRERO LOPEZ , DAVID	28/09/1988	7.6951
(**4973**) APARICIO LUQUE , ESTEFANIA	27/01/1989	7.6913
(**3984**) RESURRECCION PEREZ , MARINA	25/08/1992	7.6892
(**2437**) PONCE RODRIGUEZ , ANDRES MANUEL	17/01/1981	7.6865
(**0807**) FUENTES LUCAS , DANIEL	27/01/1984	7.6857
(**0767**) RABASCO VADILLO , MARIA VICTORIA	23/09/1986	7.6666
(**8172**) GAMEZ MARQUEZ , JAVIER	11/05/1988	7.6550
(**4056**) MARTINEZ ALVAREZ , PATRICIA	05/02/1985	7.6427
(**5421**) TORRERO GOMEZ , DIONISIO	19/06/1988	7.6408
(**9469**) MARTIN ESTEBAN , RAQUEL	05/05/1982	7.6386
(**1152**) MORENO CAMACHO , JESUS MANUEL	16/12/1982	7.6121
(**2425**) SANCHEZ PEREZ , FRANCISCO JAVIER	15/12/1973	7.6116
(**5094**) ALBERCA GARCIA , FRANCISCO	20/10/1986	7.5770
(**0161**) NIETO DE PORRES , ALEJANDRO	10/09/1979	7.5712
(**7257**) DONCEL FERNANDEZ , NICOLAS JOSE	21/02/1986	7.5577
(**1771**) SANCHEZ PEREZ , FRANCISCO JAVIER	26/10/1980	7.5463
(**1570**) MATIAS DELGADO , JOSE MIGUEL	02/06/1984	7.5410
(**9447**) RODRIGUEZ JIMENEZ , JOSE LUIS	16/06/1976	7.5354
(**8449**) FERNANDEZ VEGA , MARIA DEL CARMEN	31/12/1975	7.5316
(**9614**) MORILLO PEREZ , ANTONIO	22/01/1977	7.5294
(**6622**) FERNANDEZ RUIZ , SAMUEL	21/07/1992	7.5218
(**8368**) MARTINEZ FERNANDEZ , EVA	15/06/1986	7.5138
(**6731**) MARTIN MIRANDA , LORENA	28/08/1992	7.5089
(**4773**) RAMIREZ DOMINGUEZ , SERGIO	12/12/1975	7.5026
(**1151**) DIAZ RAMOS , JOSE ANTONIO	15/08/1979	7.4996
(**0487**) GARRIDO ERASO , MANUEL JESUS	06/10/1987	7.4921
(**2050**) DELGADO CASCO , MODESTO	18/04/1986	7.4912
(**5203**) GUERRERO BOLLIVAR , ALBA	14/09/1989	7.4817
(**4384**) FUERTES CAMPOS , JOSE ANDRES	07/05/1986	7.4591
(**5155**) VAZQUEZ MUÑOZ , GUADALUPE MARIA	10/02/1988	7.4491
(**2276**) HERRERA LORENZO , ALICIA	14/02/1987	7.4436
(**3948**) PIÑERO VIDAL , ANGELES	23/05/1989	7.4427
(**3829**) FAUSTINO CAICEDO , ISABEL	30/04/1992	7.4232
(**2293**) DOMINGUEZ LANDA , ANA CRISTINA	14/04/1988	7.4133
(**1084**) ROLAN MARIN , JERONIMO	27/02/1984	7.4115
(**5197**) GOMEZ CASTAÑEDA , MARIA EDUVIGIS	13/06/1986	7.4050
(**5971**) BELLIDO CEDRON , JOSE MANUEL	20/12/1990	7.3990
(**7045**) LOPEZ NOGALES , CLARA	27/04/1993	7.3899
(**6834**) DE TORRES ROSA , FERNANDO	21/10/1993	7.3842
(**7221**) VARGAS VARGAS , JUAN JOSE	30/10/1985	7.3743
(**8101**) LOPEZ BERENGUEL , EDUARDO	15/01/1975	7.3635
(**9408**) GONZALEZ ROMO , MARIA ELVIRA	02/10/1984	7.3507
(**3835**) OROZCO ALONSO , JUAN DE LA CRUZ	31/07/1989	7.3137
(**2294**) ALVAREZ VINUESA , JOSE LUIS	08/04/1980	7.2886
(**5003**) JIMENEZ BARROSO , RAFAEL	31/01/1985	7.2723
(**4580**) LOPEZ GAMEZ , IGNACIO	28/10/1990	7.2629
(**7364**) MUÑOZ ARJONA , CRISTOBAL	29/03/1992	7.2065
(**4749**) GONZALEZ REYES , MARIA JOSE	26/02/1989	7.2038
(**7959**) RICO FUENTES , VICTOR MANUEL	25/07/1982	7.1886
(**0777**) MARTINEZ RIVERO , JULIAN	13/09/1994	7.1685
(**4226**) ORTEGA MORENO , ANA THAIS	21/10/1987	7.1517
(**7043**) PINAZO HILARIO , ADRIAN	08/04/1988	7.1385
(**5293**) CRUZ JIMENEZ , GRACIA MARIA	22/09/1994	7.1268
(**7527**) LUCAS POVEDA , VERONICA	09/08/1992	7.0580
(**1451**) MUÑOZ CLAVERO , RAUL	17/03/1982	6.9915
(**0185**) MADERO SANCHEZ , ALVARO	20/07/1989	6.9846
(**4555**) CABEZAS ALVAREZ , FRANCISCO JOSE	01/12/1989	6.9167

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN FÍSICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**7228**) JIMENEZ PEDROSA , ALVARO	07/08/1994	6.8599
(**2593**) PUERTAS MOLERO , PILAR	01/05/1992	6.8462
(**9312**) ELENA AGUILAR , FRANCISCO JAVIER	23/11/1989	6.8427
(**0233**) HEREDIA ROJO , JAVIER	02/01/1991	6.8411
(**8673**) TOVAR ESPINOSA , VICTOR MANUEL	14/05/1989	6.8036
(**1166**) PEREZ GIRALDEZ , MARIA DEL ROSARIO	08/01/1987	6.7736
(**6362**) GARCIA SUAREZ , JONATAN	11/07/1990	6.7684
(**2107**) MARTINEZ ROJO , ANDREA	28/11/1993	6.7269
(**9417**) CASTRO PEREZ , SARA	09/01/1994	6.6449
(**7748**) GALLARDO ORTIZ , CARMEN MARIA	07/06/1993	6.6347
(**4395**) BUJALDON RODRIGUEZ , FRANCISCO MIGUEL	06/04/1977	6.5779
(**3380**) AGUILERA FLORES , MANUEL MARTIN	06/11/1978	6.5461
(**5616**) MONTIJANO LINDE , CARLOS	08/06/1987	6.4698
(**2210**) HEVILLA MERINO , ALEJANDRO	18/11/1989	6.0406
(**1919**) LUCIO VILLEGAS SALCEDO , MARIA LOURDES	14/04/1994	6.0344
(**0360**) PEREZ CABEZAS , DAVID	09/03/1982	5.9659
(**0159**) MORENO RUIZ , JOAQUIN	24/07/1992	5.9398
(**1094**) RODRIGUEZ GIL , OLGA	12/08/1983	5.8294
(**5510**) ORELLANA AHUMADA , MIGUEL	18/08/1985	5.1464

## MÚSICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**3632**) BRACHO PEREO , ELENA	28/05/1982	9.7934
(**5150**) RUIZ ARROYO , JUAN CARLOS	26/03/1979	9.5363
(**2460**) LOZANO IGLESIAS , MARIA PILAR	02/07/1981	9.5337
(**5958**) JIMENEZ VALENZUELA , TANIA	10/11/1982	9.4910
(**1038**) CUADROS VELA , MAGDALENA	05/11/1986	9.4721
(**5770**) MAGAÑA GUERRERO , FRANCISCO MANUEL	22/09/1981	9.2843
(**1979**) INFANTES ORTIZ , MARIA ELIAS	12/10/1984	9.2211
(**2716**) PEREZ LINDEZ , MARIA DOLORES RAQUEL	14/06/1982	9.2087
(**0449**) GIRALDO JIMENEZ , SEBASTIAN	15/12/1985	9.2047
(**8836**) MORA PRIMO , ROCIO	06/03/1987	9.2027
(**4648**) GARCIA HUERTAS , GEMA	04/07/1987	9.1680
(**8171**) MORALES MANTERO , PAULA	23/02/1987	9.1051
(**8872**) PASCUAL GARCIA , MARIA CLARA	31/05/1982	9.0953
(**7965**) HONORATO MORA REY , MARIA DEL MAR	05/02/1988	9.0683
(**6230**) VALLEJO PALOMO , ROCIO	15/04/1988	9.0320
(**4393**) MORAL PEINADO , NOELIA	06/12/1990	9.0254
(**1331**) MATAS FERREIRA , JAIME	23/05/1980	9.0124
(**9346**) ROMERO GOMEZ , ANA MARIA	19/12/1977	8.9970
(**6649**) PUNTAS JAEN , MANUEL	01/01/1977	8.9413
(**3582**) HERRERA RODRIGUEZ , ALBERTO JESUS	28/08/1987	8.9147
(**5305**) CARA MUÑOZ , MARIA MERCEDES	01/03/1991	8.8976
(**9628**) FACIABEN MUÑOZ , MARIA JESUS	17/02/1978	8.8933
(**3216**) PEREIRA GILA , MIGUEL ANGEL	30/03/1985	8.8604
(**4133**) DOMINGUEZ PEREZ , JESUS ALBERTO	14/05/1986	8.8536
(**2763**) SOLER CASTAÑO , ANTONIO JESUS	07/05/1991	8.8460
(**5838**) MACIAS VILLARAN , ALEJANDRO	20/08/1985	8.8428
(**4233**) ORTIZ SERRANO , ADELA	29/05/1988	8.8197
(**2926**) GUERRERO ARROYO , MARIA	10/08/1987	8.8106
(**6992**) MARTIN SAN SABAS , SONIA	28/03/1983	8.8072
(**4076**) ARJONA MEDINA , JULIA MARIA	12/04/1989	8.7966
(**0119**) MORALES MUÑOZ , JOSE ANTONIO	20/01/1981	8.7342
(**7450**) MORALES VALERO , PABLO	14/05/1981	8.7180
(**8680**) CINTADO CONDE , CARMEN	26/05/1984	8.6568
(**0444**) MENA MENGUAL , ISAAC	04/04/1981	8.6471
(**5653**) GIRALDO GRANADOS , PEDRO	19/08/1985	8.6456
(**3483**) RODRIGUEZ VICIANA BUZON , MARIA DEL MAR	07/03/1983	8.6455
(**4778**) MONTERREY SOSA , INMACULADA	12/03/1980	8.6352
(**4182**) NUÑEZ MONTERDEZ , JUANA	25/10/1981	8.6262

## CUERPO DE MAESTROS

## MÚSICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**5055**) SANCHEZ TELLEZ , ANA BELEN	23/01/1982	8.6223
(**8230**) CAMPAÑA CASTAÑO , FRANCISCA	23/05/1984	8.5828
(**1773**) CABRAL DOMINGUEZ , MIGUELINA	24/06/1980	8.5654
(**1401**) GONZALEZ PARRA , SAIDA	01/08/1986	8.5534
(**6021**) GOMEZ EGUSQUIZA , LUIS MANUEL	22/10/1981	8.5511
(**0988**) ORTEGA RODRIGUEZ , ROCIO	21/02/1985	8.5486
(**9893**) VICENTE MIÑARRO , ANDRES	16/01/1991	8.5323
(**6600**) SEPULVEDA DURAN , CARMEN MARIA	04/10/1992	8.5094
(**0154**) GARRE NAVIO , MANUEL JESUS	09/01/1991	8.5073
(**4158**) JIMENEZ SANCHEZ , AMPARO	21/11/1983	8.5062
(**7504**) SALAZAR REINA , Mª ANGELES	06/10/1969	8.5029
(**2660**) OSMA DIAZ , MONICA	05/06/1985	8.4902
(**2882**) GONZALEZ BENITEZ , JAVIER	07/05/1986	8.4902
(**1633**) PASCUAL AHMED , CARLA	02/10/1988	8.4821
(**3338**) GARCIA PIÑERO , MARIA LUISA	02/11/1990	8.4739
(**4727**) DE TOLEDO VELEZ , DERZUS	13/05/1980	8.4690
(**7120**) RICO PEREZ , JUANA MARIA	15/01/1979	8.4503
(**3732**) GALVEZ JIMENEZ , BEATRIZ	05/02/1992	8.4488
(**1170**) BAENA PODADERA , CARMEN MARIA	22/11/1987	8.4413
(**6551**) FERNANDEZ GONZALEZ , ANA ISABEL	30/12/1981	8.4384
(**8821**) ROMERO CASTILLO , LAURA	14/08/1984	8.4296
(**6610**) ESCOBAR ACEDO , TERESA	07/02/1987	8.3983
(**5256**) MARTIN GARCIA , MARIA CRISTINA	02/07/1989	8.3858
(**6743**) VALLE GARCIA , YESICA	21/05/1983	8.3851
(**5505**) VERDEJO GIL , NURIA	14/03/1988	8.3617
(**2509**) OJEDA JIMENEZ , MARINA	30/09/1989	8.3597
(**2690**) GOMEZ QUINTANA , RAUL	01/02/1977	8.3577
(**6323**) REINA LOZANO , MARIA JOSE	10/07/1978	8.3506
(**3296**) RODRIGUEZ ARAGON , VERONICA	26/04/1988	8.3472
(**9603**) ESPEJO MORALES , ANA	03/05/1987	8.3419
(**2111**) MELGAREJO RIOS , ANA MARIA	13/11/1973	8.3352
(**2923**) DIAZ COTAN , MARIA	01/05/1990	8.3327
(**3236**) CABRERA VAZQUEZ , ANTONIO JOSE	03/10/1986	8.3324
(**0983**) NAVAS GONZALEZ , LIDIA MARIA	04/05/1979	8.3183
(**8812**) LOPEZ PEREZ , MARIA DE LA FUENSANTA	25/02/1985	8.3140
(**0936**) BENAVENTE PEREZ , MACARENA	04/03/1984	8.3124
(**5605**) RAMA GUERRERO , ANA MARIA	29/09/1988	8.2881
(**5546**) EXPOSITO CUBERO , MARIA GEMA	11/01/1984	8.2828
(**8656**) SOTO CASADO , VICTORIA	22/03/1986	8.2806
(**1642**) UREÑA RODRIGUEZ , ALBERTO	15/11/1977	8.2382
(**4942**) CORDERO CONTRERAS , ALBERTO JOSE	13/02/1981	8.2342
(**5163**) HERRERO MOLINA , JUANA MARIA	31/10/1988	8.2307
(**1476**) ARIZA GONZALEZ , MARIA ROCIO	24/07/1985	8.2295
(**0899**) BORJAS MALDONADO , MANUELA	26/02/1978	8.2253
(**9714**) PORTILLO DEL VALLE , JUAN JESUS	20/11/1980	8.2076
(**0509**) PEREZ AGUILAR , MARIA MAGDALENA	24/08/1987	8.2019
(**3352**) JURADO ROS , ALMUDENA	04/07/1986	8.2015
(**3014**) ALVAREZ ALONSO , MARIA DEL CARMEN	23/07/1986	8.1977
(**2742**) ORDOÑEZ GUZMAN , CRISTINA	16/05/1977	8.1886
(**2380**) BLANES NIETO , JOSE	01/12/1989	8.1830
(**4673**) MILLA SANTIAGO , FATIMA	10/07/1985	8.1783
(**3538**) HIDALGO MARQUEZ , FRANCISCO MANUEL	21/02/1987	8.1770
(**4907**) SALAS QUERO , FRANCISCO JAVIER	23/11/1985	8.1548
(**5643**) SARMIENTO SARMIENTO , ANA BELEN	18/02/1988	8.1544
(**4245**) GAMIZ BERMUDEZ , BEATRIZ	12/02/1984	8.1252
(**1053**) SANCHEZ LAGARES , MARIA	15/04/1987	8.1195
(**4326**) MENGUIANO ROMERO , CRISTINA	26/07/1980	8.1077
(**0116**) CORDOBA CAÑIZARES , JUAN MANUEL	21/12/1989	8.1016
(**6355**) DEL CID RIVERA , JUAN JESUS	24/12/1978	8.0941
(**6621**) ARJONA GONZALEZ , MARIA VICTORIA	26/03/1989	8.0826

## CUERPO DE MAESTROS

## MÚSICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**2595**) CHAVES VALLE , ANTONIO	09/02/1978	8.0738
(**4360**) GARCIA BARRIO , MARIA	08/03/1983	8.0737
(**1192**) MUNERA SORIANO , SONIA	17/04/1984	8.0666
(**3658**) HIDALGO PEREZ , VIRGINIA	22/10/1985	8.0572
(**8485**) CABEZA CORDOBA , MARIA DE LOS SANTOS	18/01/1980	8.0571
(**0691**) MONTIEL FERNANDEZ , MARIA JOSE	12/09/1983	8.0524
(**1586**) FRIAS BLAZQUEZ , ALEJANDRO	14/04/1983	8.0507
(**9692**) MORENO CRUZ , JUANA MARIA	15/05/1988	8.0482
(**0754**) ACOSTA RAYO , JUAN DAVID	29/03/1983	8.0445
(**1033**) GARCIA REYES , ROCIO	03/06/1984	8.0352
(**3987**) GARCIA FERNANDEZ , MARIA PURIFICACION	12/11/1990	8.0104
(**0635**) GARCIA JIMENEZ , MARIA JOSE	17/05/1985	7.9985
(**7293**) MESA BEITIA , MARTA CARMEN	28/08/1996	7.9912
(**5241**) BARRERA LEYTON , VIOLETA	02/02/1981	7.9866
(**6270**) CABEZAS GARZON , EVA	26/02/1978	7.9822
(**6560**) MORENO CASTRO , BELEN	17/07/1980	7.9800
(**6262**) SANJUAN PARRA , ANGELA MARIA	05/04/1989	7.9685
(**7191**) BAENA ESTRADA , NURIA	29/05/1986	7.9629
(**3562**) CARRASCO VILLALON , ALMUDENA	01/08/1986	7.9572
(**5184**) DE LA ROSA MORALES , MARCOS FRANCISCO	28/02/1985	7.9553
(**2412**) MORENO ESPINOSA , ARIANA	18/06/1984	7.9479
(**6761**) MORAL MATA , BEATRIZ	05/07/1983	7.9451
(**3432**) VALLEJO ARANDA , ROSA	11/11/1990	7.9238
(**3461**) FIGUEROBA SANCHEZ , FRANCISCO JOSE	02/04/1982	7.9185
(**9167**) HORCAS RUFIAN , ELISA MARIA	11/12/1985	7.9146
(**6044**) GARCIA MORENO , ANA BEATRIZ	14/06/1992	7.9078
(**3595**) PEÑA SANZ , ANTONIO ANGEL	07/12/1988	7.9026
(**1724**) GARCIA MARTINEZ , JESUS	29/12/1989	7.9017
(**2436**) GONZALEZ SANZ , CARLA	14/04/1986	7.9005
(**4432**) DE LA FUENTE BENITEZ , JOSEFA	19/12/1974	7.8881
(**1818**) GONZALEZ ACOSTA , MARTA	07/12/1983	7.8864
(**1389**) PALOMARES COBO , INMACULADA	28/04/1990	7.8817
(**4813**) RODRIGUEZ IZQUIERDO , JOSE MANUEL	22/12/1978	7.8764
(**1564**) DOBLAS GABELLA , FERNANDO	10/04/1978	7.8701
(**3421**) JIMENEZ GOMEZ , RICARDO	30/10/1979	7.8655
(**1961**) PARREÑO RODRIGUEZ , DOMINGO	09/05/1982	7.8609
(**1954**) PIANELO MELENCHON , YOLANDA	24/04/1987	7.8600
(**1774**) GAZQUEZ FERNANDEZ , CELIA AUREA	10/04/1989	7.8598
(**4108**) PODADERA GARCIA , PAULA	30/11/1993	7.8568
(**6458**) LOPEZ PRIETO , JOSE	15/05/1979	7.8565
(**6888**) MUÑOZ MARTIN , CAROLINA	31/12/1987	7.8520
(**1060**) CRAVIOTTO ESQUINA , LUIS	23/10/1975	7.8498
(**7900**) PEREZ DE LUQUE , LUIS MANUEL	23/03/1986	7.8472
(**3542**) AGUILAR MORENO , BEATRIZ MARIA	21/09/1988	7.8388
(**4724**) SANTOS VALDERA , FRANCISCO JAVIER	01/12/1968	7.8376
(**9802**) GRACIA CLIMENT , FERNANDO MARIA	02/02/1969	7.8333
(**6817**) CASTRO ROSALES , MIGUEL ANGEL	18/12/1972	7.8299
(**1102**) MARTIN MORENO , FRANCISCO JAVIER	30/09/1986	7.8272
(**2679**) CAMPOS RUBIO , ROCIO	23/01/1984	7.8130
(**3786**) LOPEZ TIRADO , FRANCISCO JOSE	27/07/1986	7.8117
(**4289**) MERINAS AMO , ISABEL ROCIO	25/05/1985	7.8106
(**0517**) ESPADERO BALMISA , ANTONIO JESUS	23/12/1983	7.7990
(**5533**) MAURE JIMENEZ , CAROLINA EMILIA	01/12/1982	7.7878
(**0814**) GOMEZ RODRIGUEZ , ENRIQUE	22/04/1991	7.7735
(**4464**) RUIZ PEREZ , MARIA ISABEL	28/09/1971	7.7651
(**7133**) POZO FUNES , NESTOR	08/03/1988	7.7633
(**6865**) CABELLO PALOMINO , MARIA DEL CARMEN	10/09/1982	7.7605
(**8904**) DIAZ DIAZ , DIEGO	14/11/1992	7.7595
(**4772**) TAGUA CABELLO , PATRICIA	04/12/1984	7.7544
(**2998**) CORDOBES MITCHELL , CRISTINA	14/03/1989	7.7428





## CUERPO DE MAESTROS

## MÚSICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**3546**) VALVERDE TRIGUERO, JENNIFER	12/01/1988	7.7387
(**9273**) CASTRO SANCHEZ, ANTONIO	28/06/1993	7.7227
(**7106**) MONTIEL CONTRERAS, DAVID	30/03/1991	7.7207
(**3290**) ESCOBAR ORTEGA, CRISTINA	07/12/1991	7.7199
(**7427**) OSUNA DIAZ, CONCEPCION	14/04/1988	7.7029
(**7562**) ALMORZA HIDALGO, CRISTINA	04/09/1983	7.6977
(**2929**) MILLAN JIMENEZ, CRISTINA	09/04/1988	7.6895
(**1604**) VALDIVIESO NAVARRETE, CELIA	25/11/1984	7.6893
(**1567**) TERNERO ANAYA, MIRIAM	22/02/1990	7.6885
(**1132**) DELGADO EXPOSITO, MARIA VICTORIA	16/12/1982	7.6823
(**1221**) ARJONA DOMINGUEZ, ANTONIO	30/11/1992	7.6638
(**2453**) BALLESTEROS CHAVES, MACARENA	03/04/1977	7.6569
(**1978**) INFANTES ORTIZ, MARIA ANGELES	13/07/1983	7.6362
(**2699**) REDAÑO LOPEZ, ANGELA	27/03/1986	7.6341
(**5081**) LEIVA MESA, BEATRIZ	09/04/1991	7.6307
(**0661**) PICON SERRANO, MYRIAM	30/05/1989	7.6231
(**9215**) SOLIER ORTEGA, MANUEL	12/03/1976	7.6133
(**6063**) GONZALEZ CHICON, LORENA	18/10/1985	7.6077
(**3251**) SANCHEZ GARCIA, SARA	06/03/1988	7.5988
(**5059**) PUENTE HERRERA, REGINA MARIA	20/06/1983	7.5851
(**0115**) BARRIOS SANCHEZ, ROCIO	01/05/1983	7.5799
(**7112**) DEL ARBOL MONTORO, LORENA MARIA	09/09/1990	7.5714
(**3614**) GUTIERREZ MORENO, ELISA	20/12/1995	7.5704
(**6896**) AVILES VELAZQUEZ, JOSE ANTONIO	05/03/1991	7.5670
(**5165**) JIMENEZ ROSADO, MARIOLA	18/06/1978	7.5652
(**9246**) BAZALO TORRES, MARIA BELEN	01/05/1987	7.5532
(**5400**) JIMENEZ ALVAREZ, CARMEN	26/12/1987	7.5457
(**2328**) MANCHON ESQUIVEL, MARIA	27/11/1987	7.5224
(**2280**) DUARTE ABELLAN, CELIA	04/10/1980	7.5151
(**6927**) CASTAÑO JIMENEZ, MARIA	05/03/1991	7.5079
(**1436**) ARIÑO JORDAN, ADOLFO	25/04/1981	7.4951
(**5039**) LAPRESTA FERNANDEZ, SONSOLES	26/11/1967	7.4823
(**9228**) HERNANDEZ PEREZ, MARIO	23/09/1988	7.4806
(**4307**) BAENA RIVAS, MARTA MARGARITA	25/09/1989	7.4419
(**3285**) LABRACA HIDALGO, MARIA ISABEL	29/11/1989	7.4365
(**0800**) SANCHEZ GARCIA, MARCO ANTONIO	01/07/1985	7.4318
(**1595**) MARFIL RULL, ROCIO	01/07/1987	7.4234
(**6999**) ABRIL COLON, GEORGINA	23/12/1992	7.4182
(**6062**) SANCHEZ GARCIA, JESUS	27/07/1993	7.4124
(**0269**) CHAMORRO DIAZ, MANUEL ANGEL	23/11/1981	7.4117
(**5499**) LOPEZ MORALES, FATIMA	18/01/1993	7.4066
(**8467**) FERNANDEZ GUERRA, MARGARITA	29/12/1979	7.4066
(**8324**) BERLANGA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	29/05/1970	7.3998
(**5170**) ROJAS MUÑOZ, ANGEL	30/08/1989	7.3970
(**3631**) SORIANO GAGO, PEDRO JESUS	27/06/1985	7.3818
(**8495**) VAZQUEZ DELGADO, SERGIO	11/05/1981	7.3736
(**5036**) PADILLA COLMENERO, LAURA	31/07/1990	7.3716
(**7611**) AGÜERA ROJAS, FRANCISCO	15/06/1984	7.3649
(**6036**) ESTERO JIMENEZ, ANGEL	12/08/1984	7.3610
(**3840**) GARCIA FRANCO, JUAN	17/12/1990	7.3600
(**7478**) LOPEZ SANTIAGO, LYDIA	25/11/1992	7.3561
(**3662**) GALLEGU FERNANDEZ, CRISTINA DEL PILAR	17/04/1989	7.3444
(**8844**) CASTRO MUÑOZ, SONIA	21/02/1992	7.3166
(**8273**) CORTES PUERTAS, TANIA ANDREA	16/06/1990	7.3061
(**2398**) ORTEGA MOLINERO, ELSA MARIA	27/07/1990	7.3028
(**7032**) VALDES RODRIGUEZ, CRISTINA MARIA	12/09/1985	7.2827
(**3651**) SANCHEZ SOLA, CAROLINA	07/11/1981	7.2805
(**2469**) VARGAS GARCIA, JOSE JULIO	06/04/1990	7.2632
(**4196**) GARCIA MARQUEZ, ANA	19/05/1986	7.2539
(**9328**) SANCHEZ GAMEZ, MARIA DEL CARMEN	24/08/1986	7.2237

## CUERPO DE MAESTROS

## MÚSICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**5619**) GARCIA MUÑOZ, INMACULADA	15/06/1988	7.1979
(**5179**) DE TORO RUIZ, SARA	09/03/1984	7.1792
(**8160**) CANO LUMERA, ALEJO	24/07/1986	7.1632
(**9549**) NAVARRETE VALDIVIESO, GENMA	15/05/1994	7.1607
(**0547**) LOPEZ SANDOVAL, LAURA	20/01/1982	7.1599
(**4745**) FREIJOO MOYANO, MARIA MACARENA	28/05/1992	7.1472
(**5914**) LOZA GOMEZ, ANTONIO ALBERTO	16/06/1986	7.1234
(**4766**) PALACIOS PALACIOS, JESUS	17/06/1988	7.1133
(**1200**) GARCIA MORALES, ALEJANDRO	22/04/1988	7.1079
(**7487**) EXPOSITO RODRIGUEZ, NATALIA	23/09/1992	7.1072
(**9635**) ACIEN RODRIGUEZ, VANESA	03/05/1985	7.0699
(**2567**) NUÑO VARGAS, JUANA MARIA	01/06/1981	7.0427
(**3837**) MARIN CONTRERAS, CRISTINA	23/08/1985	7.0276
(**2406**) DOMINGUEZ NAVARRO, PAULA MARIA	06/10/1990	6.9832
(**4539**) FUENTES ESTEPA, BEATRIZ	05/12/1983	6.9675
(**7579**) PLAZA RODRIGUEZ, VICTOR JESUS	20/06/1995	6.9175
(**5554**) RUZ MENDOZA, FATIMA	12/01/1988	6.9083
(**6816**) HENARES LUQUE, GLORIA	11/06/1996	5.6797

## PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**1800**) TORRES GONZALEZ, MAITE	12/05/1984	9.5424
(**5594**) FERNANDEZ BUCIEGAS, CRISTINA	08/08/1986	9.4776
(**8133**) RUIZ AHMED, YASMINA MARIA	11/05/1981	9.4110
(**4422**) JIMENEZ ATALAYA, ALMUDENA	15/05/1980	9.3358
(**5573**) MATEO MARTIN, CARMEN MARIA	29/09/1981	9.3291
(**3612**) GARCIA DIAZ, MARIA DEL CARMEN	07/10/1982	9.2838
(**3297**) BALSERA BARRAGAN, BEGOÑA	04/04/1981	9.2514
(**5855**) HERNANDEZ BELLO, MIGUEL	21/03/1980	9.1739
(**4968**) JODAR CORRAL, FRANCISCO JAVIER	29/06/1979	9.1125
(**6949**) MEGIAS TORRES, MARIA DEL MAR	06/11/1984	9.0093
(**9049**) BOZA GARCIA, LOURDES ROCIO	20/02/1979	8.9981
(**3999**) DELGADO TEJERO, ROSA MARIA	31/07/1983	8.9942
(**9621**) CALVO SEDANO, NADIA MARIA	22/11/1983	8.9473
(**6923**) FERNANDEZ RUBENS, AMANDA MARIA	21/02/1988	8.9129
(**8599**) MARTIN ARENAS, CARMEN MARIA	28/08/1980	8.8908
(**1438**) RUIZ ENCISO, MARIA JOSE	05/01/1985	8.8257
(**8001**) CAMPOS CASTILLA, LUCIA	26/05/1990	8.8051
(**1646**) CASTRO MUÑOZ, EMILIA	19/06/1980	8.7801
(**2099**) BAEZ NUÑEZ, MARIA REYES	20/04/1973	8.7330
(**8012**) BEDOYA CARILLO, INMACULADA	27/02/1986	8.7205
(**6306**) VALDIVIA MARTINEZ, MARIA JESUS	14/11/1980	8.7120
(**5046**) COLETO GARCIA, JUANA	22/04/1981	8.7000
(**8090**) CASTRO HIDALGO, MARIA DE LOS ANGELES	24/02/1973	8.6825
(**3459**) PEREZ BARTHELEMY, ENRIQUE	03/12/1979	8.6660
(**3576**) VELA ROMERO, JOSE ANTONIO	02/05/1987	8.6588
(**9771**) FERNANDEZ AYALA, MARTA	28/09/1986	8.6564
(**4786**) BRINCAU CHAMORRO, JESICA	13/09/1980	8.6542
(**5889**) LIGERO CARO, MARIA CARMEN	02/12/1983	8.6476
(**0472**) RUIZ MUÑIZ, ROCIO	30/01/1979	8.6447
(**2146**) CASTILLO MOLINA, MARIA DE LOS ANGELES	19/09/1986	8.6432
(**1562**) BAUTISTA BAREA, LETICIA	05/04/1979	8.6425
(**9854**) PEREZ CASTRO, EVA MARIA	19/09/1984	8.6176
(**1484**) ROMERO GARCIA, NATALIA	23/10/1981	8.6057
(**6645**) ROMEO BERNABE, MARIA BELEN	30/08/1975	8.6028
(**8872**) GUIJO BENITEZ, VICTORIA EUGENIA	23/09/1974	8.5985
(**0064**) REMUJO ORTIZ, M DEL CARMEN	04/11/1983	8.5793
(**2752**) RIOS TORRES, FRANCISCA LORENA	02/04/1979	8.5650
(**9270**) OLIVER LOPEZ, TERESA	21/09/1976	8.5630
(**5062**) GUIJARRO CASTRO, YESICA MARIA	27/05/1989	8.5346

**CUERPO DE MAESTROS  
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**
**Turno General y Reserva de Discapacidad**

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***8859**) CAÑETE SANCHEZ , SALVADOR	19/10/1976	8.5131
(***8899**) HORNERO ALVAREZ , NAZARET NEREA	16/03/1985	8.4943
(***5646**) RAMIREZ COBO , LOURDES	19/04/1989	8.4829
(***1841**) PASTOR MARIN , MARIA DEL MAR	24/03/1981	8.4462
(***0201**) RUIZ REINA , ANA ISABEL	11/10/1980	8.4373
(***2300**) BENJUMEA PEREZ , ROCIO	21/06/1980	8.4339
(***0744**) NACIMIENTO RODRIGUEZ , LYDIA	04/11/1988	8.4171
(***6196**) PARRILLA RIOS , AGUAS-SANTAS	04/01/1976	8.4132
(***1474**) CARREIRA MAYORGAS , ELISABETH	24/12/1991	8.4123
(***1003**) DIAZ ROMERO , MARIA	06/08/1990	8.4120
(***2862**) DEL VALLE SANCHEZ , MANUELA	12/01/1981	8.4087
(***2590**) REYES LECHUGA , ROSALIA ESTHER	16/02/1981	8.3269
(***4047**) MARTINEZ LOPEZ , ALBA MARIA	14/10/1990	8.3177
(***4187**) RUIZ MALDONADO , MARIA BEATRIZ	26/03/1991	8.3033
(***7239**) DIAZ CRUJERA , MARIA DEL CARMEN	03/11/1983	8.2962
(***7076**) DELGADO VAL , PAULA	25/02/1982	8.2940
(***6986**) MUÑOZ GARCIA , ANA	28/03/1982	8.2900
(***4785**) JURADO PERALVO , CARMEN MARIA	21/04/1979	8.2892
(***0724**) ARRABAL SANCHEZ , ESTHER	26/10/1983	8.2861
(***6337**) PUENTE COCA , VANESA	25/03/1986	8.2830
(***1830**) MARFIL CUEVAS , LORENA	17/08/1981	8.2671
(***8836**) ARIAS GIL , JENIFER	17/08/1988	8.2629
(***7974**) LOPEZ PRADA , ROSA MARIA	17/04/1987	8.2590
(***8757**) CUARTERO HORCAJADA , JUANA ISABEL	05/04/1985	8.2573
(***4386**) GILBERT GUERRERO , BEATRIZ	08/05/1982	8.2549
(***3495**) ESTEBAN ROLDAN , ENCARNACION	02/08/1991	8.2540
(***4626**) ALONSO MEDINA , HECTOR	14/05/1984	8.2436
(***8096**) GAMERO MEDINA , JUAN JOSE	13/02/1981	8.2362
(***1453**) BURGOS NEGRI , CRISTINA CONCEPCION	30/06/1987	8.2230
(***4728**) GARCIA MARTIN , MARIA DEL MAR	30/10/1976	8.2110
(***5673**) MARIN MIRANDA , DAVID	09/01/1980	8.2066
(***7955**) PORTILLO RUBIALES , JUAN JESUS	09/02/1991	8.2021
(***2354**) MARTIN JEREZ , CARLOS	19/06/1984	8.1825
(***3865**) GUZMAN MORENO , MARIA	09/09/1984	8.1701
(***4505**) GARCIA VEGA , FRANCISCA	11/03/1982	8.1670
(***5868**) SOLAS SANTAELLA , SOFIA	12/03/1976	8.1606
(***4813**) ROBLES GOMEZ , MIRIAM	17/02/1985	8.1407
(***3253**) RIVERO GUERRERO , MARIA	20/09/1987	8.1277
(***1692**) GARCIA VILCHEZ , RAQUEL	16/05/1986	8.1277
(***2299**) RUEDA GONZALEZ , ANA ISABEL	23/10/1976	8.1257
(***2760**) LASTRE PEREZ , CANDIDA	15/02/1968	8.1228
(***0326**) GODOY LORITE , FRANCISCA	13/04/1980	8.1175
(***9583**) ROJAS GARCIA , MARIA JESUS	13/11/1990	8.1171
(***1310**) HERNANDEZ SANCHEZ , NOELIA	17/03/1983	8.1096
(***6389**) HERNANDEZ JURADO , IRINA VANESA	29/06/1980	8.1087
(***6387**) LUQUE OLIVA , MARIA CARMEN	13/07/1976	8.1062
(***6902**) CARMONA OCETE , DANIEL	26/08/1991	8.0838
(***1372**) GARCIA MORATALLA , TERESA	24/03/1980	8.0710
(***3005**) MAYORGA GARCIA , ROCIO	09/10/1987	8.0644
(***4830**) CHAMORRO MOHEDA , MARIA DEL CARMEN	25/11/1969	8.0600
(***8465**) MATA MACHADO , ESTHER MARIA	21/08/1978	8.0505
(***2992**) NAVARRO SANCHEZ , MARIA JESUS	30/04/1983	8.0431
(***7881**) LUGO PAEZ , ISABEL ANGELES	14/07/1977	8.0274
(***6262**) FUENTES AVILA , CARMEN BELEN	25/10/1974	8.0239
(***1320**) BENITO VALDERAS , MONICA	17/12/1978	8.0185
(***4162**) HERNICA BENITEZ , ANA ISABEL	02/10/1985	8.0137
(***2055**) HERNANDEZ MARTIN MORE , MARTA	16/12/1980	8.0066
(***6423**) LEONIS OCAÑA , ANTONIO JESUS	22/07/1982	7.9951
(***5477**) MENDOZA ANTEQUERA , ROCIO	19/05/1984	7.9911
(***7446**) TAPIADOR VACAS , LUCIA MARIA	05/12/1984	7.9877

**CUERPO DE MAESTROS  
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**
**Turno General y Reserva de Discapacidad**

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***5258**) RODRIGUEZ ROMERO , RAQUEL	01/10/1977	7.9811
(***4688**) BAENA DONCEL , CONSUELO	17/05/1986	7.9795
(***4205**) CAÑAS CAÑAS , PIEDAD	14/07/1974	7.9759
(***8866**) JIMENEZ RAMIREZ , SARA	30/06/1992	7.9744
(***7935**) MORENO MANZANARES , ANA MARIA	06/03/1992	7.9660
(***8132**) PEREZ PEREZ , JENNYFER	22/02/1979	7.9625
(***2512**) GALLARDO BURGOS , CRISTINA	07/12/1979	7.9467
(***4107**) PICHARDO SANCHEZ-MATAMOROS , BEATRIZ	30/09/1988	7.9419
(***4684**) GARCIA JURADO , ASCENSION	08/03/1977	7.9357
(***2361**) ANDRADA VERA , GEMA	26/10/1988	7.9313
(***1262**) PEREZ CONTRERAS , CRISTINA	07/03/1979	7.9237
(***5816**) CANO CRUZ , LORENA	23/09/1981	7.9099
(***2354**) NUÑEZ RIVERA , JESSICA MARIA	28/04/1984	7.9005
(***7922**) GARCIA PEREZ , VERONICA	15/12/1985	7.8943
(***1362**) MORALES RODRIGUEZ , MARTA	03/04/1988	7.8848
(***0536**) GALAN AVILA , CINTA MARIA	05/02/1991	7.8835
(***9060**) SERVANDO OLMO , INMACULADA	01/11/1990	7.8779
(***0356**) MARTINEZ MARTOS , MELANIA	21/06/1991	7.8767
(***6621**) GARCIA PADILLA , VICTORIA	17/02/1986	7.8697
(***9693**) ROSALES SANCHEZ , ESTEFANIA	30/05/1981	7.8671
(***3338**) ROMERO LUNA , ESTEFANIA	17/06/1988	7.8471
(***2893**) GONGORA GARCIA , JOSE ANTONIO	16/09/1979	7.8387
(***5575**) PEDRERO CEBALLOS , MARIA ROSA	03/12/1978	7.8253
(***4184**) GARCIA MOLERO , ZORAIDA	18/10/1991	7.8247
(***7690**) REYES BERTOS , MARIA JOSE	22/06/1980	7.8212
(***6128**) PEREZ AGUILAR , MARIA JOSE	21/01/1981	7.8105
(***5575**) ALVAREZ ARROYO , DOLORES	20/01/1986	7.8074
(***7753**) CRUCES RODRIGUEZ , MARIA DEL CARMEN	27/12/1970	7.8065
(***2935**) CARDENETE CORPAS , IRENE	11/02/1985	7.8002
(***6569**) AVILA MARTIN , MARIA DOLORES	02/03/1983	7.7927
(***5575**) SANCHEZ CARRION , EVA	19/09/1988	7.7762
(***1077**) DIAZ MARQUEZ , MARIA DESIRE	08/08/1983	7.7755
(***2285**) MARTINEZ YELAMOS , MARIA	09/02/1987	7.7734
(***3741**) ARMAYONES GRACIA , MARIA	16/05/1990	7.7729
(***5508**) GALA GUILLEN , ALBERTO	12/04/1990	7.7727
(***9548**) ESCALONA NIETO , FRANCISCO JAVIER	22/08/1975	7.7715
(***8555**) URDIALES MARIN , IRENE MARIA	26/03/1986	7.7656
(***2196**) LOZANO AREVALO , MARIA JOSE	24/07/1978	7.7613
(***6856**) GONZALEZ JIMENO , VERONICA	07/05/1983	7.7593
(***6204**) PALOMINO MALDONADO , LAURA	30/10/1986	7.7588
(***7144**) MARTINEZ GUEROLA , LAURA	02/01/1987	7.7587
(***3125**) CUBERO ROMERO , CRISTINA	03/07/1989	7.7555
(***1760**) CINTRANO TROYANO , NURIA RAQUEL	08/03/1970	7.7516
(***6801**) ZARZUELA ROMO , MARIA VICTORIA	11/09/1985	7.7452
(***1333**) FERRER MILLAN , ANA ISABEL	25/05/1980	7.7361
(***0792**) NAVARRO LOPEZ , MARIA ENCARNACION	09/02/1984	7.7322
(***2983**) GONZALEZ CERECEDA , NATALIA	11/01/1990	7.7258
(***1052**) BORRAS RODRIGUEZ , ROCIO	19/06/1988	7.7245
(***7151**) FRANCO SANCHEZ , MARINA	12/03/1992	7.7213
(***2965**) LARA GUARDIA , GRACIA NACARE	20/07/1990	7.7176
(***6673**) PEREZ ROMERO , MARIA ROSARIO	04/07/1983	7.7160
(***1065**) HALCON MELLADO , LORENA	02/03/1993	7.7058
(***9564**) LINERO QUESADA , ANTONIA	17/12/1977	7.7023
(***4145**) AROCA CORDERO , SARA MERCEDES	21/02/1979	7.6999
(***4851**) BARRIO SERRANO , ISABEL MARIA	20/10/1988	7.6962
(***4814**) LOPEZ UREÑA , LUCIA	21/03/1989	7.6951
(***8561**) CRESPIAN DIAZ , ANA BELEN	25/10/1987	7.6932
(***2208**) MUÑOZ PARDO , TAMARA	24/12/1985	7.6891
(***5960**) BERMEJO PLAZUELO , ANA MARIA	23/01/1986	7.6876
(***7711**) SERRANO TERRON , CONCEPCION	21/10/1980	7.6863

## CUERPO DE MAESTROS

## PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**9115**) VILA BOZA, ELENA	22/03/1989	7.6766
(**4201**) NUÑEZ JIMENEZ, ROCIO	22/07/1991	7.6755
(**2191**) LAZCANO LABIANO, ANA	03/11/1992	7.6736
(**9352**) PASTORINO MELLADO, MARIA JOSE	14/07/1983	7.6733
(**0175**) OBRA GRANERO, EVA MARIA	26/04/1994	7.6701
(**3625**) CUESTA VAZQUEZ, BEATRIZ	24/09/1990	7.6687
(**3935**) CARRION CAMPOS, LORENZO	11/11/1980	7.6648
(**8389**) SANCHEZ MORENO, JOSE MARIA	08/03/1987	7.6595
(**6118**) GAMERO JIMENEZ, ALVARO	22/10/1978	7.6572
(**7945**) CUEVAS VALENZUELA, DANIEL	12/07/1993	7.6552
(**6628**) ROMERO PEREZ, EVA MARIA	18/07/1976	7.6541
(**0682**) ARCHILLA CARDENAS, ANA ROSA	04/09/1991	7.6512
(**8732**) HERNANDEZ BENAVIDES, MARIA TERESA	17/10/1983	7.6474
(**6791**) CARVIA BARO, SARA	22/01/1982	7.6376
(**8636**) PEREZ ORTOLA, NOELIA	20/02/1977	7.6356
(**1604**) GALVEZ CAMPAÑA, IRENE	20/09/1988	7.6345
(**6003**) ORTEGA MARTIN, SILVIA	20/03/1993	7.6291
(**2349**) RUIZ VAZQUEZ, VERONICA	06/11/1983	7.6260
(**3975**) JIMENEZ SANCHEZ, MIGUEL	21/05/1990	7.6249
(**3278**) NAVARRO LOPEZ, ANA ISABEL	09/10/1987	7.6128
(**9473**) SAURA LORENTE, MARIA DEL MAR	10/01/1977	7.6124
(**6352**) ROSALES DIAZ, VERONICA	20/08/1985	7.6079
(**0863**) PEREZ ASENSIO, ISABEL MARIA	26/01/1983	7.6048
(**8719**) CAÑETE MONTORO, CRISTINA	20/03/1991	7.6028
(**7685**) JIMENEZ PULIDO, ESTEFANIA BEGOÑA	13/06/1988	7.5995
(**2771**) MENCHON BASTIDA, MARIA DEL CARMEN	14/06/1976	7.5910
(**3361**) PERALES RAMET, GERMAN	11/08/1992	7.5881
(**1183**) CASTILLO TORVISCO, ROSA ANA	02/04/1989	7.5860
(**8227**) YECORA RANGEL, BELEN	11/08/1984	7.5817
(**3881**) GARCIA LUJAN, MARIA JESUS	22/11/1984	7.5773
(**0785**) CAMPANARIO PEREZ, MARIA DEL CASTILLO	08/06/1982	7.5751
(**4889**) DOMENECH RAMOS, EVA	27/10/1994	7.5618
(**5213**) CARRION GUIJARRO, FRANCISCA	29/10/1980	7.5597
(**7288**) ALFONSO ESCRIBANO, MARIA VICTORIA	02/03/1986	7.5588
(**6827**) JIMENEZ JURADO, ROSA	12/04/1983	7.5517
(**0157**) BARROSO COLLADOS, DOLORES	16/07/1979	7.5476
(**0475**) RAMIREZ MAZZILLI, SUSANA	10/11/1974	7.5469
(**5786**) MONTERROSO CHAVES, ANTONIA	26/09/1991	7.5453
(**2241**) ARJONA FUENTES, TERESA	26/11/1968	7.5384
(**0798**) GARCIA REYES, OLGA	27/05/1989	7.5367
(**6524**) CENIT AGUILAR, ALBA	09/03/1988	7.5347
(**9001**) GORDO MORENO, RAQUEL	20/05/1976	7.5323
(**2912**) GONZALEZ CHAMORRO, ALICIA	14/09/1983	7.5318
(**5823**) MORENO GUERRERO, SOFIA	06/07/1986	7.5262
(**5640**) MARTINEZ ROS, VICTORIA	10/07/1978	7.5248
(**5694**) FENECH TORRES, PAULA	13/04/1994	7.5206
(**9632**) BARQUERO RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	08/05/1982	7.5134
(**4310**) CARO LUQUE, VERONICA	11/03/1988	7.5127
(**7994**) POSADA BANDRES, SARA	11/01/1980	7.5121
(**4329**) NAVARRO NIETO, SOFIA	26/01/1976	7.5091
(**3377**) CAPILLA CINTADO, JARA MARIA	18/08/1983	7.5020
(**0198**) HIDALGO RONCERO, ISABEL	28/09/1991	7.4991
(**1162**) RAMA GALAN, SARA MARIA	04/07/1984	7.4976
(**6003**) CUCHARERO MARTIN, LAURA	30/01/1981	7.4958
(**2911**) TIRADO FERNANDEZ DE PEÑARANDA, CRISTIN	04/01/1994	7.4869
(**3639**) MELLADO MARQUEZ, IRENE	03/07/1987	7.4849
(**6193**) BOXO RUIZ, MARIA	04/02/1981	7.4812
(**9395**) PAEZ RODRIGUEZ, ARANZAZU CONSOLACION	17/07/1982	7.4798
(**7019**) SANCHEZ PEREZ, NURIA	11/12/1980	7.4790
(**3836**) ROMAN ANDUJAR, MARINA	17/09/1989	7.4780

## CUERPO DE MAESTROS

## PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**5751**) UNICA FERNANDEZ, MARIA DEL AMOR	07/08/1973	7.4737
(**1397**) RUIZ MORALES, CRISTINA	03/02/1987	7.4683
(**9353**) CARRASCO MURILLO, MARTA	24/05/1991	7.4673
(**5156**) NAVARRO ESPEJO, ANGELA	11/07/1991	7.4651
(**8356**) RUIZ DEL RIO, CRISTINA	16/06/1986	7.4550
(**1783**) JIMENEZ MEDINA, ANA BELLA	22/06/1990	7.4518
(**6121**) CARRILLO FUERTES, MARIA MILAGROSA	17/10/1979	7.4474
(**7167**) CARMONA ORTI, RAQUEL	14/03/1980	7.4471
(**8883**) GONZALEZ CRESPO, MARIA	25/03/1990	7.4430
(**3712**) CABANA REINA, ISABEL MARIA	09/09/1988	7.4413
(**6559**) PINEL CASTILLA, MONICA	27/06/1979	7.4391
(**5280**) JURADO ZUÑIGA, IGNACIO	20/01/1980	7.4335
(**7868**) OUKICHEN BOULOUIZ, SAKINA	05/09/1974	7.4247
(**4468**) MARTINEZ ASTORGA, SONIA	05/09/1986	7.4187
(**4315**) GONZALEZ GOMEZ, GRACIA MARIA	13/10/1991	7.4166
(**2084**) RUIZ DURAN, LEDA	06/01/1990	7.4138
(**5541**) GARCIA JIMENEZ, RAQUEL	18/05/1978	7.4130
(**0799**) PARADA GALINDO, JUAN JOSE	16/03/1978	7.4123
(**5675**) CABALLERO INFANTES, MARIA	15/10/1992	7.4103
(**4077**) TAMAYO SANCHEZ, MIGUEL JOSE	28/06/1987	7.4077
(**0763**) MARQUEZ GARCIA, MARIA DEL ARA	03/05/1990	7.4023
(**1421**) PEREZ MONTES, DOLORES	25/05/1986	7.4011
(**4460**) GARCIA GUTIERREZ, ROSA MARIA	19/06/1971	7.3889
(**1725**) REYES LINARES, ELENA	19/12/1985	7.3810
(**1029**) OSUNA FERNANDEZ, MIRIAM REYES	22/05/1995	7.3725
(**0799**) PARADA GALINDO, JUAN JOSE	13/11/1992	7.3695
(**2453**) PORTILLO SUAREZ, SERAFIN	15/03/1989	7.3695
(**0364**) LOSADA RODRIGUEZ, GLORIA PASTORA	21/12/1982	7.3669
(**0571**) IGLESIAS RODRIGUEZ, GADEA	01/04/1991	7.3640
(**0785**) CAMPANARIO PEREZ, MARIA DEL CASTILLO	19/11/1982	7.3625
(**4889**) DOMENECH RAMOS, EVA	19/09/1990	7.3573
(**5213**) CARRION GUIJARRO, FRANCISCA	25/10/1982	7.3518
(**7288**) ALFONSO ESCRIBANO, MARIA VICTORIA	15/09/1979	7.3506
(**6827**) JIMENEZ JURADO, ROSA	14/05/1984	7.3473
(**0157**) BARROSO COLLADOS, DOLORES	29/08/1969	7.3395
(**0475**) RAMIREZ MAZZILLI, SUSANA	19/07/1991	7.3384
(**5786**) MONTERROSO CHAVES, ANTONIA	02/10/1988	7.3348
(**2241**) ARJONA FUENTES, TERESA	09/02/1992	7.3252
(**0798**) GARCIA REYES, OLGA	06/06/1993	7.3245
(**6524**) CENIT AGUILAR, ALBA	12/12/1991	7.3239
(**9001**) GORDO MORENO, RAQUEL	02/02/1981	7.3203
(**2912**) GONZALEZ CHAMORRO, ALICIA	11/05/1981	7.3158
(**5823**) MORENO GUERRERO, SOFIA	25/12/1991	7.3100
(**5640**) MARTINEZ ROS, VICTORIA	23/08/1983	7.3085
(**5694**) FENECH TORRES, PAULA	26/04/1994	7.3040
(**9632**) BARQUERO RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	06/11/1984	7.3027
(**4310**) CARO LUQUE, VERONICA	28/08/1993	7.2981
(**7994**) POSADA BANDRES, SARA	13/05/1990	7.2978
(**4329**) NAVARRO NIETO, SOFIA	15/06/1982	7.2901
(**3377**) CAPILLA CINTADO, JARA MARIA	29/01/1985	7.2846
(**0198**) HIDALGO RONCERO, ISABEL	03/12/1983	7.2766
(**1162**) RAMA GALAN, SARA MARIA	23/08/1991	7.2765
(**6003**) CUCHARERO MARTIN, LAURA	21/01/1986	7.2742
(**2911**) TIRADO FERNANDEZ DE PEÑARANDA, CRISTIN	19/11/1990	7.2729
(**3639**) MELLADO MARQUEZ, IRENE	20/02/1985	7.2697
(**6193**) BOXO RUIZ, MARIA	15/11/1986	7.2530
(**9395**) PAEZ RODRIGUEZ, ARANZAZU CONSOLACION	18/03/1984	7.2462
(**7019**) SANCHEZ PEREZ, NURIA	30/01/1991	7.2460
(**3836**) ROMAN ANDUJAR, MARINA	04/03/1984	7.2448
(**5751**) UNICA FERNANDEZ, MARIA DEL AMOR	14/06/1985	7.2381



**CUERPO DE MAESTROS  
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**
**Turno General y Reserva de Discapacidad**

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**5531**) CARRASCO RODRIGUEZ, YOLANDA	12/02/1975	7.2274
(**9266**) MORAL AMUEDO, ANTONIO	01/05/1977	7.2248
(**1320**) PEREZ RECUERO, MARIA DEL ROCIO	06/04/1990	7.2188
(**0188**) MUÑOZ BERNAL, INMACULADA	08/12/1980	7.2183
(**7070**) FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO ALBERTO	23/08/1990	7.2150
(**0977**) BORREGO GOMEZ, ANA BELEN	09/02/1984	7.2137
(**6894**) GUERRERO CRUCES, ESTEFANIA	03/02/1987	7.2121
(**3913**) JIMENEZ GOMEZ, ALMUDENA	13/01/1991	7.2045
(**3183**) MORILLAS GAMARRA, LUIS MIGUEL	06/05/1983	7.2024
(**9220**) GIRALDEZ RODRIGUEZ, LUCIA	12/11/1991	7.1990
(**5722**) AZPEITIA MUÑOZ, MARTA	07/11/1985	7.1986
(**7208**) FERNANDEZ MUÑOZ, RAUL	24/12/1982	7.1849
(**7192**) MARIN JIMENEZ, ANGELA MARIA	28/09/1990	7.1775
(**9580**) MIRAS MENDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	22/09/1991	7.1694
(**5433**) PALANCO RAMOS, ROSA MARIA	24/10/1976	7.1660
(**4870**) GONZALEZ ANDRADA, MARIA JOSE	10/07/1990	7.1633
(**5482**) GOMEZ PAVON, MONICA DE JESUS	20/04/1993	7.1584
(**5477**) JIMENEZ RUIZ, MARIA INES	29/12/1989	7.1557
(**6935**) VALVERDE MORALES, MERCEDES	26/10/1993	7.1532
(**8711**) MARTIN ALVAREZ, CELIA	23/06/1986	7.1522
(**7072**) GRANDE HERRERA, ALEJANDRA	07/02/1993	7.1520
(**1480**) CHAVES EGEA, LAURA	16/09/1987	7.1519
(**2827**) GARCIA VALDECASAS LA TORRE, FUENSANTA	09/04/1991	7.1517
(**6077**) NOGUEROLAS HERNANDEZ, TERESITA DE JESI	04/05/1983	7.1491
(**9419**) ALFARO BLANCO, ELENA	18/11/1993	7.1489
(**7304**) LEAL GRANADOS, NURIA	15/01/1981	7.1429
(**3719**) INFANTE NEVADO, ROSA MARIA	17/08/1977	7.1409
(**6371**) MOYA GONZALEZ, GUADALUPE	25/04/1988	7.1403
(**3877**) ANGEL FERREIRA, BEATRIZ	19/01/1991	7.1361
(**7777**) ORTIZ LAGUNA, MARTA DEL CARMEN	01/11/1993	7.1297
(**0707**) FERIA RASTROJO, RAUL	06/06/1978	7.1278
(**0866**) HUERTAS LOPEZ, DANIEL	08/08/1990	7.1236
(**1987**) BERMUDEZ JIMENEZ, MARIA SABINA	19/09/1991	7.1223
(**9027**) LUQUE DE DIOS, SARA MARIA	12/01/1988	7.1170
(**4362**) MARQUEZ QUIDIELLO, INMACULADA	29/06/1988	7.1139
(**3979**) ANDRADE GUTIERREZ, ALICIA	20/02/1980	7.1090
(**3561**) REQUENA PRIETO, ANA	04/03/1987	7.0988
(**3883**) FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUDIT MARIA	21/02/1994	7.0987
(**2103**) RUBIO REAL, CARMEN MARIA	25/06/1993	7.0983
(**6775**) ALMAGRO BARRIGA, LAURA	03/08/1988	7.0976
(**7358**) CANO PADILLA, BELEN	17/04/1972	7.0957
(**3381**) MONTORO SANCHEZ, CARMEN MARIA	26/05/1993	7.0784
(**7336**) GUTIERREZ CUENCA, MARIA DOLORES	13/08/1983	7.0773
(**6016**) DIAZ CORPAS, Mª BELEN	17/05/1988	7.0749
(**2751**) RAMIREZ ARCO, FRANCISCA	08/05/1991	7.0734
(**9999**) SORIANO CABEZA, EUGENIA	08/02/1989	7.0720
(**4250**) MEDINA MARTINEZ, PATRICIA	15/09/1992	7.0655
(**0730**) GUERRERO GARCIA, MARIA TERESA	11/01/1978	7.0630
(**1397**) GONZALEZ CAMACHO, ANA	21/06/1985	7.0536
(**4526**) CARCAMO GUTIERREZ, PATRICIA MARIA	14/09/1984	7.0505
(**8850**) TRIGUEROS ROMERO, MARIA	17/07/1988	7.0380
(**4366**) OCHOA ROMERO, RAQUEL	03/05/1980	7.0296
(**6940**) COLMENERO MARTINEZ, SARA	03/05/1990	7.0287
(**2842**) TORRES CHACON, PATRICIA	14/03/1991	7.0247
(**2038**) MARTINEZ PUTT, SANDRA MARTINA	14/09/1976	7.0231
(**2869**) CARRASCO PAJUELO, JOSEFA	01/04/1983	7.0219
(**5183**) LAO LARA, CARMEN MARIA	18/09/1987	7.0176
(**9145**) BALBUENA GONZALEZ, MANUEL JESUS	10/02/1991	7.0155
(**1894**) LEAL RAMIREZ, LORENA	02/09/1979	7.0065
(**3378**) MEDINA GARCIA, ALMUDENA	20/06/1983	7.0062

**CUERPO DE MAESTROS  
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**
**Turno General y Reserva de Discapacidad**

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**1641**) CHAMIZO GARRIDO, IRENE	05/09/1985	6.9952
(**0010**) MUÑOZ CASTRO, MARIA DEL PILAR	18/07/1988	6.9909
(**6937**) CONTRERAS SANCHEZ, ALMUDENA	11/03/1992	6.9858
(**6643**) COMINO PADILLA, IRENE	29/07/1979	6.9847
(**2420**) TOSCANO MADRID, MARIA DEL ROSARIO	30/11/1978	6.9844
(**5254**) PARRADO VILLEGAS, SUSANA	25/09/1977	6.9737
(**7440**) VALENZUELA VELA, JUDIT	30/07/1988	6.9729
(**3092**) FLORES RODRIGUEZ, NURIA	08/09/1994	6.9532
(**0984**) GARCIA GUTIERREZ, ENCARNACION	31/12/1982	6.9398
(**1645**) CAMACHO DIAZ, CRISTINA	25/08/1987	6.9350
(**0658**) MARTINEZ SERRANO, CARMEN	29/11/1992	6.9291
(**7117**) MARTIN ORTEGA, JOSE MIGUEL	26/09/1972	6.9274
(**8997**) GARCIA LOZANO, CRISTINA	05/05/1982	6.9237
(**5891**) CEBRIAN MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	21/02/1991	6.9235
(**1307**) NIETO RUIZ, MARTA	21/08/1994	6.9195
(**0970**) JIMENEZ DUQUE, TANIA	28/05/1982	6.9175
(**4182**) RAMOS SANCHEZ, APOLONIA	08/06/1990	6.9174
(**1245**) RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO JESUS	29/06/1987	6.9171
(**4128**) CHEUNG GALLARDO, MINGMAY ANAIS	07/09/1992	6.9162
(**2834**) LABELLA MARQUEZ, MARIA DEL ROSARIO	22/04/1982	6.9067
(**1597**) MARTINEZ URBINA, MARIA DE LOS ANGELES	08/07/1977	6.9044
(**4144**) ALBARRAN GOMEZ, ROCIO	19/10/1988	6.8946
(**0658**) CAMPUZANO GARCIA, NAZARET	28/10/1981	6.8944
(**4659**) GAMERO ROLDAN, CRISTINA	16/11/1989	6.8916
(**7585**) MADRID RUEDA, MARINA	24/01/1992	6.8915
(**2018**) LORA RODRIGUEZ, ROSA MARIA	09/07/1983	6.8859
(**4128**) VAZQUEZ MAESTRE, ARACELI	05/05/1989	6.8759
(**5234**) FERNANDEZ GALLEGU, MAGDALENA	14/03/1987	6.8701
(**8022**) RABANEDA MARTIN, ISAMAR	07/08/1993	6.8646
(**7719**) TORO MUÑOZ, MARIA DOLORES	04/08/1987	6.8593
(**5890**) LEON GARCIA, PAOLA	07/05/1992	6.8589
(**1862**) ROMERO MARTINEZ, ANTONIO JESUS	24/12/1989	6.8464
(**1934**) BIENVENIDO FERNANDEZ, NOELIA	12/05/1990	6.8449
(**7310**) COBO ANTUNEZ, BEATRIZ	26/06/1983	6.8424
(**1313**) DIAZ LOPEZ, MARIA BEGOÑA	17/05/1979	6.8374
(**9592**) CALVO TOLEDO, ELENA	03/08/1976	6.8250
(**1742**) PERNIA MARQUEZ, FRANCISCA	22/04/1991	6.8225
(**5666**) ARBOL FERNANDEZ, LIDIA	25/04/1986	6.8198
(**3919**) LADRON DE GUEVARA TORTOSA, MATILDE MAF	16/11/1989	6.8185
(**8777**) PASCUAL GARCIA, LETICIA	12/08/1987	6.8175
(**8217**) PRIETO RUIZ, ANA	26/11/1990	6.8142
(**4738**) CUBERO FERNANDEZ, SARA	26/08/1990	6.8089
(**6756**) SANCHEZ LOPEZ, PAULA MARIA	15/10/1990	6.8050
(**7139**) RUBIO MOSTACERO, ALFONSO	08/01/1982	6.8009
(**7316**) FERNANDEZ RUIZ, YOLANDA	30/09/1986	6.7988
(**9536**) OSORIO CAMARA, MARIA JESUS	10/05/1988	6.7930
(**5830**) CASTELLANO MUÑOZ, ROSA MARIA	26/01/1976	6.7850
(**2755**) ARRABAL ORTIZ, ELISA ISABEL	20/02/1992	6.7830
(**2950**) CAPEL HERNANDEZ, SALVADORA	18/11/1991	6.7602
(**2882**) PEREZ DELGADO, SARA	11/01/1992	6.7519
(**9693**) GUTIERREZ IÑIGO, MARIA REGLA	15/12/1976	6.7400
(**8882**) GONZALEZ GARCIA, EVA MARIA	24/06/1970	6.7281
(**6920**) MARTIN GODOY, PATRICIA	17/10/1984	6.7268
(**7406**) LUQUE ESPINAR, ANA MARIA	02/05/1983	6.7183
(**4322**) PUIG SANCHEZ, MONICA	26/08/1984	6.7168
(**6553**) DIAZ GONZALEZ, AIDA	12/09/1992	6.7104
(**2499**) LAGO GOMEZ, LAURA	23/10/1991	6.6952
(**0646**) DIAZ ALVAREZ, MARIA JOSE	10/02/1984	6.6832
(**8349**) MARQUEZ GOMEZ, MARIA	12/09/1988	6.6823
(**9001**) POZO SANCHEZ, MARIA DEL MAR	24/03/1980	6.6801

**CUERPO DE MAESTROS  
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**
**Turno General y Reserva de Discapacidad**

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6760**) ORTIZ HERRERA , SANDRA	15/08/1972	6.6706
(**8585**) BAILON PUERTAS , MARIA DEL CARMEN	28/05/1985	6.6572
(**2067**) SEVILLA MORENO , ANDREA	16/06/1992	6.6554
(**9859**) GUTIERREZ-RAVE PEREDA , MARIA TERESA	13/02/1988	6.6520
(**8180**) RIVERO MARTINEZ , CRISTINA	20/12/1991	6.6516
(**8667**) DOMINGUEZ PAEZ , ROCIO	21/10/1990	6.6343
(**4898**) CASARES ALARCON , BEATRIZ	15/07/1985	6.6318
(**5466**) GARCIA SUAREZ , MARIA	12/05/1992	6.6210
(**4410**) SANDIA SOTO , PATRICIA	29/05/1982	6.6008
(**8276**) SERRANO MEDINA , ROCIO DEL PILAR	05/04/1985	6.5826
(**4191**) LOPEZ SANCHEZ , CRISTINA	28/11/1985	6.5803
(**6614**) DIAZ HINOJOSA , MARGARITA	17/01/1973	6.5774
(**2894**) FRANCO LOPEZ , ANABELLE ROCIO	09/06/1992	6.5569
(**8500**) CAMPOS MEDINA , MARIA JESUS	23/11/1993	6.5551
(**0593**) TARDIO DE LA CRUZ , MARIA DEL ROSARIO	07/12/1992	6.5381
(**4212**) GOMEZ TAMAYO , ISABEL	29/06/1989	6.5341
(**3177**) ALONSO CALVENTE , MARIA DE LA CINTA	15/08/1981	6.5224
(**5146**) LAVADO MUÑOZ , CLAUDIA MARIA	14/07/1987	6.5215
(**4323**) HERNANDEZ RASTROJO , MARIA PILAR	13/08/1979	6.5164
(**9266**) ROMERO NOGALES , THANYA	05/02/1981	6.4944
(**8510**) ORTEGA RAMAL , IRENE	05/07/1986	6.4936
(**4203**) ARANDA SANTOS , CRISTINA	17/12/1988	6.4908
(**3580**) JIMENEZ SOLANA , CRISTINA	13/04/1996	6.4845
(**7693**) LOPEZ DIUFAIN , MARIA DEL PILAR	16/06/1985	6.4818
(**3768**) JIMENEZ JURADO , ADRIAN	10/10/1991	6.4536
(**9945**) PEÑA TIRADO , LAURA	05/05/1980	6.4375
(**1298**) DUQUE JARA , ANA	02/12/1993	6.4150
(**2437**) TIRADO CARMONA , ISABEL	15/02/1988	6.3449
(**1166**) QUIROS FERNANDEZ , GABRIELA	19/03/1993	6.3213
(**6478**) RAMIREZ FERNANDEZ , MARIA DEL CARMEN	05/07/1974	6.3034
(**8415**) GUTIERREZ REAL , NAZARET MARIA	12/11/1991	6.2764
(**1831**) TIRADO VAZQUEZ , ANA	05/06/1978	6.2204
(**7766**) SERRANO TORRES , TAMARA	17/03/1991	6.1701
(**7435**) MORENO GONZALEZ , MARIA LUISA	26/02/1989	6.1666
(**7569**) MOLES RUIZ , MARIA CRISTINA	23/09/1989	6.0974
(**6062**) BERNAL MALIA , LIDIA	11/09/1992	6.0921
(**6319**) DE DIEGO IGLESIAS , MARIA DE LAS NIEVES	26/03/1986	6.0213
(**3668**) LOPEZ GONZALEZ , MARIA DE LOS ANGELES	13/03/1988	6.0114
(**3906**) BENITEZ JIMENEZ , ROCIO	28/10/1995	5.8654
(**4768**) LOPEZ LOPEZ , MIGUEL ANGEL	20/07/1981	5.8452
(**8417**) ELVIRA SANZ , LAURA	28/09/1978	5.7807
(**6984**) SERRANO CASTILLO , ARABIA	02/02/1989	5.6097
(**5521**) CARRILLO GOMEZ , ROCIO	21/08/1980	5.5311
(**3942**) GARCIA PEÑA , ALBA	29/03/1992	5.3729
(**7487**) BENITEZ BENITEZ , NOELIA	12/03/1985	5.3239
(**0557**) ARANDA RODRIGUEZ , VIVIANA	27/05/1981	5.2430
(**3740**) RODRIGUEZ ENRIQUEZ , ANA	17/03/1989	5.2161
(**7380**) ARCAS YUSTE , JUANA RAQUEL	17/10/1979	5.1463
(**1572**) RODRIGUEZ CARRASCO , JUAN JOSE	09/04/1990	5.1256
(**6447**) DE LA TORRE GARRIDO , IRENE MARIA	07/05/1996	5.0929
(**1935**) GARCIA VILLALBA HERNANDEZ , AIDA	28/11/1985	5.0572
(**8400**) LEON LOPEZ , ROCIO GUADALUPE	26/05/1980	4.7947
(**2585**) PEREZ JIMENEZ , MELANIE	27/12/1995	4.7930
(**2806**) CUARESMA FERNANDEZ , ANA BELEN	23/08/1980	4.6845
(**1727**) GARCIA CONEJO , ADRIAN	30/05/1989	4.6090
(**4258**) MOLINA BELMONTE , EMILIA	11/03/1971	4.3729
(**0294**) ROMERO JIMENEZ , LOURDES	23/01/1982	4.2633

**CUERPO DE MAESTROS**
**AUDICIÓN Y LENGUAJE**
**Turno General y Reserva de Discapacidad**

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**8502**) MOHEDANO BUJALANCE , CRISTINA	20/01/1986	9.5110
(**4268**) DE DIOS BLANCO , CANDELARIA	16/05/1987	9.3706
(**4835**) HIGUERAS LLADO , MATIAS	27/10/1985	9.2695
(**5703**) ARENAS ATIENZA , ANA ISABEL	21/02/1985	9.0752
(**3289**) TORRES PIOTE , BLANCA MARIA	26/09/1989	9.0215
(**7276**) GIL RECIO , MARIA DE LOS ANGELES	23/11/1985	8.8406
(**1834**) ALCEDO DE LOS REYES , ALMUDENA	14/10/1982	8.8209
(**8803**) CHAMORRO EXPOSITO , CAROLINA	21/05/1985	8.7892
(**6380**) ESPINAR MARQUEZ , MARIA DOLORES	30/05/1980	8.7766
(**1636**) PUYANA MOLINA , MARIA ELISABET	14/02/1978	8.7112
(**1420**) GUTIERREZ CARMONA , MARIA	12/04/1988	8.6461
(**4855**) FERNANDEZ MONTANOS , MARIA DE LOS ANGELES	13/09/1980	8.5313
(**0669**) SANCHEZ SANCHEZ , ALICIA	26/06/1985	8.4893
(**1632**) GARCIA GAGO , MARIA DE LAS NIEVES	17/03/1974	8.4469
(**3499**) GOMEZ RAMOS , MARIA DAVINIA	30/12/1983	8.4446
(**3573**) PEREZ HURTADO , JUAN JESUS	27/05/1982	8.4114
(**0008**) AYALA SANCHEZ , VERONICA	18/01/1989	8.3870
(**4692**) RUIZ DE PRADA , MARIA ESCOLASTICA	01/06/1983	8.3572
(**7233**) JIMENEZ VALENZUELA , MARIA DEL MAR	02/02/1989	8.3435
(**6966**) GOMEZ JIMENEZ , ANA ISABEL	18/09/1979	8.3125
(**6189**) AIVAR GONZALEZ , JESICA	26/09/1986	8.2913
(**2767**) GONZALEZ RODRIGUEZ , SARAY	04/06/1988	8.2911
(**1691**) TURRILLO OLIVERA , VERONICA	05/11/1977	8.2637
(**1358**) PINTENO TENOR , LEANDRO	20/05/1987	8.2238
(**7746**) GARCIA CALVENTE , ANA BEL	17/02/1986	8.2088
(**4672**) CAMACHO CASTRO , ANA CAROLINA	10/08/1977	8.1875
(**4088**) VALLEJOS GONZALEZ , LAURA	15/07/1983	8.1613
(**6486**) RUBIO RODRIGUEZ , CRISTINA	03/11/1980	8.1554
(**1484**) DOMINGUEZ MANFREDI , ROCIO	10/12/1987	8.1521
(**4391**) PASCUAL NAVARRO , NOELIA	10/12/1986	8.1231
(**3460**) MONTIEL PELAEZ , ESTEFANIA	02/02/1988	8.1015
(**9936**) MORENO LOPEZ , MARGARITA DEL PILAR	25/03/1988	8.0990
(**7313**) MAESTRE NARANJO , ANA MARIA	16/02/1982	8.0942
(**5525**) RUBIO BRIOSO , MARIA ROCIO	21/09/1976	8.0797
(**0345**) LOPEZ JIMENEZ , ANGELES	06/08/1992	8.0555
(**5368**) MARTIN MEIRA , SILVIA	02/04/1992	8.0540
(**0569**) DOMINGO GARCIA , SONIA	09/09/1983	8.0409
(**5180**) ROMERO TEBAS , ESTEFANIA	19/03/1987	8.0385
(**7118**) FERNANDEZ GONZALEZ , ROCIO	29/08/1984	8.0348
(**7749**) TERRON PEREZ , JOSE MANUEL	13/08/1991	7.9938
(**4391**) MEDINA MORALES , CARMEN	19/10/1983	7.9805
(**9139**) RIOS FUENTES , IRENE	28/02/1987	7.9770
(**7354**) MANRIQUE GUERRERO , MERCEDES	27/04/1983	7.9743
(**9772**) CARRASCO TORRES , SILVIA	09/10/1988	7.9740
(**3222**) AROCA BARROSO , MARIA ISABEL	12/09/1982	7.9692
(**7978**) CANO ARCO , LIDIA	12/11/1971	7.9538
(**8424**) PEDREGAL RODRIGUEZ , MARIA SARA	04/02/1985	7.9444
(**6880**) GARCIA QUESADA , MATILDE	15/06/1977	7.9401
(**3014**) PICON APARICIO , CARMEN	18/07/1984	7.9072
(**8660**) GOMEZ SERRANO , MACARENA	15/07/1988	7.9018
(**9676**) ROSAS GUZMAN , BEATRIZ	09/10/1987	7.8900
(**3630**) VIANA NOGUERA , MARILUZ	29/08/1984	7.8688
(**5053**) SANCHEZ ROMERO , MARINA	13/01/1990	7.8586
(**4125**) MARTIN CASTILLO , MARIANA	21/04/1986	7.8480
(**5247**) MARTIN CRUZ , ROSALIA	04/03/1986	7.8469
(**4525**) ROPERO LOPEZ , MARIA VICTORIA	18/02/1986	7.8436
(**7488**) VICO MIRANDA , VANESSA CRISTINA	19/06/1982	7.8328
(**9433**) ESPADA CARRASCO , MARINA	05/10/1985	7.8315
(**5724**) GALLARDO MARCILLA , LAURA	17/11/1979	7.8303
(**6540**) TORICES CARCELEN , MARIA ISABEL	07/05/1980	7.8285

## CUERPO DE MAESTROS

## AUDICIÓN Y LENGUAJE

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***1889**) BUENO BUSTOS , BEATRIZ	14/01/1985	7.8281
(***5403**) PALMA GONZALEZ , MARIA DEL MAR	28/09/1980	7.8218
(***0549**) SANCHEZ SALAS , PATRICIA	14/09/1982	7.7832
(***7037**) ROLDAN MADUEÑO , MARIA JOSE	02/04/1984	7.7704
(***0218**) NACHER SOLER , MARIA JOSE	16/11/1988	7.7695
(***2027**) GUZMAN ARAGON , MARCOS	12/03/1977	7.7537
(***0232**) ARRABAL RAMOS , ANA	09/11/1990	7.7485
(***6189**) REGALADO LAO , ANDREA DEL ROCIO	07/11/1984	7.7436
(***0414**) FRIAS DIAZ , MARGARITA	24/08/1980	7.7368
(***2880**) VILLAMOR RUIZ , ISABEL MARIA	26/01/1985	7.7344
(***9917**) MELIVEO SALAS , MANUEL	01/05/1994	7.7250
(***8667**) MUÑOZ HIJOSA , MARIA DEL ROSARIO	09/10/1984	7.7073
(***4308**) JIMENEZ BOSQUET , SARA	04/11/1982	7.6794
(***5090**) GARCIA MARTINEZ , ISABEL MARIA	30/12/1983	7.6758
(***5365**) REVALIENTE VELASCO , Mª CRUZ	23/05/1982	7.6705
(***4672**) TABERNEO MUÑOZ , ROSA MARIA	23/11/1985	7.6675
(***5753**) SANCHEZ MARTINEZ , MARIA DE LAS MERCEDES	28/10/1991	7.6509
(***1689**) TORRES MARTINEZ , INMACULADA	13/07/1985	7.6501
(***6621**) TORRES ZAGUIRRE , EVA	25/08/1986	7.6249
(***0431**) GARCIA BURGOS , ROSA MARIA	26/06/1982	7.6233
(***7941**) SANCHEZ YAÑEZ , GADOR NORA	18/11/1992	7.6198
(***9094**) HORMIGO ROBLES , RAQUEL	03/01/1977	7.6044
(***1622**) LOPEZ ALMAZAN , JUAN	17/07/1991	7.6024
(***5390**) GARCIA TRUJILLO , SONIA	21/07/1986	7.5758
(***9291**) RUIZ VERA , CLARA REGINA	06/09/1982	7.5636
(***6783**) RUIZ YUSTE , MARIA DE LOS ANGELES	02/08/1984	7.5630
(***8275**) SAUCEDO LOPEZ , ESTEFANIA	15/10/1987	7.5506
(***6943**) VARON RUIZ , ESTELA	27/03/1991	7.5437
(***2680**) PEREZ CASTELLANO , MARTA MARIA	14/04/1982	7.5234
(***0922**) MARTIN REDONDO , ANA SILVIA	06/12/1978	7.5211
(***6056**) LEA SANCHEZ , JUDITH	08/12/1989	7.4906
(***1729**) BONILLA RAMIREZ , BEATRIZ	17/01/1982	7.4831
(***5673**) RUIZ RUIZ , MARIA REMEDIOS	10/12/1980	7.4681
(***7284**) GARCIA LOPEZ , MARIA JESUS	03/06/1984	7.4641
(***0078**) OLIVARES GOMEZ , MARIA ROSA	12/03/1991	7.4440
(***0249**) SANCHEZ LOPEZ , CRISTINA	20/01/1994	7.4327
(***4483**) CANO RODRIGUEZ , PATRICIA	03/07/1980	7.4246
(***5089**) JIMENEZ SANTOS , MARIA DEL ROCIO	03/01/1979	7.3876
(***3891**) NAVARRO PALACIOS , VIRGINIA	12/02/1985	7.3736
(***4258**) MORONTA CAMPOS , IRENE	23/01/1987	7.3656
(***8268**) CASTRO MARTOS , CRISTINA	05/07/1982	7.3646
(***3740**) SABIO RODRIGUEZ , MARIA	26/04/1987	7.3521
(***9876**) RIVERO GONZALEZ , SANDRA	07/11/1987	7.3470
(***0581**) RICO CASCALES , ANA DOLORES	31/10/1984	7.3457
(***9010**) LEON ROMERO , ANTONIA	14/10/1985	7.3448
(***1556**) MARTIN MARTIN , ROCIO SINAI	22/09/1977	7.3135
(***0669**) GARCIA VARGAS , FRANCISCA	04/06/1982	7.3112
(***5315**) BECERRA RUIZ , ANA	18/06/1991	7.2951
(***5220**) JIMENEZ MATA , CRISTINA	03/05/1990	7.2815
(***4775**) ALVAREZ PEREZ , MARIA DEL CARMEN	24/12/1991	7.2642
(***5792**) BRAVO FAJARDO , ANGELA	08/01/1990	7.2561
(***1663**) FERNANDEZ VILLALBA , LAURA	22/08/1989	7.2542
(***1982**) ZAMORANO VALLEJO , ANTONIO	20/06/1991	7.2469
(***3656**) MARTINEZ UFARTE , MARIA FRANCISCA	06/06/1979	7.2319
(***6162**) LOZANO CARO , IRENE	30/08/1995	7.2193
(***1453**) GUTIERREZ CARMONA , INMACULADA	05/04/1990	7.2151
(***7165**) FENOY MENA , ROCIO MICAELA	17/12/1984	7.2146
(***5164**) RELLOSO PEREZ , MARIA	05/11/1968	7.2119
(***4561**) GODINO CORDOBA , ALEJANDRO	18/09/1984	7.2082
(***7843**) GALIANO AHUMADA , ELENA	24/09/1984	7.1982

## CUERPO DE MAESTROS

## AUDICIÓN Y LENGUAJE

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***2212**) JIMENEZ COBO , ALICIA	16/07/1988	7.1948
(***1444**) MUÑOZ LUNA , BLANCA	06/12/1986	7.1907
(***2957**) GARCIA CORRALES , ANGELA MARIA	26/05/1983	7.1904
(***4998**) INVERNON MARTIN , HELENA VICTORIA	23/05/1990	7.1860
(***6182**) FERNANDEZ BENITEZ , GLORIA DEL ROCIO EN	14/04/1986	7.1850
(***3956**) NOGALES JULIA , SARA MARIA	02/08/1991	7.1811
(***1146**) MARTIN HERRERA , MARIA FELIX	21/09/1983	7.1754
(***7218**) MILAN GARRIDO , ANA DOLORES	24/01/1983	7.1711
(***8914**) NADALES SUBIRES , REMEDIOS	24/06/1986	7.1697
(***4322**) RODRIGUEZ VAZQUEZ , CARMEN	13/07/1982	7.1682
(***8402**) FERNANDEZ LOPEZ , MARIA	13/11/1992	7.1550
(***2873**) PAVON CULPIAN , MARIA DE LAS NIEVES	16/09/1976	7.1409
(***1243**) RODRIGUEZ JIMENEZ , LUISA ALEJANDRA	09/04/1977	7.1390
(***9170**) MARTINEZ TOLEDO , MELISA	25/09/1989	7.1205
(***8914**) GONZALEZ MUÑOZ , ANA ROSA	10/05/1987	7.1186
(***5755**) ALMANSA GALLARDO , ANDALUCIA	27/08/1985	7.1164
(***0549**) LOPEZ BRAVO , FATIMA	28/03/1981	7.1014
(***2502**) BENITEZ NAVARRO , MARIA DEL ROCIO	03/11/1981	7.0962
(***9147**) GONZALEZ MUÑOZ , ANA ROSA	29/07/1987	7.0919
(***7217**) RODRIGUEZ TERRIBAS , FRANCISCO	07/07/1989	7.0896
(***9997**) VERA PEREZ , MARIA DEL CARMEN	23/06/1983	7.0474
(***2221**) VIVO COZAR , LOURDES	15/03/1981	7.0425
(***3413**) RIOS DIAZ , MARINA	03/11/1992	7.0119
(***5365**) LARIOS PARRADO , MARIA JOSE	01/09/1976	7.0110
(***0456**) SALVADO DE LA LLAVE , ISABEL MARIA	14/05/1982	7.0074
(***2994**) CHAVES PEÑA , LUCIA	15/02/1990	7.0073
(***8906**) CARDENAS JAEN , VANESA	18/09/1988	7.0061
(***1672**) RUIZ PORCEL , VERONICA	03/08/1990	7.0004
(***7680**) PONCE MORENO , DESIREE	15/12/1988	6.9968
(***5172**) ZAMORANO FERNANDEZ , ABEL	05/10/1976	6.9912
(***3268**) UBEDA MARTIN , PILAR	09/07/1987	6.9824
(***5084**) CHULIAN GUERRERO , SARA	07/07/1995	6.9679
(***6887**) DURILLO BANDERA , MARIA AUXILIADORA	08/07/1982	6.9664
(***6748**) BAUTISTA MACIAS , MARIA DEL PILAR	23/05/1990	6.9627
(***8059**) ROBLES ESTRADA , IRENE	10/09/1993	6.9577
(***7719**) GAVIÑO LORA , SARAY CARIDAD	03/06/1989	6.9533
(***5681**) SANCHEZ ROLDAN , LUCIA	04/04/1986	6.9500
(***5600**) JIMENEZ JIMENEZ , MARIA DEL MAR	18/11/1973	6.9465
(***3812**) TOLEDO GARCIA , CRISTINA	23/06/1990	6.9425
(***1469**) RODRIGUEZ SOJO , ISABEL FUENSANTA	30/06/1988	6.9405
(***8053**) HELICES PEREZ , MACARENA	22/10/1983	6.9301
(***6606**) VALVERDE MORENO , ANA MARIA	19/06/1979	6.9217
(***5167**) SAN MARTIN TURMO , PALOMA ADRIANA	23/08/1979	6.9157
(***5280**) MARCO MARTIN , MIRIAM	20/09/1993	6.9100
(***6380**) ESCAÑUELA LUPIAÑEZ , MARIA NOELIA	07/10/1987	6.9062
(***5773**) MARQUEZ HERNANDEZ , AMOR MARIA	27/03/1990	6.8983
(***8934**) BARRENA PADILLA , MARIA AURORA	12/12/1986	6.8906
(***8898**) CASAS VILLEGAS , BELEN	08/12/1990	6.8891
(***6651**) LOPEZ ANGELES , MACARENA	08/03/1992	6.8858
(***1881**) PEDRERO RODRIGUEZ DE GUZMAN , ANA	05/05/1990	6.8853
(***4210**) LOPEZ LUQUE , MARIA DEL CARMEN	12/02/1982	6.8842
(***3778**) GONZALEZ MARTIN , ALBA MARIA	30/10/1987	6.8793
(***4539**) CALVACHE CASTILLO , ROCIO	17/09/1985	6.8734
(***7708**) GARCIA MEMBRILLA , SONIA	15/10/1990	6.8697
(***4081**) MERIDA URBANO , ELENA	31/01/1986	6.8438
(***4254**) DOBLADO SILVA , MARIA	31/03/1993	6.8349
(***2911**) TIRADO FERNANDEZ DE PEÑARANDA , MARIA J	04/12/1995	6.8345
(***4216**) CATALAN PATO , ROCIO	23/11/1988	6.8114
(***3403**) NARANJO GONZALEZ , RAQUEL	06/05/1990	6.8031
(***0837**) CABEZA GARCIA , ANGELA	01/02/1988	6.7966

## CUERPO DE MAESTROS

## AUDICIÓN Y LENGUAJE

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***7863**) SANCHEZ GARCIA , JUAN MIGUEL	25/01/1980	6.7804
(***6979**) ALAMO ROMERO , LAURA	22/08/1991	6.7722
(***8670**) FERNANDEZ DOMINGUEZ , SANDRA	31/05/1986	6.7699
(***6032**) CUADRA HERNANDEZ , MARIA	17/01/1991	6.7638
(***7748**) CANTOS ROJAS , MIRIAM	01/03/1992	6.7568
(***0240**) DURAN GUERRERO , MARIA VICTORIA	02/11/1982	6.7539
(***9008**) CASTILLO PAEZ-CAMINO , MARIA ISABEL	23/06/1979	6.7335
(***6490**) GARCIA CONTRERAS , CINTIA	06/08/1991	6.7314
(***3409**) OÑATE ORELLANA , ANA BELEN	09/02/1984	6.7309
(***5551**) DURAN RUIZ , MARIA DEL CARMEN	10/04/1984	6.7107
(***5315**) FERNANDEZ TRUJILLO , FRANCISCA	18/01/1978	6.6917
(***8762**) BAREA FERNANDEZ , LAURA	21/03/1990	6.6794
(***4796**) BARAÑON TRUJILLO , LUIS	18/02/1988	6.6541
(***8167**) LOPEZ SANCHEZ , CRISTINA	18/04/1993	6.6397
(***6289**) DIAZ AMOR , GLORIA	15/08/1990	6.6350
(***5446**) MACIAS GUERRERO , LETICIA	13/10/1987	6.6231
(***5580**) SEGURA BELMONTE , MARIA DEL CARMEN	25/08/1988	6.6229
(***5144**) MASERO RUBIO , LUCIA	28/05/1993	6.6132
(***1560**) HENARES MONTILLA , SERGIO	05/05/1989	6.5903
(***3771**) HERMAN AFAN , FATIMA MARIA	09/10/1986	6.5696
(***4404**) CANO PEREZ , FRANCISCA	01/01/1983	6.5334
(***5545**) CABEZAS AYALA , LAURA	02/10/1983	6.5316
(***9039**) CINTAS SANCHEZ , Mª VANESA	09/11/1982	6.5249
(***9581**) COBO HERAS , ESTHER	03/07/1994	6.5200
(***2542**) SAINZ REDONDO , DAMIANA JOSEFA	11/09/1975	6.4988
(***0190**) TORRES LARA , MARIA ANGELES	01/01/1965	6.4834
(***2381**) NAVAS PAVON , MARIA LUISA	22/07/1982	6.4658
(***5293**) MIRANDA MENDEZ , MARIA	30/09/1993	6.4606
(***4083**) SALGUERO VILLALPANDO , MARIA	01/06/1986	6.4563
(***4363**) JURADO ROJANO , RAQUEL	14/10/1987	6.4484
(***6007**) RIVERO PACHON , NATALIA	18/03/1991	6.4192
(***9142**) PRADO HIDALGO , ANGELA GUIOMAR	25/09/1985	6.4039
(***3037**) ESPIGARES ESPINOSA , ROSA MARIA	02/12/1983	6.3949
(***5109**) CARMONA JIMENEZ , MARIA DOLORES DE LOS	25/04/1982	6.3641
(***2523**) GOMEZ ARJONA , MARIA LUZ	16/05/1994	6.3153
(***9039**) MORENO BANDA , RAQUEL	02/09/1987	6.2885
(***7508**) ROBLES MARTIN , MARIA DEL PILAR	17/07/1987	6.2143
(***7412**) LUPIAÑEZ DURAN , EMILIO JOSE	02/11/1988	6.1385
(***5660**) MORENO GONZALEZ , MIRELLA	27/05/1991	6.1178
(***1422**) SANCHEZ ORTEGA , MARIA DEL ROCIO	06/07/1987	5.8996
(***0791**) PEREZ GARCIA , CARMEN	08/02/1992	5.5352
(***4426**) GARZON ALBARRAN , INMACULADA	18/08/1977	4.2474

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***3976**) TINAUT SANTAS , MARIA DEL ROSARIO	14/10/1983	9.9466
(***8426**) GARCIA HERNANDEZ , ROCIO	16/07/1985	9.8845
(***0348**) PAVON PADILLA , MARIA DEL PRADO	29/05/1986	9.8140
(***7386**) MATAS OSUNA , LIDIA	07/03/1985	9.6945
(***5134**) MERCHANTA PEREZ , LAURA	19/04/1986	9.6655
(***5151**) ORDOÑEZ TOLEDO , NURIA	12/09/1973	9.6616
(***3634**) CARRASCO ARCE , JUAN DE LA CRUZ	21/02/1981	9.5411
(***0123**) VARGAS TORRALBA , ISABEL	11/11/1988	9.5304
(***1615**) FERNANDEZ DIAZ , MANUELA	28/11/1979	9.5121
(***0028**) MORENO RUEDA , GRACIA MARIA	13/07/1987	9.4898
(***9928**) ROSANO GARCIA , MARIA INMACULADA	09/12/1987	9.4875
(***1829**) PEREZ MOYA , ROSA MARIA	09/04/1987	9.4823
(***1275**) ESPINAR PAREDES , GENESIS	06/10/1987	9.4738
(***2439**) VILCHEZ GARCIA , JESUS	21/06/1979	9.4530
(***6763**) CAMPANERO OLMEDO , MARIA JESUS	30/03/1980	9.4294

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***4766**) BENITEZ OJEDA , ELISA MARIA	21/05/1989	9.4277
(***4823**) TRAPERO GRACIANO , MARIA SOLEDAD	24/06/1987	9.4230
(***2467**) VALLEJO LOPEZ , ISABEL	26/07/1983	9.4078
(***6131**) GONZALEZ CAÑETE , ROSA MARIA	13/07/1978	9.3833
(***8128**) MONTILLA LOPEZ , MARIA DOLORES	15/04/1984	9.3810
(***8993**) VELAZQUEZ PARRAGA , MARTA DEL CARMEN	29/09/1976	9.3802
(***1213**) GARCIA RUIZ , MIGUEL LEOPOLDO	27/07/1984	9.3709
(***3786**) LAZARO VILLANUEVA , MARIA AMELIA	10/01/1983	9.3659
(***6829**) SIERRA ESPINOSA , ELENA	01/03/1988	9.3567
(***9207**) BALTANAS LUQUE , MARTA	01/07/1987	9.3449
(***2951**) PEREZ DIAZ , JUAN ANTONIO	08/04/1989	9.3289
(***3427**) RUIZ MARTOS , ALICIA	05/07/1981	9.3142
(***2734**) LLORENTE MARQUEZ , JOSE	13/01/1980	9.3107
(***4621**) TORRES DOMINGUEZ , MARIA TERESA	10/12/1968	9.3045
(***3891**) PIMENTEL MARTINEZ , JOSE CARLOS	15/11/1984	9.2955
(***6029**) OCAÑA JIMENEZ , ANA	01/05/1981	9.2953
(***0718**) GARCIA GARCIA , GEMA	16/05/1978	9.2898
(***5713**) MONTILLA GARCIA , JOSE LUIS	26/08/1987	9.2769
(***1762**) SANCHEZ GUIL , MANUEL DAVID	18/05/1983	9.2755
(***8143**) RUIZ MARTINEZ , CONCEPCION	01/11/1977	9.2753
(***6776**) PEREZ ORTEGA , ALEGRIA	05/09/1980	9.2748
(***7427**) ESCUDERO SANCHEZ , ROCIO	06/09/1988	9.2615
(***7221**) PLAZA GONZALEZ , ANA	18/08/1984	9.2432
(***2483**) GARCIA OYA , MIGUEL	23/09/1982	9.2308
(***7417**) ZAMORA VIGO , FLORENTINA JENNIFER	20/06/1987	9.2258
(***3706**) LOPEZ MARTINEZ , NATIVIDAD	17/01/1978	9.2252
(***6993**) CARRANZA MELENDEZ , MARIA TERESA	20/03/1985	9.2228
(***3511**) DURO MOLINA , RAQUEL	07/08/1984	9.2187
(***6183**) ARANDA ALCALA , IRENE	25/05/1988	9.2132
(***5230**) RUIZ RUBIO , ELENA	17/04/1982	9.2098
(***8012**) VILLALTA ALFONSIN , ALMUDENA	13/08/1989	9.2048
(***1856**) NOGUERA JUAREZ , MARIA PILAR	03/03/1978	9.1986
(***3852**) LENDINEZ BURGOS , MANUEL ALEJANDRO	26/05/1982	9.1954
(***8647**) GARCIA SANCHEZ DE PUERTA , ROCIO	01/12/1986	9.1917
(***4571**) PIZARRO GONZALEZ , MARIA DEL CARMEN	08/01/1986	9.1735
(***3130**) HERNANDEZ MARTINEZ , JAVIER	06/06/1986	9.1704
(***3425**) CASTRO MATEOS , PABLO	05/12/1984	9.1617
(***8887**) GAMEZ RIVAS , CELIA MARIA	24/11/1977	9.1603
(***2426**) SANCHEZ GUERRERO , RAUL	17/08/1982	9.1511
(***2974**) MORENO BARRIGA , CRISTINA	03/10/1984	9.1454
(***9307**) TRAPERO CAPELI , MARIA TERESA	01/08/1976	9.1450
(***6336**) SORIA MALDONADO , FRANCISCO JAVIER	19/11/1981	9.1364
(***5137**) GALLARDO GUTIERREZ , ALVARO	29/10/1987	9.1359
(***5513**) CALAHORRO PUERTO , DANIEL	25/07/1987	9.1355
(***6585**) ZAMBRANO TRIGUEROS , ROCIO	23/02/1982	9.1258
(***4918**) LENDINEZ CHICA , PEDRO	18/12/1986	9.1249
(***7321**) VILLALBA UGENA , LAURA	26/01/1984	9.1059
(***1016**) MACARRO MARTIN , SANTIAGO	07/12/1980	9.0986
(***1751**) GARCIA MARTINEZ , CRISTINA	18/10/1988	9.0953
(***1180**) GOMEZ PAREJO , MARINA	25/08/1987	9.0917
(***3502**) DOÑA CIEZAR , BEATRIZ	11/04/1983	9.0846
(***5634**) HORMIGO BENITEZ , LAURA	07/03/1983	9.0793
(***0181**) BAENA JIMENEZ , JUAN JESUS	16/11/1986	9.0762
(***7952**) ARAGON PATRON , MARIA CRISTINA	06/12/1984	9.0736
(***6642**) BLANCA MORAL , ANTONIO	04/05/1988	9.0676
(***8662**) OLIAS ARCHILLA , MARTA ROSARIO	09/04/1987	9.0609
(***4260**) NOGUERA PEREGRINA , JACQUELINE	08/04/1985	9.0561
(***7076**) MONTIEL MONROY , ROBERTO CARLOS	06/09/1982	9.0554
(***9643**) NAVAS CARRILLO , RAQUEL	04/12/1989	9.0511
(***7595**) MUÑOZ CARO , CRISTINA	10/07/1983	9.0511



## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**9627**) JIMENEZ CAMPOS , AROA	20/10/1988	9.0495
(**3612**) AGUILA ESCOBAR , CELIA	22/08/1981	9.0466
(**4925**) GUERRERO BELTRAN , JUAN	16/09/1987	9.0297
(**9381**) MEDIALDEA GUERRERO , ZARA	21/01/1988	9.0229
(**0199**) RODRIGUEZ DIAZ , INMACULADA CONCEPCION	28/01/1983	9.0151
(**3558**) DUEÑAS MOLERO , ISABEL MARIA	08/07/1985	9.0081
(**0913**) CHAVEZ REINO , JAVIER	02/02/1982	9.0081
(**7464**) DIAZ SANCHEZ , MARIA LOURDES	08/04/1973	9.0076
(**7287**) REQUEREY SOLDADO , RAFAEL	24/10/1980	8.9952
(**0235**) ESCUIN ELICEGUI , MARIA	30/10/1982	8.9933
(**5023**) SANCHEZ GARRIDO , DOMINGO SANTIAGO	25/07/1981	8.9919
(**3155**) GOMEZ RODRIGUEZ , ALICIA	28/09/1986	8.9856
(**6905**) SEPULVEDA POYATO , JORGE ISAIAS	06/07/1982	8.9815
(**2912**) PEREZ RIVAS , SARA	02/02/1984	8.9801
(**8925**) TRONCOSO BAUTISTA , CARMEN	12/04/1988	8.9776
(**5757**) AYALA MATARIN , MARIA INMACULADA	16/10/1982	8.9775
(**9926**) GARCIA SANTOS , MARIA ELENA	26/05/1977	8.9734
(**2546**) LORENZO NUÑEZ , MARIA DEL CARMEN	20/05/1983	8.9680
(**5469**) GONZALEZ FUENTES , MARIA DEL MAR	18/07/1971	8.9678
(**4082**) PEREZ REYES , MARIA LUISA	16/11/1986	8.9664
(**7212**) MUÑOZ ROMERO , MARIA DE LA LUZ	10/11/1988	8.9662
(**5946**) GORDILLO PARRILLA , VERONICA	06/03/1982	8.9660
(**9676**) BORREGUERO SANCHEZ , ROCIO	13/02/1984	8.9599
(**8000**) GARCIA GALLARDO , ALFONSO	09/07/1987	8.9583
(**7100**) TARIFA LUQUE , GEORGINA MARIA	22/04/1981	8.9569
(**5597**) LAZARO SOLIS , RAQUEL	19/10/1972	8.9513
(**8702**) MOYA VILCHEZ , MARIA ISABEL	22/09/1981	8.9504
(**1481**) CORTAZAR SANTOS , ALVARO	28/02/1988	8.9497
(**6579**) VALERO LOPEZ , ROSALIA	19/10/1975	8.9478
(**3326**) LORENTE MESAS , MARIA JOSE	03/03/1978	8.9456
(**6709**) PARRADO NARVAEZ , MONICA	18/08/1978	8.9449
(**2452**) MOLINERO CORTES , ESTEFANIA	18/02/1988	8.9375
(**2601**) GARCIA ORTEGA , CRISTOBAL	26/02/1980	8.9374
(**6236**) ALONSO HERNANDEZ , JOSEFINA	22/02/1986	8.9331
(**3675**) PARTAL MONTORO , CARLOS JESUS	17/03/1982	8.9327
(**1046**) ROBLES CARNERO , LUCIA	29/08/1985	8.9280
(**0930**) ROMUALDO ESTEVEZ , FRANCISCO	27/04/1990	8.9132
(**5611**) CONTRERAS SANTIAGO , VERONICA	24/04/1989	8.9128
(**6180**) MARTIN GONZALEZ , MARIA MONTSERRAT	25/12/1984	8.9109
(**8213**) PRUAÑO ACUÑA , ROSARIO	06/03/1987	8.9093
(**4784**) PRAENA FERNANDEZ , MARGARITA	28/03/1985	8.9079
(**5978**) ALGAR QUIJADA , MARIA LORETO	14/09/1985	8.9061
(**9788**) GAVILAN BARRIONUEVO , ISABEL MARIA	04/12/1986	8.9037
(**8938**) MAQUEDA GARCIA , MANUEL	22/06/1969	8.9003
(**5856**) CANTERO MORENO , INMACULADA	27/09/1987	8.9001
(**4562**) LOPEZ ARENAS , BELEN	10/11/1978	8.8967
(**5480**) MORALES ORTIZ , MARIA ASUNCION	05/12/1979	8.8961
(**5833**) CASTILLO MARQUEZ , INMACULADA	23/07/1986	8.8949
(**8892**) PAEZ GUTIERREZ , MARIA JOSE	24/08/1986	8.8847
(**6463**) DELGADO MARTIN , JOSE ANTONIO	05/09/1981	8.8815
(**4075**) SANCHEZ CARMONA , ANA ATENEA	14/05/1983	8.8811
(**6911**) GARRIDO DEL AGUILA , ALBA	19/09/1991	8.8794
(**9629**) PARRAS CABRERA , CAROLINA	27/02/1986	8.8782
(**4530**) PADILLA GARRILLO , PALOMA	10/03/1989	8.8767
(**8940**) DE RUS GUTIERREZ , FERNANDO	26/09/1985	8.8721
(**7424**) MEGIAS MORALES , MARIA PURIFICACION	14/12/1988	8.8710
(**1356**) ARCOS FUENTES , LIDIA	01/07/1983	8.8695
(**6957**) ESPINOSA MORENO , JAVIER	25/08/1984	8.8645
(**6563**) TEJADA CALLEALTA , BELEN DEL CARMEN	19/05/1984	8.8639
(**3537**) MARTINEZ GONZALEZ , MARIA ERICA	28/02/1983	8.8566

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**1936**) GARCIA RODRIGUEZ , ANTONIA	06/04/1978	8.8491
(**8836**) MILLA ACEITUNO , CRISTINA	05/12/1983	8.8465
(**3370**) CASTILLA MARIN , ADRIAN	13/10/1982	8.8452
(**9728**) GOMEZ GONZALEZ , ANGELA	19/10/1989	8.8448
(**4037**) VALLEJO ORTUÑO , MARIA SALUD	20/01/1981	8.8372
(**6829**) MULAS MIRANDA , MARTA	20/09/1983	8.8335
(**6303**) FORTES CONEJO , MOISES	17/05/1981	8.8329
(**3384**) MUÑOZ JARDUO , ROCIO	10/11/1985	8.8291
(**3214**) FERNANDEZ CARRASCO , SARA	03/04/1986	8.8213
(**7660**) MARTINEZ LOPEZ , EDUARDO	25/09/1984	8.8206
(**6332**) ALCAIDE SUAREZ , BELEN	29/07/1982	8.8104
(**2147**) CASTAÑO GUTIERREZ , JAVIER	23/08/1983	8.8103
(**2863**) GUTIERREZ JIMENEZ , SAMUEL	24/09/1986	8.8090
(**2975**) FLORES MARTIN , DAVID	17/12/1983	8.8071
(**6303**) ALVARO OLAYA , MARIA SORAYA	30/05/1988	8.8036
(**7348**) NOVAL BOUZA , PAULA TERESA	30/05/1989	8.8017
(**7666**) JIMENEZ MARISCAL , ESTEFANIA	24/12/1985	8.7941
(**9781**) SIMON TORREGROSA , MARIA ROSA	19/11/1984	8.7911
(**8455**) BARRERA VAZQUEZ , DAVINIA	01/04/1984	8.7862
(**5359**) CASTRO RUIZ , TRINIDAD	17/02/1987	8.7805
(**4617**) ARRABAL DEL PINO , JAVIER	19/11/1985	8.7791
(**5837**) SANCHEZ SALMERON , SUSANA ELENA	16/02/1973	8.7763
(**6745**) DEL VALLE SANCHEZ , ESTEFANIA	05/03/1987	8.7763
(**5513**) PARODI PIÑERO , NOELIA	04/10/1987	8.7709
(**0165**) BAUTISTA DIAZ , DOLORES	29/12/1975	8.7695
(**4259**) CORREA LEON , BEATRIZ	03/01/1980	8.7653
(**6391**) ELVIRA JIMENEZ , JAVIER	04/11/1988	8.7641
(**9027**) FERNANDEZ IRRRAIZ , ANGELA MARIA	26/07/1989	8.7576
(**0141**) MARCHITO ORTIZ , MARIA ESTHER	07/09/1987	8.7560
(**4346**) RUIZ ROMERO , JOSE ANTONIO	09/11/1982	8.7499
(**9515**) PEREZ-RIOJA NAVARRO , FEDERICO	10/08/1985	8.7451
(**7031**) REJON GALERA , MARTA ISABEL	05/11/1985	8.7420
(**1767**) LOPEZ MORENO , MARIO	28/09/1975	8.7388
(**2629**) ROMERO MORA , JULIA	15/02/1986	8.7386
(**6290**) FERNANDEZ ARELLANO , CRISTINA	16/04/1989	8.7384
(**4482**) BOLIVAR GUADIX , ROSA ANA	15/05/1984	8.7370
(**0856**) MIGUELES OSUNA , ANA	20/03/1984	8.7356
(**8469**) MUÑOZ DE LA ROSA , MARIA JOSEFA	03/09/1984	8.7334
(**4632**) ARNES BARCENAS , ANTONIA	18/05/1969	8.7329
(**7699**) PEÑA MADRID , JOSE JAVIER	28/08/1974	8.7298
(**2736**) MONTEAGUDO SANCHEZ , SERGIO	25/03/1982	8.7298
(**3451**) CRUZ NAVARRO , LORENA	12/01/1985	8.7293
(**9204**) GOMEZ CUEVAS , ANA MARIA	26/08/1988	8.7282
(**8262**) LOPEZ NAVARRO , IRENE	17/07/1984	8.7232
(**2460**) NIEVES PLAZA , ANA ISABEL	12/08/1987	8.7177
(**0998**) LORENTE FERNANDEZ , SARA	17/10/1985	8.7131
(**8617**) GARCIA PEREZ , DANIEL	23/07/1986	8.7095
(**7705**) MUÑOZ ALGUACIL , NAZARET MARIA	15/04/1987	8.7046
(**7023**) ESPIGARES PEREZ , ALBA	14/10/1985	8.7033
(**0893**) ESTEPA LOPEZ , ALFONSO	08/12/1984	8.6894
(**4369**) MUÑOZ PEREZ , ESTHER	04/10/1973	8.6859
(**4016**) ZAMBUDIO PRIETO , VIRGINIA	26/04/1982	8.6815
(**4654**) MARIN REGUERA , BEATRIZ	28/07/1985	8.6787
(**2137**) MADRID MARTIN , TANIA	28/09/1988	8.6704
(**2905**) VALENZUELA MORENATE , MARIA DEL CARMEN	01/09/1976	8.6701
(**8266**) OBEJO BERMEJO , SERGIO	03/08/1989	8.6643
(**1580**) DE HARO LOZANO , LUCIA	07/01/1987	8.6572
(**3325**) LOPEZ MONTALBAN , JOSE MARIA	12/09/1986	8.6536
(**9058**) GOMEZ ESCRIBANO , YOLANDA	05/10/1984	8.6526
(**5221**) CASTILLO CARMONA , ESTEFANIA	13/07/1987	8.6525

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**3016**) FERNANDEZ GOMEZ , BELINDA	07/11/1985	8.6513
(**0798**) MUÑOZ LOPEZ , MARIA DEL CARMEN	05/08/1987	8.6442
(**7972**) CARRASCO GARCIA , ANTONIO JESUS	23/01/1984	8.6398
(**1678**) FERNANDEZ CAMPOS , JOSE	28/02/1984	8.6374
(**0176**) BURGUEÑO PEREZ , JOSE ANTONIO	01/05/1981	8.6355
(**1189**) SERRANO DIAZ , MELISA	26/03/1987	8.6319
(**1377**) MARIN LOPEZ , CARMEN	18/12/1985	8.6296
(**9814**) GOMEZ DE LA ROSA , ALEJANDRO	17/12/1989	8.6251
(**3881**) CASTRO ARNEADO , MARIA	07/02/1989	8.6210
(**7459**) GOMEZ GONZALEZ , FRANCISCO JOSE	08/12/1986	8.6209
(**4073**) ENRIQUEZ GARCIA , SANDRA	18/07/1987	8.6179
(**7692**) PEÑA MELLADO , PILAR	26/07/1987	8.6160
(**2844**) GONZALEZ GOMEZ , RAFAEL	31/01/1983	8.6154
(**5287**) RIVERA GARCIA , SANDRA	22/03/1978	8.6104
(**1050**) ORTIZ GARCIA , JOSE LUIS	28/12/1985	8.6062
(**4805**) MARCHAL GONZALEZ , ANA	16/08/1986	8.6038
(**7411**) MOLINA ARIAS , CRISTINA	04/10/1990	8.6006
(**0674**) MARTIN PEREZ , JESUS	02/10/1988	8.5978
(**1900**) NONAY JIMENEZ , MARIA TERESA	08/10/1986	8.5973
(**6576**) ROMERO ONTAÑON , ALBA MARIA	19/03/1989	8.5970
(**4944**) ARENAS ALBA , SONIA	05/10/1986	8.5964
(**5503**) REYES ARIZA , CRISTINA	10/04/1986	8.5960
(**0833**) HEREDIA RUZ , MARTA	09/04/1991	8.5954
(**4157**) MESA GUADIX , ROSA MARIA	26/09/1983	8.5950
(**7031**) MORALES MEDINA , FRANCISCA	05/04/1986	8.5949
(**1647**) RODRIGUEZ GALINDO , FRANCISCA BEATRIZ	02/10/1985	8.5947
(**5780**) BELTRAN GARCIA , VIRGINIA	17/04/1988	8.5897
(**8767**) MUÑOZ JIMENEZ , JOSE RAMON	15/01/1971	8.5894
(**6389**) ALVAREZ CASTAÑO , RICARDO	17/11/1982	8.5878
(**9223**) POLO SEGADO , INMACULADA	06/12/1989	8.5820
(**3138**) RUBIO JUARA , LARA	18/04/1980	8.5791
(**3989**) GARCIA JIMENEZ , MARIA ANGELES	04/11/1989	8.5785
(**7062**) FORCADA GARCIA , ELOISA	09/06/1980	8.5777
(**2261**) VELASCO FERNANDEZ DE BOBADILLA , MARIA	18/05/1981	8.5767
(**8092**) CALDERON GARCIA , CLARA EUGENIA	21/03/1983	8.5752
(**0422**) LOPEZ VARGAS , MARINA	13/12/1990	8.5749
(**1760**) MIRON POZO , VANESA	07/06/1988	8.5746
(**0314**) DORRONSORO ZUBIETE , MARIA LUZ	20/01/1980	8.5715
(**2926**) RODRIGUEZ GRIÑOLO , MARIA DOLORES	11/01/1978	8.5710
(**7219**) HERNANDEZ FLORES , ANGELA MARIA	10/04/1989	8.5704
(**7714**) MOLINA RUEDA , SARA MARIA	28/08/1987	8.5684
(**2562**) VALDES VILCHEZ , MONICA	13/09/1991	8.5679
(**9147**) DONATE BARRAGAN , MIGUEL ANGEL	20/12/1986	8.5678
(**1239**) PALMA GALISTEO , JOSE RAFAEL	16/04/1966	8.5675
(**5090**) JIMENEZ CACERES , VANESA	07/01/1986	8.5661
(**7489**) RODRIGUEZ OTERO , MARIA DE ARACELI	23/02/1982	8.5645
(**4426**) CRIADO CRIADO , ALICIA	19/03/1984	8.5632
(**6717**) GUZMAN HERNANDEZ , MATIAS	17/09/1977	8.5624
(**6272**) MORENTE GARRIDO , ESTHER MARIA	28/02/1983	8.5615
(**6849**) PEREZ FUENTES , CRISTINA	21/03/1982	8.5611
(**4594**) CERVERA ORIHUELA , TAMARA	30/11/1985	8.5600
(**3760**) FERNANDEZ FERNANDEZ , INMACULADA	08/12/1984	8.5593
(**6041**) MORENO MARTINEZ , MARIA DOLORES	19/07/1990	8.5590
(**1012**) CAMPOY RODRIGUEZ , DAVID	02/01/1989	8.5588
(**9204**) MARTIN RUIZ , LUCRECIA DEL ROCIO	29/05/1982	8.5564
(**0553**) BROCEÑO DEL HOYO , BEATRIZ	11/09/1989	8.5526
(**8787**) MENDEZ GONZALEZ , RAQUEL	10/07/1971	8.5518
(**7154**) COBOS REDONDO , JOSE MANUEL	13/02/1982	8.5513
(**7461**) PORRAS AREVALO , JULIA	31/01/1981	8.5487
(**3342**) RODRIGUEZ ROSADO , DANIEL	09/01/1986	8.5448

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**4706**) FERNANDEZ BARES , LAURA	29/08/1986	8.5443
(**1255**) GOMEZ ALFONSECA , ISABEL MARIA	10/01/1989	8.5438
(**1101**) ANDRADE HIDALGO , MIGUEL	23/10/1978	8.5357
(**6447**) ORTEGA MARTINEZ , FRANCISCO JOSE	29/12/1988	8.5348
(**0520**) MALDONADO RODRIGUEZ , FRANCISCO JAVIER	29/06/1983	8.5348
(**3673**) BENITEZ GUERRERO , RAFAEL CARLOS	16/04/1982	8.5345
(**3386**) VEGA CABALLERO , BEATRIZ	25/11/1989	8.5341
(**6245**) IBAÑEZ MARISCAL , ELISA ISABEL	12/11/1978	8.5321
(**9108**) VILLALBA NAVAS , DANIEL	20/11/1989	8.5319
(**3274**) ATIENZA GONZALEZ , ELISABET	03/07/1982	8.5268
(**0352**) HARO MARISCAL , MERCEDES	24/09/1980	8.5267
(**1180**) REYES VAZQUEZ , SONIA	15/02/1989	8.5250
(**7753**) CABEZA DE VACA BERNAL , JUAN ANTONIO	22/11/1984	8.5242
(**7125**) TORRALVO ARENAS , INMACULADA	06/01/1978	8.5216
(**0352**) GARCIA SALCEDO , ANTONIO	17/09/1990	8.5130
(**8373**) VALENCIA HUERTAS , CELIA	31/01/1980	8.5114
(**9854**) CONTRERAS RUS , MONICA	24/01/1988	8.5114
(**7037**) CANO GIRON , LUCIA	09/12/1982	8.5088
(**9273**) LOPEZ VALIENTE , EDUARDO	04/02/1977	8.5088
(**7690**) CHICA ALVES , SARAY	08/09/1980	8.5070
(**9178**) FRIAS DIEZ DE LOS RIOS , JUAN MARCOS	08/08/1984	8.5060
(**1508**) BLANDON GUILLEN , REBECA	24/07/1981	8.5050
(**9633**) CABRERA RAMIREZ , REMEDIOS	18/11/1971	8.5049
(**2932**) GAMIZ JOYAR , ALBERTO	17/05/1984	8.5028
(**5268**) CUBEROS GAMIZ , RAQUEL	20/05/1991	8.4966
(**3306**) NARVAEZ GAMEZ , MARIA TERESA	17/10/1989	8.4949
(**4043**) ALARCON DORADO , INMACULADA	08/09/1985	8.4944
(**1576**) FERNANDEZ SANTOS , JUAN JESUS	16/04/1983	8.4926
(**6376**) RICO LAZA , Mª LUISA	13/02/1981	8.4893
(**4080**) JIMENEZ CARVAJAL , IRENE	02/09/1986	8.4851
(**2087**) FERNANDEZ CARABALLO , FRANCISCO JAVIER	10/07/1985	8.4846
(**3579**) CORRALES LOBATO , CELIA	29/07/1987	8.4803
(**1713**) GONZALEZ BEA , JOSE DANIEL	09/06/1980	8.4767
(**7804**) GONZALEZ PULIDO , MARIA DE LOS ANGELES	22/09/1988	8.4761
(**1569**) BONILLA GUERRERO , MARIA JESUS	12/01/1983	8.4751
(**2725**) ESCUDERO SANCHEZ , SARA	24/03/1983	8.4680
(**3921**) SANCHEZ GALAN , JUAN	21/05/1978	8.4662
(**5949**) ZAMORA CABRERA , FRANCISCO RAFAEL	29/04/1987	8.4652
(**1609**) BELTRAN HUESO , JUAN FRANCISCO	09/02/1985	8.4641
(**5968**) GUIRADO LOPEZ , YOLANDA	09/09/1982	8.4617
(**1038**) MARTIN MUÑOZ , CELIA	20/09/1982	8.4602
(**6886**) MOYANO HIDALGO , ANA ISABEL	07/10/1984	8.4588
(**5770**) ALCALA RODRIGUEZ , MARIA ELENA	14/07/1978	8.4572
(**8461**) GONZALVEZ AMADOR , AMALIA	22/11/1978	8.4568
(**0629**) GONZALEZ VAZQUEZ , JACOB	01/01/1983	8.4565
(**0216**) PRADAS BAREA , CRISTINA	10/07/1987	8.4547
(**6754**) MUÑOZ LOBATON , MANUEL JESUS	18/05/1985	8.4537
(**9329**) SOSA BLANCO , ANA MARIA	30/06/1988	8.4509
(**2330**) LOPEZ ESCRIBANO , ESTRELLA	04/08/1980	8.4505
(**4488**) PRIETO MEDINA , ROSALIA	15/10/1984	8.4483
(**0487**) VARGAS VARGAS , MARIA DE LOS ANGELES	06/12/1989	8.4463
(**2773**) MARTIN BELLVER , MARIA DEL PILAR	06/02/1984	8.4458
(**4225**) COLLADO ZAFRA , JOSE RAMON	06/04/1983	8.4445
(**5075**) RISQUEZ CAÑADA , MARIA ELENA	17/12/1984	8.4434
(**5085**) DOMINGUEZ VAZQUEZ , PATRICIA	14/10/1982	8.4412
(**1488**) CARO ANTUNEZ , ANA	12/12/1982	8.4407
(**9304**) MELGUIZO MORALES , LUCIA	29/03/1982	8.4370
(**2477**) GUZMAN CASTRO , LEONOR	21/01/1984	8.4365
(**9325**) CABALLERO JAEN , ALBA	26/07/1989	8.4356
(**8964**) FERNANDEZ ROMERO , ROSA ANGELA	28/11/1985	8.4339



## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6020**) FERNANDEZ MARTIN , CRISTINA	05/02/1978	8.4336
(**3407**) ESTEVEZ SEGURA , CARMEN MARIA	15/05/1986	8.4310
(**0929**) RUIZ SANCHEZ , CRISTOBAL	31/03/1982	8.4309
(**1863**) IRISSOU CRESPO , MANUEL	27/11/1980	8.4286
(**2134**) CARMONA AGUILAR , FRANCISCO	17/12/1981	8.4284
(**9452**) TORRES MURRI , JULIETA	31/08/1988	8.4267
(**7225**) CARMONA HERRERA , JAVIER	03/10/1984	8.4262
(**6579**) GARCIA ACUÑA , ANTONIO JOSE	29/01/1983	8.4261
(**3444**) TYDALY MARTINEZ , MIRIEM	29/09/1986	8.4215
(**1926**) CANTERO CASTILLO , NATIVIDAD DEL PILAR	23/12/1978	8.4210
(**2001**) GUERRERO URQUIZA , ALBA	05/09/1989	8.4201
(**4264**) ACEITUNO SANCHEZ , SONIA	04/12/1980	8.4190
(**0728**) DEL RIO BERNABEU , INMACULADA CONCEPCION	13/07/1983	8.4172
(**1083**) GOMEZ CORDERO , SARA	26/07/1986	8.4146
(**0942**) COSANO ESTRADA , TRINIDAD	18/04/1985	8.4143
(**3140**) DIAZ RODRIGUEZ , MARIA DEL CARMEN	25/02/1986	8.4141
(**1115**) RUIZ CONTRERAS , MARIA BERNABELA	04/03/1983	8.4116
(**8410**) VILCHEZ BERLANGA , ALVARO	19/02/1980	8.4014
(**3455**) DOBLAS TRUJILLO , ISABEL	27/07/1988	8.4007
(**6268**) MILLAN LUPIAÑEZ , JUAN LUCAS	11/01/1986	8.4001
(**2494**) BARRAGAN SANCHEZ , MARIA DEL PILAR	24/05/1985	8.3991
(**7450**) FERNANDEZ PAREJO BRAVO , NURIA	01/01/1977	8.3980
(**9033**) AVILA NARANJO , MARIA	26/06/1990	8.3976
(**7599**) SEVILLA GOMEZ , ANA MARIA	15/06/1986	8.3960
(**4332**) DEL CID GUTIERREZ , MARIA TANIA	17/10/1978	8.3950
(**3380**) PIQUERAS ATIENZA , JAVIER	21/06/1983	8.3940
(**1422**) LOPEZ BONACHEZA , ELVIRA	14/03/1984	8.3900
(**1233**) MORENO ORTIZ , IRENE	06/12/1984	8.3897
(**4646**) MATA MARCHAL , VERONICA	19/08/1986	8.3893
(**5554**) MARIN MEDINA , ISABEL MARIA	25/07/1988	8.3867
(**6554**) TRAPERO MARTINEZ , FRANCISCO	31/07/1979	8.3857
(**6848**) PAREDES FERNANDEZ , MARIA ROSA	27/02/1977	8.3855
(**5587**) GONZALEZ LUQUE , DANIEL	19/07/1980	8.3835
(**1087**) AGUILAR GALVEZ , VIRGINIA	04/05/1986	8.3787
(**4040**) LUQUE FERNANDEZ , CONCEPCION	03/02/1983	8.3783
(**2596**) NOGUERA RUIZ , MARIA MERCEDES	09/03/1975	8.3739
(**7976**) DELGADO CORTES , MARIA DEL CARMEN	23/09/1978	8.3712
(**2804**) CARMONA ORTIZ , RAFAEL	25/12/1976	8.3672
(**3569**) DELGADO CABRERA , JOSE MANUEL	06/05/1982	8.3670
(**1770**) DURAN SANCHEZ , ANTONIO DAVID	26/04/1990	8.3669
(**9237**) MARTINEZ REINE , RAFAEL	12/01/1986	8.3660
(**8027**) MURILLO ARROYO , CARMEN	11/10/1984	8.3624
(**1062**) GONZALEZ ZALAMEA , PALOMA	23/01/1990	8.3594
(**4332**) MARTINEZ GOMEZ , LOURDES	11/02/1983	8.3586
(**3869**) SANCHEZ GONZALEZ , MANUEL ANGEL	25/11/1979	8.3583
(**4914**) BORT HERNANDEZ , ENCARNACION	09/02/1989	8.3583
(**9653**) PEREZ PONCE , ISABEL NOELIA	28/07/1979	8.3570
(**2822**) FERNANDEZ DUZMAN , AURORA MARIA	19/02/1983	8.3558
(**6793**) ALBA HIERREZUELO , CARMEN	16/10/1986	8.3542
(**9717**) VILCHEZ TRIGUERO , SONIA	15/01/1989	8.3539
(**9896**) TELLEZ COBOS , ANA ISABEL	31/07/1987	8.3534
(**8587**) RODRIGUEZ JIMENEZ , DAVID MANUEL	22/01/1992	8.3491
(**5664**) ORTIZ CONSUEGRA , ROCIO	08/06/1985	8.3488
(**4944**) CUBERO GUTIERREZ , MARIA	04/03/1990	8.3470
(**0686**) CASTELLANO GONZALEZ , JOSE MARIA	16/05/1985	8.3460
(**1558**) MANCIBO RUIZ , TAMARA	04/02/1982	8.3426
(**0715**) HERRERA CAPITA , ANGELA MARIA	11/04/1986	8.3422
(**2200**) BEJAR CARRASCO , MARIA EUGENIA	19/02/1989	8.3410
(**8583**) GARCIA RASO , MARTA	26/03/1989	8.3404
(**0560**) CHAVES IBAÑEZ , MARIA JOSE	05/03/1981	8.3382

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**2291**) RODRIGUEZ ALVAREZ , MARIA	17/04/1988	8.3381
(**9995**) PEÑA GRIMALDI , MARIA INMACULADA	08/12/1985	8.3366
(**0887**) BEGINES PAREJO , ESPERANZA	21/12/1985	8.3357
(**6706**) FAJARDO GRACIA , MARIA ANGUSTIAS	20/11/1988	8.3357
(**3483**) ARCE GARRIDO , CLARA MARIA	11/08/1986	8.3354
(**3653**) OROZCO MEJIAS , NOELIA	20/12/1987	8.3343
(**6202**) ALCALA RODRIGUEZ , ROCIO	07/08/1980	8.3342
(**2130**) CASTELLANOS GOMEZ , ROCIO	13/03/1983	8.3331
(**4656**) SEVILLA PEREZ , ANTONIO	17/12/1979	8.3327
(**1145**) DURAN NIETO , ROCIO	11/04/1978	8.3320
(**2284**) DELGADO GABARRO , GONZALO GERMAN	19/01/1981	8.3317
(**5406**) BUENO PEREZ , LUCIANO	19/11/1979	8.3278
(**6749**) RICO NUÑEZ , MARIA ANGELES	27/08/1990	8.3225
(**3949**) VILLAR RUIZ , ANTONIO JESUS	14/06/1987	8.3190
(**3178**) PEREZ TEJERA , JAVIER	20/07/1982	8.3184
(**1746**) RECHE GARCIA , BENJAMIN	30/11/1988	8.3182
(**2300**) SALIDO CANO , MARIA SOLEDAD	20/08/1980	8.3162
(**7707**) MORAL RUIZ , ESTHER	19/05/1987	8.3158
(**8040**) RUBIO DURAN , ANTONIO	15/08/1986	8.3156
(**5225**) GONZALEZ PERALES , ESTEFANIA	13/12/1989	8.3113
(**5331**) LOZANO BORRERO , ELISABET	25/05/1983	8.3067
(**1039**) ELENA LEON , MARIA DOLORES	09/07/1986	8.3042
(**3811**) PEREZ TEJERA , CRISTINA	29/05/1986	8.3011
(**0039**) MERINO MARIN , CELIA	26/05/1986	8.3006
(**1609**) MOLINA ILLESCAS , CLAUDIA	16/09/1986	8.2981
(**9012**) GONZALEZ GARCIA , GEMMA MARIA	16/08/1987	8.2939
(**8769**) GUIJAS MORENO , ROXANA	30/03/1990	8.2920
(**8505**) BELLOSO DE PEDRO , MARIA DEL PILAR	30/10/1986	8.2902
(**0805**) CORRALES TOSCANO , TERESA	18/01/1991	8.2900
(**3012**) MAYA PEREZ , MARIA JOSE	19/03/1985	8.2889
(**8843**) PEREZ BARRIONUEVO , SILVIA	21/06/1976	8.2877
(**2386**) MARQUEZ PINO , RAFAEL	01/09/1990	8.2854
(**4669**) GARCIA RUIZ , ALBERTO	12/02/1985	8.2833
(**3342**) CHICA CARPIO , LOURDES	06/10/1981	8.2833
(**3397**) DIAZ MOYA , LUCIA MARIA	31/08/1982	8.2811
(**1630**) LIÑAN PEREGRINA , IVAN MANUEL	30/08/1991	8.2802
(**0120**) TRISTELL TELLEZ , ENCARNACION BELEN	11/07/1988	8.2770
(**1539**) SOLA GOMEZ , JORGE ANTONIO	05/10/1985	8.2761
(**0713**) SANTOS JIMENEZ , JUAN MARIA	21/09/1987	8.2758
(**4473**) ALMAZAN MATA , EDUARDO	27/07/1985	8.2753
(**4883**) CUBILLO LECHUGA , VICTOR	27/05/1987	8.2750
(**9664**) EXPOSITO MEDRAN , RAUL	16/05/1972	8.2739
(**7568**) SANCHEZ MANGAS , RAFAEL JOSE	13/04/1982	8.2737
(**0263**) MARTIN CAMPANARIO , MARIA CINTIA	17/04/1984	8.2733
(**1111**) SALAS REYES , MARIA DEL CARMEN	02/11/1985	8.2714
(**8504**) DAFONTE RIVERA , NOELIA	19/01/1987	8.2714
(**3459**) JIMENEZ VAQUERO , MANUEL MIGUEL	31/07/1980	8.2714
(**3122**) LOPEZ JIMENEZ , JUAN JESUS	26/02/1986	8.2711
(**3318**) GOMEZ GOMEZ , AURELIANO	30/04/1977	8.2709
(**5186**) ARAQUE HERRADOR , MARIA DE LOS ANGELES	17/07/1987	8.2705
(**4627**) CERRAULO VALLE , VANESSA	05/07/1986	8.2700
(**6261**) GUIRADO SERRANO , ANGELA MARIA	22/08/1986	8.2689
(**6571**) RODRIGUEZ SANTIAGO , ROBERTO CARLOS	19/08/1981	8.2675
(**4697**) FAJARDO MELGUIZO , VICTORIA	17/05/1985	8.2667
(**2663**) RODRIGUEZ BENITEZ , MARIA DEL AGUILA	09/05/1985	8.2655
(**8308**) RUIZ PEREZ , ISABEL MARIA	10/05/1971	8.2636
(**9477**) NAVARRETE VICO , DANIEL	11/02/1978	8.2607
(**0706**) BORREGUERO JIMENEZ , JAVIER NOLASCO	28/08/1987	8.2555
(**4923**) RODRIGUEZ LOPEZ , ESTER LIDIA	06/02/1985	8.2546
(**1278**) ARAQUE LEON , ANA MARIA	03/05/1990	8.2501

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**4850**) GUZMAN CASTRO , AFRICA	26/06/1990	8.2487
(**1396**) TRUJILLO FRANCO , MARIA PIEDAD	14/06/1987	8.2470
(**0847**) RODRIGUEZ GUERRERO , CRISTINA	15/12/1981	8.2463
(**0855**) CABALLERO CABALLERO , ESTEFANIA	29/05/1988	8.2437
(**0196**) CAMPOS ESPIN , MARIA DEL MAR	02/01/1989	8.2431
(**1041**) GONZALEZ ALBA , MARIA DOLORES	03/04/1988	8.2419
(**8306**) PEREZ LOPEZ , CARMEN	05/10/1975	8.2407
(**6956**) BOTEJARA RUIZ , DAVID	23/09/1988	8.2392
(**7209**) MEDINA JIMENA , MARIA DE LOS ANGELES	14/02/1987	8.2373
(**8566**) GARCIA SANCHEZ , SUSANA	24/05/1981	8.2368
(**1397**) DIAZ GIL , LORENA AMALIA	23/06/1989	8.2345
(**7458**) FUENTES JIMENEZ , AGUSTIN	02/01/1986	8.2344
(**6930**) TELLEZ BENITEZ , ANA	28/04/1984	8.2343
(**5998**) BLANCO ALVAREZ , JUAN MANUEL	07/01/1988	8.2337
(**5920**) INFANTE MANTERO , MARIA JOSE	20/07/1977	8.2327
(**2597**) GARCIA SORIANO , BLANCA	01/07/1984	8.2323
(**8614**) NAVAJAS LOZANO , PATRICIA	23/11/1988	8.2319
(**7100**) MOLERO MOYANO , INMACULADA	01/05/1980	8.2313
(**0167**) GARCIA PEREZ , ANA MARIA	20/03/1985	8.2313
(**7679**) RIVERA GUERRERO , MARIA JOSE	15/01/1984	8.2307
(**8851**) LOPEZ ESPINOSA , FRANCISCO JOSE	08/06/1982	8.2300
(**4059**) BENITEZ LOPEZ , SAMUEL	30/03/1989	8.2280
(**8604**) VILCHEZ LOPEZ , ANA MARIA	03/09/1987	8.2264
(**2841**) DIOSDADO CARDONA , PABLO	18/11/1985	8.2253
(**1872**) MOYA HERNANDEZ , ALICIA	11/11/1989	8.2216
(**2944**) BALEYRON FERRER , ALBERTO	15/11/1984	8.2210
(**7731**) SERRANO CALERO , SERGIO	29/05/1981	8.2204
(**3225**) VALVERDE CABA , MARIA DEL MAR	18/08/1987	8.2202
(**8571**) JAENES FUNES , FERNANDO	02/11/1980	8.2190
(**5415**) CABRERA CARRILLO , LUZ MARIA	13/07/1986	8.2120
(**8646**) PALACIOS MARTINEZ , Mª DEL CARMEN	07/11/1989	8.2094
(**4404**) FUENTES AGUILAR , ROCIO	20/09/1984	8.2079
(**7079**) ARIAS SANTIAGO , SHEYLA	28/10/1987	8.2072
(**6915**) ANDUJAR ALAMO , LUCIA	03/10/1983	8.2066
(**3648**) JIMENEZ BARRIONUEVO , ANGELA	15/12/1988	8.2050
(**5226**) DEL TORO SANCHEZ , MARIA ESTHER	23/07/1974	8.2048
(**6860**) CALDERO CARO , JOSE ANTONIO	22/06/1976	8.2024
(**0013**) NAVARRO ORTEGA , MARIA ISABEL	10/05/1980	8.2013
(**2739**) MARTINEZ GUTIERREZ , ANA MARIA	11/04/1987	8.2005
(**9650**) FLORES VIZCAINO , MARIA DEL MAR	24/03/1982	8.2005
(**4102**) RIVERA JIMENEZ , MERCEDES	08/08/1989	8.1997
(**9110**) RODRIGUEZ NOGUERAS , ROCIO	01/09/1986	8.1988
(**5589**) COBANO CRESPO , ISABEL MARIA	22/11/1976	8.1984
(**6366**) MORENO SANCHEZ , ISABEL MARIA	01/04/1981	8.1977
(**3679**) CERON ESPEJO , MARIA	15/01/1984	8.1971
(**6431**) GAVIRA ROJAS , LAURA	14/11/1987	8.1960
(**0620**) ZURITA MOLINA , AZAHARA	19/12/1988	8.1935
(**8549**) LOPEZ SANCHEZ , JESICA	03/11/1989	8.1929
(**8418**) MORENO MUÑOZ , PATRICIA	07/11/1985	8.1924
(**1342**) MARTINEZ MARTINEZ , LOURDES	28/02/1987	8.1921
(**3697**) SAN MARTIN JORQUERA , MARIA DOLORES	29/10/1990	8.1918
(**1930**) CORDOBA RUIZ , EMMA	02/01/1984	8.1893
(**6898**) DE MIGUEL ROSADO , JULIA	29/01/1984	8.1864
(**6541**) RUIZ ARTERO , MARIA	23/08/1992	8.1814
(**5486**) CAPILLA GARCIA , FRANCISCA	09/05/1983	8.1810
(**2912**) GONZALEZ COBO , JUAN MARIA	06/10/1976	8.1805
(**7619**) AGUILERA MARTINEZ , FRANCISCA ISABEL	16/06/1976	8.1761
(**3610**) MUÑOZ MUÑOZ , VIRGINIA	23/03/1987	8.1739
(**5739**) JIMENEZ EXPOSITO , VERONICA	20/09/1980	8.1724
(**2663**) GUERRA MATA , LAURA	19/12/1979	8.1723

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**7299**) JURADO JURADO , MARIA INES	18/05/1987	8.1714
(**2348**) RIOS GARCIA , CARMEN MARIA	05/08/1986	8.1693
(**1842**) MILLAN RODRIGUEZ , ROSA VANESA	26/06/1981	8.1670
(**4309**) CORTES REINA , ANA	31/10/1988	8.1640
(**7466**) MORENO RUIZ , MARIA DOLORES	23/09/1979	8.1617
(**2142**) INFANTE ARTERO , CECILIA	11/10/1986	8.1593
(**8426**) CASTILLO CHAMORRO , ELENA URBANA	27/12/1987	8.1563
(**4553**) BERMUDEZ LENDINEZ , ANA	19/09/1987	8.1529
(**0320**) MORALES CARRASCO , MARIA JOSE	02/01/1972	8.1518
(**1119**) ROLDAN OLIVA , ANA	16/06/1987	8.1507
(**9424**) PAREJA NAVARRO , ISMAEL	19/12/1980	8.1483
(**7453**) LOPEZ HERNANDEZ , ANA CAROLINA	01/05/1985	8.1467
(**2204**) LOPEZ LOPEZ , ADOLFO FRANCISCO	20/10/1988	8.1436
(**3915**) LOBATO GONZALEZ , MARIA ANGELES	16/12/1977	8.1434
(**9784**) MECO JIMENEZ , ALICIA	30/05/1988	8.1432
(**9298**) PRIETO CARREÑO CANDAU , INES	22/01/1965	8.1412
(**0733**) RUIZ RODRIGUEZ , MARIA ISABEL	20/01/1985	8.1402
(**8565**) LOPEZ LOPEZ , JOSE MARIA	17/03/1975	8.1396
(**7949**) PAREJA NAVARRO , MARIA JOSE	18/12/1986	8.1346
(**7704**) NUÑEZ CASTELLO , LOURDES MARIA	02/05/1979	8.1341
(**2382**) GARCIA VARGAS , MARIA JOSE	08/06/1986	8.1334
(**9136**) LUCENA FRIAS , ANGEL	09/11/1992	8.1317
(**4744**) GARCIA OCAÑA , RAFAEL JESUS	11/07/1978	8.1305
(**5873**) JIMENEZ VIÑAS , JAVIER	05/04/1982	8.1303
(**2835**) MARIN GOMEZ , JUAN ANTONIO	15/12/1975	8.1301
(**3392**) NAVARRO ACOSTA , ISMAEL	03/12/1981	8.1263
(**7949**) BONILLA PALMA , JUAN RODRIGO	28/02/1982	8.1238
(**9323**) MARTIN TRONCOSO , LUIS MANUEL	22/07/1985	8.1237
(**7112**) MONDACA LOBO , ALFONSO	29/01/1981	8.1191
(**0082**) DE VICENTE CARRERA , ENRIQUE	19/04/1979	8.1191
(**2326**) VIVES MARTINEZ , ESTHER PAOLA	02/05/1982	8.1180
(**5166**) PRIETO BERMEJO , LORENZO	25/06/1989	8.1163
(**8056**) SANCHEZ PEREZ , GERMAM	03/05/1981	8.1152
(**3117**) CASTILLO GALAN , LAURA	13/09/1989	8.1139
(**6190**) BLANES CERDAN , CARMEN ROSA	29/05/1982	8.1129
(**4655**) JIMENEZ RUFIAN , MANUELA	25/01/1987	8.1124
(**9480**) SANCHEZ CAÑADAS , ROCIO	11/09/1978	8.1111
(**3139**) VALVERDE JUSTO , MIRIAM	22/08/1985	8.1099
(**2517**) MENDOZA VAZ , PABLO	09/02/1985	8.1082
(**3139**) GARCIA GARCIA , ANTONIO LUIS	30/07/1987	8.1078
(**6325**) PEREZ CASTRO , CRISTINA	31/12/1987	8.1018
(**7580**) VALERO GOMEZ , MARIA DEL MAR	16/08/1988	8.1010
(**4917**) RAMIREZ FUNES , ANTONIO	20/04/1988	8.0984
(**7743**) AGARRADO RODRIGUEZ , SONIA	29/07/1986	8.0981
(**6947**) ARCO FUENTES , GUSTAVO	22/11/1976	8.0976
(**8487**) RUIZ CORDOBA , ANA BELEN	22/10/1979	8.0960
(**8709**) GIL GUTIERREZ , MARIA FUENSANTA	06/04/1986	8.0957
(**4257**) JIMENEZ VICO , JOSE JUAN	28/11/1983	8.0940
(**6235**) QUESADA SALAZAR , TAMARA	26/03/1983	8.0919
(**7341**) BENITEZ REYES , MARIA ISABEL	26/07/1986	8.0910
(**7733**) RUIZ LOPEZ , BEATRIZ	13/01/1987	8.0910
(**5602**) LOPEZ MORENO , ROCIO	29/05/1987	8.0892
(**2919**) RAMIREZ VAZQUEZ , DANIEL	06/08/1988	8.0876
(**5062**) IBAÑEZ PRADOS , BEATRIZ	17/01/1987	8.0850
(**1232**) IBAÑEZ MAESTRA , ARANZAZU	09/09/1981	8.0820
(**5502**) SALDAÑA VEGA , MARIA DEL CARMEN	04/11/1978	8.0813
(**4660**) CEMBRERO FUERTES , MARIA ISABEL	26/06/1972	8.0797
(**5746**) BAÑEZ RODRIGUEZ , MARIA DE LOS ANGELES	09/09/1983	8.0790
(**2171**) MARIN MARTINEZ , ILDEFONSO	18/03/1989	8.0784
(**5968**) MARQUEZ HERRERA , MARIA DEL CARMEN	31/05/1985	8.0768

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**8908**) JARAMILLO MORENO, JOSE MANUEL	28/05/1985	8.0692
(**5012**) CASTIZO CALERO, ISABEL	28/04/1988	8.0688
(**3420**) GALVEZ JURADO, FRANCISCO GONZALO	30/01/1984	8.0678
(**7456**) MOYA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	16/10/1986	8.0676
(**4508**) SAEZ DOMINGUEZ, NOELIA	27/02/1978	8.0662
(**9881**) PIOSA GOMEZ, ANA MARIA	23/05/1982	8.0628
(**2295**) DE LOS RIOS PAZOS, MARIA DEL CARMEN	04/09/1984	8.0627
(**0803**) LOPEZ CORTES, FRANCISCO JAVIER	27/04/1985	8.0612
(**1219**) MARTINEZ PEREZ, DEMELSA	29/09/1980	8.0582
(**3909**) MELLADO ROMERO, MARIA DE LA SIERRA	20/09/1989	8.0550
(**7286**) VELAZQUEZ ESTRADA, LUCIA	30/06/1989	8.0511
(**0068**) CASADO RODRIGUEZ, INMACULADA	12/03/1985	8.0505
(**3115**) CABALLERO MOLINA, MANUEL	15/02/1990	8.0502
(**2360**) ALVAREZ RODRIGUEZ, NICOLAS	06/09/1987	8.0495
(**9640**) GARCIA GALVEZ, EMILIO ANDRES	21/09/1986	8.0495
(**5050**) MORALES FERNANDEZ, CANDIDA INMACULAD	23/05/1986	8.0485
(**4322**) TORRE MATA, MARIA DEL CARMEN LA	28/05/1982	8.0469
(**6060**) CABALLERO ARCHILLA, ALBERTO	29/11/1979	8.0467
(**4229**) CARPIO PARRAS, ELISABETH	17/10/1985	8.0466
(**8209**) GIL ALVAREZ, ANA MARINA	20/04/1986	8.0431
(**9040**) RODRIGUEZ FELIPE, CONCEPCION	05/08/1968	8.0428
(**4541**) JIMENEZ CANO, CRISTINA	25/11/1987	8.0395
(**7684**) LOPEZ GARCIA, TAMARA CRISTINA	31/05/1983	8.0374
(**5888**) LEAL ESPAÑOL, FRANCISCO ANGEL	01/04/1984	8.0349
(**4828**) SANCHEZ GARZON, ROCIO	03/10/1987	8.0349
(**4257**) DELGADO FERNANDEZ, MARIA LAURA	03/06/1983	8.0333
(**5296**) RODRIGUEZ EXPOSITO, MARIA DE LOS REYES	16/01/1989	8.0333
(**7833**) ORTIZ PINEDA, MARIA CRISTINA	17/06/1990	8.0328
(**4553**) AGUILA RODRIGUEZ, MARIA	07/07/1986	8.0312
(**4936**) SANCHEZ PADILLA, PILAR	24/03/1985	8.0311
(**3344**) SANCHEZ LOPEZ, MARCOS	07/09/1985	8.0303
(**2538**) ALVAREZ BARRERA, PURIFICACION	04/12/1985	8.0285
(**5042**) MORENO DEL PASO, LAURA	16/12/1986	8.0284
(**6518**) VILLALOBOS SALAS, ALICIA	01/12/1975	8.0282
(**8907**) HERVAS PEREZ, DANIEL	03/11/1984	8.0281
(**9582**) MARTIN GALVEZ, LORENA	05/01/1992	8.0246
(**5957**) GUZMAN CORDERO, MARIA ROSA	14/05/1981	8.0243
(**6010**) MUÑOZ MUÑOZ, JAVIER	30/06/1986	8.0237
(**1865**) FERNANDEZ PEREZ, MARIA DOLORES	23/09/1989	8.0229
(**3557**) BONASSI DAMIAN, RAQUEL	22/05/1974	8.0227
(**6070**) BARRAGAN CANCA, IVAN MANUEL	18/12/1979	8.0222
(**0077**) GARRIDO MOYA, BLANCA	25/01/1991	8.0206
(**3014**) RUBIO PALMERO, VALME	13/04/1990	8.0192
(**4441**) CHIA DIAZ, DOLORES	28/10/1972	8.0167
(**9436**) BARRANQUERO ARROYO, LOURDES	14/08/1979	8.0158
(**7096**) CANTERO FLORES, MARIA CARMEN	26/06/1991	8.0150
(**9125**) ROMAN MIRANDA, IRENE	20/06/1981	8.0110
(**2760**) ROMERO GOMEZ, MARIA GEMA	17/03/1991	8.0100
(**9579**) MARTIN MONTILLA, ANA DEL CARMEN	06/11/1984	8.0088
(**8529**) GARCIA ESQUITINO, NICOLAS	12/06/1976	8.0065
(**1129**) CASTILLO GUTIERREZ, MIGUEL	22/03/1983	8.0051
(**9981**) GONZALEZ BENITEZ, MARIA ISABEL	17/12/1970	8.0050
(**2184**) CASTELLANOS NUÑO, MILAGROS	16/03/1986	7.9997
(**3840**) RODRIGUEZ GARCIA, JOSE RAMON	26/03/1988	7.9969
(**7382**) ESPEJO GARCIA, JORGE	08/10/1990	7.9963
(**8831**) FERNANDEZ CRESPO, RAQUEL	15/03/1986	7.9956
(**1888**) EGEA OLIVAS, MARIA DEL CARMEN	20/03/1987	7.9945
(**9045**) GOMEZ SUBIRES, ROSARIO	01/02/1985	7.9939
(**3513**) MORAL DUQUE, MARIA CRISTINA	06/01/1988	7.9924
(**5773**) OLORIZ HERNANDEZ - CARRILLO, JOSE MARIA	24/06/1977	7.9882

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**7226**) LOPEZ BRIONES, NOEMI	27/03/1988	7.9880
(**1057**) FERNANDEZ PEÑA, MARIA DOLORES	26/06/1982	7.9854
(**1949**) RODRIGUEZ ALCARAZ, MARIA DE LA CRUZ	07/05/1987	7.9847
(**8647**) JIMENEZ GONZALEZ, GEMA	29/04/1988	7.9846
(**1476**) LOZANO POZO, MARIA JOSE	23/04/1985	7.9844
(**5837**) SAAVEDRA VALDAYO, JUAN JAVIER	04/10/1982	7.9834
(**7026**) JIMENEZ REIG, ANA ISABEL	05/08/1980	7.9832
(**1125**) ARRABAL RODRIGUEZ, MANUEL	25/08/1985	7.9816
(**2297**) GARCIA CASAS, MARIA CRISTINA	12/03/1974	7.9805
(**2751**) PEÑA RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	01/01/1975	7.9789
(**1145**) AGUILERA BERMUDEZ, MARIA	18/04/1986	7.9752
(**2881**) ROMERO REQUENA, DAVID	20/11/1983	7.9752
(**0769**) GONZALEZ COSANO, SILVIA	13/08/1984	7.9737
(**0749**) PEREZ DE LA LASTRA CALERO, MARIA JOSE	20/11/1972	7.9716
(**2288**) ZOIDO LOBATON, MARGARITA	09/04/1977	7.9687
(**1239**) MUÑOZ MARTIN, YOLANDA	27/04/1980	7.9630
(**4599**) GAVILAN RUBIO, CRISTINA	16/12/1993	7.9625
(**2964**) CRUZ MORENO, ANA BELEN	08/07/1987	7.9623
(**4629**) MILLAN NIETO, JUAN MANUEL	03/11/1978	7.9615
(**0327**) GARCIA MORAL, MARIA DEL ROCIO	09/06/1987	7.9596
(**6195**) EXPOSITO FERNANDEZ, LAURA	23/07/1988	7.9581
(**0888**) CANO AVILA, MARIA TERESA	15/01/1978	7.9558
(**3569**) GARCES LOPEZ ALONSO, ELOISA	08/05/1986	7.9550
(**2359**) RUIZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	28/09/1980	7.9547
(**5435**) AVILA MUÑOZ, INMACULADA DEL CARMEN	26/09/1974	7.9536
(**3403**) CASADO SILES, LOURDES	24/08/1975	7.9535
(**9358**) DOMINGUEZ BASCON, MARIA DEL CARMEN	16/11/1986	7.9529
(**4044**) SOLIS MOLANO, MARIA	23/04/1987	7.9528
(**2811**) GARRIDO ROCHA, LETICIA	20/05/1986	7.9523
(**0521**) POZO LUNA, SONIA	12/06/1988	7.9521
(**7165**) ARCAS CUESTA, MARIA INMACULADA	02/10/1989	7.9519
(**7513**) BORRERO BORREGO, ALVARO	10/04/1987	7.9516
(**2638**) PORCEL RODRIGUEZ, PEDRO	17/05/1989	7.9508
(**1012**) GARCIA GARCIA, CARMEN MARIA	13/06/1984	7.9500
(**8921**) FERNANDEZ DOMINGUEZ, CAROLINA MONTSEF	02/07/1977	7.9463
(**7151**) PINO CAMPOS, DOLORES	23/05/1980	7.9449
(**5370**) ALEX VAZQUEZ, MARIA	20/04/1986	7.9445
(**8868**) NAVARRO FORONDA, ANA KATIUSKA	28/10/1981	7.9433
(**8579**) CORDOBA PEÑA, ASUNCION	17/08/1981	7.9407
(**4554**) ACEDO MARTIN, LAURA DE LAS MERCEDES	01/09/1986	7.9381
(**0503**) SANCHEZ RUIZ, ROSARIO MANUELA	22/10/1985	7.9377
(**3555**) MARTIN PEREZ, IRENE	02/04/1983	7.9365
(**4126**) LOPEZ TORRES, ISABEL	09/02/1987	7.9356
(**9846**) ALVAREZ ORDEN, ELENA MARIA	07/01/1981	7.9352
(**9889**) DIAZ RODRIGUEZ, MANUEL	01/04/1984	7.9350
(**6499**) POLO LOPEZ, MANUEL	12/11/1989	7.9346
(**3153**) LUQUE JIMENEZ, IRENE	05/09/1981	7.9336
(**8427**) GODOY CASADO, JUAN ANTONIO	26/04/1979	7.9333
(**6858**) AVILES HERRERA, MARIA JOSE	12/06/1989	7.9333
(**7527**) GONZALEZ NIETO, YOLANDA	24/07/1989	7.9330
(**8921**) GUTIERREZ CARRION, PABLO	07/02/1992	7.9309
(**6459**) ORTEGA CATALAN, MACARENA	24/08/1977	7.9281
(**9271**) MORALEDA MUÑOZ, RAQUEL	11/03/1983	7.9275
(**6872**) NUÑEZ SANCHEZ, MARCOS	20/10/1974	7.9274
(**0751**) GIMENEZ FERNANDEZ, MARIA YOLANDA	25/11/1976	7.9272
(**1306**) VILLAR HIGUERAS, ANA ISABEL	09/04/1989	7.9270
(**7121**) GARCIA JIMENEZ, ELISA ISABEL	26/10/1988	7.9245
(**4730**) ORTEGA ARCO, MARIA DE LA PAZ	02/07/1989	7.9215
(**2543**) LOPEZ URBAN, ANA ISABEL	16/07/1989	7.9209
(**7759**) CHACON ORTIZ, CRISTINA	20/12/1992	7.9207

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**5450**) OLIVA RODRIGUEZ, ALBA	11/06/1989	7.9175
(**4756**) ENRIQUEZ BAQUERIZO, ANGELA	03/06/1988	7.9156
(**8740**) MACIAS NAVARRO, ISABEL	18/09/1977	7.9141
(**3851**) RUIZ MORENO, LEONARDO	12/02/1988	7.9125
(**4166**) CARRION GIL, IRENE ISABEL	17/07/1989	7.9081
(**4385**) ORTIZ GUERRERO, MARTA	06/10/1988	7.9011
(**2791**) LEIVA PASCUAL, VANESA	16/07/1989	7.8996
(**4462**) SANCHEZ HERNANDEZ, REMEDIOS	28/09/1986	7.8982
(**3014**) ALVAREZ MOYA, MANUELA	14/09/1980	7.8979
(**5170**) ESPINAR ESPEJO, ISMAEL	03/03/1991	7.8977
(**2804**) CAMACHO DELGADO, SANDRA	26/05/1986	7.8977
(**2792**) CARRION CORTES, MARIA ESTER	07/10/1987	7.8972
(**1332**) RODRIGUEZ RUIZ, ANA BELEN	06/08/1987	7.8968
(**6102**) CRUZADO CANTARERO, ALMUDENA	18/03/1982	7.8941
(**2258**) CORDERO RODRIGUEZ, ELENA MARIA PILAR	12/10/1982	7.8932
(**4336**) REINA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	21/11/1988	7.8873
(**4223**) BENITEZ CONDE, AURORA	07/10/1985	7.8873
(**7959**) PULGARIN PULGARIN, MARIA DOLORES	27/12/1986	7.8861
(**9049**) GARCIA ARJONA, SONIA	10/07/1970	7.8852
(**7022**) SANCHEZ MENDIAS, MARIA GADOR	18/07/1980	7.8848
(**3256**) DORADO LUCENA, LORENA	07/12/1986	7.8836
(**1421**) DIAZ BARBA, MARIA ISABEL	22/09/1988	7.8818
(**6506**) MEDINA MARTIN, MARIA	28/07/1992	7.8810
(**5078**) SANTIAGO LOPEZ, RAQUEL	14/09/1989	7.8807
(**3810**) MUÑOZ MONTALBAN, PEDRO	23/08/1992	7.8797
(**5688**) ROMAN RODRIGUEZ, JOSEFA	10/08/1972	7.8794
(**1674**) NAVARRO MARTINEZ, LETICIA	28/09/1986	7.8769
(**4708**) GARRIDO PANTOJA, MARIA	29/05/1987	7.8764
(**4475**) PINTO LEIVA, MARIA	15/06/1987	7.8734
(**9759**) MORENO RAMOS, MARIA	27/11/1990	7.8713
(**1273**) VALENCIA VARGAS, PALOMA MARIA	25/02/1988	7.8712
(**4208**) ARJONA PINO, SOLEDAD	25/06/1986	7.8709
(**1982**) DURAN GONZALEZ, MARTA	08/11/1984	7.8706
(**4441**) MARIN CAÑADO, VERONICA	10/07/1991	7.8688
(**3739**) DUEÑAS COMINO, LUCIA	22/02/1983	7.8660
(**0679**) RUIZ RUIZ, JUAN MANUEL	17/01/1969	7.8655
(**7601**) MARQUEZ FUENTES, MARIA DE LOS ANGELES	07/08/1987	7.8644
(**8838**) MORENTE BERNAL, MARIA INMACULADA	14/12/1970	7.8644
(**1017**) MORENO CARBONELL, JENIFER	24/05/1987	7.8628
(**2734**) FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	03/05/1989	7.8589
(**3235**) LOPEZ GUERRERO, JOAQUIN	25/01/1983	7.8549
(**5821**) MARTIN JIMENEZ, JOSE	27/06/1986	7.8537
(**4493**) NAVAS MAZA, JOSE ANGEL	06/03/1987	7.8525
(**8797**) COBO CASADO, MIGUEL JESUS	13/12/1982	7.8522
(**1530**) PEREZ DOMINGUEZ, MANUEL JOSE	01/11/1990	7.8480
(**9973**) GARCIA SANCHEZ, RAQUEL	29/06/1989	7.8468
(**4167**) DUARTE ALONSO, SONIA	04/09/1983	7.8462
(**6807**) JAIME AMOROS, LAZARO	24/09/1983	7.8454
(**2079**) MOTA ENRIQUEZ, OLIVER	08/12/1978	7.8437
(**5973**) BARBERO ROMERO, MERCEDES	03/10/1976	7.8427
(**2643**) SERRALVO RUIZ, DAMARIS	25/11/1987	7.8419
(**8860**) ESTEBAN TEJADA, MARIA	19/09/1981	7.8407
(**5077**) MEJIAS CARPENA, MARTA	24/04/1985	7.8384
(**7967**) RODRIGUEZ JIMENEZ, VIRGINIA	30/07/1982	7.8366
(**7629**) ACERO GARCIA, MARIA JOSE	18/06/1984	7.8364
(**6824**) LIEBANA PEINADO, DOLORES MARIA	10/09/1992	7.8335
(**5990**) MARQUEZ CARDENAS, MARIA JOSE	10/11/1990	7.8324
(**4560**) GARCIA BENABARRE, MARINA	07/11/1989	7.8317
(**2010**) MORENO HERNANDEZ, JOSE LUIS	13/10/1988	7.8292
(**2765**) ROBLES CARDONA, JOSE ANTONIO	17/12/1978	7.8291

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**2251**) SANCHEZ OJEDA, DIEGO JESUS	26/12/1979	7.8258
(**1996**) HELICES CAMPOS, ALBA	27/12/1984	7.8255
(**9582**) PLAZA FERNANDEZ, MARIA LUZ	28/04/1986	7.8251
(**0917**) RUIZ SOSA, MARIA JOSE	30/07/1989	7.8246
(**2178**) BLANCO CONTRERAS, SILVIA	29/08/1974	7.8246
(**1519**) FERNANDEZ CAMPOS, FRANCISCO JAVIER	04/06/1985	7.8238
(**9525**) FERNANDEZ GARCIA, MARIA TERESA	12/09/1989	7.8234
(**7862**) CHAMORRO BURGOS, CARLOS ANTONIO	30/09/1983	7.8214
(**0967**) PEREZ DUCTOR, SALVADOR	11/11/1983	7.8203
(**7175**) CAPPÀ MEGIAS, MONTSERRAT	09/01/1987	7.8198
(**0358**) GARRIDO EXPOSITO, EVA	16/09/1980	7.8196
(**3749**) VELASCO DE LOS SANTOS, REYES MARIA	03/01/1987	7.8194
(**0638**) PEREZ COSANO, MARIA DE LA CONSOLACION	18/01/1983	7.8188
(**2493**) ALVAREZ MADROÑAL, MANUEL	19/03/1986	7.8178
(**5318**) ROJANO ROJANO, GEMA MARIA	13/01/1989	7.8166
(**3230**) LORCA MARTIN, ANTONIO JESUS	05/01/1994	7.8117
(**9963**) DEL RIO MARTIN, BEATRIZ	27/01/1989	7.8113
(**5829**) PEREZ ESCOBAR, NOELIA	01/07/1992	7.8081
(**8453**) CARRASCO VAZQUEZ, MARIA DE LA O	17/04/1991	7.8080
(**0546**) MOLERO DE LA CRUZ, VIRGINIA	15/11/1987	7.8032
(**4980**) MANZANO DE ALBA, CAROLINA	20/04/1984	7.8031
(**4712**) SAEZ CORRIOLS, LAURA	28/05/1991	7.8005
(**5667**) ARAGON VICENTE, ROCIO	08/01/1978	7.8002
(**9083**) MUÑOZ VALVERDE, NURIA	01/05/1989	7.7986
(**3733**) COBO MARTINEZ, DAVID VALENTIN	08/12/1983	7.7982
(**5736**) GARCIA FERNANDEZ, AFRICA	25/12/1987	7.7975
(**1459**) NUÑEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	28/02/1984	7.7942
(**0989**) TORO MUÑOZ, MARIA ANGELES	24/05/1984	7.7929
(**1314**) HERNANDEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	27/04/1983	7.7919
(**7478**) MARTIN CRUZ, BELLA	31/03/1962	7.7891
(**7454**) FUNES GARRIDO, MARIA JOSE	03/01/1966	7.7880
(**5364**) EXTREMERA RIVILLA, ANA	03/09/1986	7.7876
(**2776**) CHURIO BONZA, DANIELA VERONICA	26/11/1965	7.7867
(**0567**) FERIA REVILLA, PATRICIA	01/03/1977	7.7866
(**1368**) ZAPATA FERNANDEZ, ANDREA	22/03/1986	7.7834
(**6328**) GOMEZ GONZALEZ, LORENA	12/02/1989	7.7801
(**0714**) AMAT GONZALEZ, ANA	05/12/1992	7.7788
(**3574**) TALLON GALLEG0, ALICIA	30/06/1994	7.7735
(**0463**) GARCIA SERRANO, MARIA INMACULADA	23/05/1990	7.7731
(**1996**) SEGURA CAMACHO, EDUARDO	04/06/1987	7.7694
(**9563**) FERNANDEZ CASTILLO, ESTEFANIA	20/03/1986	7.7684
(**3333**) MOREDA CAMPANARIO, MARIA EUGENIA	15/07/1988	7.7683
(**9422**) PINEDA BULNES, ISABEL MARIA	18/06/1983	7.7676
(**7153**) AGUILAR RODRIGUEZ, FELIPE JESUS	16/05/1984	7.7669
(**8583**) CEREZUELA RUS, MARIANA	01/07/1985	7.7666
(**4153**) VALVERDE WENCESLAO, EVA MARIA	13/03/1986	7.7664
(**4565**) ALONSO PEREZ, MARINA	24/02/1979	7.7650
(**9805**) PADILLA EXPOSITO, LOURDES	15/04/1993	7.7640
(**1620**) MARTINEZ DIAZ, TAMARA	19/03/1988	7.7633
(**8356**) GONZALEZ VILLAVARDE, ISABEL	19/08/1987	7.7633
(**1665**) CABRERIZO JIMENEZ, YOLANDA	18/05/1986	7.7622
(**1851**) MORENO RAMON, PEDRO	25/07/1989	7.7618
(**8692**) LAGUNA AMIL, BEATRIZ	09/09/1990	7.7604
(**4044**) SANTOS MACIAS, ANA BELEN	12/12/1986	7.7592
(**5462**) PERIÑAN BAREA, MARIA DOLORES	03/12/1966	7.7547
(**2528**) LOPEZ CASTILLA, MIRIAN	06/06/1981	7.7490
(**5368**) ARANDA PEINADO, INMACULADA	21/12/1987	7.7484
(**3609**) RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ADORACION	12/12/1987	7.7482
(**7509**) VALDES LOPEZ, MIRIAM	26/09/1980	7.7481
(**1381**) CENTELLA CASAS, LAURA	13/08/1984	7.7479



## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**0231**) SANCHEZ GOMAR , PABLO	17/09/1981	7.7473
(**8464**) MANTAS JIMENEZ , LIDIA	15/03/1986	7.7472
(**6664**) ALCAZAR SEDEÑO , LIDIA	14/05/1983	7.7472
(**1304**) GALOCHA NAVAS , LUIS MANUEL	05/04/1991	7.7467
(**3705**) PADILLA TARDIO , SERGIO	18/08/1983	7.7461
(**8594**) RICO SANCHEZ , JESUS DAVID	14/06/1985	7.7455
(**9977**) ROMERO MORENO , MARIA JOSE	12/08/1980	7.7451
(**5264**) CORREA ESPINA , MARIA ANGELES	18/03/1982	7.7445
(**4196**) RIQUEL GONZALEZ , MARIA DEL MAR	04/04/1983	7.7429
(**6922**) NAVAS HERRERA , MARIA ROSARIO	29/05/1973	7.7412
(**2130**) GOMEZ DOMINGUEZ , GUADALUPE DEL ROCIO	06/09/1984	7.7369
(**6290**) GONZALEZ GUERRERO , ANA	17/11/1990	7.7367
(**6958**) RUIZ LOPEZ , MARIA SANDRA	01/06/1977	7.7356
(**7257**) MARTINEZ SILVA , SARA	16/10/1986	7.7330
(**1574**) POUZOLS IGUIÑO , CARMEN MARIA	28/09/1983	7.7312
(**4898**) GOMEZ FERNANDEZ , CRISTIAN FRANCISCO	26/04/1990	7.7254
(**5842**) RUBIO PARRAS , ROCIO	07/05/1988	7.7248
(**1425**) LOPEZ ARAGON , JOSEFA	26/01/1986	7.7245
(**3771**) NARBONA SANCHEZ , JOSE LUIS	20/04/1990	7.7243
(**3719**) BARRAGAN SIERRA , JOSE DIEGO	01/03/1984	7.7242
(**3846**) MARQUEZ GARCIA , ABEL	05/12/1984	7.7198
(**3335**) HERNANDEZ ORTEGA , NOELIA	12/04/1986	7.7170
(**9126**) MARTIN DELGADO , ANA	22/10/1985	7.7170
(**8814**) TIJERAS RODRIGUEZ , RAUL	29/10/1976	7.7142
(**8742**) POL COZAR , ISABEL MARIA	27/10/1981	7.7142
(**2995**) GARCIA PEREZ , MARIA DEL PILAR	10/06/1980	7.7139
(**3552**) DIAZ RAMOS , SANDRA	15/01/1986	7.7119
(**5590**) PEREA DOMINGUEZ , CLAUDIO	14/05/1978	7.7119
(**4982**) MARTINEZ LORENZO , ANA BELEN	31/03/1981	7.7111
(**3896**) FERNANDEZ GUALDA , ANA ESPERANZA	13/02/1985	7.7099
(**0625**) CARRASCO DIAZ , IRENE DE LA PEÑA	27/04/1991	7.7098
(**1762**) GARCIA GARCIA , MARIA DE LOS DOLORES	05/07/1991	7.7095
(**9655**) LOZANO COBOS , ANA LEONOR	29/12/1990	7.7092
(**7570**) CARO MONTERO , ELOISA	28/04/1985	7.7073
(**9616**) MARQUEZ PELAEZ , CECILIA BELEN	21/12/1985	7.7070
(**0271**) MANCERA ARCOS , JAIRO GENEROSO	08/05/1981	7.7064
(**6903**) ORTIZ GONZALEZ , ANTONIO	21/03/1992	7.7057
(**6155**) MORENO CERVILLA , ROCIO	12/02/1990	7.7057
(**0072**) FERNANDEZ SANCHEZ , JOAQUIN VENTURA	10/06/1982	7.7047
(**6095**) MEGIA DIAZ , MARIA MAGDALENA	03/02/1982	7.7042
(**1269**) TAMAYO SEVILLA , JESUS	24/12/1985	7.7026
(**9819**) ALVAREZ ARAGON , RAUL	10/10/1979	7.6984
(**6520**) FERRER VERDASCO , CRISTINA MARIA	05/05/1979	7.6966
(**0848**) MORALES RODRIGUEZ , LUZ MARINA	25/05/1985	7.6954
(**3876**) SANCHEZ FERNANDEZ , MIRIAM	14/08/1991	7.6947
(**2461**) GARCIA GUTIERREZ , MARIA LORENA	25/08/1990	7.6912
(**3388**) MARQUEZ SANCHEZ , FRANCISCO JOSE	07/08/1983	7.6905
(**6588**) PARRA GOMEZ , INES	13/05/1981	7.6903
(**2801**) RUANO JIMENEZ , MARIA ISABEL	24/01/1990	7.6872
(**2975**) FUENTES TORRES , VIRGINIA	08/08/1980	7.6839
(**6528**) MARTIN TRUJILLO , ROCIO	11/10/1991	7.6835
(**4250**) LOPEZ PEREZ , TERESA	07/04/1971	7.6832
(**2924**) PEREZ BULLON , LORENA	01/06/1988	7.6819
(**8961**) INFANTE CAÑETE , MARIA JESUS	13/06/1982	7.6806
(**6111**) ALVAREZ MORENO , MARIA DIANA	26/07/1978	7.6802
(**5732**) GARCIA LABAO , JOSE MANUEL	18/01/1982	7.6801
(**3205**) BENITEZ MACEIRAS , CARMEN	27/08/1982	7.6792
(**0806**) JIMENEZ BRENES , EUGENIA	30/08/1983	7.6791
(**0426**) RUBIO LOPEZ , INMACULADA CONCEPCION	13/07/1978	7.6779
(**8351**) CLEMENTE RODRIGUEZ , SARA	30/09/1989	7.6756

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**7762**) MOLINA ESPINAR , IRENE	15/05/1989	7.6746
(**2836**) ZAMORA LUQUE , CONCEPCION	14/06/1974	7.6715
(**7180**) PALOMAR SANCHEZ , MIGUEL ANGEL	17/04/1978	7.6710
(**5539**) MARIN REYES , ROCIO	03/12/1987	7.6709
(**7632**) ORTIZ GARCIA , LAURA ENCARNACION	12/12/1991	7.6706
(**6108**) GARCIA ROMAN , NURIA	18/06/1982	7.6694
(**6898**) MORAL ROCA , ASCENSION	26/01/1984	7.6691
(**4153**) QUESADA ORIHUELA , MARIA	09/07/1982	7.6680
(**7137**) PEREZ FERNANDEZ , MANUEL ENRIQUE	05/09/1985	7.6669
(**2094**) GOMEZ VIDAL , CARMEN	14/11/1984	7.6611
(**6893**) ELVIRA CAMARA , LAURA	14/09/1990	7.6560
(**8285**) GONZALEZ CANO , SERGIO	23/07/1993	7.6549
(**5618**) MENDOZA CEA , LAURA	31/07/1986	7.6545
(**9583**) GONZALEZ PEREZ , ROSA MARIA	26/02/1979	7.6534
(**4399**) CAMPAÑA LOPEZ , YANIRA	25/11/1991	7.6525
(**3818**) ALARCON JIMENEZ , LUCIA	13/03/1990	7.6513
(**9320**) PARRA MOLINA , CRISTOBAL	18/09/1976	7.6482
(**0226**) GARCIA GUTIERREZ , DAVID	17/02/1984	7.6470
(**4399**) MORALES MUÑOZ , ROCIO	17/07/1986	7.6464
(**0170**) LARA COSTALES , ELENA	26/08/1983	7.6459
(**3156**) SUAREZ PADILLA , MARIA DEL CARMEN	10/01/1986	7.6433
(**6391**) ELVIRA JIMENEZ , ROBERTO	04/11/1988	7.6335
(**0412**) DOMINGUEZ LARA , ROSARIO	19/06/1982	7.6318
(**8985**) CORPAS MARTINEZ , ANA PAZ	24/06/1985	7.6314
(**0701**) JURADA MOZOS , CRISTINA	24/10/1985	7.6307
(**4933**) MORENO GUILLEN , JUAN DE DIOS	22/06/1978	7.6249
(**6898**) LUQUE JIMENEZ , MARIA MILAGROSA	07/08/1986	7.6224
(**6175**) ALONSO BUZON , DOMITILA	22/11/1973	7.6193
(**6418**) PRIETO RUIZ , BEATRIZ	28/01/1984	7.6178
(**5588**) PAZ DE CASTRO , MARIA GEMA	30/07/1977	7.6177
(**7462**) GOMEZ GUERRERO , MANUEL	07/08/1982	7.6168
(**4514**) HERNANDEZ LOPEZ , LUCIA	27/10/1992	7.6152
(**2992**) GARCIA VALENZUELA , FRANCISCO JAVIER	21/07/1986	7.6121
(**1826**) LOPEZ CANALES , JOSE ALVARO	18/07/1982	7.6100
(**7462**) BENITEZ DELGADO , SANDRA	04/01/1979	7.6090
(**9544**) SANTIAGO PAREJO , MANUELA	04/05/1988	7.6074
(**9928**) FERNANDEZ FERNANDEZ , MARIA DEL CARMEN	04/10/1989	7.6056
(**0614**) LEON LOPEZ , MARIA DE LOS ANGELES	11/10/1990	7.6033
(**7399**) ARENAS VALDIVIASA , ANTONIO	14/10/1990	7.6031
(**8708**) VALENZUELA GOMEZ , BEATRIZ	17/02/1991	7.6014
(**4884**) RODRIGUEZ RODRIGUEZ , ESMERALDA	22/08/1980	7.5997
(**9279**) RODRIGUEZ ESPINOLA , SILVIA	14/12/1983	7.5980
(**2515**) REYES JAEN , Mª ESTEFANIA DE LOS	29/04/1985	7.5978
(**0670**) MUÑOZ MORENO , DAVID	02/02/1975	7.5939
(**5755**) HERNANDEZ FERRO , MARGARITA	13/08/1986	7.5933
(**2211**) MALDONADO MADRID , JOSE ANTONIO	07/05/1991	7.5925
(**7743**) ZAMORA CANO , CARMEN EXPECTACION	20/12/1987	7.5925
(**5994**) DE LA FUENTE ALMELA , MARIA	15/12/1993	7.5923
(**2142**) CORDERO DE LA BLANCA , LAURA	14/10/1987	7.5908
(**2567**) BERNAL GARRIDO , MARIA ISABEL	08/02/1965	7.5900
(**2129**) MARIN LOZANO , LUIS ALBERTO	02/12/1982	7.5892
(**4591**) ORTEGA NAVAS , JUAN	23/01/1983	7.5892
(**2568**) LOZANO GUERRERO , AITANA MARIA	29/04/1991	7.5887
(**0397**) LOPEZ BARROSO , CLARA	31/12/1987	7.5876
(**3884**) CASTRO CASTRO , ISABEL	09/09/1982	7.5872
(**7399**) CABRERA MARTIN , ANTONIO	08/12/1983	7.5850
(**8635**) PEREZ LOPEZ , AIDA MARIA	15/09/1987	7.5834
(**5853**) TEJERO VISO , VERONICA	05/09/1988	7.5828
(**8159**) ESPARCIA JIMENEZ , CRISTO	05/12/1977	7.5820
(**4935**) RODRIGUEZ CARRILLO , ROSA MARIA	14/06/1986	7.5812

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6342**) CANTARERO MONTESINOS, RAFAEL	11/11/1982	7.5810
(**0075**) MADRID GARCIA, JOSEFA TERESA	04/03/1965	7.5809
(**4296**) GONZALEZ GARCIA, DANIEL	12/06/1973	7.5794
(**5353**) IZQUIERDO PALMA, MANUEL	01/04/1986	7.5777
(**6324**) GARCIA MUÑOZ, MARTA	23/01/1994	7.5775
(**1400**) PULIDO REY, FRANCISCO	12/10/1988	7.5774
(**3251**) GARCIA RODRIGUEZ, ESPERANZA	03/12/1987	7.5757
(**7436**) MATA LUQUE, JOSEFA	30/01/1961	7.5731
(**5464**) BONILLA LOPEZ, PATRICIA	27/01/1991	7.5717
(**4065**) CASTILLA GUTIERREZ, DAVID	22/01/1982	7.5710
(**8709**) FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSA SUSANA	01/08/1978	7.5705
(**2098**) VARGAS SEVILLA, JOSE ANTONIO	24/07/1981	7.5683
(**1786**) SANCHEZ CALLEALTA, CRISTINA MERCEDES	27/01/1978	7.5640
(**1581**) FERNANDEZ REY, CRISTINA CARMEN	11/07/1985	7.5639
(**2384**) GONZALEZ HUERTAS, LIDIA	09/02/1989	7.5634
(**0737**) CARDENAS RUIZ, VIRGINIA	05/10/1980	7.5622
(**5412**) VARO ARAGON, MATEO	06/10/1987	7.5604
(**3996**) GARCIA NIETO, ANA MARIA	25/10/1977	7.5595
(**2043**) YELAMOS GUERRA, PAULA MARIA	12/09/1980	7.5582
(**9648**) MARTINEZ FLORES, ISABEL MARIA	09/07/1982	7.5578
(**2393**) SANCHEZ CARRERAS, FRANCISCA OFELIA	21/11/1965	7.5559
(**9418**) RUBIO TOLEDO, ANA	09/10/1993	7.5535
(**9518**) CAMPANERO OLMEDO, LAURA	16/01/1988	7.5513
(**3227**) LEON GOMEZ, LUCIA	08/11/1980	7.5496
(**4736**) MORALES VILLALBA, ESTEFANIA	22/09/1985	7.5486
(**4141**) SANCHEZ VIEDMA, ROCIO	07/04/1983	7.5477
(**0989**) RODRIGUEZ GAMITO, LUCIA	18/09/1986	7.5466
(**1984**) JIMENEZ BOCANEGRA, MARIA DE LAS MERCED	10/04/1984	7.5464
(**7040**) DEL CUBO ROBERTO, MARIA	26/05/1982	7.5450
(**0881**) VEGA ARJONA, ANA BELEN	20/01/1985	7.5444
(**7138**) LUQUE CAÑETE, CRISTOBAL JESUS	16/08/1978	7.5427
(**1927**) MORENO MUÑOZ, MACARENA	20/10/1988	7.5422
(**1377**) MARTIN PEREZ, ALEJANDRO	14/06/1992	7.5412
(**0532**) ORDOÑEZ PEREZ, ANA	07/01/1989	7.5394
(**0771**) FRANCO OLMO, ANTONIA	28/07/1979	7.5376
(**7375**) UBIÑA PEREZ, ARTURO JESUS	08/06/1972	7.5374
(**5045**) GOMEZ MARTINEZ, ESTHER	25/07/1974	7.5340
(**9209**) GARCIA MARTINEZ, MARIA ALMUDENA	07/11/1986	7.5315
(**7076**) ORTEGA MORENO, ANA BELEN	05/02/1991	7.5310
(**0063**) CARRASCO GONZALEZ, MARIA JOSEFA	28/12/1967	7.5298
(**8496**) FERNANDEZ LOPEZ, ANA	17/04/1986	7.5276
(**6387**) BARROSO PELEGRINA, ANGELA	21/06/1988	7.5271
(**8673**) GARCIA EGEA, DIEGO JESUS	12/01/1988	7.5237
(**1498**) QUILES GALLEGO, EULOGIA MARIA	03/07/1985	7.5225
(**3528**) CARDO FOSSAS, RAQUEL	20/04/1974	7.5224
(**0578**) VARGAS JIMENEZ, MARIA DE LOS ANGELES	31/10/1981	7.5208
(**9007**) GONZALEZ PICO, PAULA MARIA	02/06/1990	7.5201
(**7839**) BLAZQUEZ ZAMORA, JUAN JOSE	25/02/1984	7.5177
(**9678**) ESPINOSA AGUILAR, MARGARITA	01/09/1987	7.5160
(**5955**) VIDAL CASTRO, MARIA JESUS	27/10/1987	7.5156
(**2746**) TIRADO GALVEZ, SUSANA MARIA	30/05/1986	7.5154
(**0286**) SOLIS MOLINA, MARIA ESPERANZA	14/10/1974	7.5148
(**8433**) GARCIA PEREZ, PATRICIA	18/06/1987	7.5123
(**2812**) ALVAREZ LOPEZ, CARMEN DEL AGUILA	30/10/1982	7.5105
(**5371**) CASTILLO RUZ, EVA	05/05/1990	7.5101
(**9493**) SANCHEZ GOMEZ, SILVIA	26/11/1977	7.5041
(**0652**) CANTERO NUÑEZ, AZAHARA	16/01/1991	7.5005
(**3433**) LUQUE VILLAR, ANDRES	30/11/1975	7.5003
(**5451**) MUÑOZ ZAMORANO, MARIA	12/06/1988	7.4997
(**4774**) MIRANDA SOLANO, MARIA ALEJANDRA	23/10/1979	7.4994

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**0768**) DIEGUEZ POSADA, SILVIA	28/11/1984	7.4976
(**2235**) BELTRAN VIZCAINO, ANGELA	18/03/1991	7.4935
(**6396**) PEDRAJAS MEDRAN, ANA	01/06/1991	7.4922
(**4295**) GUERRERO VALLE, CRISTINA	29/12/1989	7.4910
(**6871**) VERGARA HERNANDEZ, MARIA ANTONIA	07/08/1963	7.4890
(**6177**) MORAL BLANCO, ANA	14/07/1994	7.4883
(**8026**) ORTIZ MARTINEZ DE MANDOJANA, GLORIA TE	28/07/1980	7.4880
(**0145**) RODRIGUEZ MEJIAS, MARIA DEL PILAR	08/03/1984	7.4860
(**3943**) VILLAR MATA, MIGUEL	25/10/1980	7.4853
(**1164**) ACERO CORTES, ANTONIO	05/12/1987	7.4844
(**5716**) PEÑA ANGUIITA, DAVID	15/03/1991	7.4839
(**1700**) MARTINEZ TRILLO, GEMA	25/02/1993	7.4810
(**2661**) ROSALES JIMENEZ, MARIA MAR	29/03/1974	7.4803
(**0346**) LEON ESCRIBANO, MONICA	12/08/1989	7.4800
(**8262**) RODRIGUEZ CANO, MARIA DEL CARMEN	02/11/1972	7.4787
(**2542**) BERMUDEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGEL	08/09/1991	7.4785
(**5735**) GIL AMOROS, ANA	09/02/1990	7.4777
(**6282**) CARRASCO PRADOS, LIDIA	04/03/1986	7.4771
(**5409**) BENAVIDES JURADO, ANTONIO	07/02/1981	7.4742
(**3067**) JAIMEZ CALVO, RUBEN	13/07/1985	7.4736
(**6598**) SANCHEZ EXPOSITO, FUENSANTA	30/05/1988	7.4716
(**8793**) ORTIZ CLEMENTE, MARIA TERESA	15/10/1986	7.4715
(**8678**) GARCIA CASTILLA, NURIA	11/07/1981	7.4698
(**6305**) GONZALEZ PEDREGAL, MARIA DEL PILAR	29/02/1980	7.4698
(**5984**) CARABALLO MOGEDANO, ESTHER	08/11/1981	7.4690
(**8832**) MARTINEZ VILCHEZ, AURELIO	02/03/1975	7.4681
(**5409**) GARRIDO MORA, JUANA	18/04/1989	7.4668
(**3339**) GALEOTE CARDENAS, ANA MONSALUD	23/04/1989	7.4640
(**5588**) BUITRAGO BARBA, CARLOS	18/02/1987	7.4637
(**7408**) ANGUIANO LOPEZ, ANA ISABEL	17/06/1979	7.4622
(**5223**) ROSAL SOJO, FRANCISCO	11/11/1988	7.4614
(**4454**) LOPEZ MORENO, ENCARNACION	02/03/1984	7.4590
(**4344**) TEBAS PASTOR, ANTONIO	11/04/1983	7.4589
(**6598**) CABELLO VELASCO, ANA MARIA	01/09/1981	7.4562
(**9517**) PEREZ TIZON, JUANA MARIA	08/09/1976	7.4557
(**7168**) LARA CASTRO, MARIA JULIA	16/01/1979	7.4556
(**1248**) CLAVIJO LOPEZ, MARIA DE LAS NIEVES	01/02/1983	7.4544
(**0291**) SANTOS PEÑALVER, ANTONIO	15/03/1981	7.4541
(**5223**) GARCIA CASTAÑEDA, LUIS	13/10/1975	7.4509
(**2774**) LEYVA AGUILERA, JUDITH	29/03/1992	7.4477
(**7421**) PAREJA SERRANO, MARIA AURORA	12/06/1987	7.4425
(**1043**) BARRALES VARGAS, JORGE ANTONIO	17/08/1980	7.4421
(**7614**) CATALAN POLO, MARIA ELENA	06/07/1991	7.4415
(**9558**) EXPOSITO FERRER, JUAN JOSE	28/03/1977	7.4410
(**1566**) CORRALES ARIZA, SARA	11/04/1989	7.4402
(**4593**) JIMENEZ JIMENEZ, LOURDES	29/03/1987	7.4399
(**2998**) ZAMORA PICADIZO, RAQUEL	06/06/1983	7.4396
(**2790**) ROGEL CASTAÑEDA, LORENA	03/04/1994	7.4366
(**3568**) FERNANDEZ SALAZAR, MARIA SOLEDAD	23/12/1979	7.4322
(**4482**) VILLEN CONTRERAS, RAFAEL	05/03/1990	7.4319
(**3947**) MARTIN GONZALEZ, LUCIA	12/01/1986	7.4282
(**6056**) PEREZ LEAL, FRANCISCO MANUEL	20/03/1977	7.4279
(**7402**) ESPEJO AGUILERA, BEATRIZ	28/08/1984	7.4151
(**7346**) FALLA DOMINGUEZ, ELENA CARMEN	10/02/1986	7.4143
(**6270**) VACA ROSA, MARIA ESTER	06/07/1981	7.4140
(**7522**) MENDOZA PEÑA, FRANCISCO JAVIER	25/07/1984	7.4111
(**1443**) GARCIA MARTINEZ, LEANDRO	28/10/1984	7.4096
(**2410**) ORTIZ FERRER, ROCIO	17/03/1989	7.4088
(**9357**) GARCIA GALAN, ANA MARIA	22/02/1976	7.4074
(**3707**) FERNANDEZ MURIANA, LAURA	17/04/1981	7.4072



## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***7945**) LUNA SOLANO , NOELIA	26/08/1985	7.4064
(***0711**) QUINTERO RUIZ , MANUEL CARLOS	14/01/1981	7.4044
(***7572**) JIMENEZ NAVAS , IRENE	22/08/1986	7.4042
(***2563**) FUENTES SANTOS , ESTRELLA	10/09/1982	7.4032
(***1708**) ARROYO RAMIREZ , MARIA DEL MAR	19/12/1985	7.4024
(***8195**) AZNAR MULA , VIRGINIA	04/01/1984	7.3988
(***4932**) IBAÑEZ MAYA , MARIA ELENA	21/06/1985	7.3979
(***9229**) VALDERRAMA BLASCO , SILVIA	29/03/1987	7.3962
(***8590**) RELAÑO HIDALGO , MARIA INMACULADA	30/05/1980	7.3953
(***5517**) GUERRERO NUÑEZ , TERESA ISABEL	06/03/1970	7.3926
(***4114**) PINTADO CARABALLO , JOSE ANTONIO	13/08/1988	7.3888
(***6779**) PEREZ ROBLEDO , ALEJANDRO	02/10/1983	7.3870
(***6674**) RODRIGUEZ BOLIVAR , LAURA	19/08/1992	7.3856
(***1323**) FERNANDEZ DURAN , SARA	12/11/1994	7.3780
(***2161**) RODRIGUEZ ORZAEZ , MARIA DEL MAR	07/10/1989	7.3763
(***5348**) SANTOS SANCHEZ , VANESSA MARIA	11/03/1978	7.3720
(***3166**) RODRIGUEZ SEVILLA , MARIA JESUS	01/06/1983	7.3719
(***1993**) GAMEZ OLIVERA , FRANCISCA	13/09/1987	7.3703
(***3915**) LARA PRIEGO , JUAN FRANCISCO	21/08/1985	7.3700
(***0301**) POYATOS MENDOZA , JOSE ANTONIO	23/11/1991	7.3699
(***7277**) ALGABA GARCIA , MARIA JOSEFA	24/05/1983	7.3688
(***1026**) VILLALBA SALAZAR , MANUEL JESUS	10/12/1988	7.3650
(***0065**) MARTINEZ CORRAL , MARIA JOSE	10/10/1991	7.3589
(***4563**) VIDAL CASTRO , MARIA DOLORES	25/11/1986	7.3589
(***5456**) PULGARIN MELLADO , FERNANDO	02/07/1982	7.3557
(***2059**) LUQUE MORENO , OLGA MARIA	24/08/1976	7.3546
(***8202**) PALOMINO URZUEZ , LUCIA	02/05/1987	7.3537
(***4539**) LARA RAMOS , MARIA LOURDES	01/07/1989	7.3490
(***5625**) SOTO LORENTE , DIEGO	04/07/1990	7.3468
(***4965**) LORENZO DE LA CASA , ELISABET	08/10/1981	7.3451
(***2922**) GARCIA FERNANDEZ , VERONICA	07/06/1992	7.3411
(***8588**) SOLANO GOMEZ , MARIA ISABEL	03/05/1971	7.3348
(***3105**) GARCIA BARRAGAN , SUSANA	04/05/1994	7.3347
(***0971**) MAESTRE HERMIDA , ENRIQUE	30/12/1988	7.3293
(***9988**) YEPEZ PEREZ , ESTHER	28/09/1989	7.3201
(***5363**) RODRIGUEZ PEREZ , ANA ISABEL	04/07/1986	7.3194
(***0851**) VENZALA ROMERO , ANTONIO JESUS	15/05/1986	7.3188
(***1645**) LORENZO JIMENEZ , IGNACIO	01/11/1990	7.3187
(***7406**) GONZALEZ PINO , MARIA DEL CARMEN	04/02/1991	7.3172
(***0955**) HIDALGO RUIZ , MARIA JOSE	20/08/1984	7.3162
(***5393**) GONZALEZ CRUZADO , GEMA MARIA	27/01/1981	7.3145
(***9763**) SANCHEZ CEBALLOS , ANA MARIA	03/12/1986	7.3123
(***4592**) TABARES GONZALEZ , MARIA INMACULADA	30/01/1992	7.3118
(***5921**) GARRIDO MONTAÑES , ANTONIO JESUS	03/09/1982	7.3093
(***7454**) DELGADO VIGUERA , MARIA DEL CARMEN	13/03/1979	7.3065
(***2600**) CASTAÑO HIERRO , LUIS MIGUEL	20/06/1990	7.3062
(***6105**) COBO RODRIGUEZ , RUBEN	10/09/1990	7.3021
(***0852**) MARTIN PERELES , TERESA DE JESUS	09/04/1987	7.3003
(***3048**) PEREZ DIOSDADO , ANA ISABEL	25/06/1988	7.2998
(***3103**) GONZALEZ MAROTO , SARA	25/04/1985	7.2996
(***4018**) FERNANDEZ GALINDO , VANESA	28/08/1990	7.2941
(***8200**) BERNAL LINARES , ANTONIO JOSE	30/04/1985	7.2930
(***1163**) TAMAYO GARCIA , FRANCISCA	08/12/1978	7.2905
(***4351**) RUIZ GARCIA , MANUEL JAVIER	01/12/1984	7.2897
(***8194**) GONZALEZ CORTES , MARIA JOSE	19/04/1991	7.2877
(***9137**) VARGAS MORENO , VIRGINIA	15/05/1987	7.2866
(***7616**) ABALOS AGUILERA , FRANCISCO JESUS	15/09/1990	7.2856
(***2702**) DE JESUS FLORES , ADRIAN	03/01/1986	7.2834
(***0492**) GOMEZ CANTERO , MARIA DE LA SOLEDAD	30/07/1990	7.2823
(***7306**) GARCIA DOÑAS , VICTOR MANUEL	18/05/1984	7.2801

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(***7284**) SANCHEZ GAZQUEZ , MARIA DEL MAR	04/09/1990	7.2799
(***9000**) QUINTERO SUAREZ , FRANCISCA	13/09/1991	7.2742
(***3342**) GONZALEZ QUERO , INMACULADA	15/07/1981	7.2740
(***9624**) SANCHEZ RODRIGUEZ , TANIA	09/06/1984	7.2696
(***3448**) LINDEZ LOPEZ , INMACULADA	09/05/1986	7.2676
(***2622**) DOMINGUEZ FALCON , EVA	19/07/1986	7.2657
(***3712**) CASTILLO JIMENEZ , CONCEPCION	13/07/1991	7.2650
(***7657**) CABELLO CUBERO , CRISTINA	24/12/1988	7.2597
(***8858**) LUQUE CASAS , MARIA	08/01/1989	7.2588
(***3919**) GOMEZ GONZALEZ , MARIA DE LAS NIEVES	08/04/1987	7.2552
(***6127**) DIAZ POVEA , ELENA	07/10/1982	7.2520
(***4206**) RAYO RODRIGUEZ , MARIA DE LAS NIEVES	28/07/1984	7.2503
(***0648**) RUIZ RODRIGUEZ , JUAN DIEGO	30/12/1983	7.2501
(***3690**) RIVERA MACIAS , MARIA JOSE	18/11/1988	7.2489
(***6127**) DIAZ POVEA , EDARDO	03/04/1983	7.2436
(***0750**) CASAL VAZQUEZ , ANTONIO	19/11/1986	7.2295
(***4075**) ANGULO DOMINGUEZ , ALBA	16/10/1992	7.2241
(***9698**) SANTIAGO ROBLES , YOLANDA	14/06/1982	7.2238
(***5097**) CARVAJAL MAYO , JUAN DE DIOS	01/06/1988	7.2235
(***2965**) LOPEZ MARTINEZ , MARIA CASILDA	09/08/1958	7.2234
(***3358**) CONEJO BOJ , ADRIANA	22/08/1991	7.2222
(***3331**) HIDALGO LOPEZ , ARACELI	10/02/1983	7.2195
(***5207**) CRESPO TORRES , BELEN	04/08/1993	7.2194
(***6676**) GARCIA CERNUDA GALLARDO , ISABEL	12/02/1970	7.2169
(***3015**) FLORES MORENO , TERESA	15/09/1976	7.2159
(***8856**) VITAL RONDAN , MARIA JOSE	16/06/1978	7.2137
(***5240**) RODRIGUEZ JURADO , MARIA	14/03/1989	7.2100
(***0219**) MARQUEZ DOMINGUEZ , AGUAS SANTAS	22/04/1982	7.2100
(***3436**) GARCIA LOSQUIÑO , LUZ DIVINA	18/04/1988	7.2095
(***5682**) MORENO ATIENZA , JORGE	05/04/1978	7.2074
(***8715**) ALBA LEON , MARIA DE LA LUZ	24/11/1981	7.2063
(***0602**) VALLEJO VAZQUEZ , BEATRIZ	25/08/1984	7.2057
(***5748**) OCAÑA MORENO , MARIA DEL ROSARIO	20/06/1984	7.2034
(***5043**) GUERRERO GARCIA , BEATRIZ	17/11/1989	7.2025
(***8692**) MERLO GARCIA , MARIA TERESA	15/03/1984	7.2024
(***0184**) GAMEZ GARCIA , NATALIA	09/03/1991	7.2017
(***0622**) ROBLES RODRIGUEZ , ANA BELEN	24/05/1991	7.1944
(***2788**) PAREJA MUÑOZ , MARIA JESUS	23/02/1987	7.1930
(***2337**) CEPEDA CABALLOS , MARIA LUZ	11/01/1975	7.1917
(***6075**) ESLAVA GONZALEZ , MARIA DE LOS ANGELES	29/10/1993	7.1911
(***4309**) GONZALEZ ALANIS , CARMEN	22/09/1991	7.1898
(***6247**) CHACON RODRIGUEZ , ANA	11/02/1993	7.1872
(***4725**) MIMBRERA GUTIERREZ , ANA MARIA	04/03/1988	7.1840
(***9119**) RAMIREZ MOLINA , ALMUDENA	20/03/1985	7.1824
(***0421**) CARRASCO CARRASCO , CARMEN MARIA	02/06/1993	7.1809
(***1165**) AGUIRRE ANDRADE , MANUEL	25/11/1987	7.1806
(***8751**) NUÑEZ CARRERO , LAURA	12/01/1986	7.1787
(***2674**) GONZALEZ MURILLO , CAROLINA	07/02/1985	7.1739
(***4152**) FERNANDEZ TRIVIÑO , NOELIA	22/06/1985	7.1691
(***2433**) DELGADO VILLANUEVA , MANUEL	27/01/1981	7.1687
(***7626**) GUTIERREZ MERIDA , SANDRA	07/11/1992	7.1679
(***3153**) FERNANDEZ LUQUE , MARIA LORENA	03/09/1985	7.1655
(***5633**) MUÑOZ BARRIONUEVO , MARIA JOSE	06/04/1994	7.1626
(***2655**) PARTIDA SEPULVEDA , FERNANDO JOSE	02/07/1994	7.1468
(***7531**) PAREJA AGUILERA , ANA MARIA	23/11/1985	7.1418
(***7396**) GARCIA RAYA , JOSE ANTONIO	13/07/1989	7.1411
(***8075**) MORENO DE LA HIGUERA DIAZ , ENCARNACION	08/09/1981	7.1392
(***7544**) MARTOS MOLINA , JUAN MANUEL	13/02/1985	7.1342
(***2119**) PEREZ HUELVA , LUCIA DEL ROSARIO	07/07/1989	7.1341
(***7314**) LARA LUQUE , NATALIA	04/08/1992	7.1340

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**9796**) IZQUIERDO HERRERA, ROCIO	16/05/1987	7.1247
(**6541**) RIVERA PEREGRINA, MANUEL	18/01/1989	7.1216
(**9040**) CASADO RAMOS, MARIA JOSE	14/10/1981	7.1192
(**2154**) JIMENEZ HIDALGO, MARIA TERESA	26/12/1987	7.1169
(**3635**) PRADAS FERNANDEZ, RAQUEL	18/01/1990	7.1158
(**0094**) ALES PEREZ, LUCIA BELEN	25/08/1979	7.1139
(**1122**) MARTINEZ SANCHEZ, CRISTINA	22/08/1987	7.1093
(**8660**) GARCIA GARCIA, MILAGROS	11/07/1984	7.1077
(**5486**) SILES REYES, ADELA MARIA	31/10/1991	7.1041
(**9549**) RASCON LOPEZ, PEDRO JESUS	12/03/1978	7.1026
(**8301**) GOMEZ PACHECO, EVA MARIA	11/01/1980	7.0954
(**5062**) GARCIA RUFINO, RAQUEL	22/11/1992	7.0844
(**1677**) VALLE CABEZAS, ELISA	16/03/1992	7.0837
(**3614**) HERRERA CARBALLIDO, ESTHER	01/11/1990	7.0821
(**4484**) PEREZ BAZOCO, MARIA DEL MAR	27/10/1984	7.0793
(**3737**) GAROFANO MARTIN, BEATRIZ	28/12/1991	7.0792
(**6820**) PEREZ LOPEZ, NOELIA	18/07/1989	7.0722
(**1921**) GARRE MIGUEL, ALBA	11/12/1991	7.0688
(**2801**) MORAL BERRIO, JUANA	12/03/1982	7.0686
(**4939**) MARTINEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	17/12/1982	7.0628
(**3327**) VALDERRAMA RODRIGUEZ, JAVIER	25/03/1983	7.0578
(**9959**) ROBLES ARENAS, VERONICA	02/05/1983	7.0507
(**8762**) ALBA CABALLERO, LUIS MARIA	22/03/1979	7.0439
(**7216**) MEYNET LEIVA, MARGARITA	04/11/1981	7.0368
(**7038**) GARCIA PEÑA, HINIESTA MARIA	04/02/1965	7.0334
(**4068**) ROSINO RUIZ, ESPERANZA MARIA	16/03/1982	7.0284
(**3058**) FABERO GARCIA, MARINA	29/03/1992	7.0240
(**4566**) MORENO BUENO, PATRICIA	29/08/1979	7.0232
(**0103**) GOMEZ GOMEZ, JOSE MARIA	28/01/1989	7.0157
(**7097**) IGNACIO QUINTERO, ALBA MARIA	22/10/1996	7.0113
(**3469**) ROVIRA BAÑOS, MARIA ANTONIA	28/09/1978	7.0029
(**6364**) VILLEGAS LOPEZ, MARIANO	12/05/1983	6.9983
(**5920**) ALCAZAR ATIENZA, MIREYA	16/02/1993	6.9975
(**7275**) ABALOS AGUILERA, MARIA DOLORES	22/05/1983	6.9963
(**3213**) CARDENAS BENITEZ, MARTA	21/03/1989	6.9950
(**8147**) RODRIGUEZ PEREA, LAURA	10/03/1992	6.9936
(**9105**) ZURITA PEREZ, MARIA	07/05/1988	6.9922
(**8614**) ARAUJO ESPAÑA, LAURA-MARIA	01/07/1988	6.9883
(**4349**) RUBIO TORRES, LUZ MARIA	21/08/1992	6.9808
(**7706**) MONTES CARDENAS, MARIA DEL CARMEN	17/11/1991	6.9768
(**9788**) CARMONA MARTINEZ, ISABEL MARIA	09/11/1982	6.9749
(**2985**) GARCIA GARCIA, JUAN CARLOS	16/10/1984	6.9730
(**6522**) RUBIO CABALLERO, INMACULADA	10/05/1995	6.9689
(**0676**) VILAR LOPEZ, MARIA DEL PILAR	11/09/1981	6.9681
(**8296**) RUIZ BLANCO, MARTA	03/02/1988	6.9678
(**2911**) MONTOZA CRUZ, MARIA ANGIUSTIAS	05/04/1982	6.9678
(**5445**) ALCALA VELASCO, CARMEN	11/11/1989	6.9675
(**7974**) SAENZ CACERES, EMILIA	06/06/1987	6.9671
(**1640**) CHIQUERO GARCIA, JOSE ANTONIO	03/05/1996	6.9578
(**3087**) MUÑOZ MORENO, ALVARO	12/01/1994	6.9559
(**6209**) PEÑAS JURADO, NOELIA	19/03/1988	6.9525
(**1771**) LIJO ORDOÑEZ, MARIA DE LA INMACULADA	15/03/1992	6.9513
(**0034**) SALCEDO LINDO, DIANA	15/03/1984	6.9486
(**1943**) ROBLES ALGUACIL, ANA CRISTINA	16/03/1993	6.9472
(**1168**) MORENO VEGAS, PABLO JOSE	16/05/1992	6.9316
(**6136**) MILLAN JUAREZ, RICARDO	10/04/1990	6.9259
(**9749**) FELIX RODRIGUEZ, NATALIA	16/09/1980	6.9225
(**4434**) MALAGON VELASCO, VERONICA	23/03/1984	6.9209
(**1495**) CONTRERAS HIDALGO, ALEJANDRO	05/11/1986	6.9187
(**7713**) GARCIA ESCOBAR, ANA MARIA	30/10/1974	6.9151

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**9056**) MARTIN FERNANDEZ, SARA	07/05/1995	6.9141
(**3872**) RAMIREZ CASTILLA, ELENA	20/02/1991	6.9070
(**7618**) REINA PASCUAL, CRISTINA	26/05/1990	6.9054
(**7204**) COLOMINA LACAL, ALEJANDRO	18/03/1982	6.9029
(**0953**) ARANDA ANDRADES, JOSE LUIS	16/04/1980	6.9016
(**4431**) MORENO ARREBOLA, RUBEN	27/02/1992	6.8932
(**2149**) REYES DIAZ, ANA	02/09/1986	6.8800
(**6395**) YEGUAS CANTARERO, INMACULADA	29/06/1993	6.8798
(**1434**) GARRIDO ALMAGRO, FRANCISCA ISABEL	08/04/1978	6.8758
(**4457**) ORIHUELA LINDE, NELY	31/03/1984	6.8681
(**6123**) HUESO LOPEZ, MANUEL JESUS	14/08/1990	6.8444
(**3470**) LORENZO CABEZA, SANDRA	23/04/1991	6.8404
(**6475**) ROLDAN LLAMAS, MARIA DEL PILAR	04/07/1986	6.8372
(**9649**) FERNANDEZ MEDINA, MARTI	19/09/1985	6.8362
(**5243**) CARRILLO AGUILERA, LAURA	15/03/1989	6.8328
(**3934**) JUDAS FRIAS, RUT	21/03/1989	6.8301
(**4684**) MONTOYA MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	02/03/1979	6.8298
(**6781**) CASADO MARTINEZ, ANA	25/06/1995	6.8182
(**5643**) SOTO MUÑOZ, ANA	28/09/1989	6.8153
(**3142**) DORADO ARIAS, NOELIA	14/11/1989	6.8142
(**5416**) GAMERO OCAÑA, JOSEFA-VERONICA	24/03/1979	6.8118
(**7818**) BERNAL CISNEROS, MARIA DEL CARMEN	16/05/1985	6.8092
(**3245**) ALABARCE PINO, MIRIAN	15/03/1985	6.8037
(**0604**) LOPEZ MORENO, JOSE EULALIO	20/03/1987	6.8011
(**2085**) FUNUYET CACERES, CARMEN ROCIO	17/05/1991	6.8009
(**6706**) MERCHAN DIAZ, ALEJANDRO	15/04/1988	6.7862
(**0919**) SANCHEZ ESCRIBANO, MARIA DEL PILAR	04/03/1992	6.7858
(**3031**) RODRIGUEZ PRADOS, LAURA	16/05/1987	6.7785
(**5732**) BECERRA MENA, ANA FATIMA	04/09/1980	6.7762
(**8546**) MARTIN FANEGA, ANTONIO	16/05/1973	6.7742
(**2804**) GARCIA TRISTAN, ANA MARIA	29/08/1988	6.7727
(**3132**) GARCIA SAMPEDRO GARCIA, JENIFER	24/06/1988	6.7530
(**4153**) SANTANA MARTIN, ELENA	01/07/1995	6.7479
(**2091**) RUIZ GARCIA, INMACULADA VERACRUZ	17/01/1992	6.7468
(**7181**) SAMPEDRO SANCHEZ, ELISABET	22/04/1979	6.7468
(**0543**) CUEVAS TRUJILLANO, ELENA EMILIA	19/06/1989	6.7431
(**4781**) VILLENAL ALVAREZ, CRISTINA ANTONIA	23/03/1994	6.7163
(**6281**) SEGURA PACHON, JUAN MIGUEL	01/02/1973	6.7067
(**0743**) CALVO TOBES, LARA MARIA	01/07/1985	6.7008
(**3311**) DIAZ GALDEANO, FRANCISCA	27/07/1989	6.6986
(**2715**) VALERO GIL, FRANCISCO ANSELMO	19/04/1987	6.6796
(**8094**) CASTELLANO ALCEDO, LIDIA	01/04/1985	6.6715
(**3763**) LOPEZ GONZALEZ, LAURA	09/03/1994	6.6697
(**1011**) REINA ALVAREZ, JESUS	18/09/1987	6.6680
(**5032**) FERNANDEZ TELLO, ISABEL MARIA	07/01/1992	6.6396
(**9895**) ORDOÑEZ ALARCON, MARIA DE LA O	01/06/1984	6.6393
(**3668**) SEVILLANO MUÑOZ, ISABEL MARIA	16/03/1994	6.6200
(**6189**) NICOLAS GONZALEZ, MARIA JOSE	03/05/1991	6.6085
(**4344**) GONZALEZ CABELLO, EVA MARIA	30/04/1988	6.5963
(**4462**) ALEJANDRE GARCIA, MARIA LAURA	08/02/1986	6.5856
(**3804**) HORTAS LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	29/01/1992	6.5645
(**9401**) MORENO CARRASCO, JOSE PABLO	25/03/1987	6.5642
(**4245**) MARTINEZ MEDINA, ROCIO	03/10/1990	6.5629
(**6099**) FERNANDEZ DIAZ, ISABEL MARIA	07/03/1983	6.5521
(**8920**) GARCIA MORALES, FATIMA MARIA	30/06/1996	6.5222
(**7180**) GONZALEZ BUENO, SARA	11/04/1992	6.5164
(**6537**) UTRERA GARCIA, MANUEL	21/11/1991	6.5013
(**5421**) ESTRADA PEREZ, RUBEN	18/01/1989	6.4900
(**4218**) JIMENEZ GOMEZ, CRISTINA	19/12/1993	6.4775
(**2836**) ORTIZ RUIZ, LAURA	18/02/1996	6.4773

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**8035**) MENACHO RAMOS , MARTA	03/07/1994	6.4609
(**2704**) PABON PEREZ , MARIA DE LA PAZ	24/09/1973	6.4565
(**5916**) HIDALGO FERNANDEZ , BLANCA ROSA	06/10/1980	6.4488
(**1198**) BRAVO RUIZ , MARIA ISABEL	24/06/1973	6.4411
(**2395**) PINTO RAMIREZ , JOSE MANUEL	20/11/1991	6.4222
(**2858**) GARCIA CRUZ , SERGIO	03/05/1986	6.4221
(**0878**) GONZALEZ ORTIZ , SILVIA	03/04/1977	6.3865
(**2602**) SANCHEZ RIOS , CRISTINA	25/09/1981	6.3484
(**6608**) PINO PINTO , ADRIAN	10/10/1992	6.3118
(**4280**) MARTIN VEGAS , ROSA MARIA	19/07/1992	6.3075
(**8038**) MORALES MORALES , ALMUDENA	18/12/1985	6.2555
(**5318**) MARTIN HERNANDEZ , MARTIN FRANCISCO	28/02/1987	6.2549
(**2694**) PARDO AGUILERA , ROCIO	21/06/1991	6.2524
(**1431**) JIMENEZ RUIZ , LAURA	23/07/1994	6.2288
(**6887**) ARAQUE RUIZ , MARIA JOSE	26/05/1995	6.2129
(**5261**) MONTERO AGUILAR , VIOLETA	04/09/1992	6.1946
(**4007**) GARCIA ESCOBAR , CRISTINA	28/04/1991	6.1777
(**8407**) LOPEZ EGEA , MANUEL	03/06/1987	6.1356
(**4187**) GONZALEZ VALERO , LORENA	08/04/1992	6.0933
(**3604**) NUÑEZ MORALES , MARTA	06/06/1988	6.0720
(**5700**) CANO ACOSTA , MARIA ISABEL	17/10/1987	6.0692
(**3038**) BARROSO LEAL , INMACULADA CONCEPCION	11/07/1995	6.0535
(**5008**) TOCON BARROSO , ROSA MARIA	15/08/1976	6.0471
(**6804**) SANCHEZ LOSADA , LUIS JAVIER	15/03/1972	5.9940
(**4305**) MARTIN DE LOS SANTOS , ANGELA	04/03/1990	5.9819
(**8464**) MARTIN PAEZ , TOBIAS	01/07/1981	5.9699
(**4502**) FRANCO LOPEZ , JOSE ANTONIO	25/07/1972	5.8997
(**3593**) RODRIGUEZ GARCIA , FERNANDO	28/09/1990	5.7891
(**6479**) PEREZ DIAZ , MARIA DEL CARMEN	07/09/1976	5.7819
(**3349**) CALLEJAS MANJON , CAPILLA	25/06/1969	5.7720
(**0557**) RAMOS QUINTANA , MARIA ALEJANDRA	01/10/1983	5.6925
(**7026**) GIL GUERRERO , PAOLA	21/04/1985	5.6733
(**3970**) MARTIN GOMEZ , FATIMA BELEN	18/05/1986	5.6536
(**9794**) LOPEZ DE ABECHUCO CUESTA , IÑIGO	19/05/1975	5.6339
(**6001**) LOPEZ PRIETO , SALVADOR	10/07/1991	5.4886
(**2802**) FERNANDEZ LOPEZ , MANUEL ADOLFO	27/12/1990	5.3550
(**4318**) PARDO LOPEZ , DAVID	20/09/1991	5.3233
(**4633**) BUZON ORCHA , NATALIA	01/03/1992	5.3080
(**0848**) RODRIGUEZ LINARES , MARIA ESPERANZA	26/06/1987	5.2572
(**7473**) LOPEZ ROMERO , MARIA ISABEL	12/11/1990	5.2523
(**3877**) BRAS RODRIGUEZ , CRISTINA DE LA CINTA	10/10/1994	5.2158
(**4937**) TORRES GARFIAS , CELIA MARIA	13/05/1980	5.1371
(**1175**) FERNANDEZ ILLESCA , NURIA	20/11/1986	5.1195
(**4712**) RUEDA JARIT , MANUEL	19/02/1993	5.1053
(**4836**) PEIRO DAUDER , NEREA	01/03/1992	5.0505
(**6500**) LUQUE GUTIERREZ , JESUS	14/12/1994	4.9973
(**2786**) ROBLES RIVILLAS , MIRIAM	31/01/1982	4.9925
(**8558**) VELEZ AGUILERA , MIGUEL ANGEL	31/10/1974	4.8605
(**6008**) MARTINEZ PONCE DE LEON , LAURA	26/11/1996	4.8525
(**0747**) PULIDO MEDINA , BELLA EMILIA	28/11/1987	4.7564
(**4586**) NAVARRO VEGAS , JAVIER	14/10/1988	4.7447
(**8974**) FELICES MARTINEZ , JOSE MANUEL	09/02/1976	4.7274
(**9873**) GALACHO LEON , DANIEL	02/02/1994	4.7103
(**4994**) CANTO FORNELL , MANUELA	06/01/1973	4.7057
(**9691**) ESTEBAN MUÑOZ , VIRGINIA	04/05/1987	4.6824
(**6663**) ESTEVEZ GARCIA , MARIA	07/09/1992	4.6525
(**1307**) FERNANDEZ FALERO , CRISTINA	25/11/1985	4.5832
(**9403**) PEREZ RAGEL , MARIA TERESA	30/03/1995	4.4063
(**2290**) GONZALEZ JIMENEZ , MARIA GENOVEVA	19/11/1986	4.3987
(**1086**) PACHECO CAÑETE , MIRYAM	18/09/1995	4.3608

## CUERPO DE MAESTROS

## EDUCACIÓN PRIMARIA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**4082**) CANTOS RUIZ , MIRIAM	02/03/1986	4.2739
(**1260**) ESCOT PIÑERO , MACARENA	16/05/1988	4.0850
(**4765**) GAZTELU MATEOS , BELEN	30/05/1994	3.7954

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 10 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 23 de abril de 2019 (BOJA de 30 de abril).*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado

La Orden de 15 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril) establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 23 de abril de 2019 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez remitida la relación de candidaturas a la Delegada Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, punto 1, de la citada orden, donde se delegan competencias para la resolución definitiva, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2019 y las condiciones estipuladas en el apartado undécimo de la mencionada orden.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de julio de 2019.- La Delegada, Mercedes García Paine.

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2019)**

**LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
Albarrán Planelles	Francisca	***6142**	CEPMA 1	PRIMARIA
Molina Gutiérrez	María Ángeles	***7209**	CEPMA 1	SECUNDARIA
Corpas Martos	Alberto	***6093**	CEPMA 2	SECUNDARIA
García Ruiz	Claudia	***8835**	CEPMA 3	INFANTIL
Palomo Pendón	David	***5560**	CEPMA 4	PRIMARIA



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 31 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución de esta Viceconsejería de fecha 7 de junio de 2019 (BOJA núm. 112, de 13 de junio) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

D.N.I.: \*\*\*\*7996\*\*\*\*.

Primer apellido: Ruiz.

Segundo apellido: Antúnez.

Nombre: Ricardo.

C.P.T.: 3001110.

Denominación puesto trabajo: Subdirector de Planificación.

Centro de destino: Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos (adscripción provisional).

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos (adscripción provisional).

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de mayo de 2019 (BOJA núm. 104, de 3 de junio), a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*\*1443\*\*\*\*.

Primer apellido: De Pablos.

Segundo apellido: García-Chicano.

Nombre: Paloma Aránzazu.

CPT: 9835710.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Administración General.

Centro de destino: Dirección Provincial (Delegación Territorial).

Centro directivo: Dirección Provincial (Delegación Territorial).

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 6 de junio de 2019),

#### **R E S U E L V E**

Declarar desierto el puesto de libre designación «Coordinador Provincial», código 9739510, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Huelva, convocado por Resolución de la Viceconsejería de la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 2 de abril de 2018 (BOJA núm. 67, de 9 de abril de 2018).

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 31 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 14 de mayo de 2019 (BOJA núm. 95, de 21 de mayo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- El Viceconsejero, P.A. (art. 4.2 Decreto 107/2019, de 12 de febrero, BOJA núm. 31, de 14.2), el Secretario General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, Andrés Gutiérrez Istria.

#### A N E X O

Centro directivo: D. G. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 9725510.

Denominación del puesto: Oficina Seguimiento.

Primer apellido: Blanco.

Segundo apellido: Toajas.

Nombre: María Dolores.

DNI: \*\*\*\*0321.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (BOJA número 113, de 14 de junio de 2019),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de 21 de marzo de 2019 (BOJA núm. 60, de 28 de marzo), a la funcionaria que figura en el anexo, en base a la disposición transitoria única de la Orden de 11 de junio de 2019, suscrita por la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- El Viceconsejero, Alejandro Romero Romero.



**A N E X O**

DNI: \*\*\*9656\*\*.

Primer apellido: Fernández-Baca.

Segundo apellido: Galante.

Nombre: Rocío.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Bienes Culturales.

Código: 1501310.

Consejería/Organismo: Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico

Centro destino: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 31 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sita en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

## ANEXO

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: D.T. Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla.

Centro destino: D.T. Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Turismo.

Código: 9816910.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Turismo.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel Comp. destino: 27.

Complemento específico: XXXX- 20.156,64 euros.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 31 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 6 de junio) anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (calle Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código: 29310.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: C1//C2.

Cuerpo Preferente: C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 17.

C. específico: XXXX- 9.535,08.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Málaga.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a de Genética Clínica en el ámbito de la atención especializada de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017.*

Mediante Resolución de 31 de enero de 2018 de la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se aprobaron las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Por lo cual, siendo precisa la cobertura de determinadas plazas vacantes, de conformidad con lo establecido en la base 1.2 de Resolución de 31 de enero de 2018 de la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 130/2017, de 1 de agosto (BOJA núm. 149, de 4 de agosto), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes que se detallan en el Anexo III correspondientes a Facultativo/a de Genética Clínica en el ámbito de la atención especializada de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, por el sistema de promoción interna.

Segundo. Aprobar las bases específicas y el baremo de méritos, contenidos en los Anexos I y II que regirán la convocatoria, así como el Anexo IV de criterios de prelación y orden alfabético. En lo no previsto en los mismos se regirá por las disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Tercero. Reservar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y en las condiciones que se establecen en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario

de los servicios de salud, en el artículo 4, apartados 3 y 4, del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, el 10% de las plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. De estas, el 1% se reserva para su cobertura por personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## ANEXO I

### BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DEL CONCURSO OPOSICIÓN

#### 1. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para ingresar en la categoría convocada será el establecido en el apartado 2 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El contenido de dicho ejercicio se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Núm. 89 de 10 de mayo 2018), así como sus posibles modificaciones posteriores, excluyéndose de estos la parte correspondiente al temario común.

Esta resolución puede ser consultada en la web del Servicio Andaluz de Salud ([http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/documentosacc.asp?pagina=temarios\\_oep](http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/documentosacc.asp?pagina=temarios_oep)).

#### 2. Sistema de acceso.

##### 2.1. El sistema de acceso previsto es el sistema general de promoción interna.

Fase de concurso. El concurso consistirá en la valoración, por el Tribunal Calificador y con arreglo al baremo contenido en el Anexo II de la presente convocatoria, de los

méritos que acrediten las personas aspirantes, en los términos establecidos en las Bases Generales.

2.2 En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el cupo de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas. Las plazas restantes no cubiertas se acumularán a las del cupo general en las respectivas convocatorias en las que se produzca dicha circunstancia, respetándose, en todo caso, la correspondiente tasa de reposición prevista en la legislación básica estatal.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otros análogos, resolviendo la Dirección General competente en materia de Personal lo que proceda conforme al artículo 29.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

### 3. Requisitos de las personas aspirantes.

3.1. Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan en las Bases Generales, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada.

3.2. Encontrarse en situación de servicio activo y con nombramiento de personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud durante, al menos, dos años en la categoría de procedencia, y ello con independencia de que se hayan desempeñado efectivamente servicios en dicha categoría.

3.3. El título exigido para el ingreso en la categoría de procedencia debe ser de igual o inferior nivel académico al requerido en la categoría convocada, y sin perjuicio del número de niveles existentes entre ambos títulos.

3.4. Estar en posesión del título en Ciencias de la Salud en Farmacia o en Medicina u otras titulaciones universitarias del ámbito de la Biología o de la Química que se exigen para el acceso a alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado 4.1.2 de las Bases Generales, o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. El procedimiento a seguir será el establecido en las Bases Generales aportando junto con la solicitud de participación, la documentación acreditativa de los requisitos de participación relacionados en el apartado 5.1.2 de las Bases Generales que contempla los referidos a la Nacionalidad y la Titulación requerida para el acceso.

4.2. Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, comenzando el día 3 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

4.3. Tasa de examen: De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, quienes se inscriban como aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 44,35 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la comunidad Autónoma de Andalucía

(BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

4.4. La tasa de examen puede ser abonada de alguna de las formas que dispone el apartado 5.5.1 de las Bases Generales.

4.5. Conforme dispone el apartado 5.5.3 de las Bases Generales, en ningún caso la mera presencia de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud de participación.

4.6. Contarán con exención del pago de la tasa aquellas personas aspirantes que acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%.

#### 5. Autobaremo y acreditación de méritos y requisitos.

5.1. El autobaremo y acreditación de méritos y requisitos se realizará conforme a lo establecido en el apartado 9 de las bases generales.

Las personas opositoras deberán realizar el trámite de Alta de méritos de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de las Bases Generales.

Las personas opositoras deberán alegar en el plazo que se establezca de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de las Bases Generales, cuantos méritos consideren oportunos.

Los méritos se valorarán con referencia al día de la publicación de la presente convocatoria y sus bases específicas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por razones de economía, agilidad y eficiencia, los méritos alegados por las personas aspirantes en el plazo establecido en las presentes bases específicas se encontrarán en alguno de estos dos estados:

- Mérito alegado y en fase de baremación.
- Mérito alegado y en reserva, pendiente de baremación en caso de ser necesario.

Para ello, las personas opositoras deberán proponer en cada apartado dos relaciones ordenadas de méritos. La primera Relación contendrá aquellos méritos que solicitan sean baremados en primer lugar por el Tribunal Calificador en el proceso selectivo en el que concursan, hasta llegar a la máxima puntuación conforme al baremo aplicable en cada convocatoria. Dichos méritos se encontrarían en la primera fase (Mérito alegado y en fase de baremación). La segunda Relación contendrá de forma ordenada los méritos que solicitan sean baremados por el Tribunal Calificador en caso de que algún mérito de la 1.ª relación éste acuerde no baremar por no cumplir con algún requisito exigido en la convocatoria o por el ejercicio de la discrecionalidad técnica que tiene atribuido. En este supuesto el Tribunal Calificador, incorporará de oficio a la primera Relación cuantos méritos fueran precisos a efectos de completar la baremación del expediente de la persona candidata hasta la puntuación máxima contenida en su autobaremo. Los méritos contenidos en esta segunda Relación se encontrarían el estado de Mérito alegado y en reserva, pendiente de baremación en caso de ser necesario.

En caso de que la persona candidata no determine la relación ordenada de los méritos alegados en la forma indicada anteriormente, el Tribunal Calificador procederá a generar de oficio las dos relaciones a que se refieren los dos párrafos anteriores: la primera contendrá una relación de méritos alegados por el candidato en cada apartado y organizada por orden cronológico decreciente hasta completar, en su caso, la puntuación máxima correspondientes a dicho apartado. La segunda contendrá el resto de los méritos alegados por el candidato en cada apartado que no hubieran sido incorporados en la primera Relación y organizada igualmente por orden cronológico.

#### 6. Admisión de solicitudes.

Para el cumplimiento del requisito de participación por el cupo de reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, las personas aspirantes deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33% en la fecha de finalización del plazo de

presentación de solicitudes, por lo que, para subsanar esta circunstancia en la fase de alegaciones al listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, deberán aportar necesariamente para su comprobación la resolución, el certificado o la tarjeta acreditativa, en los que expresamente conste el grado de discapacidad concedido, la fecha de concesión, vigencia del grado de discapacidad, emitido por el órgano competente en esta materia de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, en los casos en que la acreditación de la condición de persona con una discapacidad igual o superior al 33% corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la persona opositora no tendrá que presentar dicha resolución, certificado o tarjeta, ya que la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud, salvo oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá acreditarla tal y como se describe en el párrafo anterior.

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS

#### NORMAS GENERALES PARA LA BAREMACIÓN Y EL CÓMPUTO DE LOS MÉRITOS

- a) El mismo mérito nunca podrá ser valorado dos veces.
- b) Se atenderá al principio de especialización del Baremo, de forma que un mérito solo podrá ser incluido y baremado en el apartado que lo describa.
- c) En ningún caso serán objeto de valoración como mérito aquéllos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso a la categoría a la que se aspira, con excepción de lo regulado específicamente para la Formación Especializada en ciencias de la salud en función del programa de formación por el que se hubiera obtenido.
- d) El cómputo de los periodos se calculará aplicando la siguiente fórmula:
  - Los expresados en Meses: Por cada mérito, se sumarán todos los días en cada uno de los subapartados y se dividirán entre 365. El cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, con dos decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo.
  - Los expresados en Años: Por cada mérito, se sumarán todos los días en cada uno de los subapartados y se dividirán entre 365. Al resultado así obtenido, con dos decimales, se le aplicará el valor asignado al año completo.
- e) Las valoraciones de cada mérito se hará con una puntuación de hasta 4 decimales. Los procesos de cálculo intermedios, si procediera, se realizarán con 6 decimales.
- f) Tendrán consideración de Internacional los Proyectos de Cooperación Tecnológica o Científica y las publicaciones científicas, de carácter Supranacional (Unión Europea u Organismos Internacionales Públicos o intergubernamentales), promovidos o impulsados por el Gobierno de España o por consorcios internacionales relacionados con la participación española en programas de cooperación tecnológica.
- g) Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones o cualquier otra documentación, sea distinto al castellano la persona aspirante deberá presentar, junto a dicha documentación, la traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado/a.

Quedan exceptuadas de lo anterior las actividades de Formación continuada certificadas en inglés acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o por el Consejo de acreditación Europeo para la Formación Médica Continuada concedidos (EACCME), Accreditation Council for Continuing Medical Education (ACCME), European Accreditation Council for CME (EACCME), Acreditado por



el Consejo Internacional de Enfermería, American Medical Association (AMA) y Royal College of Physicians and Surgeons of Canada.

También quedan exceptuadas las publicaciones y comunicaciones científicas escritas en inglés. Las publicaciones o comunicaciones científicas cuyo idioma sea distinto del inglés la traducción jurada queda restringida exclusivamente a los elementos contenidos en el abstract.

Igualmente se excepcionan los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, para los que no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos. No obstante, el Tribunal calificador podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado/a.

h) La manifiesta y reiterada falta de veracidad de los datos incluidos en la solicitud de participación en la fase de concurso bajo declaración responsable podrá suponer la exclusión de los méritos alegados en esta fase del proceso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad dicha solicitud.

El Tribunal, previa audiencia al interesado en la que ponga de manifiesto las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de participación en la fase de concurso, podrá emitir propuesta motivada de la exclusión de los méritos alegados de esta fase del proceso selectivo, dirigida a la Dirección General competente en materia de profesionales. El aspirante dispondrá de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar las justificaciones que estime pertinentes.

#### 1. Experiencia profesional (máximo 40 puntos).

Solo podrán ser incluidos en este apartado los servicios prestados en:

a) Centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea.

b) Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de su servicios con la Consejería competente en materia de Salud o del Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas.

c) Ministerio competente en materia de Sanidad, Consejerías competentes en materia de Salud o del Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas en puestos incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de dichos organismos.

d) En centros no sanitarios de la Administración Pública o del sector público.

e) Los servicios prestados en proyectos o programas de cooperación internacional de carácter sanitario del Gobierno de España, de las comunidades Autónomas o de la Unión Europea.

El interesado deberá efectuar declaración responsable de que los servicios prestados alegados corresponden inequívocamente con alguno de estos centros. La manifiesta y reiterada falta de veracidad de los datos incluidos bajo declaración responsable podrá suponer la anulación de las actuaciones en esta fase del proceso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación en la fase de concurso.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Por cada mes de servicios prestados desarrollando funciones de facultativo de Genética Clínica.

Se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- En centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa,

agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.

- Adicionalmente, hasta un máximo de 7,2 puntos, por cada mes completo de servicios que haya sido prestado con competencia profesional acreditada por órgano competente de la administración sanitaria, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria: este valor se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nivel avanzado o equivalente: 0,15 puntos (hasta un máximo de 3,6 puntos).  
- Nivel experto o equivalente: 0,225 puntos (hasta un máximo de 5,4 puntos).  
- Nivel excelente o equivalente: 0,30 puntos (hasta un máximo de 7,2 puntos).  
- En centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por entidad de naturaleza distinta a las recogidas en el apartado anterior: 0,10 puntos.

- En centros sanitarios públicos de países no integrados en la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,025 puntos.

- En centros hospitalarios privados con concierto asistencial en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud o con los Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o adscritos al Nacional de Salud en virtud de un convenio singular justificado documentalmente: 0,10 puntos.

- En centros hospitalarios privados de la Unión Europea, con concierto asistencial en la totalidad de su cartera de servicios y acreditación docente justificados documentalmente: 0,10 puntos.

- En centros no sanitarios de la Administración Pública o del sector público, en categoría, cuerpo/especialidad, o grupo/categoría homólogos o puestos que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar: 0,15 puntos.

Por cada mes de servicios prestados, en categoría o especialidad distinta a la que concursa, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho.

Se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- En puestos o categorías que tengan la consideración clasificación funcional de puesto básico cuyo requisito de acceso de titulación y especialidad sea idéntico: 0,30 puntos.

- En puestos o categorías que tengan la consideración clasificación funcional de puesto directivo o cargo intermedio si se concursa para la categoría y especialidad desde la que se accedió a dicha situación: 0,30 puntos.

- En cualquier otro supuesto distinto a los anteriores: 0,10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en puestos del Ministerio competente en materia de Sanidad, Consejerías competentes en materia de Salud o del Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT):

Se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Como alto cargo o en destino en puesto de libre designación (PLD) con nombramiento publicado en el correspondiente Boletín Oficial, si se concursa para la categoría y especialidad desde la que se accedió a dicha situación: 0,25 puntos.

- Como alto cargo o en destino en puesto de libre designación (PLD) con nombramiento publicado en el correspondiente Boletín Oficial, si se concursa para una categoría y especialidad homóloga a aquella desde la que accedió a dicha situación: 0,15 puntos.

- Si el puesto ocupado pertenece a un cuerpo homólogo o puestos que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar: 0,15 puntos.

- Si el puesto ocupado no pertenece a un cuerpo homólogo ni a puestos que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar: 0,10 puntos.

Por cada mes completo y hasta un máximo de 24 meses, de servicios prestados en proyectos o programas de cooperación internacional del Gobierno de España, de las Comunidades Autónomas o de la Unión Europea, relacionados con la Genética Clínica:

- Personal con plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública que participa en programas de carácter asistencial en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración Pública: 0,30 puntos.

- Personal que participa como cooperante en el campo sanitario mediante relación contractual, como facultativo de Genética Clínica voluntario o cooperante: 0,10 puntos.

Por cada mes completo y hasta un máximo de 24 meses, de servicios prestados en contratos investigación o en Subprogramas de y Movilidad en centros extranjeros o nacionales adjudicadas como acciones de ampliación de estudios o similar, concedidas por organismos oficiales europeos, nacionales o autonómicos relacionados con la Genética Clínica:

- En contratos Juan Rodés, Río Hortega, Sara Borrell, Miguel Servet: 0,30 puntos mes.

- Estancias en centros extranjeros o nacionales adjudicadas como acciones de ampliación de estudios o similar, concedidas por el Instituto de Salud Carlos III, por convocatorias de ayudas a acciones de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación en acciones de Salud convocadas por los órganos de gobierno europeos, nacionales o autonómicos: 0,30 puntos mes.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

a) Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán de acuerdo con el criterio en que les corresponda mayor valoración.

b) Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará de acuerdo con el criterio de los indicados anteriormente que corresponda, atendiendo a la categoría desempeñada cuando se accedió a dicha excedencia.

c) Los servicios prestados en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados en dichos centros antes de la integración.

d) Los servicios prestados a la seguridad social, en el ámbito de la Atención Primaria, por el personal de Asistencia Pública Domiciliaria, equivaldrán a los prestados en las categorías que les correspondan.

e) El carácter de cuerpo homólogo en la experiencia profesional prestada en centros no sanitarios de la Administración Pública o del sector público solo podrá ser alegado si la titulación exigida en el acceso a la categoría, cuerpo/especialidad y las funciones asignadas a la misma son idénticas.

f) El carácter de puestos que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar en la experiencia profesional prestada en centros no sanitarios de la Administración Pública o del sector público solo podrá ser alegado si la titulación exigida en el acceso a la categoría, cuerpo/especialidad y las funciones llevadas a cabo se corresponde con el contenido de las tareas desarrolladas por aquélla.

**NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

a) Los servicios prestados como personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud desarrollando funciones de facultativo de Genética Clínica se acreditarán mediante certificación de la Dirección del Centro. Los servicios prestados como personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud en categoría distinta a la que se concursa se acreditarán de oficio por el SAS.

b) Los servicios prestados con nombramiento en centros sanitarios de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, mediante certificado emitido por la Dirección de Recursos Humanos del centro u órgano equivalente en la que deberá constar la siguiente información: los servicios prestados desarrollando funciones de facultativo de Genética Clínica, categoría/especialidad, tipo de vínculo (fijo, temporal, atención continuada, formación, promoción profesional temporal), régimen jurídico de vinculación (laboral, funcionario, estatutario), fecha de inicio y fin de cada una de las vinculaciones.

c) Los servicios prestados con nombramiento en centros sanitarios de que no sean de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, mediante:

I. Informe de vida laboral (documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se recogen todos los períodos en que ha estado cotizando en el Sistema de la Seguridad Social).

II. La documentación acreditativa de los contratos que detallen la categoría/especialidad profesional en la que se prestaron los servicios.

III. Así mismo deberá adjuntarse la documentación acreditativa de su integración en el sistema sanitario público o la existencia de un concierto con el sistema sanitario público durante los periodos de vinculación del candidato.

IV. Al mismo tiempo, certificación de la dirección del Centro donde se especifique los servicios prestados desarrollando funciones de facultativo de Genética Clínica.

d) Los servicios prestados con nombramiento o contrato laboral en centros no sanitarios de la Administración Pública o del sector público, mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde consten los servicios prestados desarrollando funciones de facultativo de Genética Clínica, la fecha de inicio y fin, Cuerpo y opción o categoría profesional y tipo de relación.

Así mismo la acreditación de tratarse de un puesto homólogo deberá justificarse mediante la presentación de la documentación acreditativa donde se regulen las funciones de la categoría/especialidad que desempeña o bien con la presentación de la certificación de la Administración para la que se prestaron en que se detallen las tareas de contenido similar en la experiencia profesional prestados para la misma.

e) Para la valoración de los servicios que hayan sido prestados en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud con competencia profesional acreditada, se deberá presentar la certificación emitida por el órgano competente de la acreditación de competencias profesionales con indicación de las fechas de inicio y fin de vigencia y las categorías o, en su caso, especialidades a que se refiere.

**2. Formación académica (máximo 15 puntos).**

Solo podrán ser incluidos en este apartado las titulaciones o grados académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, relacionados directamente con las funciones de la categoría convocada, obtenidos tras la superación del correspondiente programa de estudios en cualquiera enseñanzas universitarias oficiales conducentes, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior

a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado y que por ello se encuentran debidamente acreditados e inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

Expediente académico correspondiente a la Titulación universitaria exigida como requisito de acceso.

Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo y opción a que se aspira. Se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cuando se trate de un Título español de grado o en su caso de máster: será el resultado el resultado de multiplicar los créditos correspondientes a cada asignatura con matrícula de honor por 2 puntos, a la que se le sumaran los créditos correspondientes a las asignaturas con sobresaliente multiplicados por 1 punto y se dividirá dicha suma por el número total de créditos del plan de estudios.

- Cuando se trate de un Título español de Licenciado/a será el resultado el resultado de multiplicar cada asignatura con matrícula de honor por 2 puntos, a la que se le sumaran las asignaturas con sobresaliente multiplicados por 1 punto y se dividirá dicha suma por el número total de asignaturas del plan de estudios.

#### Doctorado.

Para títulos de Doctor/a conforme a los R.D. 185/1985 o R.D. 778/1998:

- Por título de Doctor/a, con la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado -Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE-: 8 puntos.

- Por título de Doctor/a, sin mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado -Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE: 7 puntos.

- Por la superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado (Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE) sin haber obtenido el título de Doctor/a: 4 puntos.

Para títulos de Doctor/a conforme a los R.D. 56/2005, y posteriores:

- Por título de Doctor/a, con la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica: 8 puntos.

- Por título de Doctor/a, sin la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica: 7 puntos.

#### Enseñanzas de Máster.

Por cada Máster Universitario Oficial (Espacio Europeo de Educación Superior, EEES) que se encuentran debidamente acreditados e inscritos en el RUCT relacionado con la genética humana: 4 puntos.

Enseñanzas de Grado (Otras Titulaciones Universitarias distintas a la exigida como requisito de acceso).

Por haber obtenido otra/s Titulación/es Universitaria/s Oficial/es de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado o equivalente, diferente a la exigida como requisito de acceso, relacionada con la genética humana: 3 puntos por cada titulación.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

a) En la evaluación del expediente académico No serán tenidas en cuenta las materias de idioma, religión, formación política y educación física.



b) Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. En las asignaturas adaptadas por cambio de titulación, se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.

c) Los créditos obtenidos por reconocimiento correspondiente a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

d) No se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

e) La superación de los periodos de docencia e investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica acreditados como Máster Oficial y exigibles para poder obtener el grado de Doctor/a conforme a los R.D. 56/2005, y posteriores: no podrán ser valorados como Máster Oficial, al ser un requisito exigido y conducente a la obtención de dicha titulación.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

a) Los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado solo pueden ser acreditados mediante el Título expedido en nombre del Rey por el Ministerio o por el Rector de la Universidad en que se hubiesen concluido las enseñanzas que den derecho a su obtención, o mediante la presentación del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, credencial de reconocimiento de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

c) El expediente académico y calificaciones solo pueden ser acreditados mediante la presentación de la certificación emitida por la universidad en la que consten los resultados obtenidos en cada una de las materias del plan de estudios correspondiente.

#### 3. Formación especializada (máximo 35 puntos).

Solo podrán ser incluidos en este apartado las Certificaciones de aseguramiento de la calidad en la práctica clínica en Genética Humana y los certificados de asistencia y aprovechamiento de las actividades de formación continuada recibida en calidad de alumno que vengan expresadas en horas o créditos, relacionadas con la Genética Humana o sus aspectos éticos y correspondientes a las siguientes actividades:

a) Certificaciones de aseguramiento de la calidad en la práctica clínica en Genética Humana emitidos por el Consejo de Especialistas Médicos Europeos de Evaluación Médica, European Accreditation Council for Continuing Medical Education (EACCME) o Unión Européenne des Médecins specialites (UEMS) o emitida por la Comisión de Acreditación de alguna Asociación o Sociedad Científica, miembro de la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (FACME).

b) Actividades formativas relacionadas con la Genética Humana o con sus aspectos éticos acreditadas por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea la entidad u organismo que imparta la actividad formativa.

c) Formación en Genética Humana o en aspectos éticos relacionadas con la Genética Humana impartida por Centros Universitarios correspondiente a actividades de formación continuada bajo la denominación de diplomas o certificaciones de extensión universitaria, Títulos Propios Universitarios y Títulos Propios Universitarios con la denominación de Diploma de Especialización, Experto Universitario, Especialista Universitario o equivalente, impartidos por Centros Universitarios.

d) Formación en Genética Humana o en aspectos éticos relacionadas con la Genética Humana impartida por Servicios de Salud o Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio competente en materia de Sanidad, Escuelas de Salud Pública y otras Entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada para las profesiones sanitarias adscritas a cualquiera de los organismos citados.

e) Formación en Genética Humana o en aspectos éticos relacionadas con la Genética Humana impartida por el Ministerio competente en materia de Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalentes, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

El valor de este epígrafe se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Por cada Certificación de aseguramiento de la calidad en la práctica clínica en Genética Humana emitidos por el Consejo de Especialistas Médicos Europeos de Evaluación Médica, European Accreditation Council for Continuing Medical Education (EACCME) o Unión Européenne des Médecins specialites (UEMS) o emitida por la Comisión de Acreditación de alguna Asociación o Sociedad Científica, miembro de la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (FACME): 7 puntos.

Formación continuada acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o por el consejo de acreditación europeo para la formación médica continuada concedidos por el Consejo Europeo de Acreditación de la Formación Médica Continuada (EACCME) o reconocidos por los mismos cuyos contenidos estén relacionados con el contenido específico del ejercicio profesional de la categoría/especialidad o del puesto de trabajo:

- Por cada crédito: 0,15 puntos.

- Aquellos créditos que haya sido realizados en los dos últimos años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria tendrán, hasta un máximo de 2 puntos, una puntuación adicional de 0,05 puntos.

Formación Continuada impartida por Centros Universitarios cuyos contenidos estén directamente relacionados con la correspondiente categoría/especialidad:

- Cada Título Propio Universitario con la denominación Máster: 3 puntos.

- Cada Título Propio Universitario con la denominación de Diploma de Especialización, Experto Universitario, Especialista Universitario o equivalente: 2 puntos.

- Otros Títulos Propios Universitarios, diferentes a los contemplados anteriormente en este epígrafe:

- Con un número igual o superior a 20 créditos ECTS (o su equivalente en horas): 2 puntos.

- Con un número inferior a 20 créditos ECTS (o su equivalente en horas): 1 punto.

Por cada actividad de formación como discente en actividades de formación continuada bajo la denominación de cursos, diplomas o certificaciones de extensión universitaria, programas de desarrollo profesional y personal o equivalente:

- Con un número igual o superior a 15 créditos ECTS (o su equivalente en horas): 1,5 puntos.

- Con un número inferior a 15 créditos ECTS (o su equivalente en horas): por cada crédito 0,10 puntos.

Formación continuada no acreditada impartida por Servicios de Salud o Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio competente en materia de Sanidad, Escuelas de Salud Pública y otras Entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada para las profesiones sanitarias adscritas a cualquiera de los organismos citados, Ministerio competente en materia de

Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalentes, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, cuyos contenidos estén directamente relacionados con la correspondiente categoría/especialidad y hasta un máximo de 6 puntos:

- Por cada crédito: 0,15 puntos.
- Si la carga lectiva viene expresada en horas, por cada hora: 0,015 puntos.

Estancias formativas:

- Por cada mes de estancia formativa reglada relacionadas con la Genética Humana, en un centro sanitario público distinto de aquel en el que presta servicios o en Centros de Investigación de países miembros la Unión Europea o la OCDE: 0,15 puntos.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) No serán consideradas por el Tribunal calificador las actividades formativas en cuya justificación documental no figuren ni horas ni créditos.

b) En el conjunto de actividades formativas como discente se podrá valorar como máximo 350 horas anuales (ó 35 créditos). Si la actividad formativa se realiza en varios años, las horas se proporcionarán en función del tiempo que dure la actividad formativa en cada uno de ellos. En caso de que sólo se acredite la fecha de finalización (o en su defecto fecha de certificación), se entenderá que todas las horas se han realizado en dicha fecha.

c) Las actividades de Formación Continuada impartida por Centros Universitarios que vengan referidas en horas se utilizará la equivalencia de veinticinco horas un crédito, conforme al R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos.

d) Las actividades de Formación Continuada Acreditada para ser validas han de venir expresadas en créditos españoles de formación continuada en ciencias de la salud (CEFCS), en créditos internacionales de Formación Médica Continuada (ECMECS) y haber sido reconocida por el sistema de acreditación desarrollado por la Comisión de Formación Continuada (CFC) del Sistema Nacional de Salud o acreditar la existencia de un mecanismo de acuerdo de reconocimiento mutuo de créditos, tales como:

- Accreditation Council for Continuing Medical Education (ACCME).
- European Accreditation Council for CME (EACCME).
- Acreditado por el Consejo Internacional de Enfermería.
- American Medical Association (AMA).
- Royal College of Physicians and Surgeons of Canada.

e) Equivalencia de créditos ECMECS en créditos españoles de formación continuada en ciencias de la salud (CEFCS):

- 1 ECMECS = 0,14 CEFCS.
- 3 ECMECS = 0,46 CEFCS.
- 6 ECMECS = 0,92 CEFCS.

Equivalencia de créditos EACCME a AMA PRA a ECMECS 1 crédito.

f) No se valorarán los cursos realizados durante la especialización que estén incluidos en el programa docente de la especialidad a la que se aspira.

g) Exclusivamente se valorarán por una sola vez una única edición de actividades de formación relativas a una misma materia excepto que se trate de temáticas o habilidades que por su naturaleza han de ser actualización o reacreditación periódica.

h) No serán objeto de valoración los diplomas relativos a la realización de jornadas, seminarios, simposios, talleres o similares, excepto que estén debidamente acreditados

por la Comisión de Formación Continuada del Sistema nacional de salud o por la Comisión Autonómica.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Las actividades de Formación Continuada impartida por Centros Universitarios deberán acreditarse mediante la presentación del Título o certificación de la Universidad que lo imparte en el que se especifique la denominación del mismo y en la que conste haber sido superada por la persona aspirante la formación conducente a la obtención del referido título, fechas de realización y el número de horas o créditos asignados a dicha actividad formativa.

b) Las actividades de Formación Continuada Acreditada para ser validas han de venir expresadas en créditos y deberá constar el organismo o entidad que convocó e impartió dicha actividad formativa, título y denominación de la actividad formativa, las fechas de realización, número de créditos y número de expediente. Deberá figurar además el logotipo de la respectiva comisión.

c) Los certificados de asistencia a actividades de formación continuada, en calidad de alumno o discente, donde conste el nombre de la actividad formativa, el organismo o entidad que convocó e impartió dicha actividad las fechas de realización, el número de número de créditos y/o horas asignados, en su caso, la entidad acreditadora.

d) En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.

e) Las estancias formativas se acreditarán mediante certificación de la Dirección del Centro Sanitario responsable de la estancia, donde conste la fecha de inicio y finalización, y el objeto de la estancia. No serán tenidas en cuenta las rotaciones externas realizadas, en su caso, durante el período formativo de una especialidad.

4. Otras actividades de formación continuada relacionadas con la genética humana o con sus aspectos éticos (la suma máxima de este apartado y del apartado 5 no podrá superar los 6 puntos).

Solo podrán ser incluidos en este apartado los certificados de asistencia y aprovechamiento de las actividades de formación continuada recibida en calidad de alumno que vengan expresadas en horas o créditos y correspondientes a las siguientes actividades:

a) Actividades formativas no acreditadas impartidas por Organizaciones Sindicales o sus fundaciones, Corporaciones Profesionales o Sociedades Científicas Sanitarias.

b) Actividades formativas no acreditadas impartidas por Corporaciones Locales o sus entes instrumentales, o por entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación y que esta se encuentre avalada al amparo de norma reguladora que incorpore estos procesos formativos dentro de los Planes de Formación de las Instituciones Sanitarias Públicas o de la Administración Pública.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA.

Cursos de formación no acreditados impartidos por Organizaciones Sindicales o sus fundaciones acreditadas para la formación dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública, Corporaciones Profesionales, Sociedades Científicas Sanitarias, Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se encuentre la formación, cuyos contenidos estén directamente relacionados con la correspondiente categoría/especialidad o las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, tales como gestión clínica, bioética y derechos del paciente, bioestadística y

metodología de la investigación, Calidad y Docencia, ordenación, gestión y planificación sanitaria, prevención de riesgos laborales, Ofimática e Igualdad y hasta un máximo de 6 puntos.

- Si la carga lectiva viene expresada en horas, por cada hora 0,005 puntos.
- Por cada crédito: 0,05 puntos.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA.

a) No serán consideradas por el Tribunal calificador las actividades formativas en cuya justificación documental no figuren ni horas ni créditos.

b) En el conjunto de actividades formativas como discente se podrá valorar como máximo 300 horas anuales (ó 30 créditos). Si la actividad formativa se realiza en varios años, las horas se proporcionarán en función del tiempo que dure la actividad formativa en cada uno de ellos. En caso de que sólo se acredite la fecha de finalización (o en su defecto fecha de certificación), se entenderá que todas las horas se han realizado en dicha fecha. A estos efectos, 1 crédito equivale a 10 horas.

c) Se considerará que una actividad formativa no acreditada impartida se encuentra avalada al amparo de norma reguladora que incorpore estos procesos formativos dentro de los Planes de Formación de las Instituciones Sanitarias Públicas o de la Administración Pública cuando se trata de cursos impartidos al amparo de un convenio suscrito con la Consejería competente en materia de Sanidad, o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, la Consejería competente en materia de Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalentes, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas la Consejería competente en materia de Función Pública o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos.

En los mismos los diplomas o certificados de cursos impartidos deberá constar que se imparte al amparo de lo indicado en el párrafo anterior.

d) Exclusivamente se valorarán por una sola vez una única edición de actividades de formación relativas a una misma materia excepto que se trate de temáticas o habilidades que por su naturaleza han de ser actualización o reacreditación periódica.

e) No serán objeto de valoración los diplomas relativos a la realización de jornadas, seminarios, simposios, talleres o similares.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA.

a) Los certificados de asistencia a actividades de formación continuada, en calidad de alumno o discente, donde conste el nombre de la actividad formativa, el organismo o entidad que convocó e impartió dicha actividad las fechas de realización, el número de número de créditos y/o horas asignados, en su caso, la entidad acreditadora.

b) En los diplomas o certificados de cursos impartidos por Corporaciones Locales o sus entes instrumentales, o por entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación deberá constar que se encuentra avalada al amparo de norma reguladora que incorpore estos procesos formativos dentro de los Planes de Formación de las Instituciones Sanitarias Públicas o de la Administración Pública. En caso de que no figure se deberá adjuntar con la documentación que acredite dicha circunstancia.

c) En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.

d) Equivalencia de créditos: 1 crédito equivale a 10 horas.



5. Actividades docentes relacionadas con la genética humana o con sus aspectos éticos (la suma máxima de este apartado y del apartado 4 no podrá superar los 6 puntos).

Solo podrán ser incluidos en este apartado los certificados de actividades docentes impartidas que vengan expresadas en horas o créditos y correspondientes a las siguientes actividades:

a) Actividades formativas impartidas por Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud, Servicios de Salud o Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio competente en materia de Sanidad, Escuelas de Salud Pública y otras Entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada para las profesiones sanitarias adscritas a cualquiera de los organismos citados.

b) Actividades formativas impartidas por Centros Universitarios en lo que no se tenga la condición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. Correspondiente a Titulaciones Académicas oficiales, formación continuada cursos, diplomas, Títulos Propios Universitarios y Títulos Propios Universitarios con la denominación de Diploma de Especialización, Experto Universitario, Especialista Universitario o equivalente impartidos por Centros Universitarios.

c) Actividades formativas impartidas por el Ministerio competente en materia de Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalentes, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas.

d) Actividades formativas impartidas por Organizaciones Sindicales o sus fundaciones acreditadas, Corporaciones Profesionales, o Sociedades Científicas Sanitarias.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES IMPARTIDAS.

Docencia en cursos de formación continuada relacionadas con la Genética Humana o con sus aspectos éticos impartidos por Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud, Servicios de Salud o Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio competente en materia de Sanidad, Escuelas de Salud Pública y otras Entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada para las profesiones sanitarias adscritas a cualquiera de los organismos citados, Centros Universitarios, Ministerio competente en materia de Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalentes, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o sus fundaciones acreditadas, Corporaciones Profesionales, o Sociedades Científicas Sanitarias:

- Por cada hora 0,010 puntos.

Por Actividades prestadas como tutor/a clínico/a, con estudiantes de grado a cargo en cualquiera de los años de formación en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud, en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud, Servicios de Salud o Consejerías de Salud de las Comunidades y otras Entidades de los Sistemas Sanitarios:

- Por cada año con nombramiento al efecto en cualquiera de los años de formación de grado de medicina: 0,10 puntos.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES IMPARTIDAS.

a) No serán consideradas por el Tribunal calificador las actividades de docencia en cursos de formación continuada en cuya justificación documental no figuren ni horas ni créditos y no se explicita expresamente el número de horas efectivamente impartidas por el interesado.

b) Sólo se valorarán por una sola vez una única edición las actividades de docencia en cursos de formación continuada docentes relativas a una misma materia y programa.

c) Las actividades correspondientes a la figura de tutor/a clínico/a solo podrán ser computadas por años académicos o su fracción no siendo admisible su computo como horas de formación continuada impartida.

d) Las actividades correspondientes a las figuras de tutor/a colaborador/a docente acreditado/a, de residentes de formación sanitaria especializada solo podrán ser computadas por años académicos o su fracción no siendo admisible su computo como horas de formación continuada impartida.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE ACTIVIDADES DOCENTES IMPARTIDAS.

a) Los certificados de docencia impartida en actividades de formación continuada, deberá constar, al menos, el nombre de la actividad formativa, el organismo o entidad que convocó e impartió dicha actividad las fechas de realización, el número de número de créditos y/o horas efectivamente impartidas por el interesado y, en su caso, la entidad acreditadora.

b) Los certificados de las actividades correspondientes a la figura de tutor/a clínico/a solamente podrán ser acreditados mediante certificación expedida por el Rectorado o por la Dirección o Decanato de la correspondiente Institución universitaria.

c) Los certificados de actividades correspondientes a las figuras de tutor/a o colaborador/a docente acreditado/a, de residentes de formación sanitaria especializada solamente podrán ser acreditados mediante certificación emitida por el Jefe de Estudios o el presidente de la comisión de docencia con el visto bueno de la Gerencia de correspondiente Centro Sanitario.

d) Los certificados de actividades correspondientes a la figura de jefe/a de estudios de formación sanitaria especializada solamente podrán ser acreditados mediante certificación emitida por la Gerencia de correspondiente Centro Sanitario.

6. Publicaciones científicas relacionadas con la genética humana o con sus aspectos éticos (la suma máxima de este apartado y de los apartado 7 y 8 no podrá superar los 4 puntos).

Solo podrán ser incluidos en este apartado aquellas publicaciones correspondientes a las siguientes actividades:

a) Publicaciones originales de libros o capítulos de libros con código ISBN o ISSN (excluidas Tesis Doctorales): avaladas por una institución pública, académica, sociedad científica.

b) Publicaciones originales de libros o capítulos de libros realizada por una sociedad editora de revistas científicas en revistas listadas en las bases de datos WOS y SCOPUS, así como en otras bases de datos nacionales o internacionales siguientes IN-RECS (índice de impacto de las revistas españolas de Ciencias Sociales), RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades), LATINDEX (Sistema Regional de Información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), DICE (Difusión y calidad editorial de las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) así como las revistas acreditadas por la FECYT Y CUIDEN (Base de Datos Bibliográfica que incluye producción científica sobre Cuidados de Salud) o SciELO (Scientific Electronic Library Online).

c) No serán objeto de valoración las autoediciones, coediciones y/o auto-publicaciones entendiéndose por tales aquellas publicaciones financiadas o promovidas por alguno de sus autores o en las que éste figure como editor o distribuidor y en general aquellas ediciones que no reúnan similares criterios formales en la aceptación y revisión de originales que

los exigidos por las normas internacionales comúnmente aceptadas para las revistas y publicaciones de carácter científico.

d) Publicaciones originales y artículos de revisión en revistas indexadas en las bases de datos WOS y SCOPUS, así como en otras bases de datos nacionales o internacionales siguientes IN-RECS (índice de impacto de las revistas españolas de Ciencias Sociales), RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades), LATINDEX (Sistema Regional de Información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), DICE (Difusión y calidad editorial de las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) así como las revistas acreditadas por la FECYT Y CUIDEN (Base de Datos Bibliográfica que incluye producción científica sobre Cuidados de Salud) o SciELO (Scientific Electronic Library Online).

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.

Publicaciones de libros de carácter científico relacionadas con la Genética Humana o con sus aspectos éticos (máximo 1 punto):

- Cada libro completo de autor único: 0,50 puntos.
- Cada capítulo de libro del que no se sea autor único (máximo 2 capítulos por libro): 0,10 puntos.

Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico indexadas en las bases de datos relacionados las actividades propias de los centros e instituciones sanitarias.

Se valorarán en función del Factor de Impacto o índice de impacto y por lugar que ocupe el profesional en la lista de los elaboradores conforme a los siguientes criterios:

- Con el 100% de la puntuación, el primer autor/a, el segundo autor/a y el último autor/a o el autor/a de correspondencia.
- Con el 50% de la puntuación, el resto de posiciones de autoría no incluidos en el apartado anterior.

Cada publicación en revista incluida en WOS SCOPUS (siendo necesario aportar el ISSN o el PMID de la misma), con Factor de Impacto o índice de impacto (del año de publicación del artículo): de acuerdo con los siguientes valores:

	Factor	Índice
Incluido en el primer cuartil (Q1)	0,30 puntos	0,22 puntos
Incluido en el segundo cuartil (Q2)	0,22 puntos	0,18 puntos
Incluido en el tercer cuartil (Q3):	0,18 puntos	0,14 puntos
Incluido en el cuarto cuartil (Q4):	0,14 puntos	0,10 puntos

Las publicaciones con Índice y Factor de impacto la puntuación no podrán ser acumulativa y corresponderá al valor más alto obtenido.

- Cada publicación en revista incluida en PUBMED o WOS SCOPUS CUIDEN, LATINDEX, SciELO, DICE, RESH (siendo necesario aportar el ISSN o el PMID de la misma), sin índice o factor de impacto (del año de publicación del artículo): 0,07 puntos.

7. Ponencias y comunicaciones científicas relacionadas con la genética humana o con sus aspectos éticos (la suma máxima de este apartado y de los apartado 6 y 8 no podrá superar los 4 puntos).

Solo podrán ser incluidos en este apartado aquellas ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y de carácter científico organizadas por las Asociaciones y sociedades científicas de los de los ámbitos de la práctica clínica relacionados con la Genética Humana o con sus aspectos éticos.

Presentación de ponencias y comunicaciones, conferencias inaugurales o de clausura en congresos y reuniones científicas, en los que haya evaluación de comunicaciones y relacionados con la Genética Humana o con sus aspectos éticos.

- Cada exposición de carácter nacional o internacional en que estén publicadas las actas con texto completo en revista incluida en PUBMED o WOS SCOPUS (siendo necesario aportar el ISSN o el PMID de la misma): 0,015 puntos.

- Cada exposición no incluida en el apartado anterior, en función del ámbito del congresos o reuniones científicas:

- Ponencia regional: 0,005 puntos.

- Ponencia nacional o internacional: 0,01 puntos.

- Comunicación oral/Póster regional: 0,003 puntos.

- Comunicación oral/Póster nacional o internacional: 0,005 puntos.

- Mesa redonda regional: 0,005 puntos.

- Mesa redonda nacional o internacional: 0,01 puntos.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LAS PONENCIAS Y COMUNICACIONES.

a) Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas o abstracts no tendrán la consideración de publicadas en revista científica.

b) Las comunicaciones o ponencias en los que intervengan más de seis autores no serán objeto de valoración.

c) Para un mismo autor/a no podrán valorarse más de 3 ponencias o comunicaciones a un mismo congreso.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PONENCIAS Y COMUNICACIONES.

a) Las ponencias, comunicaciones o conferencias inaugurales en congresos y reuniones científicas publicadas en revistas científicas, solo podrá acreditarse mediante la documentación que contenga las paginas correspondiente a los siguientes elementos:

- La portada.

- La página donde se pueda identificar el código ISBN o ISSN.

- La primera página donde conste el título de la comunicación o ponencia y la relación de autores de la misma.

b) Las ponencias, comunicaciones y conferencias en congresos y reuniones científicas no publicadas en revistas científicas deberán acreditarse mediante la presentación de la certificación o diploma de la sociedad científica organizadora en el que se especifique la denominación de la misma y en la que conste el título de la comunicación o ponencia y la relación de autores de la misma.

8. Actividades y proyectos de investigación relacionadas con la genética humana o con sus aspectos éticos (la suma máxima de este apartado y de los apartados 6 y 7 no podrá superar los 4 puntos).

Solo podrán ser incluidos en este apartado las actividades correspondiente a:

a) La participación como investigador/a principal proyectos de investigación con financiación competitiva de organismos públicos.

b) La participación como investigador/a colaborador proyectos de investigación con financiación competitiva de organismos públicos.

c) La pertenencia a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE.

d) Premios a proyectos de investigación otorgados en convocatorias de pública concurrencia y carácter competitivo por organismos oficiales y sociedades científicas.

e) El registro de la Titularidad de patentes y modelos de utilidad.

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

Proyectos de investigación Participación en proyectos de investigación con financiación competitiva de las Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas, Nacionales y de la Unión Europea:

- Por cada proyecto de ámbito internacional como investigador/a principal: 2 puntos.
- Por cada proyecto de ámbito internacional como investigador/a colaborador/a: 1 punto.
- Por cada proyecto de ámbito nacional o regional como investigador/a principal: 1 punto.
- Por cada proyecto de ámbito nacional o regional como investigador colaborador/a: 0,5 puntos.

Pertenencia a Redes Temáticas y grupos de investigación reconocidos:

- Por cada pertenencia a Redes Temática de investigación (RETICS): 0,50 puntos.
- Por Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) del Instituto de Salud Carlos III: 0,50 puntos.
- Pertenencia a Grupos de Investigación reconocido por Plan Andaluz de Investigación, a Grupos de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía o a Centros de investigación participados por la Consejería de Salud, Centros de Investigación propios de la Junta de Andalucía o sus homólogos de las CCAA: 0,25 puntos.
- Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,25 puntos.

Títulos de Propiedad Industrial relacionados con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas:

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 1,50 puntos.
- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 0,50 puntos.

Premios de investigación:

Premios a proyectos de investigación otorgados en convocatorias de pública concurrencia y carácter competitivo por sociedades científicas sanitarias, organismos oficiales o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación, y siempre que dichos premios estén relacionados con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas:

- Por cada premio otorgado por una organización de ámbito internacional: 0,50 puntos.
- Por cada premio otorgado por una organización de ámbito nacional: 0,30 puntos.
- Por cada premio otorgado por una organización de ámbito regional: 0,15 puntos.

**NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

a) Solo serán valorables proyectos de investigación con financiación competitiva mediante convocatoria pública de las Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas, Nacionales y de la Unión Europea y de los entes instrumentales constituidos por las mismas para el impulso de la investigación.

b) No tendrán la consideración de Premios a proyectos de investigación los premios otorgados en los congresos científicos a las comunicaciones orales ni en póster.

**NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

a) La participación como investigador/a principal en el proyecto de investigación se acreditará mediante la publicación oficial de la resolución de convocatoria, siempre que consten los datos necesarios para identificar el proyecto y el/la investigador/a, o



certificado de participación expedido por el organismo financiador, en el que consten los datos identificativos y el proyecto en el que participa.

b) La participación como investigador/a colaborador/a se acreditará mediante la presentación de la resolución de convocatoria si en ella consta tal participación. Deberá constar como parte del equipo investigador definido en el documento de solicitud del proyecto o en documento posterior que así lo acredite en caso de que haya habido cambios en el equipo investigador a lo largo de su vigencia. En el supuesto de que el organismo convocante no expida certificados de participación deberá presentarse certificado firmado por el investigador principal en el que conste la identidad del/de los colaborador/es, notificación acreditativa de concesión del proyecto al investigador principal expedida por el organismo y copia del proyecto original enviado a convocatoria en el que deberá constar la identidad de los investigadores colaboradores.

c) La pertenencia a Redes Temáticas se acreditará mediante certificados, expedidos por el órgano competente del Instituto Carlos III, acreditativos de la pertenencia a sus redes de Investigación y, en su caso, de la participación en publicaciones asociadas a proyectos de investigación de dicho centro.

d) La pertenencia a grupos de investigación reconocidos se acreditará mediante certificados, expedidos por el órgano competente de la Administración Sanitaria, las Universidades y los Organismos Públicos de Investigación a través de sus institutos, centros y grupos de investigación, los Institutos, Institutos de Investigación Singulares y Centros de Investigación de la Junta de Andalucía o, los grupos de investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía en la deberá constar, al menos, la denominación del grupo, su identificación en el inventario o registro correspondiente y las fechas en que el investigador se encuentra registrado en el mismo.

e) La Propiedad Industrial: se acreditará mediante certificados expedidos por el registro correspondiente, acreditativos de la titularidad de patentes y modelos de utilidad, y el contrato de la patente o modelo de utilidad licenciados.

f) Los Premios de investigación se acreditará mediante certificación o resolución de concesión de premio, donde consten los datos de la persona premiada, la actividad premiada y la entidad que concede el premio. Si en el certificado no consta expresamente su ámbito, deberá complementarse tal documentación con la aportación de las bases de la convocatoria del premio.

9. Implicación en el desarrollo organizativo (la suma máxima de este apartado no podrá superar 1 punto y la conjunta con los apartados 4, 5, 6, 7 y 8 no podrá superar los 10 puntos).

Solo podrán ser incluidos en este apartado las participaciones en comisiones y grupos de trabajo y mejora constituidas en los centros sanitarios públicos y en las consejerías y los servicios de salud de las Comunidades autónomas.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN.

Participación en grupos de mejora de la calidad, comisiones y proyectos de mejora, en las Comisiones Clínicas, Comisión de Docencia, Comisión de Formación Continuada, Junta Facultativa y de Enfermería junta de enfermería y Comisiones Técnicas o Asesoras constituidas en los centros sanitarios públicos o en los servicios centrales u órganos equivalentes de los Servicios, de Salud, Consejerías /Ministerios competentes en materia de Sanidad, u Organismos Internacionales Públicas o intergubernamentales que gestionan políticas de acción sanitaria:

- Por cada año como Miembro de la Comisión, Grupo de Mejora o Comisión 0,15 puntos/ año.

**NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN.**

No serán tenidas en cuenta las participaciones en comisiones Técnicas o asesoras en que la misma se desarrolle por razón de cargo o por la naturaleza de las funciones inherentes a su puesto de trabajo.

**NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN.**

La participación en Comisiones Técnicas o Asesoras deberán acreditarse mediante la presentación de la certificación expedida por la dirección del centro, acreditativos de la participación efectiva en Comisiones Técnicas o Asesoras, con indicación de la fecha de inicio y fin de dicha participación.

## ANEXO III

## PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA PROFESIONAL	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD				TOTAL PLAZAS
		Física, psíquica o sensorial	Intelectual	Enfermedad mental	Total Disc.	
FACULTATIVO/A DE GENÉTICA CLÍNICA	1	0	0	0	0	1

## ANEXO IV

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDEN ALFABÉTICO

1. En caso de que se requiera una actuación individualizada de prelación de las personas aspirantes en la pruebas selectivas convocadas, y solo a estos efectos, el orden de actuación será el determinado por la Resolución de 27 de Febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente resolución: será por orden alfabético a partir de la persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

2. A efectos de establecer el orden alfabético se respetarán los siguientes criterios:

2.1. La letra «Ñ» se considerará tal «Ñ» y aparecerá en su orden alfabético correspondiente, detrás de la letra «N».

2.2. Los primeros apellidos que comiencen con «DE», «DEL», «DE LA(S)» o «DE LO(S)», serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesados, apareciendo en el lugar correspondiente a la inicial del apellido en sí.

Ejemplo: LUIS DEL RÍO será tratado como RÍO, LUIS DEL.

2.3. Los segundos apellidos que comiencen «DE», «DEL», «DE LA(S)» o «DE LO(S)», serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, apareciendo en el lugar correspondiente a la inicial del apellido en sí.

Ejemplo: LUIS DEL RÍO de la Fuente debe figurar en el listado como RÍO DE LA FUENTE, LUIS DEL.

Aparecerá después de los anteriores FUENTE.

2.4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos: LUIS SUÁREZ-FIGUEROA, aparecerá después de los anteriores SUÁREZ.

2.5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

LUIS CASTILLO O'CONNOR = LUIS CASTILLO OCONNOR.

LUIS O'DONNELL AGÜERO = LUIS ODONNELL AGUERO.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a de Genética Clínica en el ámbito de la atención especializada de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.*

Mediante Resolución de 31 de enero de 2018 de la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se aprobaron las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.

Por lo cual, siendo precisa la cobertura de determinadas plazas vacantes, de conformidad con lo establecido en la base 1.2 de Resolución de 31 de enero de 2018 de la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 130/2017, de 1 de agosto (BOJA núm. 149, de 4 de agosto), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes que se detallan en el Anexo III correspondientes a Facultativo/a de Genética Clínica en el ámbito de la atención especializada de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, por el sistema de acceso libre.

Segundo. Aprobar las bases específicas y el baremo de méritos, contenidos en los Anexos I y II que regirán la convocatoria, así como el Anexo IV de criterios de prelación y

orden alfabético. En lo no previsto en los mismos se regirá por las disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Tercero. Reservar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y en las condiciones que se establecen en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en el artículo 4, apartados 3 y 4, del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, el 10% de las plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. De estas, el 1% se reserva para su cobertura por personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

##### BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DEL CONCURSO OPOSICIÓN

###### 1. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para ingresar en la categoría convocada será el establecido en el apartado 2 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.

El contenido de dicho ejercicio se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias



que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Núm. 89 de 10 de mayo 2018), así como sus posibles modificaciones posteriores. Estas resoluciones pueden ser consultadas en la web del Servicio Andaluz de Salud ([http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/documentosacc.asp?pagina=temarios\\_oep](http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/documentosacc.asp?pagina=temarios_oep)).

## 2. Sistema de acceso.

2.1. El sistema de acceso previsto es el sistema general de acceso libre.

Fase de concurso. El concurso consistirá en la valoración, por el Tribunal Calificador y con arreglo al baremo contenido en el Anexo II de la presente convocatoria, de los méritos que acrediten las personas aspirantes, en los términos establecidos en las Bases Generales.

2.2 En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el cupo de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas. Las plazas restantes no cubiertas se acumularán a las del cupo general en las respectivas convocatorias en las que se produzca dicha circunstancia, respetándose, en todo caso, la correspondiente tasa de reposición prevista en la legislación básica estatal.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otros análogos, resolviendo la Dirección General competente en materia de Personal lo que proceda conforme al artículo 29.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

## 3. Requisitos de las personas aspirantes.

3.1. Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan en las Bases Generales, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada.

3.2. Estar en posesión del título en Ciencias de la Salud en Farmacia o en Medicina u otras titulaciones universitarias del ámbito de la Biología o de la Química que se exigen para el acceso a alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado 4.1.2 de las Bases Generales, o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. El procedimiento a seguir será el establecido en las Bases Generales aportando junto con la solicitud de participación, la documentación acreditativa de los requisitos de participación relacionados en el apartado 5.1.2 de las Bases Generales que contempla los referidos a la Nacionalidad y la Titulación requerida para el acceso.

4.2. Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, comenzando el día 3 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

4.3. Tasa de examen: De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, quienes se inscriban como aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 44,35 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en

aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

4.4. La tasa de examen puede ser abonada de alguna de las formas que dispone el apartado 5.5.1 de las Bases Generales.

4.5. Conforme dispone el apartado 5.5.3 de las Bases Generales, en ningún caso la mera presencia de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud de participación.

4.6. Contarán con exención del pago de la tasa aquellas personas aspirantes que acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%.

#### 5. Autobaremo y acreditación de méritos y requisitos.

5.1. El autobaremo y acreditación de méritos y requisitos se realizará conforme a lo establecido en el apartado 9 de las bases generales.

Las personas opositoras deberán realizar el trámite de Alta de méritos de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de las Bases Generales.

Las personas opositoras deberán alegar en el plazo que se establezca de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de las Bases Generales, cuantos méritos consideren oportunos.

Los méritos se valorarán con referencia al día de la publicación de la presente convocatoria y sus bases específicas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por razones de economía, agilidad y eficiencia, los méritos alegados por las personas aspirantes en el plazo establecido en las presentes bases específicas se encontrarán en alguno de estos dos estados:

- Mérito alegado y en fase de baremación.
- Mérito alegado y en reserva, pendiente de baremación en caso de ser necesario.

Para ello, las personas opositoras deberán proponer en cada apartado dos relaciones ordenadas de méritos. La primera Relación contendrá aquellos méritos que solicitan sean baremados en primer lugar por el Tribunal Calificador en el proceso selectivo en el que concursan, hasta llegar a la máxima puntuación conforme al baremo aplicable en cada convocatoria. Dichos méritos se encontrarían en la primera fase (Mérito alegado y en fase de baremación). La segunda Relación contendrá de forma ordenada los méritos que solicitan sean baremados por el Tribunal Calificador en caso de que algún mérito de la 1.ª relación éste acuerde no baremar por no cumplir con algún requisito exigido en la convocatoria o por el ejercicio de la discrecionalidad técnica que tiene atribuido. En este supuesto el Tribunal Calificador, incorporará de oficio a la primera Relación cuantos méritos fueran precisos a efectos de completar la baremación del expediente de la persona candidata hasta la puntuación máxima contenida en su autobaremo. Los méritos contenidos en esta segunda Relación se encontrarían el estado de Mérito alegado y en reserva, pendiente de baremación en caso de ser necesario.

En caso de que la persona candidata no determine la relación ordenada de los méritos alegados en la forma indicada anteriormente, el Tribunal Calificador procederá a generar de oficio las dos relaciones a que se refieren los dos párrafos anteriores: la primera contendrá una relación de méritos alegados por el candidato en cada apartado y organizada por orden cronológico decreciente hasta completar, en su caso, la puntuación máxima correspondientes a dicho apartado. La segunda contendrá el resto de los méritos alegados por el candidato en cada apartado que no hubieran sido incorporados en la primera Relación y organizada igualmente por orden cronológico.

#### 6. Admisión de solicitudes.

Para el cumplimiento del requisito de participación por el cupo de reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, las personas aspirantes deberán poseer un

grado de discapacidad igual o superior al 33% en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, por lo que, para subsanar esta circunstancia en la fase de alegaciones al listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, deberán aportar necesariamente para su comprobación la resolución, el certificado o la tarjeta acreditativa, en los que expresamente conste el grado de discapacidad concedido, la fecha de concesión, vigencia del grado de discapacidad, emitido por el órgano competente en esta materia de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, en los casos en que la acreditación de la condición de persona con una discapacidad igual o superior al 33% corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la persona opositora no tendrá que presentar dicha resolución, certificado o tarjeta, ya que la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud, salvo oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá acreditarla tal y como se describe en el párrafo anterior.

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS

#### NORMAS GENERALES PARA LA BAREMACIÓN Y EL CÓMPUTO DE LOS MÉRITOS.

- a) El mismo mérito nunca podrá ser valorado dos veces.
- b) Se atenderá al principio de especialización del Baremo, de forma que un mérito solo podrá ser incluido y baremado en el apartado que lo describa.
- c) En ningún caso serán objeto de valoración como mérito aquéllos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso a la categoría a la que se aspira, con excepción de lo regulado específicamente para la Formación Especializada en ciencias de la salud en función del programa de formación por el que se hubiera obtenido.
- d) El cómputo de los periodos se calculará aplicando la siguiente fórmula:
  - Los expresados en Meses: Por cada mérito, se sumarán todos los días en cada uno de los subapartados y se dividirán entre 365. El cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, con dos decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo.
  - Los expresados en Años: Por cada mérito, se sumarán todos los días en cada uno de los subapartados y se dividirán entre 365. Al resultado así obtenido, con dos decimales, se le aplicará el valor asignado al año completo.
- e) Las valoraciones de cada mérito se hará con una puntuación de hasta 4 decimales. Los procesos de cálculo intermedios, si procediera, se realizarán con 6 decimales.
- f) Tendrán consideración de Internacional los Proyectos de Cooperación Tecnológica o Científica y las publicaciones científicas, de carácter Supranacional (Unión Europea u Organismos Internacionales Públicos o intergubernamentales), promovidos o impulsados por el Gobierno de España o por consorcios internacionales relacionados con la participación española en programas de cooperación tecnológica.
- g) Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones o cualquier otra documentación, sea distinto al castellano la persona aspirante deberá presentar, junto a dicha documentación, la traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado/a.

Quedan exceptuadas de lo anterior las actividades de Formación continuada certificadas en inglés acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o por el Consejo de acreditación Europeo para la Formación Médica Continuada concedidos (EACCME), Accreditation Council for Continuing Medical Education (ACCME), European Accreditation Council for CME (EACCME), Acreditado por

el Consejo Internacional de Enfermería, American Medical Association (AMA) y Royal College of Physicians and Surgeons of Canada.

También quedan exceptuadas las publicaciones y comunicaciones científicas escritas en inglés. Las publicaciones o comunicaciones científicas cuyo idioma sea distinto del inglés la traducción jurada queda restringida exclusivamente a los elementos contenidos en el abstract.

Igualmente se excepcionan los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, para los que no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos. No obstante, el Tribunal calificador podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado/a.

h) La manifiesta y reiterada falta de veracidad de los datos incluidos en la solicitud de participación en la fase de concurso bajo declaración responsable podrá suponer la exclusión de los méritos alegados en esta fase del proceso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad dicha solicitud.

El Tribunal, previa audiencia al interesado en la que ponga de manifiesto las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de participación en la fase de concurso, podrá emitir propuesta motivada de la exclusión de los méritos alegados de esta fase del proceso selectivo, dirigida a la Dirección General competente en materia de profesionales. El aspirante dispondrá de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar las justificaciones que estime pertinentes.

#### 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS).

Solo podrán ser incluidos en este apartado los servicios prestados en:

a) Centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea.

b) Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de su servicios con la Consejería competente en materia de Salud o del Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas.

c) Ministerio competente en materia de Sanidad, Consejerías competentes en materia de Salud o del Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas en puestos incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de dichos organismos.

d) En centros no sanitarios de la Administración Pública o del sector público.

e) Los servicios prestados en proyectos o programas de cooperación internacional de carácter sanitario del Gobierno de España, de las comunidades Autónomas o de la Unión Europea.

El interesado deberá efectuar declaración responsable de que los servicios prestados alegados corresponden inequívocamente con alguno de estos centros. La manifiesta y reiterada falta de veracidad de los datos incluidos bajo declaración responsable podrá suponer la anulación de las actuaciones en esta fase del proceso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación en la fase de concurso.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Por cada mes de servicios prestados desarrollando funciones de facultativo de Genética Clínica.

Se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- En centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la

Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.

- Adicionalmente, hasta un máximo de 7,2 puntos, por cada mes completo de servicios que haya sido prestado con competencia profesional acreditada por órgano competente de la administración sanitaria, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria: este valor se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nivel avanzado o equivalente: 0,15 puntos (hasta un máximo de 3,6 puntos).
- Nivel experto o equivalente: 0,225 puntos (hasta un máximo de 5,4 puntos).
- Nivel excelente o equivalente: 0,30 puntos (hasta un máximo de 7,2 puntos).

- En centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por entidad de naturaleza distinta a las recogidas en el apartado anterior: 0,10 puntos.

- En centros sanitarios públicos de países no integrados en la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,025 puntos.

- En centros hospitalarios privados con concierto asistencial en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud o con los Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o adscritos al Nacional de Salud en virtud de un convenio singular justificado documentalmente: 0,10 puntos.

- En centros hospitalarios privados de la Unión Europea, con concierto asistencial en la totalidad de su cartera de servicios y acreditación docente justificados documentalmente: 0,10 puntos.

- En centros no sanitarios de la Administración Pública o del sector público, en categoría, cuerpo/especialidad, o grupo/categoría homólogos o puestos que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar: 0,15 puntos.

Por cada mes de servicios prestados, en categoría o especialidad distinta a la que concursa, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho.

Se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- En puestos o categorías que tengan la consideración clasificación funcional de puesto básico cuyo requisito de acceso de titulación y especialidad sea idéntico: 0,30 puntos.

- En puestos o categorías que tengan la consideración clasificación funcional de puesto directivo o cargo intermedio si se concursa para la categoría y especialidad desde la que se accedió a dicha situación: 0,30 puntos.

- En cualquier otro supuesto distinto a los anteriores: 0,10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en puestos del Ministerio competente en materia de Sanidad, Consejerías competentes en materia de Salud o del Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT):

Se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Como alto cargo o en destino en puesto de libre designación (PLD) con nombramiento publicado en el correspondiente Boletín Oficial, si se concursa para la categoría y especialidad desde la que se accedió a dicha situación: 0,25 puntos.

- Como alto cargo o en destino en puesto de libre designación (PLD) con nombramiento publicado en el correspondiente Boletín Oficial, si se concursa para una categoría y especialidad homóloga a aquella desde la que accedió a dicha situación : 0,15 puntos.



- Si el puesto ocupado pertenece a un cuerpo homólogo o puestos que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar: 0,15 puntos.

- Si el puesto ocupado NO pertenece a un cuerpo homólogo NI a puestos que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar: 0,10 puntos.

Por cada mes completo y hasta un máximo de 24 meses, de servicios prestados en proyectos o programas de cooperación internacional del Gobierno de España, de las Comunidades Autónomas o de la Unión Europea, relacionados con la Genética Clínica:

- Personal con plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública que participa en programas de carácter asistencial en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración Pública: 0,30 puntos.

- Personal que participa como cooperante en el campo sanitario mediante relación contractual, como facultativo de Genética Clínica voluntario o cooperante: 0,10 puntos.

Por cada mes completo y hasta un máximo de 24 meses, de servicios prestados en contratos investigación o en Subprogramas de y Movilidad en centros extranjeros o nacionales adjudicadas como acciones de ampliación de estudios o similar, concedidas por organismos oficiales europeos, nacionales o autonómicos relacionados con la Genética Clínica:

- En contratos Juan Rodés, Río Hortega, Sara Borrell, Miguel Servet: 0,30 puntos mes.

- Estancias en centros extranjeros o nacionales adjudicadas como acciones de ampliación de estudios o similar, concedidas por el Instituto de Salud Carlos III, por convocatorias de ayudas a acciones de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación en acciones de Salud convocadas por los órganos de gobierno europeos, nacionales o autonómicos: 0,30 puntos mes.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

a) Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán de acuerdo con el criterio en que les corresponda mayor valoración.

b) Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará de acuerdo con el criterio de los indicados anteriormente que corresponda, atendiendo a la categoría desempeñada cuando se accedió a dicha excedencia.

c) Los servicios prestados en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados en dichos centros antes de la integración.

d) Los servicios prestados a la seguridad social, en el ámbito de la Atención Primaria, por el personal de Asistencia Pública Domiciliaria, equivaldrán a los prestados en las categorías que les correspondan.

e) El carácter de cuerpo homólogo en la experiencia profesional prestada en centros no sanitarios de la Administración Pública o del sector público solo podrá ser alegado si la titulación exigida en el acceso a la categoría, cuerpo/especialidad y las funciones asignadas a la misma son idénticas.

f) El carácter de puestos que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar en la experiencia profesional prestada en centros no sanitarios de la Administración Pública o del sector público solo podrá ser alegado si la titulación exigida en el acceso a la categoría, cuerpo/especialidad y las funciones llevadas a cabo se corresponde con el contenido de las tareas desarrolladas por aquélla.

**NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

a) Los servicios prestados como personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud desarrollando funciones de facultativo de Genética Clínica se acreditarán mediante certificación de la Dirección del Centro. Los servicios prestados como personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud en categoría distinta a la que se concursa se acreditarán de oficio por el SAS.

b) Los servicios prestados con nombramiento en centros sanitarios de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, mediante certificado emitido por la Dirección de Recursos Humanos del centro u órgano equivalente en la que deberá constar la siguiente información: los servicios prestados desarrollando funciones de facultativo de Genética Clínica, categoría/especialidad, tipo de vínculo (fijo, temporal, atención continuada, formación, promoción profesional temporal), régimen jurídico de vinculación (laboral, funcionario, estatutario), fecha de inicio y fin de cada una de las vinculaciones.

c) Los servicios prestados con nombramiento en centros sanitarios de que no sean de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, mediante:

- I. informe de vida laboral (documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se recogen todos los períodos en que ha estado cotizando en el Sistema de la Seguridad Social).
- II. La documentación acreditativa de los contratos que detallen la categoría/especialidad profesional en la que se prestaron los servicios.
- III. Así mismo deberá adjuntarse la documentación acreditativa de su integración en el sistema sanitario público o la existencia de un concierto con el sistema sanitario público durante los periodos de vinculación del candidato.
- IV. Al mismo tiempo, certificación de la dirección del Centro donde se especifique los servicios prestados desarrollando funciones de facultativo de Genética Clínica.

d) Los servicios prestados con nombramiento o contrato laboral en centros no sanitarios de la Administración Pública o del sector público, mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde consten los servicios prestados desarrollando funciones de facultativo de Genética Clínica, la fecha de inicio y fin, Cuerpo y opción o categoría profesional y tipo de relación.

Así mismo la acreditación de tratarse de un puesto homólogo deberá justificarse mediante la presentación de la documentación acreditativa donde se regulen las funciones de la categoría/especialidad que desempeña o bien con la presentación de la certificación de la Administración para la que se prestaron en que se detallen las tareas de contenido similar en la experiencia profesional prestados para la misma.

e) Para la valoración de los servicios que hayan sido prestados en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud con competencia profesional acreditada, se deberá presentar la certificación emitida por el órgano competente de la acreditación de competencias profesionales con indicación de las fechas de inicio y fin de vigencia y las categorías o, en su caso, especialidades a que se refiere.

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 15 PUNTOS).**

Solo podrán ser incluidos en este apartado las titulaciones o grados académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, relacionados directamente con las funciones de la categoría convocada, obtenidos tras la superación del correspondiente programa de estudios en cualquiera enseñanzas universitarias oficiales conducentes, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado

y que por ello se encuentran debidamente acreditados e inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

Expediente académico correspondiente a la Titulación universitaria exigida como requisito de acceso.

Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo y opción a que se aspira. Se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cuando se trate de un Título español de grado o en su caso de máster: será el resultado el resultado de multiplicar los créditos correspondientes a cada asignatura con matrícula de honor por 2 puntos, a la que se le sumaran los créditos correspondientes a las asignaturas con sobresaliente multiplicados por 1 punto y se dividirá dicha suma por el número total de créditos del plan de estudios.

- Cuando se trate de un Título español de Licenciado/a será el resultado el resultado de multiplicar cada asignatura con matrícula de honor por 2 puntos, a la que se le sumaran las asignaturas con sobresaliente multiplicados por 1 punto y se dividirá dicha suma por el número total de asignaturas del plan de estudios.

Doctorado.

Para títulos de Doctor/a conforme a los RD 185/1985 o RD 778/1998:

- Por título de Doctor/a, con la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado -Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE-: 8 puntos.

- Por título de Doctor/a, sin mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado -Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE: 7 puntos.

- Por la superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado (Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE) sin haber obtenido el título de Doctor/a: 4 puntos.

Para títulos de Doctor/a conforme a los RD 56/2005, y posteriores:

- Por título de Doctor/a, con la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica: 8 puntos.

- Por título de Doctor/a, sin la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica: 7 puntos.

Enseñanzas de Máster.

Por cada Máster Universitario Oficial (Espacio Europeo de Educación Superior, EEES) que se encuentran debidamente acreditados e inscritos en el RUCT relacionado con la genética humana: 4 puntos.

Enseñanzas de Grado (Otras Titulaciones Universitarias distintas a la exigida como requisito de acceso).

Por haber obtenido otra/s Titulación/es Universitaria/s Oficial/es de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado o equivalente, diferente a la exigida como requisito de acceso, relacionada con la genética humana: 3 puntos por cada titulación.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

a) En la evaluación del expediente académico No serán tenidas en cuenta las materias de idioma, religión, formación política y educación física.

b) Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. En las asignaturas adaptadas por cambio de titulación, se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.

c) Los créditos obtenidos por reconocimiento correspondiente a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

d) No se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

e) La superación de los periodos de docencia e investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica acreditados como Máster Oficial y exigibles para poder obtener el grado de Doctor/a conforme a los RD 56/2005, y posteriores: no podrán ser valorados como Máster Oficial, al ser un requisito exigido y conducente a la obtención de dicha titulación.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

a) Los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado solo pueden ser acreditados mediante el Título expedido en nombre del Rey por el Ministerio o por el Rector de la Universidad en que se hubiesen concluido las enseñanzas que den derecho a su obtención, o mediante la presentación del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, credencial de reconocimiento de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

c) El expediente académico y calificaciones solo pueden ser acreditados mediante la presentación de la certificación emitida por la universidad en la que consten los resultados obtenidos en cada una de las materias del plan de estudios correspondiente.

#### 3. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (MÁXIMO 35 PUNTOS).

Solo podrán ser incluidos en este apartado las Certificaciones de aseguramiento de la calidad en la práctica clínica en Genética Humana y los certificados de asistencia y aprovechamiento de las actividades de formación continuada recibida en calidad de alumno que vengan expresadas en horas o créditos, relacionadas con la Genética Humana o sus aspectos éticos y correspondientes a las siguientes actividades:

a) Certificaciones de aseguramiento de la calidad en la práctica clínica en Genética Humana emitidos por el Consejo de Especialistas Médicos Europeos de Evaluación Médica, European Accreditation Council for Continuing Medical Education (EACCME) o Unión Européenne des Médecins specialites (UEMS) o emitida por la Comisión de Acreditación de alguna Asociación o Sociedad Científica, miembro de la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (FACME).

b) Actividades formativas relacionadas con la Genética Humana o con sus aspectos éticos acreditadas por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea la entidad u organismo que imparta la actividad formativa.

c) Formación en Genética Humana o en aspectos éticos relacionadas con la Genética Humana impartida por Centros Universitarios correspondiente a actividades de formación continuada bajo la denominación de diplomas o certificaciones de extensión universitaria, Títulos Propios Universitarios y Títulos Propios Universitarios con la denominación de Diploma de Especialización, Experto Universitario, Especialista Universitario o equivalente, impartidos por Centros Universitarios.

d) Formación en Genética Humana o en aspectos éticos relacionadas con la Genética Humana impartida por Servicios de Salud o Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio competente en materia de Sanidad, Escuelas de Salud Pública y otras Entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada para las profesiones sanitarias adscritas a cualquiera de los organismos citados.

e) Formación en Genética Humana o en aspectos éticos relacionadas con la Genética Humana impartida por el Ministerio competente en materia de Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalentes, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

El valor de este epígrafe se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Por cada Certificación de aseguramiento de la calidad en la práctica clínica en Genética Humana emitidos por el Consejo de Especialistas Médicos Europeos de Evaluación Médica, European Accreditation Council for Continuing Medical Education (EACCME) o Unión Européenne des Médecins spécialistes (UEMS) o emitida por la Comisión de Acreditación de alguna Asociación o Sociedad Científica, miembro de la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (FACME): 7 puntos.

Formación continuada acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o por el consejo de acreditación europeo para la formación médica continuada concedidos por el Consejo Europeo de Acreditación de la Formación Médica Continuada (EACCME) o reconocidos por los mismos cuyos contenidos estén relacionados con el contenido específico del ejercicio profesional de la categoría/especialidad o del puesto de trabajo:

- Por cada crédito: 0,15 puntos.

- Aquellos créditos que haya sido realizados en los dos últimos años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria tendrán, hasta un máximo de 2 puntos, una puntuación adicional de 0,05 puntos.

Formación Continuada impartida por Centros Universitarios cuyos contenidos estén directamente relacionados con la correspondiente categoría/especialidad:

- Cada Título Propio Universitario con la denominación Máster: 3 puntos.

- Cada Título Propio Universitario con la denominación de Diploma de Especialización, Experto Universitario, Especialista Universitario o equivalente: 2 puntos.

- Otros Títulos Propios Universitarios, diferentes a los contemplados anteriormente en este epígrafe:

- Con un número igual o superior a 20 créditos ECTS (o su equivalente en horas): 2 puntos.

- Con un número inferior a 20 créditos ECTS (o su equivalente en horas): 1 punto.

Por cada actividad de formación como discente en actividades de formación continuada bajo la denominación de cursos, diplomas o certificaciones de extensión universitaria, programas de desarrollo profesional y personal o equivalente:

- Con un número igual o superior a 15 créditos ECTS (o su equivalente en horas): 1,5 puntos.

- Con un número inferior a 15 créditos ECTS (o su equivalente en horas): por cada crédito 0,10 puntos.

Formación continuada no acreditada impartida por Servicios de Salud o Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio competente en materia de Sanidad, Escuelas de Salud Pública y otras Entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada para las profesiones sanitarias adscritas a cualquiera de los organismos citados, Ministerio competente en materia de



Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalentes, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, cuyos contenidos estén directamente relacionados con la correspondiente categoría/especialidad y hasta un máximo de 6 puntos:

- Por cada crédito: 0,15 puntos.
- Si la carga lectiva viene expresada en horas, por cada hora: 0,015 puntos

Estancias formativas:

- Por cada mes de estancia formativa reglada relacionadas con la Genética Humana, en un centro sanitario público distinto de aquel en el que presta servicios o en Centros de Investigación de países miembros la Unión Europea o la OCDE: 0,15 puntos.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) No serán consideradas por el Tribunal calificador las actividades formativas en cuya justificación documental no figuren ni horas ni créditos.

b) En el conjunto de actividades formativas como discente se podrá valorar como máximo 350 horas anuales (ó 35 créditos). Si la actividad formativa se realiza en varios años, las horas se proporcionarán en función del tiempo que dure la actividad formativa en cada uno de ellos. En caso de que sólo se acredite la fecha de finalización (o en su defecto fecha de certificación), se entenderá que todas las horas se han realizado en dicha fecha.

c) Las actividades de Formación Continuada impartida por Centros Universitarios que vengan referidas en horas se utilizará la equivalencia de veinticinco horas un crédito, conforme al R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos.

d) Las actividades de Formación Continuada Acreditada para ser validas han de venir expresadas en créditos españoles de formación continuada en ciencias de la salud (CEFCS), en créditos internacionales de Formación Médica Continuada (ECMECS) y haber sido reconocida por el sistema de acreditación desarrollado por la Comisión de Formación Continuada (CFC) del Sistema Nacional de Salud o acreditar la existencia de un mecanismo de acuerdo de reconocimiento mutuo de créditos, tales como:

- Accreditation Council for Continuing Medical Education (ACCME).
- European Accreditation Council for CME (EACCME).
- Acreditado por el Consejo Internacional de Enfermería.
- American Medical Association (AMA).
- Royal College of Physicians and Surgeons of Canada.

e) Equivalencia de créditos ECMECS en créditos españoles de formación continuada en ciencias de la salud (CEFCS):

- 1 ECMECS = 0,14 CEFCS.
- 3 ECMECS = 0,46 CEFCS.
- 6 ECMECS = 0,92 CEFCS.
- Equivalencia de créditos EACCME a AMA PRA a ECMECS 1 crédito

f) No se valorarán los cursos realizados durante la especialización que estén incluidos en el programa docente de la especialidad a la que se aspira.

g) Exclusivamente se valorarán por una sola vez una única edición de actividades de formación relativas a una misma materia excepto que se trate de temáticas o habilidades que por su naturaleza han de ser actualización o reacreditación periódica.

h) No serán objeto de valoración los diplomas relativos a la realización de jornadas, seminarios, simposios, talleres o similares, excepto que estén debidamente acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema nacional de salud o por la Comisión Autonómica.



**NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA.**

a) Las actividades de Formación Continuada impartida por Centros Universitarios deberán acreditarse mediante la presentación del Título o certificación de la Universidad que lo imparte en el que se especifique la denominación del mismo y en la que conste haber sido superada por la persona aspirante la formación conducente a la obtención del referido título, fechas de realización y el número de horas o créditos asignados a dicha actividad formativa.

b) Las actividades de Formación Continuada Acreditada para ser validas han de venir expresadas en créditos y deberá constar el organismo o entidad que convocó e impartió dicha actividad formativa, título y denominación de la actividad formativa, las fechas de realización, número de créditos y número de expediente. Deberá figurar además el logotipo de la respectiva comisión.

c) Los certificados de asistencia a actividades de formación continuada, en calidad de alumno o discente, donde conste el nombre de la actividad formativa, el organismo o entidad que convocó e impartió dicha actividad las fechas de realización, el número de número de créditos y/o horas asignados, en su caso, la entidad acreditadora.

d) En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.

e) Las estancias formativas se acreditarán mediante certificación de la Dirección del Centro Sanitario responsable de la estancia, donde conste la fecha de inicio y finalización, y el objeto de la estancia. No serán tenidas en cuenta las rotaciones externas realizadas, en su caso, durante el período formativo de una especialidad.

**4. OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA RELACIONADAS CON LA GENÉTICA HUMANA O CON SUS ASPECTOS ÉTICOS (LA SUMA MÁXIMA DE ESTE APARTADO Y DEL APARTADO 5 NO PODRÁ SUPERAR LOS 6 PUNTOS).**

Solo podrán ser incluidos en este apartado los certificados de asistencia y aprovechamiento de las actividades de formación continuada recibida en calidad de alumno que vengan expresadas en horas o créditos y correspondientes a las siguientes actividades:

a) Actividades formativas no acreditadas impartidas por Organizaciones Sindicales o sus fundaciones, Corporaciones Profesionales o Sociedades Científicas Sanitarias.

b) Actividades formativas no acreditadas impartidas por Corporaciones Locales o sus entes instrumentales, o por entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación y que esta se encuentre avalada al amparo de norma reguladora que incorpore estos procesos formativos dentro de los Planes de Formación de las Instituciones Sanitarias Públicas o de la Administración Pública.

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA.**

Cursos de formación no acreditados impartidos por Organizaciones Sindicales o sus fundaciones acreditadas para la formación dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública, Corporaciones Profesionales, Sociedades Científicas Sanitarias, Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se encuentre la formación, cuyos contenidos estén directamente relacionados con la correspondiente categoría/especialidad o las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, tales como gestión clínica, bioética y derechos del paciente, bioestadística y metodología de la investigación, Calidad y Docencia, ordenación, gestión y planificación

sanitaria, prevención de riesgos laborales, Ofimática e Igualdad y hasta un máximo de 6 puntos.

- Si la carga lectiva viene expresada en horas, por cada hora 0,005 puntos.
- Por cada crédito: 0,05 puntos.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA.

a) No serán consideradas por el Tribunal calificador las actividades formativas en cuya justificación documental no figuren ni horas ni créditos.

b) En el conjunto de actividades formativas como discente se podrá valorar como máximo 300 horas anuales (ó 30 créditos). Si la actividad formativa se realiza en varios años, las horas se proporcionarán en función del tiempo que dure la actividad formativa en cada uno de ellos. En caso de que sólo se acredite la fecha de finalización (o en su defecto fecha de certificación), se entenderá que todas las horas se han realizado en dicha fecha. A estos efectos, 1 crédito equivale a 10 horas.

c) Se considerará que una actividad formativa NO ACREDITADA impartida se encuentra avalada al amparo de norma reguladora que incorpore estos procesos formativos dentro de los Planes de Formación de las Instituciones Sanitarias Públicas o de la Administración Pública cuando se trata de cursos impartidos al amparo de un convenio suscrito con la Consejería competente en materia de Sanidad, o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, la Consejería competente en materia de Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalentes, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas la Consejería competente en materia de Función Pública o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos.

En los mismos los diplomas o certificados de cursos impartidos deberá constar que se imparte al amparo de lo indicado en el párrafo anterior.

d) Exclusivamente se valorarán por una sola vez una única edición de actividades de formación relativas a una misma materia excepto que se trate de temáticas o habilidades que por su naturaleza han de ser actualización o reacreditación periódica.

e) No serán objeto de valoración los diplomas relativos a la realización de jornadas, seminarios, simposios, talleres o similares.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA.

a) Los certificados de asistencia a actividades de formación continuada, en calidad de alumno o discente, donde conste el nombre de la actividad formativa, el organismo o entidad que convocó e impartió dicha actividad las fechas de realización, el número de número de créditos y/o horas asignados, en su caso, la entidad acreditadora.

b) En los diplomas o certificados de cursos impartidos por Corporaciones Locales o sus entes instrumentales, o por entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación deberá constar que se encuentra avalada al amparo de norma reguladora que incorpore estos procesos formativos dentro de los Planes de Formación de las Instituciones Sanitarias Públicas o de la Administración Pública. En caso de que no figure se deberá adjuntar con la documentación que acredite dicha circunstancia

c) En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo

d) Equivalencia de créditos: 1 crédito equivale a 10 horas

**5. ACTIVIDADES DOCENTES RELACIONADAS CON LA GENÉTICA HUMANA O CON SUS ASPECTOS ÉTICOS (LA SUMA MÁXIMA DE ESTE APARTADO Y DEL APARTADO 4 NO PODRÁ SUPERAR LOS 6 PUNTOS).**

Solo podrán ser incluidos en este apartado los certificados de actividades docentes impartidas que vengan expresadas en horas o créditos y correspondientes a las siguientes actividades:

a) Actividades formativas impartidas por Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud, Servicios de Salud o Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio competente en materia de Sanidad, Escuelas de Salud Pública y otras Entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada para las profesiones sanitarias adscritas a cualquiera de los organismos citados.

b) Actividades formativas impartidas por Centros Universitarios en lo que no se tenga la condición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. Correspondiente a Titulaciones Académicas oficiales, formación continuada cursos, diplomas, Títulos Propios Universitarios y Títulos Propios Universitarios con la denominación de Diploma de Especialización, Experto Universitario, Especialista Universitario o equivalente impartidos por Centros Universitarios.

c) Actividades formativas impartidas por el Ministerio competente en materia de Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalentes, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas.

d) Actividades formativas impartidas por Organizaciones Sindicales o sus fundaciones acreditadas, Corporaciones Profesionales, o Sociedades Científicas Sanitarias,

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES IMPARTIDAS.**

Docencia en cursos de formación continuada relacionadas con la Genética Humana o con sus aspectos éticos impartidos por Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud, Servicios de Salud o Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio competente en materia de Sanidad, Escuelas de Salud Pública y otras Entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada para las profesiones sanitarias adscritas a cualquiera de los organismos citados, Centros Universitarios, Ministerio competente en materia de Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalentes, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o sus fundaciones acreditadas, Corporaciones Profesionales, o Sociedades Científicas Sanitarias:

- Por cada hora 0,010 puntos.

Por Actividades prestadas como tutor/a clínico/a, con estudiantes de grado a cargo en cualquiera de los años de formación en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud, en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud, Servicios de Salud o Consejerías de Salud de las Comunidades y otras Entidades de los Sistemas Sanitarios:

- Por cada año con nombramiento al efecto en cualquiera de los años de formación de grado de medicina: 0,10 puntos.

**NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES IMPARTIDAS.**

a) No serán consideradas por el Tribunal calificador las actividades de docencia en cursos de formación continuada en cuya justificación documental no figuren ni horas ni créditos y no se explicita expresamente el número de horas efectivamente impartidas por el interesado.

b) Sólo se valorarán por una sola vez una única edición las actividades de docencia en cursos de formación continuada docentes relativas a una misma materia y programa.

c) Las actividades correspondientes a la figura de tutor/a clínico/a solo podrán ser computadas por años académicos o su fracción no siendo admisible su computo como horas de formación continuada impartida.

d) Las actividades correspondientes a las figuras de tutor/a colaborador/a docente acreditado/a, de residentes de formación sanitaria especializada solo podrán ser computadas por años académicos o su fracción no siendo admisible su computo como horas de formación continuada impartida.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE ACTIVIDADES DOCENTES IMPARTIDAS.

a) Los certificados de docencia impartida en actividades de formación continuada, deberá constar, al menos, el nombre de la actividad formativa, el organismo o entidad que convocó e impartió dicha actividad las fechas de realización, el número de número de créditos y/o horas efectivamente impartidas por el interesado y, en su caso, la entidad acreditadora.

b) Los certificados de las actividades correspondientes a la figura de tutor/a clínico/a solamente podrán ser acreditados mediante certificación expedida por el Rectorado o por la Dirección o Decanato de la correspondiente Institución universitaria.

c) Los certificados de actividades correspondientes a las figuras de tutor/a o colaborador/a docente acreditado/a, de residentes de formación sanitaria especializada solamente podrán ser acreditados mediante certificación emitida por el Jefe de Estudios o el presidente de la comisión de docencia con el visto bueno de la Gerencia de correspondiente Centro Sanitario.

d) Los certificados de actividades correspondientes a la figura de jefe/a de estudios de formación sanitaria especializada solamente podrán ser acreditados mediante certificación emitida por la Gerencia de correspondiente Centro Sanitario.

#### 6. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON LA GENÉTICA HUMANA O CON SUS ASPECTOS ÉTICOS (LA SUMA MÁXIMA DE ESTE APARTADO Y DE LOS APARTADO 7 Y 8 NO PODRÁ SUPERAR LOS 4 PUNTOS).

Solo podrán ser incluidos en este apartado aquellas publicaciones correspondientes a las siguientes actividades:

a) Publicaciones originales de libros o capítulos de libros con código ISBN o ISSN (excluidas Tesis Doctorales): avaladas por una institución pública, académica, sociedad científica.

b) Publicaciones originales de libros o capítulos de libros realizada por una sociedad editora de revistas científicas en revistas listadas en las bases de datos WOS y SCOPUS, así como en otras bases de datos nacionales o internacionales siguientes IN-RECS (índice de impacto de las revistas españolas de Ciencias Sociales), RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades), LATINDEX (Sistema Regional de Información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), DICE (Difusión y calidad editorial de las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) así como las revistas acreditadas por la FECYT Y CUIDEN (Base de Datos Bibliográfica que incluye producción científica sobre Cuidados de Salud) o SciELO (Scientific Electronic Library Online).

c) No serán objeto de valoración las autoediciones, coediciones y/o auto-publicaciones entendiéndose por tales aquellas publicaciones financiadas o promovidas por alguno de sus autores o en las que éste figure como editor o distribuidor y en general aquellas ediciones que no reúnan similares criterios formales en la aceptación y revisión de originales que los exigidos por las normas internacionales comúnmente aceptadas para las revistas y publicaciones de carácter científico.

d) Publicaciones originales y artículos de revisión en revistas indexadas en las bases de datos WOS y SCOPUS, así como en otras bases de datos nacionales o internacionales siguientes IN-RECS (índice de impacto de las revistas españolas de Ciencias Sociales), RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades), LATINDEX (Sistema Regional de Información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), DICE (Difusión y calidad editorial de las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) así como las revistas acreditadas por la FECYT Y CUIDEN (Base de Datos Bibliográfica que incluye producción científica sobre Cuidados de Salud) o SciELO (Scientific Electronic Library Online).

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.

Publicaciones de libros de carácter científico relacionadas con la Genética Humana o con sus aspectos éticos (máximo 1 punto):

- Cada libro completo de autor único: 0,50 puntos.
- Cada capítulo de libro del que no se sea autor único (máximo 2 capítulos por libro): 0,10 puntos.

Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico indexadas en las bases de datos relacionados las actividades propias de los centros e instituciones sanitarias.

Se valorarán en función del Factor de Impacto o índice de impacto y por lugar que ocupe el profesional en la lista de los elaboradores conforme a los siguientes criterios:

- Con el 100% de la puntuación, el primer autor/a, el segundo autor/a y el último autor/a o el autor/a de correspondencia.
- Con el 50% de la puntuación, el resto de posiciones de autoría no incluidos en el apartado anterior.

Cada publicación en revista incluida en WOS SCOPUS (siendo necesario aportar el ISSN o el PMID de la misma), con Factor de Impacto o índice de impacto (del año de publicación del artículo): de acuerdo con los siguientes valores:

	Factor	Índice
Incluido en el primer cuartil (Q1)	0,30 puntos	0,22 puntos
Incluido en el segundo cuartil (Q2)	0,22 puntos	0,18 puntos
Incluido en el tercer cuartil (Q3):	0,18 puntos	0,14 puntos
Incluido en el cuarto cuartil (Q4):	0,14 puntos	0,10 puntos

Las publicaciones con Índice y Factor de impacto la puntuación no podrán ser acumulativa y corresponderá al valor más alto obtenido.

- Cada publicación en revista incluida en PUBMED o WOS SCOPUS CUIDEN, LATINDEX, SciELO, DICE, RESH (siendo necesario aportar el ISSN o el PMID de la misma), sin índice o factor de impacto (del año de publicación del artículo): 0,07 puntos.

#### 7. PONENCIAS Y COMUNICACIONES CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON LA GENÉTICA HUMANA O CON SUS ASPECTOS ÉTICOS (LA SUMA MÁXIMA DE ESTE APARTADO Y DE LOS APARTADO 6 Y 8 NO PODRÁ SUPERAR LOS 4 PUNTOS).

Solo podrán ser incluidos en este apartado aquellas ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y de carácter científico organizadas por las Asociaciones y sociedades científicas de los de los ámbitos de la práctica clínica relacionados con la Genética Humana o con sus aspectos éticos.

Presentación de ponencias y comunicaciones, conferencias inaugurales o de clausura en congresos y reuniones científicas, en los que haya evaluación de comunicaciones y relacionados con la Genética Humana o con sus aspectos éticos.

- Cada exposición de carácter nacional o internacional en que estén publicadas las actas con texto completo en revista incluida en PUBMED o WOS SCOPUS (siendo necesario aportar el ISSN o el PMID de la misma): 0,015 puntos.



- Cada exposición no incluida en el apartado anterior, en función del ámbito del congresos o reuniones científicas:

- Ponencia regional: 0,005 puntos
- Ponencia nacional o internacional: 0,01 puntos
- Comunicación oral/Póster regional: 0,003 puntos
- Comunicación oral/Póster nacional o internacional: 0,005 puntos
- Mesa redonda regional: 0,005 puntos
- Mesa redonda nacional o internacional: 0,01 puntos.

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LAS PONENCIAS Y COMUNICACIONES.

a) Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas o abstracts no tendrán la consideración de publicadas en revista científica.

b) Las comunicaciones o ponencias en los que intervengan más de seis autores no serán objeto de valoración.

c) Para un mismo autor/a no podrán valorarse más de 3 ponencias o comunicaciones a un mismo congreso

#### NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PONENCIAS Y COMUNICACIONES.

a) Las ponencias, comunicaciones o conferencias inaugurales en congresos y reuniones científicas publicadas en revistas científicas, solo podrá acreditarse mediante la documentación que contenga las paginas correspondiente a los siguientes elementos:

- La portada.
- La página donde se pueda identificar el código ISBN o ISSN.
- La primera página donde conste el título de la comunicación o ponencia y la relación de autores de la misma.

b) Las ponencias, comunicaciones y conferencias en congresos y reuniones científicas no publicadas en revistas científicas deberán acreditarse mediante la presentación de la certificación o diploma de la sociedad científica organizadora en el que se especifique la denominación de la misma y en la que conste el título de la comunicación o ponencia y la relación de autores de la misma.

#### 8. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA GENÉTICA HUMANA O CON SUS ASPECTOS ÉTICOS (LA SUMA MÁXIMA DE ESTE APARTADO Y DE LOS APARTADOS 6 Y 7 NO PODRÁ SUPERAR LOS 4 PUNTOS).

Solo podrán ser incluidos en este apartado las actividades correspondiente a:

a) La participación como investigador/a principal proyectos de investigación con financiación competitiva de organismos públicos.

b) La participación como investigador/a colaborador proyectos de investigación con financiación competitiva de organismos públicos.

c) La pertenencia a redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III o redes de investigación de la UE.

d) Premios a proyectos de investigación otorgados en convocatorias de pública concurrencia y carácter competitivo por organismos oficiales y sociedades científicas.

e) El registro de la Titularidad de patentes y modelos de utilidad.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Proyectos de investigación Participación en proyectos de investigación con financiación competitiva de las Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas, Nacionales y de la Unión Europea:

- Por cada proyecto de ámbito internacional como investigador/a principal: 2 puntos.
- Por cada proyecto de ámbito internacional como investigador/a colaborador/a: 1 punto.
- Por cada proyecto de ámbito nacional o regional como investigador/a principal: 1 punto.
- Por cada proyecto de ámbito nacional o regional como investigador colaborador/a: 0,5 puntos.
- Pertenencia a Redes Temáticas y grupos de investigación reconocidos:
  - Por cada pertenencia a Redes Temática de investigación (RETICS): 0,50 puntos.
  - Por Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) del Instituto de Salud Carlos III: 0,50 puntos.
  - Pertenencia a Grupos de Investigación reconocido por Plan Andaluz de Investigación, a Grupos de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía o a Centros de investigación participados por la Consejería de Salud, Centros de Investigación propios de la Junta de Andalucía o sus homólogos de las CCAA: 0,25 puntos.
  - Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,25 puntos.
- Títulos de Propiedad Industrial relacionados con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas:
  - Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 1,50 puntos.
  - Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 0,50 puntos.
- Premios de investigación:
  - Premios a proyectos de investigación otorgados en convocatorias de pública concurrencia y carácter competitivo por sociedades científicas sanitarias, organismos oficiales o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación, y siempre que dichos premios estén relacionados con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas:
    - Por cada premio otorgado por una organización de ámbito internacional: 0,50 puntos.
    - Por cada premio otorgado por una organización de ámbito nacional: 0,30 puntos.
    - Por cada premio otorgado por una organización de ámbito regional: 0,15 puntos.

#### **NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

- a) Solo serán valorables proyectos de investigación con financiación competitiva mediante convocatoria pública de las Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas, Nacionales y de la Unión Europea y de los entes instrumentales constituidos por las mismas para el impulso de la investigación.
- b) No tendrán la consideración de Premios a proyectos de investigación los premios otorgados en los congresos científicos a las comunicaciones orales ni en póster.

#### **NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

- a) La participación como investigador/a principal en el proyecto de investigación se acreditará mediante la publicación oficial de la resolución de convocatoria, siempre que consten los datos necesarios para identificar el proyecto y el/la investigador/a, o certificado de participación expedido por el organismo financiador, en el que consten los datos identificativos y el proyecto en el que participa.
- b) La participación como investigador/a colaborador/a se acreditará mediante la presentación de la resolución de convocatoria si en ella consta tal participación. Deberá constar como parte del equipo investigador definido en el documento de solicitud del proyecto o en documento posterior que así lo acredite en caso de que haya habido cambios

en el equipo investigador a lo largo de su vigencia. En el supuesto de que el organismo convocante no expida certificados de participación deberá presentarse certificado firmado por el investigador principal en el que conste la identidad del/de los colaborador/es, notificación acreditativa de concesión del proyecto al investigador principal expedida por el organismo y copia del proyecto original enviado a convocatoria en el que deberá constar la identidad de los investigadores colaboradores.

c) La pertenencia a Redes Temáticas se acreditará mediante certificados, expedidos por el órgano competente del Instituto Carlos III, acreditativos de la pertenencia a sus redes de Investigación y, en su caso, de la participación en publicaciones asociadas a proyectos de investigación de dicho centro.

d) La pertenencia a grupos de investigación reconocidos se acreditará mediante certificados, expedidos por el órgano competente de la Administración Sanitaria, las Universidades y los Organismos Públicos de Investigación a través de sus institutos, centros y grupos de investigación, los Institutos, Institutos de Investigación Singulares y Centros de Investigación de la Junta de Andalucía o, los grupos de investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía en la deberá constar, al menos, la denominación del grupo, su identificación en el inventario o registro correspondiente y las fechas en que el investigador se encuentra registrado en el mismo.

e) La Propiedad Industrial: se acreditará mediante certificados expedidos por el registro correspondiente, acreditativos de la titularidad de patentes y modelos de utilidad, y el contrato de la patente o modelo de utilidad licenciados.

f) Los Premios de investigación se acreditará mediante certificación o resolución de concesión de premio, donde consten los datos de la persona premiada, la actividad premiada y la entidad que concede el premio. Si en el certificado no consta expresamente su ámbito, deberá complementarse tal documentación con la aportación de las bases de la convocatoria del premio.

**9. IMPLICACIÓN EN EL DESARROLLO ORGANIZATIVO (LA SUMA MÁXIMA DE ESTE APARTADO NO PODRÁ SUPERAR 1 PUNTO Y LA CONJUNTA CON LOS APARTADOS 4, 5, 6, 7 Y 8 NO PODRÁ SUPERAR LOS 10 PUNTOS).**

Solo podrán ser incluidos en este apartado las participaciones en comisiones y grupos de trabajo y mejora constituidas en los centros sanitarios públicos y en las consejerías y los servicios de salud de las Comunidades Autónomas.

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN.**

Participación en grupos de mejora de la calidad, comisiones y proyectos de mejora, en las Comisiones Clínicas, Comisión de Docencia, Comisión de Formación Continuada, Junta Facultativa y de Enfermería junta de enfermería y Comisiones Técnicas o Asesoras constituidas en los centros sanitarios públicos o en los servicios centrales u órganos equivalentes de los Servicios, de Salud, Consejerías /Ministerios competentes en materia de Sanidad, u Organismos Internacionales Públicas o intergubernamentales que gestionan políticas de acción sanitaria:

- Por cada año como Miembro de la Comisión, Grupo de Mejora o Comisión 0,15 puntos/año.

**NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN.**

No serán tenidas en cuenta las participaciones en comisiones Técnicas o asesoras en que la misma se desarrolle por razón de cargo o por la naturaleza de las funciones inherentes a su puesto de trabajo.

## NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES EN LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN.

La participación en Comisiones Técnicas o Asesoras deberán acreditarse mediante la presentación de la certificación expedida por la dirección del centro, acreditativos de la participación efectiva en Comisiones Técnicas o Asesoras, con indicación de la fecha de inicio y fin de dicha participación.

### ANEXO III

#### PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA PROFESIONAL	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD				TOTAL PLAZAS
		Física, psíquica o sensorial	Intelectual	Enfermedad mental	Total Disc.	
FACULTATIVO/A DE GENÉTICA CLÍNICA	8	1	0	0	1	9

### ANEXO IV

#### CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDEN ALFABÉTICO

1. En caso de que se requiera una actuación individualizada de prelación de las personas aspirantes en la pruebas selectivas convocadas, y solo a estos efectos, el orden de actuación será el determinado por la Resolución de 27 de Febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente resolución: será por orden alfabético a partir de la persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

2. A efectos de establecer el orden alfabético se respetarán los siguientes criterios:

2.1. La letra «Ñ» se considerará tal «Ñ» y aparecerá en su orden alfabético correspondiente, detrás de la letra «N».

2.2. Los primeros apellidos que comiencen con «DE», «DEL», «DE LA(S)» o «DE LO(S)», serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesados, apareciendo en el lugar correspondiente a la inicial del apellido en sí.

Ejemplo: LUIS DEL RÍO será tratado como RÍO, LUIS DEL.

2.3. Los segundos apellidos que comiencen «DE», «DEL», «DE LA(S)» o «DE LO(S)», serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, apareciendo en el lugar correspondiente a la inicial del apellido en sí.

Ejemplo: LUIS DEL RIO DE LA FUENTE debe figurar en el listado como RIO DE LA FUENTE, LUIS DEL

Aparecerá después de los anteriores FUENTE

2.4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos: LUIS SUÁREZ-FIGUEROA, aparecerá después de los anteriores SUÁREZ.

2.5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

LUIS CASTILLO O'CONNOR = LUIS CASTILLO OCONNOR.

LUIS O'DONNELL AGÜERO = LUIS ODONNELL AGUERO.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de Mijas, en Málaga (BE1807MSMI).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo que fue publicada mediante Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo ordenadas de acuerdo a los puntos de la baremación realizada por cada candidatura y atendiendo al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo y realizadas las modificaciones oportunas que han procedido (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo externas de la Agencia en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1807MSMI)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	OAD6MBPUUE	*****953M	0,00	46,50	46,50
2	9X2LBJMWAW	*****902X	40,00	3,40	43,40
3	2EX831U3IA	*****506G	29,15	7,80	36,95
4	EU0G15XWSH	*****393C	4,25	25,50	29,75
5	27UJ4MZ6R8	*****914D	25,08	4,50	29,58
6	PPNSW8CEJD	*****297R	1,63	24,90	26,53
7	NUWUF17C2Z	*****047C	24,75	0,00	24,75
8	CSS5FCFXZV	*****158P	21,48	0,00	21,48
9	1LE5VHXVMP	*****752R	21,35	0,00	21,35
10	UP48ZA0UFS	*****808	2,50	17,80	20,30
11	2AORT0IS38	*****654Q	12,38	5,50	17,88
12	PUU8PO7GRM	*****942D	12,50	2,00	14,50
13	CVPMEZE91M	*****698V	9,63	2,80	12,43
14	H8U66H3LJK	*****117W	12,25	0,00	12,25
15	O6RS3Y5XER	*****378R	9,00	0,00	9,00
16	NOO9DS5UB8	*****435R	0,00	8,50	8,50
17	ZWKARX9W85	*****061K	8,50	0,00	8,50
18	H0NOK7UZ5C	*****515R	0,75	6,00	6,75
19	QUPB4LMEZ1	*****962F	0,00	6,60	6,60
20	OTPKCPZ0QU	*****834W	6,00	0,00	6,00
21	CCYD31AAP	*****850D	4,33	1,00	5,33
22	FZKNZ522VV	*****765G	3,73	1,30	5,03
23	XLVF6EMGX4	*****770R	3,00	2,00	5,00
24	NQ9PAMU5Z7	*****500S	4,98	0,00	4,98
25	N6VZWIM21H	*****501W	3,70	1,20	4,90
26	0DIXYQ0B39	*****852F	4,88	0,00	4,88
27	JBC5E37O8H	*****661A	0,00	4,20	4,20
28	TQVPXWZ131	*****860T	1,00	3,00	4,00
29	Y468504EZT	*****543R	4,00	0,00	4,00
30	76QBN09N83	*****817C	4,00	0,00	4,00
31	GIO4044CPG	*****229Y	0,00	3,90	3,90
32	ORZ9DWLQSF	*****161T	3,38	0,00	3,38
33	NFTYMS73ZT	*****398K	0,00	3,20	3,20
34	IRCT6PO2OJ	*****123K	2,05	1,00	3,05
35	1PMMP00QWO	*****818T	3,00	0,00	3,00
36	MPDZL7YNHP	*****474J	2,38	0,40	2,78
37	T9LB3W4ALG	*****392V	0,50	2,00	2,50
38	ZXH0NEFFP7	*****175Q	2,50	0,00	2,50
39	SI8TH5N64W	*****674W	2,38	0,00	2,38
40	PEMIQ0QLOY	*****151X	2,25	0,00	2,25

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
41	PLVFQYC38K	*****232X	1,25	0,80	2,05
42	IJGOVRK399	*****721G	0,00	2,00	2,00
43	V483PUZHUA	*****342E	1,75	0,00	1,75
44	L5YHH6IFCZ	*****550H	1,75	0,00	1,75
45	1PM76EOQ3X	*****770C	0,88	0,80	1,68

**ANEXO I****LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1807MSMI) – CUPO DISCAPACIDAD**

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	PX49W7YX1S	*****682R	8,75	0,00	8,75

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de Tarifa, en Cádiz (BE1805MSTA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo que fue publicada mediante Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia y a propuesta de la Comisión de Selección en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo ordenadas de acuerdo a los puntos de la baremación realizada por cada candidatura y atendiendo al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo y realizadas las modificaciones oportunas que han procedido (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo externas de la Agencia en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1805MSTA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	BRN5S8QOKD	****755B	1,60	36,70	38,30
2	2EX831U3IA	****506G	29,15	7,80	36,95
3	ACZM6BED0D	****875X	30,29	0,00	30,29
4	27UJ4MZ6R8	****914D	25,08	4,50	29,58
5	NUWUF17C2Z	****047C	24,75	0,00	24,75
6	1LE5VHXVMP	****752R	21,35	0,00	21,35
7	SNE9VNODQH	****765X	17,00	2,50	19,50
8	2AORT0IS38	****654Q	12,38	5,50	17,88
9	FDYHMUMVWV	****634P	15,30	0,00	15,30
10	PUU8PO7GRM	****942D	12,50	2,00	14,50
11	CVPMEZE91M	****698V	9,63	2,80	12,43
12	H8U66H3LJK	****117W	12,25	0,00	12,25
13	O6RS3Y5XER	****378R	9,00	0,00	9,00
14	NOO9DS5UB8	****435R	0,00	8,50	8,50
15	ZWKARX9W85	****061K	8,50	0,00	8,50
16	H0NOK7UZ5C	****515R	0,75	6,00	6,75
17	QUPB4LMEZ1	****962F	0,00	6,60	6,60
18	OTPKCPZ0QU	****834W	6,00	0,00	6,00
19	CCYD3I1AAP	****850D	4,33	1,00	5,33
20	FZKNZ522VV	****765G	3,73	1,30	5,03
21	XLVF6EMGX4	****770R	3,00	2,00	5,00
22	NQ9PAMU5Z7	****500S	4,98	0,00	4,98
23	0DIXYQ0B39	****852F	4,88	0,00	4,88
24	JBC5E37O8H	****661A	0,00	4,20	4,20
25	TQVPXWZ131	****860T	1,00	3,00	4,00
26	Y468504EZT	****543R	4,00	0,00	4,00
27	76QBN09N83	****817C	4,00	0,00	4,00
28	GIO4044CPG	****229Y	0,00	3,90	3,90
29	M30TRNY5I2	****101D	3,80	0,00	3,80
30	4PV5JY4EKU	****319G	0,00	3,50	3,50
31	ORZ9DWLQSF	****161T	3,38	0,00	3,38
32	3LKHU96YOS	****305V	3,38	0,00	3,38
33	NFTYMS73ZT	****398K	0,00	3,20	3,20
34	IRCT6PO2OJ	****123K	2,05	1,00	3,05
35	UWHISN7JW6	****707L	0,00	3,00	3,00
36	MPDZL7YNHP	****474J	2,38	0,40	2,78
37	RPGX6Y8NHR	****241H	0,00	2,70	2,70
38	PHB1APRAKJ	****454K	0,00	2,70	2,70
39	T9LB3W4ALG	****392V	0,50	2,00	2,50
40	ZXH0NEFFP7	****175Q	2,50	0,00	2,50

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
41	SI8TH5N64W	****674W	2,38	0,00	2,38
42	PEMIQ0QLOY	****151X	2,25	0,00	2,25
43	PLVFQYC38K	****232X	1,25	0,80	2,05
44	V483PUZHUA	****342E	1,75	0,00	1,75
45	L5YHH6IFCZ	****550H	1,75	0,00	1,75



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, en Sevilla (BE1808MSLP).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo que fue publicada mediante Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo ordenadas de acuerdo a los puntos de la baremación realizada por cada candidatura y atendiendo al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo y realizadas las modificaciones oportunas que han procedido (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo externas de la Agencia en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1808MSLP)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	I457GDFBIN	*****517H	2,38	60,00	62,38
2	HTVWX9ZEQ5	*****809B	0,00	49,90	49,90
3	BRN5S8QOKD	*****755B	1,60	36,70	38,30
4	2EX831U3IA	*****506G	29,15	7,80	36,95
5	ACZM6BED0D	*****875X	30,29	0,00	30,29
6	M9J8UB9LGQ	*****167Z	16,64	11,00	27,64
7	NUWUF7C2Z	*****047C	24,75	0,00	24,75
8	3EL6TDER11	*****046C	1,40	20,50	21,90
9	1LE5VHXVMP	*****752R	21,35	0,00	21,35
10	T4KA9MSHMK	*****891A	18,98	0,60	19,58
11	2AORT0IS38	*****654Q	12,38	5,50	17,88
12	FDYHMUMVVW	*****634P	15,30	0,00	15,30
13	PUU8PO7GRM	*****942D	12,50	2,00	14,50
14	NBHSZMYFOC	*****605Z	7,40	6,50	13,90
15	05Q3AJ22GI	*****159H	5,00	7,80	12,80
16	438X4EOA1X	*****401Z	12,50	0,00	12,50
17	CVPMEZE91M	*****698V	9,63	2,80	12,43
18	8XD10W6937	*****050Q	12,20	0,00	12,20
19	NG30QPPXXD	*****615W	11,63	0,00	11,63
20	QMEJY6EAIT	*****160N	8,28	3,00	11,28
21	J5X5WYY04Q	*****394X	8,55	2,10	10,65
22	QXCM51GVG2	*****064C	10,00	0,00	10,00
23	AQH9A6GPZ1	*****000W	10,00	0,00	10,00
24	1JH768YCAO	*****717Y	7,13	2,40	9,53
25	BERTAW5YZW	*****364B	5,60	3,90	9,50
26	O6RS3Y5XER	*****378R	9,00	0,00	9,00
27	PX49W7YX1S	*****682R	8,75	0,00	8,75
28	NOO9DS5UB8	*****435R	0,00	8,50	8,50
29	ZWKARX9W85	*****061K	8,50	0,00	8,50
30	H0NOK7UZ5C	*****515R	0,75	6,00	6,75
31	5KBGQEPXBC	*****078L	1,75	4,30	6,05
32	OTPKCPZ0QU	*****834W	6,00	0,00	6,00
33	CCYD311AAP	*****850D	4,33	1,00	5,33
34	FZKNZ522VV	*****765G	3,73	1,30	5,03
35	XLVF6EMGX4	*****770R	3,00	2,00	5,00
36	NQ9PAMU5Z7	*****500S	4,98	0,00	4,98
37	0DIXYQ0B39	*****852F	4,88	0,00	4,88
38	JBC5E37O8H	*****661A	0,00	4,20	4,20
39	TQVPXWZ131	*****860T	1,00	3,00	4,00

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
40	Y468504EZT	*****543R	4,00	0,00	4,00
41	GIO4044CPG	*****229Y	0,00	3,90	3,90
42	ORZ9DWLQSF	*****161T	3,38	0,00	3,38
43	3LKHU96YOS	*****305V	3,38	0,00	3,38
44	4CQJW4LVTM	*****139S	0,00	3,20	3,20
45	NFTYMS73ZT	*****398K	0,00	3,20	3,20

**ANEXO I****LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1808MSLP) – CUPO DISCAPACIDAD**

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	PX49W7YX1S	*****682R	8,75	0,00	8,75

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1806MSLL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo que fue publicada mediante Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo ordenadas de acuerdo a los puntos de la baremación realizada por cada candidatura y atendiendo al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo y realizadas las modificaciones oportunas que han procedido (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciososocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciososocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo externas de la Agencia en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciososocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciososocialesydependencia)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1806MSLL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	9X2LBJMWAW	*****902X	40,00	3,40	43,40
2	BRN5S8QOKD	*****755B	1,60	36,70	38,30
3	2EX831U3IA	*****506G	29,15	7,80	36,95
4	ACZM6BED0D	*****875X	30,29	0,00	30,29
5	27UJ4MZ6R8	*****914D	25,08	4,50	29,58
6	NUWUF7C2Z	*****047C	24,75	0,00	24,75
7	1LE5VHXVMP	*****752R	21,35	0,00	21,35
8	SNE9VNODQH	*****765X	17,00	2,50	19,50
9	2AORT0IS38	*****654Q	12,38	5,50	17,88
10	PUU8PO7GRM	*****942D	12,50	2,00	14,50
11	CVPMEZE91M	*****698V	9,63	2,80	12,43
12	H8U66H3LJK	*****117W	12,25	0,00	12,25
13	O6RS3Y5XER	*****378R	9,00	0,00	9,00
14	NOO9DS5UB8	*****435R	0,00	8,50	8,50
15	ZWKARX9W85	*****061K	8,50	0,00	8,50
16	H0NOK7UZ5C	*****515R	0,75	6,00	6,75
17	QUPB4LMEZ1	*****962F	0,00	6,60	6,60
18	OTPKCP20QU	*****834W	6,00	0,00	6,00
19	FZKNZ522VV	*****765G	3,73	1,30	5,03
20	XLVF6EMGX4	*****770R	3,00	2,00	5,00
21	NQ9PAMU5Z7	*****500S	4,98	0,00	4,98
22	JBC5E37O8H	*****661A	0,00	4,20	4,20
23	TQVPXWZ131	*****860T	1,00	3,00	4,00
24	Y468504Ezt	*****543R	4,00	0,00	4,00
25	76QBN09N83	*****817C	4,00	0,00	4,00
26	GIO4044CPG	*****229Y	0,00	3,90	3,90
27	M30TRNY5I2	*****101D	3,80	0,00	3,80
28	4PV5JY4EKU	*****319G	0,00	3,50	3,50
29	ORZ9DWLQSF	*****161T	3,38	0,00	3,38
30	3LKHU96YOS	*****305V	3,38	0,00	3,38
31	NFTYMS73ZT	*****398K	0,00	3,20	3,20
32	IRCT6PO2OJ	*****123K	2,05	1,00	3,05
33	UWHISN7JW6	*****707L	0,00	3,00	3,00
34	MPDZL7YNHP	*****474J	2,38	0,40	2,78
35	PHB1APRAKJ	*****454K	0,00	2,70	2,70
36	T9LB3W4ALG	*****392V	0,50	2,00	2,50
37	ZXH0NEFFP7	*****175Q	2,50	0,00	2,50
38	SI8TH5N64W	*****674W	2,38	0,00	2,38
39	PEMIQOQLOY	*****151X	2,25	0,00	2,25
40	PLVFQYC38K	*****232X	1,25	0,80	2,05
41	V483PUZHUA	*****342E	1,75	0,00	1,75
42	L5YHH6IFCZ	*****550H	1,75	0,00	1,75
43	1PM76EQQ3X	*****770C	0,88	0,80	1,68
44	14LCRC8TA7	*****900H	1,63	0,00	1,63
45	08FR8UAJQY	*****065T	0,00	1,50	1,50

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de Cartaya, en Huelva (BE1804MSCA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo que fue publicada mediante Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo ordenadas de acuerdo a los puntos de la baremación realizada por cada candidatura y atendiendo al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo y realizadas las modificaciones oportunas que han procedido (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo externas de la Agencia en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.



## ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1804MSCA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	HTVWX9ZEQ5	*****809B	0,00	49,90	49,90
2	CCROSDJUQG	*****042T	32,63	5,70	38,33
3	2EX831U3IA	*****506G	29,15	7,80	36,95
4	VE70245LLJ	*****193h	8,57	23,00	35,57
5	ACZM6BED0D	*****875X	30,29	0,00	30,29
6	NUWUFI7C2Z	*****047C	24,75	0,00	24,75
7	3EL6TDER11	*****046C	1,40	20,50	21,90
8	1LE5VHXVMP	*****752R	21,35	0,00	21,35
9	2AORT0IS38	*****654Q	12,38	5,50	17,88
10	PUU8PO7GRM	*****942D	12,50	2,00	14,50
11	NBHSZMYFOC	*****605Z	7,40	6,50	13,90
12	05Q3AJ22GI	*****159H	5,00	7,80	12,80
13	CVPMEZE91M	*****698V	9,63	2,80	12,43
14	H8U66H3LJK	*****117W	12,25	0,00	12,25
15	FAI3TVBC0T	*****874M	10,68	0,00	10,68
16	AQH9A6GPZ1	*****000W	10,00	0,00	10,00
17	O6RS3Y5XER	*****378R	9,00	0,00	9,00
18	O1I721R3ND	*****948A	8,85	0,00	8,85
19	NOO9DS5UB8	*****435R	0,00	8,50	8,50
20	03F35WL2GV	*****564T	5,00	3,50	8,50
21	ZWKARX9W85	*****061K	8,50	0,00	8,50
22	H0NOK7UZ5C	*****515R	0,75	6,00	6,75
23	4IC9OQ3NZN	*****303J	0,00	6,30	6,30
24	OTPKCPZ0QU	*****834W	6,00	0,00	6,00
25	FZKNZ522VV	*****765G	3,73	1,30	5,03
26	9LQ6M9U6FB	*****762F	5,03	0,00	5,03
27	XLVF6EMGX4	*****770R	3,00	2,00	5,00
28	NQ9PAMU5Z7	*****500S	4,98	0,00	4,98
29	0DIXYQ0B39	*****852F	4,88	0,00	4,88
30	JBC5E37O8H	*****661A	0,00	4,20	4,20
31	TQVPXWZ131	*****860T	1,00	3,00	4,00
32	Y468504Ezt	*****543R	4,00	0,00	4,00
33	76QBN09N83	*****817C	4,00	0,00	4,00
34	GIO4044CPG	*****229Y	0,00	3,90	3,90
35	ORZ9DWLQSF	*****161T	3,38	0,00	3,38
36	4CQJW4LVTM	*****139S	0,00	3,20	3,20

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
37	NFTYMS73ZT	*****398K	0,00	3,20	3,20
38	IRCT6PO2OJ	*****123K	2,05	1,00	3,05
39	Q6XSLLQJ57	*****196H	0,00	3,00	3,00
40	RPGX6Y8NHR	*****241H	0,00	2,70	2,70
41	T9LB3W4ALG	*****392V	0,50	2,00	2,50
42	SI8TH5N64W	*****674W	2,38	0,00	2,38
43	PEMIQ0QLOY	*****151X	2,25	0,00	2,25
44	PLVFQYC38K	*****232X	1,25	0,80	2,05
45	V483PUZHUA	*****342E	1,75	0,00	1,75

**ANEXO I****LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1804MSCA) – CUPO DISCAPACIDAD**

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	PX49W7YX1S	*****682R	8,75	0,00	8,75
2	NAQJ4ZCE5I	*****524Q	0,75	0,00	0,75

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1825ENLL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo que fue publicada mediante Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo ordenadas de acuerdo a los puntos de la baremación realizada por cada candidatura y atendiendo al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo y realizadas las modificaciones oportunas que han procedido (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo externas de la Agencia en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1825ENLL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	JWPAY0AK02	*****822	0,00	7,80	7,80
2	XTBRMF8ONY	*****923Y	6,50	0,20	6,70
3	OKVLSH2H31	*****781P	0,90	3,20	4,10
4	IJMTV97X91	*****715V	0,00	4,00	4,00
5	XFDB3GUR3L	*****848B	0,00	3,10	3,10
6	076V00FOZM	*****291S	0,75	1,50	2,25
7	DJQBLGLVIC	*****434R	0,00	2,00	2,00
8	GSDOH3H7VO	*****998K	0,00	1,80	1,80
9	80RKHDZ9MM	*****140W	0,00	1,50	1,50
10	764VB8RQNS	*****762J	0,90	0,50	1,40
11	KKF11OJXLZ	*****810Q	0,00	1,20	1,20
12	YXZJFMUSRT	*****909G	0,60	0,60	1,20
13	F9JZI1BUL3	*****856P	0,30	0,80	1,10
14	H2VVTOWDNX	*****876M	0,00	0,90	0,90
15	2C2B5RNRPU	*****241W	0,90	0,00	0,90
16	CGFDD0L69G	*****489R	0,90	0,00	0,90
17	2QYRB6N29Y	*****173C	0,00	0,80	0,80
18	BFAPR3UP70	*****151V	0,75	0,00	0,75
19	FQQVIJ70EC	*****952A	0,30	0,40	0,70
20	CA6C3HMJHD	*****634S	0,00	0,60	0,60
21	STJPZXX4RF	*****847F	0,60	0,00	0,60
22	UFUH000H5H	*****982S	0,00	0,40	0,40
23	02B4R5FTSE	*****347L	0,00	0,40	0,40
24	0LMWOG910	*****420D	0,00	0,40	0,40
25	GOGFOOH0WZ	*****729	0,00	0,40	0,40
26	OAK88QEZNJ	*****161W	0,00	0,40	0,40
27	PIKY3WOWWF	*****052Z	0,00	0,40	0,40
28	878BM8AJJU	*****870B	0,00	0,40	0,40
29	ZCAX6PCJ6D	*****604Y	0,00	0,30	0,30
30	RBD7O3P6E8	*****969D	0,30	0,00	0,30
31	KMAIXI6AQ3	*****164R	0,30	0,00	0,30
32	1YSSF1WGCH	*****748L	0,30	0,00	0,30
33	KNL7K99FZN	*****488A	0,30	0,00	0,30
34	Z1QD47CAHP	*****431Y	0,00	0,20	0,20
35	01E1A9A3IH	*****583X	0,00	0,20	0,20
36	BZ4MJKMHHF	*****831Y	0,00	0,20	0,20
37	0RC6YVU8PI	*****876X	0,00	0,10	0,10
38	Y79IRYUXV6	*****848V	0,00	0,00	0,00
39	X8711JSZC2	*****402J	0,00	0,00	0,00

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
40	O0YWGOF4LI	*****067W	0,00	0,00	0,00
41	UCRXZAG9Z8	*****085L	0,00	0,00	0,00
42	LB9I51GMXF	*****424B	0,00	0,00	0,00
43	49SQXBDTNM	*****831Y	0,00	0,00	0,00
44	A700C06S22	*****890D	0,00	0,00	0,00
45	6BIGVN1K35	*****518K	0,00	0,00	0,00

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en Granada (BE1828ENGR).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo que fue publicada mediante Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo ordenadas de acuerdo a los puntos de la baremación realizada por cada candidatura y atendiendo al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo y realizadas las modificaciones oportunas que han procedido (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo externas de la Agencia en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.



## ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1828ENGR)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	0MUP8ZJHEX	****420M	7,13	13,10	20,23
2	T19UQNMPFJ	****429M	0,00	15,00	15,00
3	URKQ4NQ7E8	****840X	0,00	11,20	11,20
4	592VJYKS7U	****606N	0,00	7,30	7,30
5	B5J21FGG1W	****491D	5,50	1,10	6,60
6	WVULMVY21P	****482Z	5,50	0,80	6,30
7	Y0NOTXO5J2	****330A	0,00	5,60	5,60
8	XFDB3GUR3L	****848B	0,00	4,80	4,80
9	LMYLUDM7D8	****554W	0,00	4,20	4,20
10	28SN1JT6KB	****162P	0,00	4,20	4,20
11	WI2C1DZX1L	****502Y	0,30	3,60	3,90
12	BFAPR3UP70	****151V	1,32	2,5	3,82
13	MY5NYXFBDH	****095G	0,00	3,60	3,60
14	PKOS4F3E9D	****701W	0,00	3,40	3,40
15	IXVFTJ61AK	****964Q	0,00	3,20	3,20
16	076V00FOZM	****291S	1,00	2,10	3,10
17	EXNYJ41X54	****236Y	0,00	2,50	2,50
18	DJQBLGLVIC	****434R	0,50	2,00	2,50
19	EK1AR9LHBT	****537D	0,00	2,20	2,20
20	3BJ5UC4YPG	****690W	0,00	1,90	1,90
21	80RKHDZ9MM	****140W	0,40	1,50	1,90
22	IJMTV97X91	****715V	0,00	1,80	1,80
23	02B4R5FTSE	****347L	0,00	1,60	1,60
24	OKVLSH2H31	****781P	0,90	0,60	1,50
25	2QYRB6N29Y	****173C	0,00	1,30	1,30
26	81KF5LVOG5	****436Z	0,50	0,80	1,30
27	PZW37FWB45	****733W	0,00	1,20	1,20
28	IS8AQVG7CS	****770R	0,00	1,20	1,20
29	VMJKCOU9Z8	****842K	0,00	1,00	1,00
30	V1ROJZL5GC	****867X	0,60	0,40	1,00
31	OL3FC1Q091	****713A	1,00	0,00	1,00
32	YXZJFMUSRT	****909G	0,00	0,90	0,90
33	H2VWTOWDNX	****876M	0,00	0,90	0,90
34	2C2B5RNRPU	****241W	0,90	0,00	0,90
35	CLP749T17S	****386A	0,90	0,00	0,90
36	ISG78IF8PV	****378B	0,00	0,70	0,70
37	FQQVIJ70EC	****952A	0,30	0,40	0,70
38	5SRQU7G6DU	****013T	0,00	0,60	0,60
39	STJPZXX4RF	****847F	0,60	0,00	0,60
40	SBIUVKI7JE	****823B	0,60	0,00	0,60

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
41	LPG0FLV09D	****759J	0,00	0,50	0,50
42	E81DMO15OB	****068N	0,00	0,50	0,50
43	764VB8RQNS	****762J	0,00	0,50	0,50
44	0LMWOG910	****420D	0,30	0,20	0,50
45	AIV53Z9QZS	****791B	0,50	0,00	0,50

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor Sociosanitaria/o en la Comunidad Terapéutica de Almonte, en Huelva (BE1803MSAL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo que fue publicada mediante Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo ordenadas de acuerdo a los puntos de la baremación realizada por cada candidatura y atendiendo al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo y realizadas las modificaciones oportunas que han procedido (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo externas de la Agencia en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1803MSAL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	HTVWX9ZEQ5	*****809B	0,00	49,90	49,90
2	2EX831U3IA	*****506G	29,15	7,80	36,95
3	VE70245LLJ	*****193h	8,57	23,00	35,57
4	ACZM6BED0D	*****875X	30,29	0,00	30,29
5	M9J8UB9LGQ	*****167Z	16,64	11,00	27,64
6	NUWUF17C2Z	*****047C	24,75	0,00	24,75
7	3EL6TDER11	*****046C	1,40	20,50	21,90
8	1LE5VHXVMP	*****752R	21,35	0,00	21,35
9	2AORT0IS38	*****654Q	12,38	5,50	17,88
10	PUU8PO7GRM	*****942D	12,50	2,00	14,50
11	NBHSZMYFOC	*****605Z	7,40	6,50	13,90
12	05Q3AJ22GI	*****159H	5,00	7,80	12,80
13	CVPMEZE91M	*****698V	9,63	2,80	12,43
14	H8U66H3LJK	*****117W	12,25	0,00	12,25
15	NG30QPPXXD	*****615W	11,63	0,00	11,63
16	QMEJY6EAIT	*****160N	8,28	3,00	11,28
17	AQH9A6GPZ1	*****000W	10,00	0,00	10,00
18	1JH768YCAO	*****717Y	7,13	2,40	9,53
19	O6RS3Y5XER	*****378R	9,00	0,00	9,00
20	O1I721R3ND	*****948A	8,85	0,00	8,85
21	NOO9DS5UB8	*****435R	0,00	8,50	8,50
22	03F35WL2GV	*****564T	5,00	3,50	8,50
23	ZWKARX9W85	*****061K	8,50	0,00	8,50
24	H0NOK7UZ5C	*****515R	0,75	6,00	6,75
25	4IC9OQ3NZN	*****303J	0,00	6,30	6,30
26	OTPKCPZ0QU	*****834W	6,00	0,00	6,00
27	FZKNZ522VV	*****765G	3,73	1,30	5,03
28	XLVF6EMGX4	*****770R	3,00	2,00	5,00
29	NQ9PAMU5Z7	*****500S	4,98	0,00	4,98
30	0DIXYQ0B39	*****852F	4,88	0,00	4,88
31	JBC5E37O8H	*****661A	0,00	4,20	4,20
32	TQVPXWZ131	*****860T	1,00	3,00	4,00
33	Y468504Ezt	*****543R	4,00	0,00	4,00
34	76QBN09N83	*****817C	4,00	0,00	4,00
35	GIO4044CPG	*****229Y	0,00	3,90	3,90
36	ORZ9DWLQSF	*****161T	3,38	0,00	3,38
37	4CQJW4LVTM	*****139S	0,00	3,20	3,20
38	NFTYMS73ZT	*****398K	0,00	3,20	3,20
39	IRCT6PO2OJ	*****123K	2,05	1,00	3,05
40	Q6XSLLQJ57	*****196H	0,00	3,00	3,00

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
41	1PMMP00QWO	*****818T	3,00	0,00	3,00
42	JHIE2PGCSR	*****990C	0,00	2,90	2,90
43	RPGX6Y8NHR	*****241H	0,00	2,70	2,70
44	T9LB3W4ALG	*****392V	0,50	2,00	2,50
45	ZXH0NEFFP7	*****175Q	2,50	0,00	2,50

**ANEXO I****LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1803MSAL) – CUPO DISCAPACIDAD**

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	PX49W7YX1S	*****682R	8,75	0,00	8,75
2	NAQJ4ZCE5I	*****524Q	0,75	0,00	0,75
3	4VWSQHI7F3	*****028E	0,00	0,00	0,00

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Acuerdo de 17 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba). (PP. 1591/2019).*

Por Acuerdo de 1 de diciembre de 1992, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 7, de 23 de enero de 1993), se otorgó concesión provisional para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Villa del Río al Ayuntamiento de dicha localidad. El órgano competente de la Administración General del Estado dictó resolución de autorización para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de la emisora con fecha 21 de octubre de 2002. Este Ayuntamiento cumplimentó en plazo los trámites adicionales pertinentes, de acuerdo con lo establecido para las concesiones en tramitación en la disposición transitoria segunda del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, equiparándose la concesión provisional otorgada a la concesión regulada en el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio. La Dirección General de Comunicación Social extendió la correspondiente acta de conformidad final el 28 de julio de 2008, notificándose a la corporación municipal el 4 de agosto de 2008. La concesión fue otorgada por un periodo de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, expirando el 4 de agosto de 2018.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, deroga expresamente el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, a excepción de los artículos 29 y 30, así como los apartados 1 a 4 del artículo 17 y los apartados 1 a 4 del artículo 31. Por otra parte, esta Ley no establece ningún periodo transitorio o de adaptación a la misma, por lo que resulta aplicable en toda su extensión a la presente renovación de la concesión. No obstante, habiéndose iniciado el presente procedimiento de renovación antes del día 17 de octubre de 2018, fecha de la entrada en vigor de la citada Ley 10/2018, de 9 de octubre, a dicho procedimiento le es de aplicación el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, conforme establece la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, atendiendo al informe preceptivo favorable emitido por el Consejo Audiovisual de Andalucía, órgano encargado de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, conforme establecen el apartado 1 del artículo 131 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada; el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación en su reunión del día 17 de junio de 2019,



**A C U E R D A**

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días contados desde la notificación del presente acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato de concesión de servicios. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la ejecución de los actos derivados del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2019

**ELÍAS BENDODO BENASAYAG**  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA**  
Presidente de la Junta de Andalucía

**A N E X O**

Provincia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Periodo de renovación de la concesión	
CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	107.6	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	04/08/2018	04/08/2028

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 1 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica Convenio Específico entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Fundación Novagob para celebrar un Congreso Internacional de Innovación.*

Con fecha 10 de junio de 2019 se ha suscrito Convenio Específico entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Fundación Novagob para celebrar un Congreso Internacional de Innovación.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de dicho Convenio, como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

#### CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN NOVAGOB PARA CELEBRAR UN CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN

En Sevilla, a 10 de junio de 2019.

#### R E U N I D O S

Por una parte, don Juan Carlos González González, Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, nombrado por Decreto 412/2019, de 5 de marzo (BOJA núm. 46, de 8 de marzo), en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12.g) de los estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, modificado por el Decreto 98/2014, de 10 de junio.

Por otra, don Francisco Rojas Martín, en su calidad de Presidente de la Fundación Novagob, en lo sucesivo Novagob, con CIF G-57178766 y con domicilio en el Parque Científico de Madrid, Campus de la Universidad Autónoma de Madrid C/ Faraday, 7, 28049 Madrid, en virtud de escritura notarial autorizada el día 14 de mayo de 2018 por Gerardo Von Wichmann Rovira, Notario de Madrid.

Las partes intervinientes se reconocen, en la representación que ostentan, la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio Específico y en su virtud,

#### E X P O N E N

Primero. El Instituto Andaluz de Administración Pública es una Agencia Administrativa adscrita a la Consejería competente en materia de Administración Pública, a la que corresponde, entre otros fines, según el artículo 4.1 de sus Estatutos, la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas Andaluzas, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección y demás funciones que se le encomienden,

en los términos que detallan sus Estatutos. De conformidad con el artículo 4.2.m) de estos últimos, cuenta entre sus funciones específicas con la de «colaborar y cooperar con otros órganos y entidades, públicos y privados con funciones de formación del personal y de estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas y a la Administración de Justicia en Andalucía». Por su parte, el artículo 5.2 de los referidos Estatutos contempla un variado elenco de actuaciones para la consecución de sus fines en materia de investigación y evaluación: «realizar, con sus propios medios o mediante contratos o convenios, estudios y trabajos sobre el funcionamiento de las organizaciones públicas y, en especial, de la Junta de Andalucía»; «promover la investigación en aquellas materias relacionadas con la organización y actividad de las Administraciones y entidades públicas andaluzas», etc. En los mismos términos dispone el punto 4 del artículo 4 de los Estatutos al manifestar que, «en el ámbito de sus competencias, el Instituto podrá concertar convenios con instituciones del Estado, de otras Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como con cualquier otra entidad pública o privada».

Además, convencido de que compartir el conocimiento y estar en contacto con otros contextos e ideas es estratégico para el desarrollo de su capacidad de innovación y para hacer frente a los cambios requeridos hoy en la Administración Pública, ha participado, y sigue haciéndolo, en proyectos nacionales y europeos junto con otras instituciones pioneras en el ámbito de la formación en las Administraciones Públicas.

Por otra parte, la disposición final segunda del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, atribuye al Instituto, dentro de sus competencias y funciones, la gestión de la evaluación de las políticas públicas.

Segundo. Novagob es una Fundación con personalidad jurídica propia, cuyos fines son: impulsar la modernización e innovación en el sector público en España y Latinoamérica, configurar la creación de un ecosistema para la innovación en el que participen y colaboren todos los actores clave para generar valor público, una comunidad colaborativa integrada por las administraciones públicas, el sector privado, el ámbito académico y la ciudadanía que favorezca la transferencia de conocimiento entre las mismas, contribuir al fortalecimiento de las instituciones, la sociedad de la información y actuar como motor del cambio para transformar el sector público y hacerlo más abierto, cívico, participativo, transparente, colaborativo, eficiente y digital.

Tercero. La innovación en la gestión pública ha sido reconocida como el eje de los nuevos esfuerzos por reactivar y potenciar el papel de los Gobiernos y las Administraciones Públicas frente a la complejidad y nuevos escenarios que impone el siglo XXI.

Junto con ello, la innovación se ha venido posicionando como un factor clave en el crecimiento y desarrollo de las economías que, rápidamente, ha pasado de ser una moda pasajera a un imperativo de supervivencia para la competitividad de las empresas, países y finalmente, los Estados y sus instituciones.

Cuarto. Las partes intervinientes, actuando en el ámbito de sus respectivas competencias, consideran de primordial interés la consolidación de un nuevo modelo de gestión pública en las Administraciones Públicas, con el objetivo de alcanzar sinergias en el impulso del buen gobierno, la transparencia y la innovación y aprovecharlas en beneficio y para la mejora de los servicios públicos y la toma de decisiones.

Quinto. Las partes consideran aconsejable promover la colaboración entre sus respectivas Instituciones en estudios y actividades de interés común, y especialmente en el área de la innovación pública, sin detrimento del ejercicio de las actividades que,

en la actualidad o en el futuro, puedan llevar a cabo por separado en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Sexto. En consecuencia, las partes se reconocen mutuamente la legitimación y capacidad necesarias para el otorgamiento del presente documento y para obligar a su cumplimiento a las instituciones que respectivamente representan, y en su virtud las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto

El presente Convenio Específico tiene por objeto la colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Fundación Novagob para la programación, desarrollo, dirección y ejecución del Congreso NovaGob que se va a celebrar los días 16, 17 y 18 de octubre en Sevilla.

### Segunda. Compromisos de las partes.

Las partes se comprometen:

- al diseño conjunto del Congreso junto a otras instituciones, estableciendo la programación del mismo, su desarrollo, dirección y ejecución.

Las aportaciones respectivas de cada una de las partes se concretan del siguiente modo:

El Instituto Andaluz de Administración Pública se encargará de:

- parte de los gastos de secretaría técnica del Congreso: gestión de las azafatas entre otros.

- la adaptación de espacios destinados a la celebración del Congreso: rotulaciones, asistencia técnica de equipos de sonido y alquiler de mobiliario.

- grabación gráfica del Congreso.

- autobuses ponentes.

- comida ponentes.

- transporte y alojamiento de los ponentes propuestos por el IAAP.

La Fundación Novagob se encargará de:

- la gestión de la secretaría técnica.

- la organización y diseño global de todo el Congreso.

- La búsqueda de patrocinios.

- la producción del congreso.

- la coordinación de todas las personas colaboradoras, ponentes, asistentes, empresas y organizaciones patrocinadoras.

- poner a disposición 150 plazas gratuitas para el personal de la Junta de Andalucía.

### Tercera. Carga financiera.

Para la ejecución del presente acuerdo las partes asumen sus obligaciones económicas en función de sus disponibilidades presupuestarias.

En concreto, el Instituto Andaluz de Administración Pública abonará los gastos generados por los compromisos adquiridos en la cláusula anterior, en concreto por la gestión de la secretaría administrativa del Congreso, la adaptación de los espacios destinados a la celebración del mismo así como por los gastos ocasionados por transportes, alojamientos y comida de los ponentes. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 01.226.06 de su presupuesto de gastos hasta un máximo de 14.000 euros, IVA no incluido.

La Fundación Novagob asumirá los costes derivados de los compromisos adquiridos en la cláusula anterior hasta un máximo de 14.000 euros, IVA no incluido.

No obstante, teniendo en cuenta la duración del presente Convenio, cualquier modificación futura que se produzca en relación con la asignación de cantidades en la forma establecida anteriormente motivará las oportunas actuaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la respectiva normativa.

#### Cuarta. Régimen jurídico.

El presente Convenio Específico se rige por lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, sin perjuicio de la aplicación de los principios del referido texto legal, en defecto de normas especiales, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, de conformidad con lo establecido en su artículo 4.

#### Quinta. Comisión de Seguimiento.

Para el buen fin de lo acordado se formará una Comisión de Seguimiento encargada de la coordinación del Congreso y que estará integrada por las siguientes personas:

- Por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública, la persona titular de la Subdirección de Evaluación e Innovación en las Administraciones Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública o persona en quien delegue
- Por parte de la Fundación Novagob, la persona titular de la Presidencia de la Fundación o persona en quien delegue.

Esta Comisión estará presidida por la persona titular de la Dirección del Instituto o persona en la que delegue. Además nombrará a una persona funcionaria del Instituto, titular de una jefatura con rango al menos de Servicio, que actuará como secretaria, con voz pero sin voto.

La Comisión de Seguimiento se constituirá en el plazo de un mes contado a partir de la firma del Convenio y podrá reunirse cuantas veces se estime conveniente, a petición de alguna de las partes. La convocatoria se efectuará por la persona titular de la Secretaría con, al menos, siete días naturales de antelación, salvo en los casos de acreditada urgencia, justificada en la convocatoria, en los que ésta se podrá hacer con un mínimo de tres días naturales de antelación. Dicha Comisión de Seguimiento podrá dictar sus normas internas de funcionamiento, si bien de forma supletoria le será aplicable el régimen jurídico de los órganos Colegiados previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Para la válida constitución de la Comisión será necesaria al menos la asistencia, personal o a distancia, del Presidente y Secretario o quienes les suplan y la mitad, al menos, de sus miembros.

Los acuerdos de la Comisión serán adoptados por mayoría de votos. A estos efectos corresponde al Presidente dirimir con su voto los empates.

#### Sexta. Naturaleza administrativa

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, al ser firmado entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado e incluir la utilización de medios y recursos para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

#### Séptima. Causas extintivas.

El presente Convenio podrá resolverse, además de por mutuo acuerdo, por la concurrencia de cualquiera de las siguientes causas:

a) Imposibilidad sobrevenida de celebración del Congreso objeto del presente Convenio.

b) Incumplimiento grave acreditado por una de las partes de alguna de las obligaciones esenciales derivadas del cumplimiento del presente Convenio.

Si al producirse una causa de resolución del Convenio existieran actuaciones en curso de ejecución, la Comisión de Seguimiento analizará la continuación o la finalización de las actuaciones que considere oportunas en el plazo que proponga a las partes firmantes. En caso de que las partes decidieran la extinción del Convenio, se adoptarán las medidas oportunas para su liquidación en la Comisión de Seguimiento.

#### Octava. Modificaciones.

Cualquier modificación del presente Convenio requerirá acuerdo de los firmantes, previo estudio y aprobación en la Comisión de Seguimiento.

#### Novena. Entrada en vigor y duración.

El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente al de su firma, una vez observadas las formalidades y trámites legales que resulten preceptivos y sus disposiciones regirán hasta la completa finalización del Congreso que lo motiva.

#### Décima. Liquidación del Convenio.

El cumplimiento y la resolución del Convenio dará lugar a su liquidación con objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. Las actuaciones tendentes a la liquidación del Convenio serán objeto de estudio previo en la Comisión de Seguimiento para su posterior propuesta a los órganos competentes. La resolución del Convenio dará lugar a su liquidación con objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

Si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del Convenio existen actuaciones en curso de ejecución las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, podrán acordar la continuación o finalización de las que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas. En todo caso habrá de respetarse los plazos de ejecución de las actividades que se encuentren planificadas y aprobadas en dicho momento.

#### Undécima. Protección de datos y confidencialidad.

Las partes se comprometen a no difundir, sin autorización de las demás, informaciones científicas o técnicas a las que hayan tenido acceso en el desarrollo de este Convenio.

Asimismo, las partes deberán extender estas obligaciones a todas las personas que intervengan o colaboren en la realización y desarrollo de lo establecido en este Convenio.

Las partes se someterán a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, al Reglamento General de Protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y demás normativa vigente en materia de protección de datos personales en todos los supuestos en los que pueda darse tratamiento, cesión o comunicación de datos, entre ellas o a un tercero, en ejecución de lo dispuesto en este Convenio.

#### Duodécima. Principio de conciliación amistosa.

Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa, en el seno de la Comisión de Seguimiento, cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo e interpretación del presente Convenio. No obstante, de persistir las discrepancias, su resolución corresponderá a los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Decimotercera. Publicidad oficial.

De acuerdo con el principio de publicidad establecido en el artículo 48.8 de la ley 40/2015, de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, y dada la trascendencia que el presente Convenio tiene, las partes consideran oportuna su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en cada una de sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicados. Por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Director, Fdo.: Juan Carlos González González. Por la Fundación Novagob, el Presidente, Fdo.: Francisco Rojas Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se reajustan las anualidades y se modifica la distribución del crédito de la convocatoria de 2018, de las subvenciones para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, reguladas en la Orden de 16 de julio de 2018.*

La Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, establece la convocatoria para el ejercicio 2018 de las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Los proyectos podrán tener carácter provincial, cuando las actuaciones se desarrollen en una única provincia, o multiprovincial, cuando las actuaciones se desarrollen en más de una provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las solicitudes se resolverán atendiendo al ámbito territorial y/o funcional de competitividad provincial y autonómica, respectivamente.

El apartado 1 del resolutorio segundo de la citada resolución contempla las disponibilidades presupuestarias existentes para la concesión de estas subvenciones, destinando un total de veintidós millones de euros (22.000.000 €), con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, para las anualidades 2018 y 2019, distribuido, con carácter estimado, en los distintos ámbitos territoriales de competitividad.

Al objeto de proceder a la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en el ejercicio 2019, resulta necesario proceder a un reajuste de las anualidades de la convocatoria que posibilite la ejecución de los proyectos en los ejercicios de 2019 y 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.a).6 del cuadro resumen de la Orden de 16 de julio de 2018, a fin de garantizar la ejecución de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la correspondiente convocatoria se podrán establecer los mecanismos o pautas necesarias para garantizar el desarrollo de los proyectos en todas las provincias andaluzas.

A este respecto, teniendo en cuenta el número de solicitudes que se han recibido en cada uno de los ámbitos territoriales de competitividad, y con la finalidad de adaptar las disponibilidades presupuestarias de las subvenciones a las necesidades existentes, dado el carácter estimativo del reparto inicialmente establecido en la resolución de convocatoria en el ámbito de competitividad territorial, se hace necesario realizar una modificación en la distribución de los créditos inicialmente aprobados, al objeto de adaptar las disponibilidades presupuestarias a las solicitudes presentadas, habida cuenta que se han recibido solicitudes de ayudas en los distintos ámbitos provinciales en cuantía distinta a la inicialmente prevista para cada ámbito de actuación.

Por su parte, la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en su artículo 5.2, prevé que la modificación de la distribución inicialmente aprobada, que vendrá motivada por razones de interés público ajustadas a la normativa en vigor y, en su caso, a las bases reguladoras, requerirá la tramitación del correspondiente expediente de reajuste de anualidades. Este reajuste no precisará la modificación de las convocatorias.

Asimismo, el artículo 9.1 de la citada orden establece que en aquellos casos en los que, de conformidad con las bases reguladoras, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que necesariamente debe indicar la convocatoria. Esta distribución podrá ser posteriormente modificada por parte del órgano que efectuó la convocatoria, en un acuerdo motivado adoptado con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, dándole difusión en los mismos medios de publicidad de aquélla.

La Orden de 16 de julio de 2018, en su disposición adicional primera, dispone que la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la misma, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 16 de julio de 2018, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Reajustar las anualidades de los créditos asignados para la convocatoria de 2018 de las subvenciones públicas para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, establecidas en el apartado 1 del Resolutorio segundo de la Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, para las anualidades 2019 y 2020, resultando las siguientes cuantías máximas por anualidades:

Partida Presupuestaria/ Código de Proyecto	Cuantías máximas		
	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039010000 G/32L/48008/00 01	16.500.000	5.500.000	22.000.000

Segundo. Modificar la distribución del crédito correspondiente al ámbito de concurrencia territorial establecida en el apartado 2 del Resolutorio Segundo de la Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, resultando las siguientes cuantías máximas:

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
ALMERÍA	1.882.900,00 €
CÁDIZ	1.857.350,00 €
CÓRDOBA	2.029.300,00 €
GRANADA	2.670.000,00 €
HUELVA	2.702.450,00 €
JAÉN	575.000,00 €
MÁLAGA	2.082.000,00 €
SEVILLA	3.052.000,00 €
TOTAL	16.851.000,00 €

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD AUTONÓMICO	
TOTAL	5.149.000,00 €

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 15 de julio de 2019, por la que se aprueba una la denominación específica para un colegio de educación infantil y primaria de Mairena del Aljarafe (Sevilla).*

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria, con código 41018151, de Mairena del Aljarafe, remitido por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Malala» para el colegio de educación infantil y primaria, con código 41018151 y domicilio Avda. del Conocimiento, 4, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 16 de julio de 2019, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía» de Cádiz.*

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía», con código 11007363, de Cádiz, remitido por la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la nueva denominación específica de «Profesor Juan Carlos Aragón» para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía», con código 11007363 y domicilio en C/ Barbate, s/n. Bda. La Paz, de Cádiz.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 24 de julio de 2019, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.*

La exigencia de proporcionar una educación de calidad a los ciudadanos y ciudadanas, en todos los niveles educativos, es un principio fundamental de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que se traduce en la oferta educativa que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada curso escolar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio; en el artículo 17 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, aprobado por el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, en el artículo 17 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 360/2011, de 7 de febrero, y en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 15/2012, de 7 de febrero, las enseñanzas existentes en dichos centros podrán modificarse por orden de la Consejería competente en materia de educación en función de la planificación de las mismas.

La creciente demanda de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional hace necesario ampliar y actualizar la oferta de estas enseñanzas en determinados centros docentes públicos, a partir del curso escolar 2019/20. Asimismo, se hace preciso realizar el traslado de determinadas enseñanzas entre diversos institutos de educación secundaria, para adecuar su oferta formativa a las instalaciones con que cuentan los mismos y dar una mejor respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Por otro lado, se hace necesario actualizar la autorización en las escuelas oficiales de idiomas de determinadas enseñanzas de idiomas de régimen especial en los niveles básico, intermedio y avanzado para adaptarlas a lo dispuesto en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Teniendo en cuenta los pertinentes informes de análisis y valoración para establecer la oferta anual de enseñanzas en centros docentes públicos, emitidos por las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, oídas las Direcciones Generales de Formación Profesional y de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en uso de las atribuciones que me otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### DISPONGO

Primero. Bachillerato.

Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Mar de Alborán», código 29009909, de Estepona (Málaga), a impartir bachillerato en la modalidad de Artes (Artes Plásticas, Diseño e Imagen).

Segundo. Autorización de enseñanzas de Formación Profesional.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional que se detallan.



2. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo II de la presente orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio de formación profesional que se detallan.

3. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo III de la presente orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional básica que se detallan.

4. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IV de la presente orden a impartir las enseñanzas de los programas específicos de formación profesional básica que se detallan.

5. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo V de la presente orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional que se especifican, en oferta parcial diferenciada, modalidad presencial.

6. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo VI de la presente orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional que se especifican, en la modalidad semipresencial.

#### Tercero. Extinción de enseñanzas de Formación Profesional.

1. Extinguir progresivamente el programa específico de formación profesional básica «Tapicería y cortinaje» en el instituto de educación secundaria «Guadalpín», código 29006830, de Marbella (Málaga), a partir del curso escolar 2019/20.

2. Extinguir progresivamente el ciclo formativo de grado superior «Administración de sistemas informáticos en red», modalidad semipresencial, en el instituto de educación secundaria «Fuengirola núm. 1», código 29003041, de Fuengirola (Málaga), a partir del curso escolar 2019/20.

3. Extinguir progresivamente las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional que se detallan en los centros docentes relacionados en el Anexo VII de la presente orden.

4. A los efectos previstos en la presente orden, se entiende por extinción progresiva de determinada enseñanza de formación profesional aquella en la que en el curso escolar 2019/20 sólo se escolarizará alumnado en el segundo curso del ciclo formativo que se venía impartiendo, de manera que en el curso escolar 2020/21 la enseñanza de dicho ciclo quede definitivamente extinguida.

5. Extinguir el ciclo formativo de grado medio «Gestión administrativa», modalidad parcial diferenciada, en el instituto de educación secundaria «Punta del Verde», código 41700178, de Sevilla, a partir del curso escolar 2019/20.

6. Extinguir el ciclo formativo de grado superior «Administración y finanzas», modalidad parcial diferenciada, en el instituto de educación secundaria «Abdera», código 04000110, de Adra (Almería), a partir del curso escolar 2019/20.

#### Cuarto. Traslado de enseñanzas de Formación Profesional.

1. Trasladar progresivamente las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional que se relacionan en el Anexo VIII de la presente orden, desde sus centros de origen a los de destino, y autorizar a estos últimos a impartirlas a partir del curso escolar 2019/20.

2. A los efectos previstos en la presente orden, se entiende por traslado progresivo de determinada enseñanza de formación profesional aquel en el que en el curso escolar 2019/20 sólo se traslada el primer curso del ciclo formativo, que se venía impartiendo en el centro de origen, de manera que en el curso escolar 2020/21 la enseñanza de dicho ciclo quede definitivamente trasladada al centro de destino.

#### Quinto. Enseñanzas Profesionales de Música.

Autorizar al Conservatorio Profesional de Música «Miguel Caparrós Belmonte», código 04700211, de Cuevas del Almanzora (Almería), a impartir las especialidades de Clarinete,

Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Viola, Violín y Violonchelo, correspondientes a las enseñanzas profesionales de música, a partir del curso escolar 2019/20.

Sexto. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Autorizar a la Escuela de Arte «San Telmo», código 29006179, de Málaga, a impartir el ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de «Modelismo de indumentaria», a partir del curso escolar 2019/20.

Séptimo. Educación para Personas Adultas.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IX de la presente orden a impartir Bachillerato para personas adultas en la modalidad semipresencial.

2. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «San Álvaro», código 14008056, de Córdoba, a impartir el ciclo formativo de grado medio para personas adultas de «Cuidados auxiliares de enfermería».

Octavo. Idiomas.

1. Autorizar a las escuelas oficiales de idiomas que se relacionan en el Anexo X de la presente orden, a impartir enseñanzas de idiomas en la modalidad presencial que se detallan.

2. Autorizar a las escuelas oficiales de idiomas que se relacionan en el Anexo XI de la presente orden, a impartir el nivel avanzado C1 de los idiomas y modalidades que se detallan.

Noveno. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes, mediante las correspondientes anotaciones.

Décimo. Procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Al personal funcionario de carrera con destino definitivo que, en su caso, pudiera resultar afectado como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo, cuando se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoble o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público, le será de aplicación lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Undécimo. Aplicación.

Se autoriza a los distintos Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Deporte a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Duodécimo. Efectos académicos.

La presente orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2019/20.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

## ANEXO I

**RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR CICLOS  
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/20**

ALMERÍA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Almería	04001151 - I.E.S. Celia Viñas	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
El Ejido	04002313 - I.E.S. Santo Domingo	CFGS Higiene bucodental
La Cañada de San Urbano	04700107 - I.E.S. Sol de Portocarrero	CFGS Paisajismo y medio rural
CÁDIZ		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Bornos	11700755 - I.E.S. El Convento	CFGS Sistemas electrónicos y automatizados
Jerez de la Frontera	11003205 - I.E.S. Padre Luis Coloma	CFGS Administración y finanzas
Jerez de la Frontera	11007387 - I.E.S. Asta Regia	CFGS Animación sociocultural y turística
La Línea de la Concepción	11003886 - I.E.S. Virgen de la Esperanza	CFGS Promoción de igualdad de genero
La Línea de la Concepción	11003916 - I.E.S. Mar de Poniente	CFGS Gestión de ventas y espacios comerciales
Medina-Sidonia	11007910 - I.E.S. San Juan de Dios	CFGS Ganadería y asistencia en sanidad animal
Prado del Rey	11700500 - I.E.S. Carlos III	CFGS Enseñanza y animación sociodeportiva
Puerto Real	11004696 - I.E.S. Virgen del Carmen	CFGS Diseño en fabricación mecánica
Rota	11007533 - I.E.S. Arroyo Hondo	CFGS Dirección de cocina
San Fernando	11700512 - I.E.S. Jorge Juan	CFGS Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia
CÓRDOBA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Córdoba	14004889 - I.E.S. Zoco	CFGS Programación de la producción en fabricación mecánica
Montilla	14004828 - I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	CFGS Acondicionamiento físico
Pozoblanco	14005663 - I.E.S. Los Pedroches	CFGS Ganadería y asistencia en sanidad animal
Villanueva de Córdoba	14700316 - I.E.S. La Jara	CFGS Procesos y calidad en la industria alimentaria
GRANADA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Baza	18001147 - I.E.S. José de Mora	CFGS Enseñanza y animación sociodeportiva
Baza	18001123 - I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	CFGS Desarrollo de aplicaciones web
Guadix	18004793 - I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	CFGS Acondicionamiento físico
Guadix	18009213 - I.E.S. Acci	CFGS Energías renovables
HUELVA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Cortegana	21001028 - I.E.S. San José	CFGS Gestión forestal y del medio natural

LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Huelva	21002011 - I.E.S. La Marisma	CFGS Paisajismo y medio rural
Huelva	21003712 - I.E.S. Fuentepeña	CFGS Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
Huelva	21001922 - I.E.S. Pintor Pedro Gómez	CFGS Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
Lepe	21700630 - I.E.S. La Arboleda	CFGS Patronaje y moda
<b>JAÉN</b>		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Jaén	23002449 - I.E.S. Las Fuentezuelas	CFGS Acondicionamiento físico
Jaén	23005906 - I.E.S. Fuente de la Peña	CFGS Marketing y publicidad
Martos	23003119 - I.E.S. Fernando III	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Úbeda	23004264 - I.E.S. Los Cerros	CFGS Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
Úbeda	23004264 - I.E.S. Los Cerros	CFGS Acondicionamiento físico
Vilches	23700359 - I.E.S. Abula	CFGS Procesos y calidad en la industria alimentaria
<b>MÁLAGA</b>		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Fuengirola	29000910 - I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	CFGS Integración social
Málaga	29700096 - I.E.S. Litoral	CFGS Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
Málaga	29005965 - I.E.S. Sierra Bermeja	CFGS Educación infantil
Málaga	29009272 - I.E.S. Pablo Picasso	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Málaga	29700242 - I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	CFGS Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines
Ronda	29007998 - I.E.S. Pérez de Guzmán	CFGS Vitivinicultura
Torremolinos	29701349 - I.E.S. Playamar	CFGS Automoción
<b>SEVILLA</b>		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Dos Hermanas	41700181 - I.E.S. Hermanos Machado	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Lebrija	41002359 - I.E.S. Virgen del Castillo	CFGS Integración social
Los Palacios y Villafraanca	41003182 - I.E.S. Al-Mudeyne	CFGS Paisajismo y medio rural
Pilas	41701298 - I.E.S. Torre del Rey	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
San Juan de Aznalfarache	41701390 - I.E.S. Sotero Hernández	CFGS Promoción de igualdad de género
Sevilla	41004113 - C.C. Virgen de los Reyes	CFGS Diseño y amueblamiento
Sevilla	41004113 - C.C. Virgen de los Reyes	CFGS Energías renovables
Utrera	41701997 - I.E.S. José María Infantes	CFGS Guía, información y asistencias turísticas

**ANEXO II**  
**RELACION DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR CICLOS**  
**FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/20**

ALMERÍA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Sorbas	04700417 - I.E.S. Río Aguas	CFGM Excavaciones y sondeos
CÁDIZ		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Jerez de la Frontera	11007387 - I.E.S. Asta Regia	CFGM Elaboración de productos alimenticios
Olvera	11006671 - I.E.S. Zaframagón	CFGM Atención a personas en situación de dependencia
CÓRDOBA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Córdoba	14007659 - I.E.S. Galileo Galilei	CFGM Emergencias y protección civil
Córdoba	14007374 - I.E.S. La Fuensanta	CFGM Carpintería y mueble
Montoro	14004981 - I.E.S. Santos Isasa	CFGM Atención a personas en situación de dependencia
Santaella	14006576 - I.E.S. Arcelacis	CFGM Producción agroecológica
Villanueva de Córdoba	14700316 - I.E.S. La Jara	CFGM Actividades comerciales
GRANADA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Granada	18004291 - I.E.S. Padre Manjón	CFGM Sistemas microinformáticos y redes
Íllora	18700773 - I.E.S. Diego de Siloé	CFGM Electromecánica de vehículos automóviles
Loja	18005980 - I.E.S. Virgen de la Candelaria	CFGM Servicios en restauración
Motril	18007022 - I.E.S. La Zafra	CFGM Producción agroecológica
Pulpianas	18700694 - I.E.S. Buliyana	CFGM Actividades comerciales
HUELVA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Cartaya	21000899 - I.E.S. Rafael Reyes	CFGM Producción agroecológica
JAÉN		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Alcalá la Real	23700542 - I.E.S. Antonio de Mendoza	CFGM Cocina y gastronomía
Linares	23002851 - I.E.S. Reyes de España	CFGM Farmacia y parafarmacia
Villacarrillo	23700864 - I.E.S. Sierra de las Villas	CFGM Atención a personas en situación de dependencia



MÁLAGA		ENSEÑANZA	
LOCALIDAD	CENTRO		
Antequera	29012052 - I.E.S. Los Colegiales	CFGM Instalaciones frigoríficas y de climatización	
Málaga	29005916 - I.E.S. La Rosaleda	CFGM Construcción	
SEVILLA		ENSEÑANZA	
LOCALIDAD	CENTRO		
Alcalá de Guadaíra	41701547 - I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	CFGM Panadería, repostería y confitería	
Arahal	41701559 - I.E.S. Europa	CFGM Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	
Cazalla de la Sierra	41700865 - I.E.S. El Carmen	CFGM Producción agroecológica	
Estepa	41002013 - I.E.S. Ostippo	CFGM Producción agropecuaria	
Herrera	41701031 - I.E.S. Herrera	CFGM Sistemas microinformáticos y redes	
Sevilla	41009883 - I.E.S. Torreblanca	CFGM Cocina y gastronomía	

## ANEXO III

**RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR  
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA  
A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/20**

ALMERÍA		ENSEÑANZA
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Adra	04700430 - I.E.S. Virgen del Mar	CFFPB Peluquería y estética
CÁDIZ		ENSEÑANZA
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Algeciras	11701103 - I.E.S. García Lorca	CFFPB Actividades domésticas y limpieza de edificios
Cádiz	11001828 - I.E.S. Rafael Alberti	CFFPB Informática de oficina
El Puerto de Santa María	11004428 - I.E.S. Mar de Cádiz	CFFPB Informática y comunicaciones
CÓRDOBA		ENSEÑANZA
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Bujalance	14000689 - I.E.S. Mario López	CFFPB Peluquería y estética
El Viso	14700675 - I.E.S. Cecilio Jiménez	CFFPB Cocina y restauración
Villanueva de Córdoba	14700316 - I.E.S. La Jara	CFFPB Industrias alimentarias
GRANADA		ENSEÑANZA
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Fuente Vaqueros	18700611 - I.E.S. Fernando de los Ríos	CFFPB Agro-jardinería y composiciones florales
Huésca	18005141 - I.E.S. La Sagra	CFFPB Servicios administrativos
Padul	18700724 - I.E.S. La Laguna	CFFPB Actividades domésticas y limpieza de edificios
Pinos Puente	18009432 - I.E.S. Cerro de los Infantes	CFFPB Actividades domésticas y limpieza de edificios
HUELVA		ENSEÑANZA
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Isla Cristina	21002100 - I.E.S. Padre José Miravent	CFFPB Industrias alimentarias
JAÉN		ENSEÑANZA
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Arjona	23000261 - I.E.S. Ciudad de Arjona	CFFPB Informática de oficina
Castillo de Locubín	23700657 - I.E.S. Pablo Rueda	CFFPB Informática y comunicaciones
MÁLAGA		ENSEÑANZA
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Málaga	29701118 - I.E.S. Carlinda	CFFPB Peluquería y estética

**ANEXO IV**  
**RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR**  
**PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**  
**A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/20**

ALMERÍA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Almería	04001163 - I.E.S. Alhadra	PEFPB Actividades domésticas y limpieza de edificios
La Gangosa	04700624 - I.E.S. Villa de Vúcar	PEFPB Agro-jardinería y composiciones florales
CÁDIZ		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Cádiz	11008501 - I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	PEFPB Carpintería y mueble
Cádiz	11001828 - I.E.S. Rafael Alberti	PEFPB Informática de oficina
Olvera	11000630 - I.E.S. Sierra de Lijar	PEFPB Agro-jardinería y composiciones florales
Rota	11701164 - I.E.S. Astaroth	PEFPB Agro-jardinería y composiciones florales
CÓRDOBA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Córdoba	14007659 - I.E.S. Galileo Galilei	PEFPB Agro-jardinería y composiciones florales
Palma del Río	14005298 - I.E.S. Antonio Gala	PEFPB Informática de oficina
JAÉN		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Jaén	23002449 - I.E.S. Las Fuentezuelas	PEFPB Servicios administrativos
MÁLAGA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Cortes de la Frontera	29011734 - I.E.S. Andrés Pérez Serrano	PEFPB Agro-jardinería y composiciones florales
Ronda	29700230 - I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	PEFPB Servicios comerciales
SEVILLA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
El Saucejo	41701079 - I.E.S. Flavio Imitano	PEFPB Agro-jardinería y composiciones florales

### ANEXO V

#### RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA, MODALIDAD PRESENCIAL, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/20

ALMERÍA	
LOCALIDAD	CENTRO
El Ejido	04002313 - I.E.S. Santo Domingo
	CFGS Emergencias sanitarias
CÓRDOBA	
LOCALIDAD	CENTRO
Córdoba	14002923 - I.E.S. Maimónides
	CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
MÁLAGA	
LOCALIDAD	CENTRO
Málaga	29700096 - I.E.S. Litoral
	CFGM Emergencias sanitarias

## ANEXO VI

**RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR CICLOS  
FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL,  
A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/20**

ALMERÍA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Adra	04000110 - I.E.S. Abdera	CFGS Administración y finanzas
CÁDIZ		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Jerez de la Frontera	11003205 - I.E.S. Padre Luis Coloma	CFGS Administración y finanzas
CÓRDOBA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Pozoblanco	14005663 - I.E.S. Los Pedroches	CFGM Gestión administrativa
GRANADA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Granada	18004276 - I.E.S. Ángel Ganivet	CFGS Marketing y publicidad
HUELVA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Huelva	21700010 - I.E.S. San Sebastián	CFGS Desarrollo de aplicaciones web
MÁLAGA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Fuengirola	29003041 - I.E.S. Fuengirola N° 1	CFGM Sistemas microinformáticos y redes
Málaga	29700412 - I.E.S. Portada Alta	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
SEVILLA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Sevilla	41006900 - I.E.S. Velázquez	CFGS Desarrollo de aplicaciones web
Sevilla	41700178 - I.E.S. Punta del Verde	CFGM Gestión administrativa
Sevilla	41700841 - C.P.I.F.P. Los Viveros	CFGS Higiene bucodental

## ANEXO VII

## RELACION DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES EXTINGUE PROGRESIVAMENTE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/20

CÁDIZ		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Bornos	11700755 - I.E.S. El Convento	CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
Cádiz	11001828 - I.E.S. Rafael Alberti	CFFPB Informática y comunicaciones
Cádiz	11008501 - I.E.S. Fernando Aguilár Quignon	CFFPB Carpintería y mueble
El Puerto de Santa María	11004428 - I.E.S. Mar de Cádiz	CFFPB Electricidad y electrónica
Prado del Rey	11700500 - I.E.S. Carlos III	CFGM Instalación y amueblamiento
San Fernando	11008239 - I.E.S. Sancti Petri	CFGS Proyectos de obra civil
CÓRDOBA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Córdoba	14007374 - I.E.S. La Fuensanta	CFGM Instalación y amueblamiento
Peñarroya-Pueblonuevo	14005501 - I.E.S. Alto Guadiato	CFGS Proyectos de obra civil
Villanueva de Córdoba	14700316 - I.E.S. La Jara	CFFPB Electricidad y electrónica
Villanueva de Córdoba	14700316 - I.E.S. La Jara	CFGM Gestión administrativa
GRANADA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Baza	18001123 - I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	CFGS Administración de sistemas informáticos en red
Íllora	18700773 - I.E.S. Diego de Siloé	CFGM Instalaciones de telecomunicaciones
HUELVA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Huelva	21001922 - I.E.S. Pintor Pedro Gómez	CFGS Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos
JAÉN		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Arjona	23000261 - I.E.S. Ciudad de Arjona	CFFPB Electricidad y electrónica
Martos	23003119 - I.E.S. Fernando III	CFGS Administración de sistemas informáticos en red
MÁLAGA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Málaga	29005916 - I.E.S. La Rosaleda	CFGS Organización y control de obras de construcción
Torremolinos	29002836 - S.E.S.O.	CFFPB Agro-jardinería y composiciones florales
Torremolinos	29002836 - S.E.S.O.	CFFPB Reforma y mantenimiento de edificios



SEVILLA	
LOCALIDAD	CENTRO
Cazalla de la Sierra	41700865 - I.E.S. El Carmen
	ENSEÑANZA
	CFFPB Agro-jardinería y composiciones florales

A los efectos previstos en la presente Orden, se entiende por extinción progresiva de determinada enseñanza de formación profesional aquella en la que en el curso escolar 2019/20 sólo se escolarizará alumnado en el segundo curso del ciclo formativo que se venía impartiendo, de manera que en el curso escolar 2020/21 la enseñanza de dicho ciclo quede definitivamente extinguida.

## ANEXO VIII

**RELACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE TRASLADAN PROGRESIVAMENTE  
EN EL CURSO ESCOLAR 2019/20 DESDE LOS CENTROS DOCENTES DE ORIGEN A LOS CENTROS DOCENTES DE DESTINO**

CÁDIZ					
LOCALIDAD	CENTRO DE ORIGEN	ENSEÑANZA	LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	
San Fernando	11008239 - I.E.S. Sancti Petri	CFGS Proyectos de edificación	Cádiz	11008501 - I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	
San Fernando	11008239 - I.E.S. Sancti Petri	CFGS Proyectos de obra civil	Cádiz	11008501 - I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	
JAÉN					
LOCALIDAD	CENTRO DE ORIGEN	ENSEÑANZA	LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	
Jaén	23005529 - I.E.S. San Juan Bosco	CFGS Proyectos de edificación	Jaén	23005906 - I.E.S. Fuente de la Peña	
Jaén	23005529 - I.E.S. San Juan Bosco	CFGS Proyectos de obra civil	Jaén	23005906 - I.E.S. Fuente de la Peña	

A los efectos previstos en la presente Orden, se entiende por traslado progresivo de determinada enseñanza de formación profesional, aquel en virtud del cual en el curso escolar 2019/20 sólo se traslada el primer curso del ciclo formativo, objeto de la misma, que se venía impartiendo en el centro de origen, desde éste al centro de destino, de manera que en el curso escolar 2020/21 la enseñanza de dicho ciclo quede definitivamente trasladada al centro de destino.

## ANEXO IX

## RELACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/20

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS
Cádiz	Medina – Sidonia	11007910 - I.E.S. San Juan de Dios	Humanidades y ciencias sociales
	Rota	11004866 - I.E.S. Castillo de Luna	Humanidades y ciencias sociales
Córdoba	Córdoba	14002923 - I.E.S. Maimónides	Ciencias
		14004841 - I.E.S. Inca Garcilaso	Humanidades y ciencias sociales
	Montilla	14004841 - I.E.S. Inca Garcilaso	Ciencias
Granada	Almuñécar	18000601 - I.E.S. Antigua Sexi	Humanidades y ciencias sociales
Huelva	Almonte	21700654 - I.E.S. Doñana	Ciencias
			Humanidades y ciencias sociales

## ANEXO X

## RELACIÓN DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS A LAS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, MODALIDAD PRESENCIAL, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/20

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA
Almería	El Ejido	04700314 - E.O.I. El Ejido	Español como Lengua Extranjera
Cádiz	Chiclana de la Frontera	11700408 - E.O.I. Chiclana	Español como Lengua Extranjera
Granada	Granada	18003284 - E.O.I. Granada	Italiano
Jáen	Andújar	23009638 - E.O.I.	Francés
			Inglés
Málaga	Málaga	29015594 - E.O.I. Coín	Francés
Sevilla	Sevilla	41008258 - E.O.I. Sevilla-Macarena	Español como Lengua Extranjera

## ANEXO XI

**RELACIÓN DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS A LAS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR EL NIVEL AVANZADO C1 DE DETERMINADOS IDIOMAS Y MODALIDADES, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/20**

ALMERÍA					
LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	MODALIDAD		
Almería	04700181 - E.O.I. Almería	Alemán	Presencial		
Huércal-Overa	04006203 - E.O.I. Huércal-Overa	Francés	Presencial		
Roquetas de Mar	04008901 - E.O.I. Roquetas de Mar	Alemán	Presencial		
CÁDIZ					
LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	MODALIDAD		
Algeciras	11005366 - E.O.I. Algeciras	Inglés	Semipresencial		
Cádiz	11700457 - E.O.I. Cádiz	Alemán	Presencial		
		Francés	Semipresencial		
		Inglés	Semipresencial		
Chiclana de la Frontera	11700408 - E.O.I. Chiclana	Inglés	Semipresencial		
El Puerto de Santa María	11007697 - E.O.I. El Puerto de Santa María	Francés	Presencial		
		Inglés	Semipresencial		
CÓRDOBA					
LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	MODALIDAD		
Córdoba	14700213 - E.O.I. Córdoba	Inglés	Semipresencial		
GRANADA					
LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	MODALIDAD		
Loja	18004707 - E.O.I. Loja	Francés	Presencial		
Motril	18700281 - E.O.I.	Alemán	Presencial		
		Francés	Presencial		
HUELVA					
LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	MODALIDAD		
Huelva	21800791 - E.O.I. Huelva	Alemán	Presencial		
		Inglés	Semipresencial		
JAÉN					
LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	MODALIDAD		
Jaén	23700141 - E.O.I. Xauen	Inglés	Semipresencial		
MÁLAGA					
LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	MODALIDAD		
Antequera	29006519 - E.O.I. Antequera	Francés	Presencial		

LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	MODALIDAD
Vélez-Málaga	29700679 - E.O.I. Axarquía	Francés	Presencial
Estepona	29011761 - E.O.I. Estepona	Francés	Presencial
Marbella	29700564 - E.O.I. Puerta del Mar	Inglés	Semipresencial
<b>SEVILLA</b>			
LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	MODALIDAD
Alcalá de Guadaira	41700932 - E.O.I. Alcalá de Guadaira	Inglés	Semipresencial
Mairena del Aljarafe	41015329 - E.O.I. Al - Xarraf	Inglés	Semipresencial
		Francés	Presencial
Sevilla	41008258 - E.O.I. Sevilla-Macarena	Alemán	Presencial
		Inglés	Semipresencial



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 23 de julio de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2019/20.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su artículo 16.1 que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en materia de formación del profesorado, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento. En este sentido, el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, aprobado por Orden de 31 de julio de 2014, con carácter plurianual, determina dichas líneas estratégicas.

Asimismo, el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, en su artículo 16.5 establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado determinará por Resolución, antes del comienzo de cada curso escolar, el desarrollo de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, para dicho curso escolar.

Dicho Decreto establece, por otra parte, que anualmente, los Centros del Profesorado concretarán en su Proyecto de Formación las actuaciones derivadas del desarrollo de las líneas estratégicas de dicho Plan y de las necesidades formativas de los planes de formación del profesorado de los centros docentes de su zona de actuación. Las acciones formativas se basarán preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas, y serán los centros y las aulas principalmente los ámbitos ordinarios para el desarrollo de las actividades de formación permanente.

Por otro lado, el Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona, y la posterior Orden de 15 de noviembre de 2014, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona y de sus comisiones de trabajo, han establecido el marco para la acción coordinada de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa, para que esta actuación conjunta redunde en la mejora de la calidad educativa de los centros que conforman la zona y en el logro del éxito escolar del alumnado.

En su virtud, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 16.5 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, y el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### R E S U E L V E

Primero. Concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado para el curso 2019/2020.

Además de dar continuidad a líneas iniciadas en los anteriores cursos escolares, para la elaboración del Proyecto de Formación del curso 2019/2020, los centros del profesorado

tendrán fundamentalmente en cuenta la concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, que se indican a continuación:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. El currículo basado en competencias clave.

- Asesoramiento para la integración de hábitos de vida saludable y prácticas deportivas en las áreas curriculares de forma transversal.

2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.

- Formación en los contenidos del Programa de Prevención del acoso y ciberacoso escolar CONRED.

- Difusión de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.

- Estrategias que permitan al profesorado la detección e intervención de las dificultades de aprendizaje.

3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.

- Fomento de estrategias metodológicas que permitan la atención a la diversidad del alumnado en las enseñanzas bilingües.

- Impulso de la dimensión oral del lenguaje en las áreas no lingüísticas de las enseñanzas bilingües a través de estrategias metodológicas como el debate, el teatro o la comunicación audiovisual.

- Apoyo a estrategias educativas que fomenten el espíritu emprendedor a través de las áreas científicas y artísticas (STEAM).

- Asesoramiento en los procesos de transformación digital de los centros tanto a nivel de gestión organizativa como en el desarrollo curricular y en el tratamiento de la información.

4. Planes de mejora y formación de los centros educativos.

- Asesoramiento para el análisis y reflexión de las prácticas educativas como elementos claves en el fomento de la cultura de la mejora continua de los centros.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional. Competencias comunes. Competencias específicas.

- Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMCE.

- Apoyo a la función directiva novel y en sus primeros años de ejercicio.

- Actualización de la formación permanente de la función directiva en líneas temáticas relacionadas con la autoevaluación y mejora del centro.

- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora en coordinación con el nuevo Plan General de Inspección: normativas (protección de datos), actuaciones sobre el acoso y ciberacoso y digitalización administrativa.

- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora en líneas estratégicas prioritarias tales como: prácticas innovadoras, actuaciones educativas que favorezcan el éxito de todo el alumnado y mejoren el absentismo escolar.

- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función orientadora: fomento de estrategias que faciliten a los orientadores y orientadoras su apoyo al alumnado en la construcción de su proyecto vital y profesional.

- Apoyo a la función tutorial para dar a conocer herramientas que posibiliten la mejor atención posible al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Apoyo a la formación para el correcto funcionamiento de los planes de prevención de los centros educativos, prestando especial atención a la respiración cardiopulmonar y soporte vital básico.

2. Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional: Formación inicial, profesorado novel, formación permanente.

- Fomento de la observación profesional docente a través del programa formativo Escuelas mentoras u otras actuaciones formativas.

- Formación de profesorado funcionario en prácticas.

- Formación de asesorías novel de CEP.

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.

1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.

- Formación que contribuya a la consolidación de los programas educativos en sus diferentes modalidades y ámbitos (Resolución de 5 de julio de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de programas para la innovación educativa para el curso académico 2019-2020), con objeto de: su integración en el proyecto educativo de centro como herramienta de innovación, y del fomento de metodologías activas y participativas que favorezcan la integración curricular y motiven al alumnado a su permanencia en el sistema educativo para paliar el absentismo y abandono escolar temprano.

2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula.

- Fomento de estrategias que promuevan el desarrollo de competencias encaminadas a la realización e implementación de proyectos de investigación, innovación y elaboración de materiales, principalmente en formatos digitales.

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.

- Apoyo al profesorado con alumnado en situaciones de vulnerabilidad (menores protegidos en situaciones de acogida).

- Consolidación de la formación en los centros de nueva incorporación a la red andaluza de centros comunidades de aprendizaje.

2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, escuelas rurales, aulas hospitalarias, etc.).

- Intercambio y difusión de estrategias de aula que favorezcan la diversidad cultural y la atención al alumnado de diferentes procedencias.

Línea V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

1. Formación Profesional.

- Fomento de la formación para la internacionalización en la FP y la participación del alumnado en proyectos internacionales.

- Actualización técnica en competencias emergentes en las distintas familias profesionales y las diferentes modalidades de enseñanza: digitalización, habilidades blandas (soft skills), metodologías activas, orientación profesional, innovación, emprendimiento, etc.

- Consolidación de proyectos de dual y de prospección y relación con las empresas y los sectores productivos.

- Actualización del sistema de calidad y acreditaciones profesionales en FP.

2. Enseñanzas Artísticas.

- Implementación de Buenas Prácticas en relación al marco normativo de los programas europeos de intercambio y movilidad en los centros de educación artística

superior, así como buenas prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.

- Actualización didáctica, metodológica y tecnológica en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación para las enseñanzas de Artes Plásticas.

- Actualización didáctica y metodológica en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: las programaciones didácticas.

3. Las enseñanzas de idiomas.

- Actualización del currículo en torno a las actividades de lengua establecidas en la nueva organización curricular: la mediación.

4. Educación Permanente.

- Atención y apoyo al profesorado novel en la docencia de personas adultas a través de sus distintas modalidades.

- Estrategias que faciliten la atención a la heterogeneidad del alumnado en las enseñanzas de personas adultas, tanto por presentar necesidades específicas de apoyo educativo como por ser población de riesgo de exclusión social.

Segundo. Proyecto de formación de los centros del profesorado.

1. El Proyecto de formación con carácter plurianual deberá contemplar el conjunto de medidas y actuaciones previstas, incluyendo objetivos específicos para la mejora del rendimiento educativo, protocolos adoptados para el diagnóstico de necesidades, seguimiento de la formación, así como los criterios pedagógicos y organizativos para la asignación a los centros de la asesoría de referencia.

2. El equipo técnico de formación de cada centro del profesorado, coordinado por el equipo directivo del centro, elaborará la concreción anual del Proyecto de formación atendiendo a lo recogido en esta Resolución, con la colaboración de los órganos y personas responsables de la formación en los centros educativos, así como de la inspección educativa.

3. Asimismo, para la elaboración de la concreción anual de los Proyectos de formación, el equipo técnico de formación de cada centro del profesorado tendrá en cuenta el informe aprobado por el Consejo de Coordinación de su zona del curso 2018/2019, así como las conclusiones elaboradas por la Comisión de seguimiento de los rendimientos escolares, las memorias de autoevaluación y las propuestas de mejora de los propios centros del profesorado, así como los indicadores homologados de evaluación de los que disponen los centros educativos.

4. Los asesores y asesoras de referencia colaborarán con los centros y servicios educativos en la elaboración de su plan de formación, que deberá estar vinculado a los procesos de autoevaluación y mejora, e incluirse en su proyecto educativo o plan de actuación. El centro del profesorado determinará el procedimiento de colaboración con los centros docentes a lo largo del curso, sistematizando el proceso de detección de necesidades a fin de concretar en su Proyecto de formación actuaciones que respondan a las demandas realizadas.

5. Se priorizarán las acciones de autoformación, grupos de trabajo y formación en centro que se consideren las más adecuadas para responder a las necesidades formativas del profesorado involucrado en procesos de cambio y mejora de los resultados del aula, centro o servicio educativo.

Tercero. Concreción anual del Proyecto de formación del centro del profesorado.

La concreción anual del Proyecto de formación se realizará de acuerdo con la estructura y los objetivos previstos en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, y en ella se concretarán en la aplicación Séneca los siguientes elementos:

1. Diagnóstico de las necesidades formativas detectadas de carácter general o vinculadas a colectivos profesionales específicos y a centros educativos de su

ámbito de actuación, a partir de las propuestas de mejora derivadas de la memoria de autoevaluación.

2. Principales objetivos que han de alcanzarse teniendo en cuenta las líneas prioritarias de la Consejería recogidas en esta resolución, y las demandas derivadas del diagnóstico de necesidades de los centros.

3. Líneas de actuación del centro del profesorado derivadas de las necesidades formativas de los centros docentes, de la concreción anual de las líneas estratégicas del III Plan de Formación y de las propuestas de mejora obtenidas de la memoria de autoevaluación.

4. Acciones Formativas previstas que den respuesta a las propuestas de mejora, al diagnóstico y a las líneas estratégicas.

5. Protocolos para el seguimiento y la evaluación de las acciones formativas previstas (indicadores, procedimientos, temporalización).

6. Evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos, de la organización, funcionamiento y gestión del centro, detallando los indicadores y procedimientos de evaluación.

Cuarto. Aprobación y difusión del proyecto de formación.

1. La concreción anual del proyecto de formación deberá cumplimentarse exclusivamente a través del sistema de información Séneca y ser aprobado por el Consejo de Centro antes del 30 de noviembre de 2019. Una vez aprobado se dará a conocer a los centros del ámbito de actuación del Centro del Profesorado correspondiente. Para ello se utilizará preferentemente la página web del Centro del Profesorado.

2. El Equipo provincial de formación coordinará las actuaciones previstas en los proyectos de formación de los centros del profesorado de cada provincia.

Quinto. Efectos.

La presente resolución producirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2019.

Sevilla, 23 de julio de 2019.- El Director General, Antonio Segura Marrero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 18 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1802/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/107/19/N.

Denominación: Transformación de cultivo herbáceos en leñosos.

Emplazamiento: Parcelas 43 y 45 del polígono 135.

Término municipal: Osuna.

Promovido por: M.<sup>a</sup> Pilar y Ana M.<sup>a</sup> Núñez Burgos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de junio de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 31 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1072/2019, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1072/2019 interpuesto por doña Carmen Moruno Hernández contra la Resolución de 26 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Limpiador/a, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1072/2019, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 997/2019, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 997/2019, interpuesto por doña María Loreto Garrigosa Romero contra la Resolución de 2 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan (FEA Obstetricia y Ginecología), por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 997/2019, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1080/2019, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1080/2019 interpuesto por don José Luís Ballesteros Juárez contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 11 de mayo de 2019, por la que se resuelve inadmitir el recurso potestativo de reposición interpuesto con fecha 25.1.2019, contra la resolución de la Dirección General de Profesionales del SAS por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Auxiliar Administrativo/a y Telefonista, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 250, de 28 de diciembre).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1080/2019 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se delegan competencias en el personal directivo.*

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía es una agencia pública empresarial dotada de las potestades, competencias, funciones y actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, conforme disponen los artículos 7, 8 y 9 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril.

En su estructura se ubican la Dirección-Gerencia, que es el órgano de dirección de la Agencia, con las competencias establecidas principalmente en el artículo 15 de los Estatutos, y el personal directivo a que hace referencia el artículo 27.

En la actualidad, razones de oportunidad y de orden técnico, unidas a la propia actividad de la Agencia, aconsejan que se deleguen determinadas competencias en la Secretaría General y en la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía, con la finalidad de alcanzar una mayor eficacia y celeridad, sin que ello suponga alterar la titularidad de las mismas.

En virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 101 a 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 8 a 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegación de competencias de la Dirección-Gerencia en el personal directivo de la Agencia.

1. Se delegan en la persona titular de la Secretaría General las siguientes competencias:

a) Las contrataciones, modificaciones de las condiciones de trabajo y extinciones de los contratos de trabajo del personal en los supuestos en que proceda de conformidad con la legislación laboral.

b) Las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los expedientes de contratación de valor estimado igual o inferior a 30.000 euros, salvo los actos relativos a la ordenación y la gestión del pago.

c) Las resoluciones de los recursos de reposición contra los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa dictados por la Dirección-Gerencia en el ámbito de los procesos selectivos del personal convocados por la Agencia.

d) Las resoluciones sobre el derecho de acceso relacionadas con las competencias atribuidas a la Agencia, en el ámbito del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

e) Las solicitudes de dictamen o asesoramiento dirigidas a los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

f) Las facultades en materia de indemnizaciones por razón del servicio respecto al personal funcionario adscrito funcionalmente a la Agencia.

2. Se delegan en la persona titular de la dirección del Área de Dependencia y Autonomía las siguientes competencias:

a) Las atribuciones en materia de reintegro derivado de pagos indebidos.

b) Las resoluciones de los recursos de alzada contra las resoluciones contempladas en el artículo 21.3 de los Estatutos de la Agencia.

c) Las resoluciones y, en su caso, expedición de certificaciones en el procedimiento de habilitación de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio.

d) Las resoluciones en el procedimiento de acreditación de las entidades prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio.

e) Las resoluciones en el procedimiento de acreditación de centros y servicios de atención a personas mayores.

Segundo. Desarrollo y constancia de la delegación.

1. Todas las facultades que se delegan por la presente resolución serán ejercitadas de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones dictadas por la Dirección-Gerencia de la Agencia.

2. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de la delegación efectuada en la presente resolución harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.

3. El recurso de reposición que, en su caso, se interponga contra los actos dictados por delegación, será resuelto por el órgano delegado.

Tercero. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112.c) y e) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente resolución.

Cuarto. Revocación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia podrá revocar la delegación en cualquier momento.

La revocación será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

Quinto. Avocación.

De acuerdo con el artículo 103 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, el titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación, sin perjuicio de que la delegación subsistirá en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Orden de 31 de julio de 2019, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las que es autor y propietario don Gerardo Delgado Pérez.*

Don Gerardo Delgado Pérez (Olivares, Sevilla, 1942) mediante oferta de donación de 8 de agosto de 2018, expresó su interés de donar al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo las obras de su autoría relacionadas en el anexo, de las que es propietario. Este importante conjunto de realizaciones se encuentra ubicado en Andalucía y está libre de cargas. Estas obras revelan un interés artístico y una relevancia cultural para nuestra Comunidad, tal y como establecen los artículos 2 y 42.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Gerardo Delgado estudia en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, siendo su dedicación a la pintura la más destacada dentro de su actividad creativa, que incluye también la realización de diseños gráficos y expositivos. En los años sesenta estuvo vinculado al grupo de pintores que exponían en la galería La Pasarela de Sevilla, en concreto a José Ramón Sierra y Juan Suárez, dándose la circunstancia de que estos tres pintores habían tenido la misma formación universitaria en Arquitectura, por lo que fueron conocidos como los «pintores arquitectos». Ya desde entonces, Gerardo Delgado es uno de los autores andaluces más significativos del amplio lenguaje de la abstracción. Dentro de esta gran tendencia, Delgado ha transitado tanto por los cauces de la abstracción analítica (de hecho participó en la experiencia del Centro de Cálculo de la Universidad Complutense, como puede comprobarse en alguna de estas obras) como de la abstracción más lírica o gestual.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación el 11 de octubre de 2018, proponiendo su aceptación. La Comisión Técnica del Centro así mismo informó favorablemente el ingreso de estas obras en su reunión del 20 de octubre de 2017.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, el apartado artículo 3.1.º y 2.º del citado artículo atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución, así como sobre los archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

Segundo. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico



de nuestra Comunidad y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. El artículo 3,6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Tercero. El artículo 101, apartados 1 y 2, del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establece que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía, se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos estimen pertinentes. La Consejería de Cultura, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Cuarto. El artículo 15.e) de los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobados por Decreto 68/2018, de 20 de marzo, determina que corresponde a la Comisión Técnica, informar y valorar las propuestas de incremento de los fondos artísticos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en cuyo caso no será necesario solicitar la valoración de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles prevista en el artículo 19.c) del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, informe que fue emitido en sentido favorable el 20 de octubre de 2017.

Por su parte, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico Andaluz se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en el artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Por lo expuesto, y vista del informe y propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, arriba citado, de fecha de 11 octubre de 2018.

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente orden de aceptación.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2019

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

Título	Cronología	Técnica	Dimensiones
Blanco-amarillo-muro	1975	Telas de forro y metal	Variables
La noche	ca 1972-74/2012	Telas de forro, metal y madera pintada	Variables
La sobra de...	1982	Mixta sobre lienzo	185 x 160 cm
Veinte miradas IV	2004	Mixta sobre lienzo	185 x 140 cm
Veinte miradas, XII	2004	Mixta sobre lienzo	185 x 140 cm
Ruta de San Mateo GY	2010	Mixta sobre lienzo	14 piezas de 185 x 140 cm
El caminante núm. 2	1986	Acrílico y óleo sobre lienzo con madero	270 x 440 cm
Estructura modular variable	1970-2017	Papel impreso y recortado	4 piezas de 50 x 50 cm
Estructura modular variable de curvas generadas por ordenador	1972-2017	Papel impreso y recortado	4 piezas de 50 x 50 cm
Estructura modular variable en diagonal generada por ordenador	1972-2017	Papel impreso y recortado	4 piezas de 50 x 50 cm
Impresiones de formas computadas por la computadora IBM 7090	1970	Hojas de la impresora matricial de la computadora del Centro de Cálculo de la Universidad de Madrid	195 x 38 cm
Impresiones de formas computadas por la computadora IBM 7090	1970	Hojas de la impresora matricial de la computadora del Centro de Cálculo de la Universidad de Madrid	38 x 812 cm
S/t	1970	Papel teñido	3 piezas, medidas variables
Serie rutas. Apuntes	1985	4 dibujos y 1 hoja de pasatiempos	Hoja de pasatiempos: 25,5 x 29; dibujos: 21 x 30 y 29,5 x 21 cm
Juguete para Conchita	1968	60 piezas de madera	Caja de 13 x 40 x 31 cm
La naturaleza de las cosas. El jardín	2001	Mixta sobre lienzo	185 x 290 cm
Ruta del arco iris	1997	Mixta sobre lienzo	97 x 73 cm
La cabeza del Bautista	1978-80	Mixta sobre lienzo y madera	192 x 165 cm
En la ciudad blanca	1984	Mixta sobre lienzo	195 x 260 cm
Danza informática I	2010	Animación DVD	3'07"
Danza informática II	2010	Animación DVD	7'09"
Borrando las huellas II	2010	Animación DVD	4'57"
Charca de anguilas	2010	Animación DVD	3'27"
Dibujos de análisis del alicatado de lazo hispano-musulmán	1973-1986	221 diapositivas	-

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Acuerdo de 23 de julio de 2019, de la Universidad de Málaga, por el que se declaran días inhábiles, a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos de la competencia de dicha Universidad.*

Durante el período entre el 1 y el 31 de agosto de 2019, así como entre el 24 de diciembre de 2019 y el 6 de enero de 2020, ambos inclusive, las instalaciones de todos los centros, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Málaga permanecerán cerrados, salvo aquellos casos expresamente autorizados por la Gerencia de dicha Universidad.

En consecuencia, y al objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesario efectuar la correspondiente declaración de días inhábiles a efectos administrativos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019,

#### A C U E R D A

Declarar inhábil el período comprendido entre los días 1 a 31 de agosto de 2019, y el comprendido entre los días 24 de diciembre de 2019 y 6 de enero de 2020, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos, en todos los procedimientos administrativos cuya competencia corresponde a la Universidad de Málaga, tanto a efectos de presentación de solicitudes, como a efectos de tramitación, resolución y/o notificación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso- administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 23 de julio de 2019.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 13 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante de autos núm. 410/2017. (PP. 1673/2019).*

NIG: 1101242C20170001808.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 410/2017. Negociado: 7.

Sobre: Responsabilidad Civil.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador: Sr. don José Manuel Andreu Estaun.

Contra: Don Luigi Tondo y Transferency, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 410/2017, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Luigi Tondo y Transferency, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 24/2019

La Ilma. doña Ana María López Chocarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Cádiz, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 410/17 sobre indemnización de los daños y perjuicios derivados de la Circulación de Vehículos de Motor, promovidos a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, y en su defensa y representación el Letrado don José Manuel Andreu Estaun; contra «AXA Seguros», y en su representación el Procurador don Sergio Márquez Delgado y en su defensa el Letrado don Mauricio Mauri Alarcón, y contra Luigi Tondo y «Transferency, S.L.», ha dictado Sentencia en virtud de los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Consorcio de Compensación de Seguros ha presentado demanda contra don Luis Tondo, Transferency, S.L., y Axa reclamado de forma principal frente a la aseguradora y el conductor el pago de la suma de 6.420 euros más intereses legales, en el caso de la compañía incrementados en el 25% desde pago, más costas. Subsidiariamente solicita que se condene al conductor y entidad propietaria al pago de dicha suma con los intereses legales y costas.

... / ...

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros frente a «AXA Seguros», «Transferency, S.L.» y Luigi Tondo, debo absolver y absuelvo a la entidad «AXA Seguros» y debo condenar al Sr. Luigi Tondo y «Transferency, S.L.» a satisfacer a la parte actora la cantidad de 6.420 euros, más los intereses legales desde demanda. No se hace imposición de costas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación, cuyo conocimiento corresponde a la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y encontrándose dicho demandado, Luigi Tondo y Transferency, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a trece de junio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 1563/2017. (PP. 1670/2019).*

NIG: 2906742120170040979.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1563/2017. Negociado: 3.

#### E D I C T O

Letrada de la Administración de Justicia, doña Gracia Águeda Morales Payán, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga.

Hacer saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1563/2017, se ha dictado la Sentencia 121/19 de fecha 21.5.2019, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique la resolución.

En Málaga, a diez de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 9 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de autos núm. 371/2014. (PP. 1770/2019).*

NIG: 0490242C20140001961.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 371/2014. Negociado: C1.

De: Santa María del Águila, Soc. Coop. And.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Alfonso Mateo Berenguer.

Contra: Don Juan Manuel López Céspedes.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 371/2014, seguido a instancia de Santa María del Águila, Soc. Coop. And., frente a Juan Manuel López Céspedes, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Jugado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido.

C/ Océano Atlántico, núm. 8, 2.º

Fax: 950 578 007. Tel.: 950 578 004/05/06.

NIG: 0490242C20140001961.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 371/2014. Negociado: C1.

De: Santa María del Águila, Soc. Coop. And.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Alfonso Mateo Berenguer.

Contra: Juan Manuel López Céspedes.

#### SENTENCIA NÚM. 70/2017

En El Ejido, a 27 de septiembre de 2017.

Doña Marta Aragón Arriola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal, registrados con el número 371/2014, promovidos por Santa María del Águila, Soc. Coop. And., representada por el Procurador de los Tribunales don José Román Bonilla Rubio, y asistida del Letrado don Alfonso Mateo Berenguer contra don Juan Manuel López Céspedes, mayor de edad, que fue declarado en rebeldía en el acto del juicio, sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Román Bonilla Rubio en nombre y representación de Santa María del Águila, Soc. Coop. And., contra don Juan Manuel López Céspedes, debo condenar y condeno a la parte demandada a satisfacer la cantidad de dos mil ochocientos diecisiete euros con setenta y un céntimos (2.817,71), más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los del artículo 1108 del Código Civil, con imposición de costas.

Contra esta resolución no cabe formular recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia, por el Juez que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el Juzgado, el día de su fecha. Doy fe.»

Y encontrándose dicho demandado, don Juan Manuel López Céspedes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a nueve de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 9 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 384/2018. (PP. 1356/2019).*

NIG: 0490200120180000182.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 384/2018. Negociado: CI.

Procedimiento origen: Divorcio.

De: Don Ángel Soto Baena.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrada: Sra. Nuria Ortega Gómez.

Contra: Doña Elena Perova.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 384/2018 seguido a instancia de Ángel Soto Baena frente a Elena Perova se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 24/2019

En El Ejido, a 13 de febrero de 2019.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Juárez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de divorcio núm. 384/2018, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Ángel Soto Baena, representado por el Procurador Sr. José Román Bonilla Rubio asistido de Letrado, contra doña Elena Perova, en situación de rebeldía procesal, sin intervención del Ministerio Fiscal,

#### FALLO

1.º Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. José Román Bonilla Rubio, en nombre y representación de don Ángel Soto Baena, contra doña Elena Perova, debo declarar y declaro disuelto por Divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, celebrado en La Mojonera el 29 de abril de 2010, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración:

1.º Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal.

2.º Se declaran revocados los poderes y consentimientos que cualquiera de los cónyuges hubiere otorgado al otro.

3.º Cesa la posibilidad de vincular los bienes de cualquiera de los cónyuges en el ejercicio de la potestad doméstica.

4.º El uso y disfrute del que fuera domicilio familiar situado en C/ Sierra de Gredos, núm. 9, de la localidad de El Ejido (Almería), se atribuye a don Ángel Soto Baena.

Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad legal de gananciales. No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, expídase testimonio literal de la misma para su inscripción marginal junto a la principal de matrimonio, librándose al efecto el oportuno despacho al Sr. Encargado del Registro Civil de La Mojonera.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 458 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichao demandada, Elena Perova, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a nueve de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 6 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Linares, dimanante de autos núm. 224/2018. (PP. 1674/2019).*

NIG: 2305542120180001252.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 224/2018. Negociado: PE.

Sobre: Obligaciones.

De: Dimotex, S.A.

Procuradora: Sra. María Aurora Garrido Chicharro.

Letrada: Sra. Belén Diéguez Garza.

Contra: Don Antonio Jesús Soler García.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 224/2018 seguido a instancia de Dimotex, S.A., frente a Antonio Jesús Soler García se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Linares a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

Vistos y examinados por doña María José Hernández Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de los de Linares, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 224/18, a instancias de Dimotex, S.A., representada por la Procuradora Sra. Garrido Chicharro y asistida por la Letrada Sra. Diéguez Garza, contra don Antonio Jesús Soler García, en situación procesal de rebeldía,

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada en representación de Dimotex, S.A., debo condenar y condeno a don Antonio Jesús Soler García a abonar a la actora la cantidad de 2.067,77 euros, con más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial y hasta la presente sentencia y, desde la misma y hasta el completo pago, los previstos en el art. 576 de la LEC; todo ello, con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es firme, al no haber recurso alguno en su contra.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Jesús Soler García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Linares, a seis de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 1 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por la que se hace pública la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Almería.
  - c) Número de expediente: AL-29, AL-29 (Bis) y CONTR/2007/222.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núms. Uno, Dos, Tres y Cinco de Roquetas de Mar en Almería y ampliación.
  - b) Lugar del inmueble: Roquetas de Mar (Almería). Calle Reina Sofía, 11.
3. Formalización de la prórroga.
  - a) Adjudicatario: Ofitec Inversiones, S.L.
  - b) Período de la prórroga: Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.
  - c) Fecha de formalización: 20 de junio de 2019.
  - d) Importe mensual de la renta: AL-29: 18.618,16 € (IVA incluido).  
AL-29 (Bis) 9.594,39 € (IVA incluido).

Almería, 1 de julio de 2019.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 19 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por el que se notifican resoluciones relativas a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía.*

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de las resoluciones de cancelación en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación, se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de inscripción de Viviendas con Fines Turísticos, Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural y Casas Rurales en el Registro de Turismo de Andalucía.

SIGNATURA	DNI/NIE/NIF del Titular
VTAR/AL/00599	34852202A
CR/AL/00236	27243448V
CR/AL/00241	Y6574471G
CR/AL/00240	X2434802E
VFT/AL/00649	75224809C
VFT/AL/04814	50749940A
VFT/AL/04609	50837350J
VFT/AL/04923	51315558M
CR/AL/00237	75202706C
CR/AL/00238	75202706C
CR/AL/00239	75202706C
VTAR/AL/00349	X7038909N
VFT/AL/04666	27530810V
VFT/AL/04748	Y4283950F
VFT/AL/04322	53936311T
VFT/AL/04802	Y2892577L
VFT/AL/04804	11654389J
VFT/AL/04799	Y2892577L
VFT/AL/04878	00398534J
VFT/AL/04897	X6753398T
VFT/AL/04898	X6753398T
VFT/AL/04734	06980432R
VFT/AL/04879	24360228P
VFT/AL/04914	25903776A

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción de Viviendas con Fines Turísticos en el Registro de Turismo de Andalucía.

SIGNATURA	DNI/NIE/NIF del Titular
VFT/AL/04476	74191156X
VFT/AL/03386	X0746410Z
VFT/AL/04504	X4813705N
VFT/AL/04341	X7192158N

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de modificación de inscripción de Apartamentos Turísticos en el Registro de Turismo de Andalucía.

SIGNATURA	DNI/NIE/NIF del Titular
A/AL/00251	50086530M

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en Calle Gerona, núm. 18, en Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Almería, 19 de julio de 2019.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, por el que se notifican diversos trámites de expedientes gestionados en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: requerimiento subsanación.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
ESTHER PEARSON	DRCP
URBANIZACIÓN MOLINO DE VIENTO, S.L.	CTC-2019021314
DECOJARDÍN Y MONTAJES, S.L.	CTC-2019069427 y CTC-2019069472

Acto notificado: acuerdo de inicio de cancelación.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ	AT/HU/00056

Acto notificado: acuerdo de inicio de modificación bases inscripción.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
JILL LOUISE BARRETT	VFT/HU/00027
LAIA SAMPER GARCÍA	VTAR/HU/00547

Para los citados trámites disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convengan, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución.

Huelva, 2 de agosto de 2019.- La Delegada, María Ángeles Muriel Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifican diversos trámites relativos a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía que se citan.*

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de Inscripción.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
MARÍA CARMEN PÉREZ VEGA	VFT/HU/01349
JOSÉ MARÍA XEREZ PUPPE DOS SANTOS	VFT/HU/01405
STEFFEN DIETZIG	VFT/HU/01390
YVONNE RAWCLIFFE	VFT/HU/01439
LENAN DAVE DALRYMPLE	VFT/HU/01465
MIKHAIL PANKEVICH	VFT/HU/01437
JOSÉ MANUEL GALVÁN LABRADOR	VFT/HU/01386
MANUEL GUERRERO BEIRAS	VFT/HU/01383

Acto notificado: Resolución de Cancelación de Inscripción.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
ENRIQUE MOLINA OLIVARES	VFT/HU/00159
GLOBAL VIAJES	AV/HU/00174
GLOBAL VIAJES	AV/HU/00179
GLOBAL VIAJES	AV/HU/00180
GLOBAL VIAJES	AV/HU/00184
GREGORIO GEMIO DEL RÍO	AT/HU/00055
JUAN MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	VFT/HU/00253
ISABEL TORO REINA	CR/HU/00386
ACERTIA INVERSIONES, S.L.	AT/HU/00044

Acto notificado: Resolución cambio en entidades inscritas.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ DE CEPEDA	VTAR/HU/00467
RAFAEL JIMÉNEZ PÉREZ	AT/HU/00081

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva, en horario de 9 a 14 horas.

Huelva, 2 de agosto de 2019.- La Delegada, María Ángeles Muriel Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 1 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 28 de julio de 2014, modificada por la de 5 de julio de 2016, fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. De conformidad con las previsiones contenidas en la misma, así como en la Resolución de 25 de abril de 2019 (BOJA núm. 83, de 3 de mayo), por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019, este Instituto ha tramitado las solicitudes presentadas a su amparo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la citada orden, y a efectos de general conocimiento según lo establecido en los artículos 18.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la concesión de subvenciones correspondientes a dicha convocatoria a las siguientes entidades beneficiarias con cargo a la aplicación presupuestaria 0131180000/G/12B/46000/00 S0007 del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2019:

NÚM. EXPTE.	PROMOTOR	NIF	CUANTÍA CONCEDIDA
1	AYUNTAMIENTO DE LOJA	P1812300J	13.800,00 €
2	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	P1402100J	29.960,00 €
3	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	P4100400C	16.925,88 €
4	AYUNTAMIENTO DE RONDA	P2908400A	8.085,00 €
5	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	P4103400J	40.040,00 €
6	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	P2900700B	26.565,00 €
7	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	P0410400F	14.823,02 €
8	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	P2107900I	9.638,10 €
9	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	11.671,23 €
10	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	P2901500E	10.310,00 €
11	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	P2101000D	34.534,50 €
12	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	P2906700F	37.734,00 €
13	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	P2900800J	11.574,00 €
14	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405600F	12.678,75 €
15	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	P2100500D	16.174,00 €
16	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	45.280,00 €
17	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	44.765,60 €
18	AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA	P2908200E	19.700,00 €
19	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	32.952,50 €
20	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	P4103800A	31.612,50 €
21	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	32.500,00 €
22	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	P0400000F	200.878,07 €
23	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	P1100000G	97.350,00 €



NÚM. EXPTE.	PROMOTOR	NIF	CUANTÍA CONCEDIDA
24	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	P1400000D	176.328,70 €
25	DIPUTACIÓN DE GRANADA	P1800000J	63.559,82 €
26	DIPUTACIÓN DE HUELVA	P2100000E	140.995,17 €
27	DIPUTACIÓN DE JAÉN	P2300000C	103.595,79 €
28	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	P4100000A	238.897,00 €
29	MM COMARCA ALHAMA DE GRANADA	P1800011G	44.030,00 €
30	MM ALPUJARRA GRANADINA	P6800013B	14.900,00 €
31	MM BAHÍA DE CÁDIZ	P1100012B	100.902,97 €
32	MM COMARCA DE HUÉSCAR	P1800031E	25.125,00 €
33	MM COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	20.450,00 €
34	MM COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	P2900001E	262.240,59 €
35	MM COSTA TROPICAL DE GRANADA	P1800022D	119.090,00 €
36	MM ISLANTILLA	P2100013H	59.647,42 €
37	MM RIBERA BAJA DEL GENIL	P1800032C	54.753,00 €
38	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	G41192097	757.115,27 €

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 3 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de información pública para autorización administrativa previa y de construcción de instalaciones eléctricas del proyecto que se cita, sito en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 1975/2019).*

Anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de información pública de una solicitud para autorización administrativa previa y de construcción de instalaciones eléctricas del proyecto de nueva planta solar fotovoltaica denominada «La Palma del Condado Solar 555 de 6,30 MW» de la compañía Cox Energy Desarrollos, S.L.

A los efectos previstos en el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de tramitación de autorización administrativa previa y de construcción de la instalación realizada por Cox Energy Desarrollos, S.L., del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de planta solar fotovoltaica La Palma del Condado Solar 555 de 6,3 MW, sita en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva).

Para describir las instalaciones proyectadas y justificar su cumplimiento reglamentario se ha presentado el proyecto de ejecución firmado por Ingeniero Técnico Industrial don Javier Martín Anarte, colegiado 12161 del COGITI Sevilla, de fecha 26.3.2019, acompañado de declaración responsable para trabajos no visados. Las principales características se relacionan a continuación:

- a) Peticionario: Cox Energy Desarrollos, S.L.
- b) Lugar donde se va a establecer: T.m. de La Palma del Condado (Huelva).
- c) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica y evacuación a la red de distribución eléctrica.
- d) Presupuesto en euros: 2.679.246,62 € (instalación fotovoltaica) + 60.341,32 € (LAT 15 kV).
- e) Instalación fotovoltaica:
  - Módulos fotovoltaicos: 17.400 de 360 Wp.
  - Strings: 576 de 29 módulos en serie + 24 de 29 módulos en serie.
  - Inversores: 50 de 100 kW
  - Centro de Transformación CT.01: 1 ud. trafo de 15/0,8 kV de 2.800 kVA.  
1 ud. trafo de 0,8/04 kV de 5 kVA (SS.AA.).
  - Centro de Transformación CT.02: 1 ud. trafo de 15/0,8 kV de 2.800 kVA.  
1 ud. trafo de 0,8/04 kV de 5 kVA (SS.AA.).
  - Centro de Seccionamiento C.S: Celdas en MT (2 Uds. celdas posición de línea).
  - Red subterránea de media tensión de 15 kV.
  - Potencia pico: 6,264 MWp.
- f) Línea eléctrica:
  - Origen: Centro de Seccionamiento.
  - Final: Subestación SET «Palma del Condado».
  - Término municipal afectado: La Palma del Condado (Huelva).
  - Tipo: Aérea/subterránea.

- Longitud en km: 1,0716 km. Tramo aéreo (0,8216 km)/Tramo subterráneo (0,250 km).
  - Tensión de servicio: 15 kV S/C.
  - Conductor: LA-180 (147-AL1/34-ST1A) (Aérea)/RHZ1 3x1x400 mm<sup>2</sup> AI XLPE 12/20 kV (Subterránea).
  - Apoyos: 5 Apoyos metálicos de celosía.
  - Aisladores: U70BS.
- g) Expedientes núm.: 1808-AU/14925-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: [www.juntadeandalucia.es/servicios/participación/todos-documentos.html](http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participación/todos-documentos.html) (a partir del día siguiente a su publicación en los diarios oficiales), o bien en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en Huelva y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 3 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 3 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de información pública de declaración de utilidad pública del proyecto de nueva planta solar fotovoltaica que se cita, sita en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 1977/2019).*

Anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva de información pública de una solicitud de declaración de utilidad pública de nueva planta solar fotovoltaica denominada «La Palma del Condado Solar 555 de 6,30 MW» de la compañía Cox Energy Desarrollos, S.L.

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de tramitación de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación realizada por Cox Energy Desarrollos, S.L., del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de: Planta Solar Fotovoltaica La Palma del Condado Solar 555 de 6,3 MW, sita en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva).

Para describir las instalaciones proyectadas y justificar su cumplimiento reglamentario se ha presentado el proyecto de ejecución firmado por Ingeniero Técnico Industrial don Javier Martín Anarte, colegiado 12161 del COGITI de Sevilla, de fecha 26.3.2019, acompañado de declaración responsable para trabajos no visados. Las principales características se relacionan a continuación:

Expediente: 14925-AT

Línea de evacuación de A.T.

1. Presupuesto: 60.341,32 €.
2. Sistema: Corriente alterna trifásica.
3. Frecuencia: 50 Hz.
4. Tensión nominal: 15 kV.
5. Tensión más elevada de la red: 15 kV.
6. Tipo: Aérea SC + Subterránea.
7. Origen línea de media tensión: Centro de Seccionamiento.
8. Final línea de media tensión: Subestación SET «Palma del Condado» (Huelva).
9. Número circuitos: Uno.
10. Temperatura máxima de servicio del conductor: 90° C.
11. Capacidad de transporte por circuito: 10 MVA.
12. Número de conductores por fase: Uno.
13. Tipo de conductor: Tramo aéreo 147-AL1/34-ST1A LA-180. Tramo Subterráneo RHZ1 3x1x400 mm<sup>2</sup> Al XLPE 12/20 kV.
14. Número de cables tierra: 1.
15. Cable de comunicaciones: OPGW-48 F.O. (Aéreo)/F.O. Monomodo-48 (Subterráneo).
16. Aislamiento: U70BS.
17. Apoyos: 5 Apoyos metálicos de celosía.
18. Cimentaciones: Tetrabloques y monobloques.
19. Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

- 20. Longitud: 1,0716 km.
- 21. Términos municipales afectados: La Palma del Condado.
- 22. Provincia: Huelva.

Relación de bienes y derechos afectados por la línea de Evacuación (Anexo 1).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: [www.juntadeandalucia.es/servicios/participación/todos-documentos.html](http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participación/todos-documentos.html) (a partir del día siguiente a su publicación en los Diarios Oficiales) o bien en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en Huelva y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 3 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

TRAMO SUBTERRÁNEO														
nº parcela según proyecto	Titular	Datos de la finca				Afección				Uso				
		Termino Municipal	Nº Polígono	Nº Parcela	Ref. Catastral	Nº Arquetas	Servidumbre de Ocup. Arqueta		Pleno Dominio		Servidumbre de paso	Ocup. Temp.		
							Num.	m²	m²	m				
2	AGRÍCOLA SAN CRISTOBAL SA	La Palma del Condado	12	128	21054A012001280000UG	1	Arqueta 1	2,25	2,25	2,25	10,94	41,99	0,00	Agrario
3	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	La Palma del Condado	12	9011	21054A012090110000UX	1	Arqueta 2	2,25	2,25	2,25	64,17	175,39	0,00	Camino
4	PAVON LARIOS ANA ROCIO	La Palma del Condado	13	2	21054A013000020000UU	-	-	-	-	-	0,00	5,25	0,00	Agrario
5	TEBA A GUILAR MANUELA DE LOURDES	La Palma del Condado	13	1	21054A013000010000UZ	-	-	-	-	-	5,38	30,00	0,00	Agrario
13	PINTO MARTIN MANUEL (50%)	La Palma del Condado	31	29	21054A031000290000UI	1	Arqueta 3	2,25	2,25	2,25	35,60	106,80	0,00	Agrario
	PINTO MARTIN PEDRO (36,83%)													
	PAVON PINTO MANUELA (13,17%)													
14	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	La Palma del Condado	31	9003	21054A031090030000UA	1	Arqueta 4	2,25	2,25	2,25	67,67	591,07	0,00	Via comunicación
15	CRESPO RODRÍGUEZ JOSÉ IGNACIO (50%)	La Palma del Condado	C/ Párroco Muriel, 4	7001601QB147050001GX	-	-	-	-	-	-	0,00	86,18	0,00	Urbano
	RODRÍGUEZ PICHARDO JOSÉ ANTONIO (50%)													
<b>TOTALES</b>						<b>4</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>184</b>	<b>1.037</b>		



nº parcela según proyecto	TRAMO AÉREO											
	Titular	Datos de la finca				Ref. Catastral	Nº Apoyos	Afección				Uso
		Termino Municipal	Nº Polígono	Nº Parcela	Servidumbre de Ocup. Apoyo			Pleno Dominio	Servidumbre de Vuelo Cond.	Ocup. Temp.		
											Num.	
3	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	La Palma del Condado	12	9011	21054A012090110000UX	-	-	-	-	19,32	0,00	Camino
5	TEBA AGUILAR MANUELA DE LOURDES	La Palma del Condado	13	1	21054A013000010000UJ	1	Apoyo 1	11,16	36,30	561,56	203,76	Agrario
6	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	La Palma del Condado	13	9001	21054A013090010000UB	-	-	-	5,45	87,20	0,00	Camino
7	LAGARES POZO RUTH MARIA	La Palma del Condado	31	17	21054A031000170000UL	-	-	-	91,86	1.469,76	0,00	Agrario
8	LA QUINTERA EXPLOTACIONES SL	La Palma del Condado	31	16	21054A031000160000UP	1	Apoyo 2	1,90	246,52	3.944,32	1.060,70	Agrario
9	MORENO IZNAIRD SEBASTIAN	La Palma del Condado	31	24	21054A031000240000UO	1	Apoyo 3	1,90	179,95	2.879,20	713,55	Agrario
10	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	La Palma del Condado	31	9006	21054A031090060000UG	-	-	-	7,64	122,24	0,00	Camino
11	MORALES VACA IOSE (50%) LAGARES LAGARES MANUELA (50%) CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	La Palma del Condado	31	28	21054A031000280000UX	1	Apoyo 4	1,90	211,97	3.391,52	551,27	Agrario
12	PINTO MARTIN MANUEL (50%) PINTO MARTIN PEDRO (36,83%) PAVON PINTO MANUELA (13,17%)	La Palma del Condado	31	9015	21054A031090150000UIM	-	-	-	14,20	227,20	0,00	Arroyo
13	PINTO MARTIN PEDRO (36,83%) PAVON PINTO MANUELA (13,17%)	La Palma del Condado	31	29	21054A031000290000UI	1	Apoyo 5	11,16	27,55	440,80	470,64	Agrario
					<b>TOTALES</b>	<b>5</b>		<b>28</b>	<b>821</b>	<b>13.143</b>		

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 30 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Ambiental Unificada que se citan, ubicadas en el término municipal de Archidona (Málaga). (PP. 1986/2019).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico, antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se someten al trámite de Información Pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de Autorización Ambiental Unificada de los expedientes CG-840 y AAU/MA/015/18.

Dicho periodo de Información Pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de Autorización Ambiental Unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionario: Watt Development SPV 10, S.L.

Domicilio: C/ Sorní, 21, puerta 8, 46004 Valencia.

Denominación de la instalación: Watt Archidona II.

Expedientes: CG-840 y AAU/MA/015/18.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Emplazamiento:

- Planta fotovoltaica: Parcelas 61, 62, 67 y 37 del Polígono 57 y Parcela 39 del Polígono 58.
- Línea de evacuación: Parcela 18 del Polígono 58, Parcela 9010 del Polígono 50 y Parcelas 9005, 9006 del Polígono 57.

Términos municipales afectados: Archidona.

Características:

Planta Solar:

- Campo solar fotovoltaico compuesto por 96768 módulos fotovoltaicos de silicio policristalino de 380 Wp de potencia, 32884 módulos van montados sobre estructuras fijas biposte y 63924 módulos en seguidores solares a 1 eje.
- 11 inversores de conexión a red: 7 inversores de 3225 kW de potencia y 4 de 2150 kW.
- 11 centros de transformación de exteriores, 7 de ellos con un transformador de potencia de 3550 kVA de 0,645/30 kV, y 4 con transformadores de potencia de 2365 kVA de 0,645/30 kV.
- Dispositivos de mando y protección.

- Centro de reparto en edificio prefabricado con un transformador de 100 kVA para servicios auxiliares y un sistema de celdas prefabricadas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 4 celdas de línea, 1 de medida y 1 de protección (4L + 1M + 1P).
- Red subterránea de media tensión (3 circuitos) 30 kV, para la conexión de los centros de transformación con el centro de reparto, con conductores de aluminio, directamente enterrados, tipo RHZ1 18/30 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.
- 3200 metros de línea subterránea de media tensión, 30 kV, conductor de aluminio tipo RHZ1 18/30 kV de 400 mm<sup>2</sup> de sección entre el centro de reparto y la SET WATT Archidona.
- Potencia nominal de la instalación: 30,1 MW.
- Potencia instalada (pico) de generación: 36,77 Mwp.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Málaga, o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, por duplicado y por escrito, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en el registro de la Delegación del Gobierno en Málaga, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 30 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 30 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada que se citan, en el término municipal de Archidona (Málaga). (PP. 1987/2019).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada de los expedientes CG-837, AT-16123 y AAU/MA/01/18.

Dicho periodo de información pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de autorización ambiental unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionario: Watt Development SPV 3, S.L.

Domicilio: C/ Sorní, 21, puerta 8. 46004 Valencia.

Denominación de la instalación: Watt Archidona I.

Expedientes: CG-837, AT-16123 y AAU/MA/01/18.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Emplazamiento:

Planta fotovoltaica: Parcelas 1, 2 y 3 del Polígono 51, Parcelas 18 b y 19 del Polígono 58, Parcelas 3 y 87 del Polígono 50 y Parcela 55 b del Polígono 54.

Subestación: Parcela 18 del Polígono 58.

Términos municipales afectados: Archidona.

Características:

Planta Solar.

- Campo solar fotovoltaico compuesto por 95312 módulos fotovoltaicos de silicio policristalino de 350 Wp de potencia, montados sobre estructuras fijas biposte.

- 12 inversores de conexión a red: 10 inversores de 2800 kW de potencia, 1 inversor de 1600 kW y otro de 1200 kW.

- 11 centros de transformación de exteriores, 9 de ellos con un transformador de potencia de 3110 kVA de 0,645/30 kV, y los otros 2 con transformadores de potencia de 1770 kVA y 1340 kVA de 0,645/30 kV, respectivamente.

- Dispositivos de mando y protección.

- Centro de reparto en edificio prefabricado con un transformador de 100 kVA para servicios auxiliares y un sistema de celdas prefabricadas bajo envolvente metálica,

con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 4 celdas de línea, 1 de medida y 1 de protección (4L + 1M + 1P).

- Red subterránea de media tensión (3 circuitos) para la conexión de los centros de transformación con el centro de reparto, con conductores de aluminio, directamente enterrados, tipo RHZ1 18/30 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

- 15 metros de línea subterránea de media tensión, 30 kV, conductor de aluminio tipo RHZ1 18/30 kV de 400 mm<sup>2</sup> de sección entre el centro de reparto y la Set Watt Archidona.

- Potencia nominal de la instalación: 31,1 MW.

- Potencia instalada (pico) de generación: 33,36 Mwp.

Subestación eléctrica 132/30 kV.

1. Parque de 132 kV:

2. Tipo: Convencional.

3. Esquema: Simple Barra.

4. Equipos:

1. 1 posición de línea 132 kV, para la conexión de la línea subterránea de 132 kV.

2. 1 posición de transformador.

3. Transformador de potencia trifásico 132/30 kV de 60/66 MVA.

4. Parque de 30 kV:

5. Tipo: celda interior bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6.

6. Esquema: simple barra con los siguientes equipos.

1. 2 Celdas de línea.

2. 1 Celda de transformador.

3. 1 celda de transformador de servicios auxiliares.

4. 1 celda de medida.

5. Sistema integrado de control y Protecciones (SICOP).

6. Servicios Auxiliares:

7. 1 Transformador 100 kVA, 30/0,4 kV.

Instalaciones de conexión.

- 150 metros de línea subterránea de alta tensión, 132 kV, conductor de aluminio RHZ1-20L (S) 76/132 kV de 400 mm<sup>2</sup> de sección, para la conexión de la Set Watt Archidona con la red de distribución en la Subestación «Archidona», propiedad de la compañía distribuidora.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en avenida Juan XXIII, núm. 82, Málaga, o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, por duplicado y por escrito, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en el registro de la Delegación del Gobierno en Málaga o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 30 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 24 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición realizada para la declaración en concreto de utilidad pública en la instalación que se cita, ubicada en los términos municipales de Lora del Río y Peñaflor (Sevilla). (PP. 1765/2019).*

Expte.: 278.818.

REG: 4.094.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud para la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, realizada por la mercantil Pedroso Solar, SLU, para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Pedroso Solar», con una potencia instalada de 30,98 Mwp, y ubicada en los términos municipales de Lora del Río y Peñaflor (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Pedroso Solar, S.L.U., (B-95877627).

Domicilio: Avda. de Algorta, núm. 16, 3.º, C.P. 48992, Getxo (Vizcaya).

Denominación de la instalación: HSF Pedroso Solar.

Término municipal afectado: Lora del Río y Peñaflor (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 6, parcelas 9009, 20, 21, 22, 25, 27, 40, 41 y 42; polígono 7, parcelas 110, 130, 131, 132, 9011 del término municipal de Lora del Río y polígono 9, parcelas 101 y 191 del término municipal de Peñaflor.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque Solar Fotovoltaico.

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 91.140 paneles fotovoltaicos de 340 wp de potencia (certificados según IEC 61215, IEC 61730, CE) en condiciones STC normalizadas, agrupados en cadenas de 3 unidades montadas en horizontal, sobre estructuras de seguimiento del este al oeste.

- Conjunto de 15 inversores de 1.667 kVA de potencia AC (modelo Ingecon Sun 1690TLUB650 Outdoor o similar), formando 3 Power Station de 6.7 kVA de salida AC y 8.262 kwp de potencia instalada en campo solar, agrupados en estaciones de 4 inversores, transformador de 30 kV y celdas de protección y de línea, 1 Power Station de 5000 kVA de salida AC y 6.202 kwp de potencia instalada en campo solar, agrupados en estaciones de 3 inversores, transformador de 30 kV y celdas de protección y de línea.

- Dispositivos de mando y protección

- Seguidores a 1 eje horizontal, con rango de seguimiento +55° a -55°, motor de 150 w, se considera una distancia mínima de los módulos al suelo de aprox. 0,6 metros, obteniéndose una altura máxima de aprox 3,05 m.

- Red subterránea de media tensión (30 kV) y baja tensión.
- Potencia instalada (pico) de generación: 30,98 Mwp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 25 Mw (art. 3 Decreto 50/2008).
- Tensión de evacuación: 132 kV.

Subestación Eléctrica de Transformación.

Emplazamiento en coordenadas UTM aproximadas X=285340 e Y= 4177214 del Huso 30S.

Tipo: Privada.

Configuración de la subestación:

- Parque de 132 kV explotación del Promotor.
- Parque de 30 kV explotación del Promotor.
- Transformación explotación del Promotor. (44 MVA, 66/30 kV).
- Sistema de control y protecciones.
- Sistema de Medida
- Sistema de Servicios Auxiliares.
- Sistema de Telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de Seguridad.

Las posiciones de la Subestación serán las siguientes:

- 1 posición de línea de 132 kV.
- 1 Posición de transformación de 44 MVA.
- 1 posición de 30 kV en edificio prefabricado.
- 1 posición de medida.
- 1 posición de reserva de medida.
- 1 posición de control.
- Posición de servicios auxiliares.

Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión de Evacuación

Emplazamiento en coordenadas UTM aproximadas X=285325 e Y= 4177154 del Huso 30S.

Tipo: Privada.

- Configuración de la línea son:
- Tensión nominal de 132 kV.
- Tensión más elevada de la red de 145 kV.
- 1 circuito con 1 conductor por fase.
- Tipo de conductor LA-380 GULL.
- Potencia máxima de transporte de 62 Mw (@ $\cos\phi = 1$ ).
- Longitud de la línea de 1.818 m.

Expte.: 278.818.

REG: 4.094.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, previa cita en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes. Así mismo, también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Sevilla, 24 de junio de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

Anexo: RBDA.

NÚMERO DE PARCELA SI PROTECTO	DATOS DE LA FINCA				AFECTACIÓN							USO			
	TITULAR	DOMICILIO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLEÓNIMO PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (M <sup>2</sup> )	SUPERFICIE INTERIOR VALLADA (M <sup>2</sup> )	ZANJAS ELÉCTRICAS (M <sup>2</sup> )	ESTRUCTURA FOTOVOLTAICA HORIZONTAL (M <sup>2</sup> )	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN (M <sup>2</sup> )	VALORES INTERIORES (M <sup>2</sup> )		EJECUCIÓN DE CONTROL (M <sup>2</sup> )	SUBESTACIÓN (M <sup>2</sup> )	ESPACIO LIBRE (M <sup>2</sup> )
1	Nava de la Grulla S.L.	Nava de la Grulla S.L. Avda. Manuel Saura, 21, postal 4 - 2ª A. 40213 SEVILLA	LORRA DEL RIO	6	4205A000002000FF	440,507	57157,9578	10257,9411			2202,4465	87,2009		44702,8963	AGRIARIO
2	Nava de la Grulla S.L.	Nava de la Grulla S.L. Avda. Manuel Saura, 21, postal 4 - 2ª A. 40213 SEVILLA	LORRA DEL RIO	6	4205A000004000FF	66,826	62021,6886	11774,2800						92047,3696	AGRIARIO
3	Nava de la Grulla S.L.	Nava de la Grulla S.L. Avda. Manuel Saura, 21, postal 4 - 2ª A. 40213 SEVILLA	LORRA DEL RIO	6	4205A000002000FF	91,307	94029,4275	11981,1403						44029,2872	AGRIARIO
4	Nava de la Grulla S.L.	Nava de la Grulla S.L. Avda. Manuel Saura, 21, postal 4 - 2ª A. 40213 SEVILLA	LORRA DEL RIO	6	4205A000004000FF	122,110	123139,8880	21931,5489		59,3211	4657,2162			85244,8046	AGRIARIO
5	Nava de la Grulla S.L.	Nava de la Grulla S.L. Avda. Manuel Saura, 21, postal 4 - 2ª A. 40213 SEVILLA	LORRA DEL RIO	6	4205A000004000FF	170,821	199459,6726	42065,7489		29,6906	3821,1617			132813,1024	AGRIARIO
6	Nava de la Grulla S.L.	Nava de la Grulla S.L. Avda. Manuel Saura, 21, postal 4 - 2ª A. 40213 SEVILLA	LORRA DEL RIO	6	4205A000002000FF	162,893	162993,3803	36211,9540			1152,2106		1800,0000	12429,6157	AGRIARIO
7	Nava de la Grulla S.L.	Nava de la Grulla S.L. Avda. Manuel Saura, 21, postal 4 - 2ª A. 40213 SEVILLA	LORRA DEL RIO	6	4205A000002000FF	167,230	162994,0902	36211,1509		29,6906	2857,6407			12064,2250	AGRIARIO
8	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Plaza de España, Sector II y Sector III, C.P. 40711 Sevilla (España)	LORRA DEL RIO	6	4205A000000000FF	24,514					68,2272				AGRIARIO



NUMERO DE PARCELA(S) PROYECTO	TITULAR	DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (M2)	AFECCION			OCUPACION TEMPORAL	USO	
								VUELO		APOYOS			
								LONG. (m)	SUP. (m2)	CANTIDAD			Nº en la LINEA
6	Navas de la Grulla S.L.	Navas de la Grulla S.L. Avda. Manuel Sisoni, 21 portal 4.- 2º A 40013 SEVILLA	LORA DEL RIO	6	22	41055A006000220000FR	162669	10,55	263,45	1	1	105,5	AGRARIO
9	Navas de la Grulla S.L.	Navas de la Grulla S.L. Avda. Manuel Sisoni, 21 portal 4.- 2º A 40013 SEVILLA	LORA DEL RIO	6	27	41055A006000270000FE	160588	421,23	10513,63	2	2, 3	422,3	AGRARIO
10	Juan Antonio Fernández Salvador Fernández de Heredia	Avda. República Argentina nº 13, Piso 2º C 40011 SEVILLA	LORA DEL RIO	6	30	41055A006000300000FE	166863	4,81	133,45	0		48,063	AGRARIO
11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	Plaza de España, Sector II y Sector III, C.P. 41071 Sevilla (España)	LORA DEL RIO	7	8011	41055A007001100000FG	131220	35,44	879,23	0		354,362	AGRARIO
12	Juan Gutierrez Pérez	Avda. Santa Ana nº 29 41440 Lora del Río SEVILLA España	LORA DEL RIO	7	132	41025A007001320000FJ	7918	110,53	2756,52	0		1105,277	AGRARIO
13	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	Plaza de España, Sector II y Sector III, C.P. 41071 Sevilla (España)	LORA DEL RIO	7	110	41055A007001100000FA	46205	468,69	10217,53	2	4, 5	468,657	AGRARIO
14	Juan Gutierrez Pérez	Avda. Santa Ana nº 29 41440 Lora del Río SEVILLA España	LORA DEL RIO	7	110	41055A007001100000FA	46205	15,79	394,57	0		157,809	AGRARIO
15	Ayuntamiento Lora del Río	Plaza España, s/n. 41440 Lora del Río, Sevilla	LORA DEL RIO	7	130	41055A007001300000FX	77653	360,47	8886,64	1	6	3604,7	AGRARIO
16	Jose Fernández de Heredia Moreno	Avda. Virgen de Luján, 39 B, 3º A 40011 SEVILLA	LORA DEL RIO	7	131	41025A007001310000FI	166239	161,19	407,12	1	7	1611,9	AGRARIO
17	Pilar Fernández Heredia Moreno, Pedro Paredes Mary / Jose Fernández de Heredia Moreno, Ana María Sánchez Rico	Avda. Virgen de Luján, 39 B, 3º A 40011 SEVILLA	LORA DEL RIO	7	131	41025A007001310000FI	166239	9,99	246,94	0		99,923	AGRARIO
18	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	Plaza de España, Sector II y Sector III, C.P. 41071 Sevilla (España)	LORA DEL RIO	7	151	41055A00700151	6859	14,48	361,45	-	-	144,8	AGRARIO
19	Navas de la Grulla S.L.	Navas de la Grulla S.L. Avda. Manuel Sisoni, 21 portal 4.- 2º A 40013 SEVILLA	PEÑAFLOR	9	101	41074A006001010000BP	107567	233,84	5924,31	1	8	2338,4	AGRARIO
20	C. R. Margari Derecha del Río Benítez	Avda. Virgen de Luján, 39 B, 3º A 40011 SEVILLA Plaza de España s/n 41071 Sevilla	PEÑAFLOR	9	191	41074A006001910000BW	5253	22,97	330,59	1	9, 10	229,7	AGRARIO
21	Comunidad de Regantes de la Margari Izquierda del río Genil	Plaza de España s/n 41071 Sevilla	PEÑAFLOR	9	202	41074A006002020000BM	2827	1,23	311,41	0	0	12,3	AGRARIO



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 25 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud realizada, para la declaración en concreto de utilidad pública de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Sevilla», que discurre por los términos municipales de Salteras y Guillena (Sevilla).*

Expte.: 279.368.

R.A.T.: 113.859.

A los efectos previstos en lo establecido en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Calaspasol Energía 2, S.L., por la que se solicita la declaración en concreto de utilidad pública para la Infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Sevilla», con una potencia instalada de 39,984 MW, y ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Calaspasol Energía 2, S.L. (B-84989581).

Domicilio: Calle Ombú, núm. 3, piso 2, C.P. 28045, Madrid.

Denominación de la instalación: Infraestructura de evacuación del HSF Sevilla.

Términos municipales afectados: Guillena y Salteras (Sevilla).

Finalidad de la Instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación.

El objeto de la instalación es la evacuación de la energía eléctrica producida desde el «HSF Sevilla» hasta el punto de evacuación concedido en la red de distribución ubicado en la SET Itálica:

- Denominación: Línea Eléctrica de Evacuación a 132 kV de la instalación Solar Fotovoltaica HSF Sevilla.
- Tensiones nominales: 132 kV, 50 Hz.
- Longitud total de la línea: 4.845,07 m.
- Longitud de la línea en el t.m. de Salteras: 4.415,04 m 655.21 m (subt.)+ 3.759,83 m (aérea).
- Longitud de la línea en el t.m. de Guillena: 430.03 m.
- Categoría de la línea: Primera.
- Conductor tramo aéreo: LA-180, con un conductor por fase.
- Conductor tramo subterráneo: RHZ1-RA+2OL 76/132 kV 1 x 630 mm<sup>2</sup> Al.
- Núm. apoyos: 17.
- Núm. vanos: 16 + 1(vano flojo desde apoyo 17 a SET HSF Sevilla)
- Núm. alineaciones: 5.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 25 de julio de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

Anexo: RBDA

## TRAMO AÉREO

Nº PARC.	DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DE LA FINCA					AFECCION						
	TITULAR (SEGÚN CATASTRO)	TERMINO MUNICIPAL	POLIG. Nº	PARCELA Nº	REF. CATASTRAL	PARAJE	USOS	VUELO		APOYOS			ACCESO	OCUPACIÓN TEMPORAL
								Longitud (m)	Superficie (m2)	Nº APOYOS Instalados	Nº APOYOS	CIMENT. APOYO (m2)		
1	BRENES GÓMEZ JOSE MARIA	GUILLENA	7	48	41049A00700048	LAS CRUCES	Agrario/cereal	42,77	320,33	1	17	22,92	128,31	1983,50
2	FUNDACION ANDRES VILLACEROS RAMOS-ELISA DE PAB VILLACEROS	GUILLENA	7	26	41049A00700013	PALMARAYA	Agrario/cereal	379,96	4955,62	1	16	18,52	1138,33	2159,81
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	GUILLENA	7	9013	41085A00700013	VARIOS	Arroyo	7,35	175,21				22,05	
4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	SALTERAS	4	9015	41085A00409015	VARIOS	Arroyo	5,86	132,74				17,58	
5	VILLACEROS RAMOS ANDRES	SALTERAS	4	8	41005A00400008	PALMARAYA	Agrario/cereal	853,16	8575,02	4	12-13-14-15	58,46	2559,48	8639,22
6	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	SALTERAS	7	9016	41005A00700016	VARIOS	Camino	5,29	39,33				15,87	
7	VILLACEROS RAMOS ANDRES	SALTERAS	7	23	41005A00700023	PALMARAYA	Agrario/cereal	1076,97	13359,32	3	9-10-11	47,94	3230,91	6479,41
8	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	SALTERAS	7	9003	41005A00700003	VARIOS	Camino	27,27	615,76				81,81	
9	VILLACEROS RAMOS ANDRES	SALTERAS	7	3	41005A00700003	PALMARAYA	Agrario/cereal	396,90	4298,04	2	7-8	41,12	1190,70	4319,61
10	RAMOS SANZ MARIA SANTOS; RAMOS SANZ MARIA DOLORES; RAMOS SANZ MARIA SANTOS; LAZO MARTIN MANUEL; LAZO MARTIN FRANCISCO JAVIER; LAZO RAMOS JUAN PABLO; LAZO RAMOS MERCEDES DEL PNO; LAZO RAMOS ALFONSO; CORONEL RAMOS MARIA; CORONEL RAMOS MARIA DOLORES; CORONEL RAMOS ANTONIO; CORONEL RAMOS MANUEL JUAN INGNACIO; CORONEL RAMOS RAFAEL ANASTASIO;	SALTERAS	7	24	41005A00700024	EL ACEITERO	Agrario/cereal	566,83	5978,80	2	5-6	67,77	1700,49	3927,00
11	MINISTERIO DE FOMENTO	SALTERAS	7	9013	41005A00700013	VARIOS	Carretera	52,39	796,93				157,17	
12	RAMOS SANZ MARIA DOLORES; RAMOS SANZ MARIA SANTOS; CORONEL RAMOS MARIA MANUELA; RAMOS SANZ MARIA SANTOS; RAMOS SANZ MARIA DOLORES; CORONEL RAMOS ANTONIO; CORONEL RAMOS MANUEL JUAN INGNACIO; CORONEL RAMOS RAFAEL ANASTASIO; LAZO MARTIN MANUEL; LAZO MARTIN FRANCISCO JAVIER; CORONEL RAMOS MARIA MANUELA; CORONEL RAMOS MANUEL JUAN IGNACIO; CORONEL RAMOS RAFAEL ANASTASIO; CORONEL RAMOS MARIA DOLORES; CORONEL RAMOS ANTONIO; LAZO RAMOS JUAN PABLO; LAZO RAMOS MERCEDES DEL PNO; LAZO RAMOS ALFONSO;	SALTERAS	7	5	41005A00700005	EL ACEITERO	Agrario/cereal	616,85	7045,96	3	2-3-4	37,47	1850,55	5890,50
13	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	SALTERAS	7	9009	41005A00700009	VARIOS	Arroyo	13,35	159,53				40,65	
14	RAMOS SANZ MARIA SANTOS	SALTERAS	7	11	41005A00700011	EL PERAL	Agrario/cereal	54,47	680,94				163,41	
15	DIPUTACION DE SEVILLA	SALTERAS	8	9004	41005A00809004	VARIOS	Carretera	46,38	528,58				139,14	
16	REVUELTA PEREZ HILARIO	SALTERAS	8	11	41005A00800011	CASA BUENA	Agrario/cereal	44,06	360,39	1	1	24,70	152,16	3927,00

## TRAMO SUBTERRÁNEO

Nº PARCEL A	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA						AFECCIÓN					
	TITULAR (SEGÚN CATASTRO)	TERMINO MUNICIPAL	POLIG. IIº	PARCELA IIº	REF. CATASTRAL	PARAJE	USOS	Superficie (m) (L)	Servidumbre Subterránea (m2)	Cámara de empalme / arqueta	Superficie Cámaras/A rquetas (m2)	DERECHO PASO (m2)	OCUP. TEMP (m2)
16	REVUELTA PEREZ HILARIO	SALTERAS	8	11	41005A00800011	CASA BUENA	Agrario/cereal	198,25	793			594,75	2379
17	-	SALTERAS	-	-	SIN R/C	-	-	3,81	15,24			11,43	45,72
18	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	SALTERAS	-	-	03006B6QB65005			25,95	103,8			77,85	311,4
19	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	SALTERAS	-	-	03006B5QB65005			17,94	71,76	1	2	53,82	215,28
20	-	SALTERAS	-	-	SIN R/C	-	-	328,97	1315,88	3	6	986,91	3947,64
21	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	SALTERAS	-	-	03006A3QB65005			80,29	321,16	1	2	240,87	963,48



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se procede a la publicación de una sanción administrativa impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.*

El artículo 40.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, establece que «las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente».

En desarrollo de dicho precepto se dictó el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo (BOE núm. 108, de 5 de mayo de 2007), sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, que tiene por objeto principal determinar la forma en que deben hacerse públicas dichas sanciones.

El artículo 149.1.7.º de la Constitución Española establece la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los Órganos de las Comunidades Autónomas. Por tanto, existiendo actualmente en la Junta de Andalucía una sanción firme impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales susceptible de publicación con arreglo a la normativa vigente, procede realizar dicha publicación en la forma y términos establecidos en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo de 7 de febrero de 2008 (BOJA núm. 36, de fecha 20 de febrero de 2008) sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales y del Decreto 307/2010, de 15 de junio, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social; del Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de trabajo; del Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, sobre asignación de los servicios transferidos por el Estado en materia de trabajo; del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

1. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la sanción firme impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales cuyos datos se citan a continuación:

- Nombre o razón social de la empresa: Euromedical Asistencia, S.L.
- Sector de actividad: Otras actividades sanitarias, CNAE 8690.
- CIF/NIF: B91397919.
- Domicilio social: C/ Asunción, núm. 32, 1.º A. CP: 41.011, Sevilla.

- Infracción cometida: Actuaciones en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores de empresas y formación en prevención de riesgos laborales sin contar con la correspondiente acreditación para actuar como servicio de prevención ajeno. Dicha infracción está tipificada y calificada preceptivamente como muy grave en el artículo 13.11 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

- Expediente núm.: 421/2016/S/DGS/4.

- Sanción impuesta: Muy grave, mínimo 40.986 euros.

- Fecha de extensión del acta de infracción: 15 de enero de 2016.

- Fecha de notificación de la adquisición de firmeza de la sanción: 19 de julio de 2019.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, y artículo 6 de la Orden de 7 de febrero de 2008, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, los datos correspondientes a la resolución sancionadora se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 2042/2019/S/DGT/85.

Interesado: Human Development, S.L. (B18499103).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 25 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se notifica al interesado, requerimiento de documentación, en relación a la solicitud de beca presentada de Formación Profesional para el Empleo (formación continua).*

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto del requerimiento de documentación de solicitud de beca que a continuación se relaciona:

Expediente: 98/2010/J/310, curso 21-217.

NIF: 75537839C.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento documentación ayuda al transporte por asistencia a curso FPO.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 25 de julio de 2019.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 29 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de condición de centro.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acto dictado que se cita, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación puedan alegar y presentar la documentación que estimen conveniente, advirtiéndole que en el caso de no realizarlo se les tendrá por desistidos de su solicitud y se procederá al archivo del expediente sin más trámites.

Dándose por notificado al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Formación para el Empleo, en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Expediente: Sicma Formación Multidisciplinar.

CIF: B91313916.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de condición de centro.

Huelva, 29 de julio de 2019.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 29 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 ó 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
75916823X	2015/2016	75916823X1516
26824246J	2015/2016	26824246J1516
31013937R	2015/2016	31013937R1516
53913906C	2015/2016	53913906C1516
77493427X	2015/2016	77493427X1516

Sevilla, 29 de julio de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 29 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2017/2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, teléfonos 955 929 395 ó 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2017/2018.

Identificación interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
20064878T	2017/2018	20064878T1718
Y1101055J	2017/2018	Y1101055J1718
X9397654S	2017/2018	X9397654S1718
29552678R	2017/2018	29552678R1718

Sevilla, 29 de julio de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 26 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose doña Rocío Vosch Puentedura, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución procedimiento de desamparo de fecha 3.7.2019, respecto al menor S.J.V., expediente 216/19.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Granada, 26 de julio de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 30 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero o ser desconocido o estar ausente en el domicilio don Miguel Angel Lledó Martos, se publica este anuncio, por el que se notifica el trámite de audiencia, a la propuesta de resolución de suspensión temporal de régimen de relaciones personales, poner de manifiesto el expediente, a los padres tutores o guardadores, respecto a los menores (N.L.M.) (M.A.L.M.) expediente 204-205/11, y a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el plazo indicado, podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada.

Granada, 30 de julio de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: Quince días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: Quince días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Imposición de multa coercitiva: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

1. Expte. CA/2016/769/AGMA/VP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 32068583M.
- Acto notificado: 1.ª multa coercitiva.
- Contenido: Acuerdo: Imponer a 32068583M una 1.ª multa coercitiva en la cuantía de 600 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del Dominio Público Pecuario a su ser y estado anterior, que debe quedar libre y expedito.

2. Expte. CA/2017/1074/AGMA/COS.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31407380Y.
- Acto notificado: 2.ª multa coercitiva.
- Contenido: Acuerdo: Imponer a 31407380Y una 2.ª multa coercitiva en la cuantía de 500 €, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

3. Expte. CA/2018/1303/PA/PA.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31318862S.
- Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
- Contenido: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en el art. 147.1.d), de

la Ley 2/1989, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como grave, según el art. 147.1.d) de la misma normativa.

- Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 700 euros.

4. Expte.- CA/2018/1362/GC/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 45329372Y.

- Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

- Contenido: El 1.º de los hechos cuya realización se considera suficientemente probado constituye infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave, según el art. 74.10 de la misma normativa. El 2.º de los hechos cuya realización se considera suficientemente probado constituye infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 77.12, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave, según el art. 77.12 de la misma normativa.

- Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 4.000 euros.

- Indemnización: 57 euros.

5. Expte. CA/2018/1378/GC/FOR.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75760794J.

- Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

- Contenido: Resolución: Declarar la prescripción de la infracción imputada en el procedimiento sancionador CA/2018/1378/GC/FOR instruido a 75760794J, como presunto responsable de la infracción descrita en el cuerpo de los antecedentes de esta resolución y, consecuentemente, sobreseer el presente procedimiento por los motivos que quedan expuestos en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Cádiz, 2 de agosto de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (hoy artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

CIF/NIF: X3077725A.

Procedimiento: Orden 10.6.15, de ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, (Convocatoria 2015).

Núm. Expte.: 01/14/00400/15/4.

Fecha e identificación del acto a notificar: 12.4.19, Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida por Resolución de fecha 20.5.16.

Recursos: Recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que tenga lugar la publicación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 1 de agosto de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 (hoy artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (hoy artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

CIF/NIF: 26267210Z.

Procedimiento: Orden de 10.6.15, de ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Convocatoria 2015).

Núm. Expte.: 01/14/00399/15/3.

Fecha e identificación del acto a notificar: 12.4.19, Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida por Resolución de fecha 20.5.16.

Recursos: Recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 1 de agosto de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 (hoy artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

CIF/NIF: 44.363.303-Y.

Procedimiento: Orden 8.7.11, de ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2007-2013 (Convocatoria 2013).

Núm. Expte.: 01/14/00106/13/5.

Fecha e identificación del acto a notificar: 16.5.19 Acuerdo del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de Inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 1 de agosto de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: 80125878L.

Número de expediente: CO/0112/19.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 2.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 2 de agosto de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Covibe, S.L.

NIF: B56009640.

Número de expediente: CO/0314/18.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de fecha 4.7.2019 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482140106015 por importe de 4.001,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 2 de agosto de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tifo. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: 30055525E.

Número de expediente: CO/0044/19.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 9.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 2 de agosto de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: 30508022V.

Número de expediente: CO/0005/19.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 4.7.2019 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482140103405 por importe de 600,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 2 de agosto de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inicio de cancelación de la explotación que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 1 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Inicio de Cancelación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 27.5.2019 (don Óscar Javier Pérez Cobos).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inicio de cancelación de la explotación con código ES290150000531.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido notificación sobre inicio de cancelación. Se comunica al interesado, que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	ÓSCAR JAVIER PÉREZ COBOS	****0118*	015MA00531-AV
2			
3			

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica el requerimiento de subsanación de la solicitud presentada, con fecha de registro 11 de junio de 2019, por Mariscos y Pescados Axarquía, S.L., para la extracción y traslado de semillas de mejillón.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, para su notificación al interesado, significando que, en aplicación del artículo 68 de la citada ley, se le concede un plazo de diez días, para que subsane la solicitud mencionada, indicando que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma ley.

Este plazo se entenderá contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se publica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Territorial de Málaga, Servicio de Desarrollo Pesquero (Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 3.ª, puerta 12).

Interesado: B-36397420.

Procedimiento: Autorización para extracción y traslado de semillas de mejillón.

Acto administrativo: Notificación.

Málaga, 2 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: B93529618.

Expediente: MA/124/19.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: 53581896S.

Expediente: MA/136/19.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: 79020921M.

Expediente: MA/141/19.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: 32029007N.

Expediente: MA/209/19.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: 32029007N.

Expediente: MA/210/19.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 2 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28862940X	RESOLUCIÓN	SE/0044/19/SAA
28818377K	RESOLUCIÓN	SE/0056/19/SAA
28814985X	RESOLUCIÓN	SE/0003/19/SAA
B21403712	RESOLUCIÓN	SE/0016/19/PS
52542596Q	RESOLUCIÓN	SE/0022/19/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B90227240	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0191/19/SAA
52542596Q	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0103/19/SAA
29615886M	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0112/19/PS

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace público el acuerdo relativo al expediente que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación:

Expediente: ES-04/2018 Autoescuelas Huelva.

Interesado: Olivarejos 2010, S.L.L. Autoescuela Los Llanos.

Último domicilio: C/ Bécquer, núm. 15. 21500 Gibraleón (Huelva).

Extracto del contenido: Acuerdo de incorporación de información y reanudación del cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Avda. de la Borbolla, núm. 1, planta primera, 41004 Sevilla.

Plazo para la notificación: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- El Presidente del Consejo, José Luis de Alcaraz Sánchez-Cañaveral (por vacante de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, art. 11.2 Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía).

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace público el acuerdo relativo al expediente que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación:

Expediente: ES-04/2018 Autoescuelas Huelva.

Interesado: Olivarejos 2010, S.L.L. Autoescuela Los Llanos.

Último domicilio: C/ Bécquer, núm. 15. 21500 Gibraleón (Huelva).

Extracto del contenido: Acuerdo de requerimiento de información y documentación.

Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Avda. de la Borbolla, núm. 1, planta primera, 41004 Sevilla.

Plazo para la notificación: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- El Presidente del Consejo, José Luis de Alcáraz Sánchez-Cañaveral (por vacante de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, art. 11.2 Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía).

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace público el acuerdo relativo al expediente que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación:

Expediente: ES-04/2018 Autoescuelas Huelva.

Interesado: DNI núm. 48.919.838-B.

Último domicilio: C/ Alonso el Sabio, núm. 15. 21500 Gibraleón (Huelva).

Extracto del contenido: Acuerdo de requerimiento de información y documentación.

Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Avda. de la Borbolla núm. 1, planta primera, 41004 Sevilla.

Plazo para la notificación: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- El Presidente del Consejo, José Luis de Alcáraz Sánchez-Cañaveral (por vacante de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, art. 11.2 Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía).

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace público el acuerdo relativo al expediente que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación:

Expediente: ES-04/2018 Autoescuelas Huelva.

Interesado: Autoescuela Cano la Palma, S.L.

Último domicilio: C/ Hermanos Cueva, núm. 5. 21700 La Palma del Condado (Huelva).

Extracto del contenido: Acuerdo de incorporación de información y reanudación del cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Avda. de la Borbolla núm. 1, planta primera, 41004 Sevilla.

Plazo para la notificación: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- El Presidente del Consejo, José Luis de Alcáraz Sánchez-Cañaveral (por vacante de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, art. 11.2 Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía).

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 12 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativo relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: 48915672P.

Expediente: S21-043/2019.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 48934130C.

Expediente: S21-062/2019.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: La Marina de la Eskina, S.L.

Expediente: S21-071/2019.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: X2447750K.

Expediente: S21-086/2019.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 12 de julio de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de notificación en procedimiento de Resolución de 11.7.2019, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, por el que se acuerda el cese del cargo intermedio de Jefe de Servicio de Pediatría.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2019, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación a don Antonio Bonillo Perales, con último domicilio conocido en C/ Camino del Bobar, núm. 2, bloque 3, 1.º E, 04007 Almería, se pone en su conocimiento que con fecha 11.7.2019, el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas (Almería) ha procedido a dictar resolución de cese de cargo intermedio de Jefe de Servicio de Pediatría al finalizar la jornada el día 25 de julio de 2019 y a tal fin, podrá personarse en las dependencias del citado hospital, calle Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, al objeto de conocer la citada resolución y formular en su caso recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar a partir de su publicación o bien, deducir directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Sevilla, 1 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se hace pública la resolución que se cita.*

#### ANTECEDENTES

Para general conocimiento, se informa que en la sesión de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, celebrada el 13 de diciembre de 2018, se aprobó definitivamente el Plan Supramunicipal para implantación de línea eléctrica de media tensión a 20 kV s/c de Agrón a Fornes en los tt.mm. de Agrón, Escúzar y Arenas del Rey, promovida por Distribuidora Eléctrica Los Bermejales.

Tras haberse procedido a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Escúzar, el 14 de marzo de 2019, y el Ayuntamiento de Fornes y Arenas del Rey (por silencio administrativo, arts. 22 y 23, Decreto 2/2004, de 7 de enero) y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de 1 de febrero de de 2019 (núm. registro 7948), de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a realizar la presente publicación.

#### ANEXO I

Asunto: Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, adoptado en la sesión de 13 de de diciembre de 2018, sobre el Plan Supramunicipal para implantación de línea eléctrica de media tensión a 20 kV S/C de Agrón a Fornes en tt.mm. de Agrón, Escúzar y Arenas del Rey, promovida por Distribuidora Eléctrica Los Bermejales.

Examinado el expediente y atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Reglamento de Planeamiento, y Decreto 36/2014, de 11 de febrero, que regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expuesto por el ponente el informe que a continuación se reproduce, fue elevado a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada la siguiente propuesta de resolución:

#### OBJETO

El objeto del plan es la implantación de una línea eléctrica aérea de media tensión con una longitud de 7.796,9 m, en un trazado prácticamente rectilíneo en sentido Nor-noreste, que parte del paraje Loma de Cunillas en Arenas del Rey y termina en el paraje El Cerrajón en Escúzar, atravesando el municipio de Agrón.

El presente plan especial se configura como instrumento adecuado para la implantación de actividades caracterizadas como actuaciones de interés público en esta

clase de suelo por afectar a varios términos municipales, según lo establecido en los arts. 42 y 52 de LOUA.

Así mismo, el Plan Especial está sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria según lo establecido en el epígrafe 12.5 del Anexo de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y su redacción modificada en la Ley 3/2015.

#### DOCUMENTACIÓN

Este documento consta de un documento técnico de Plan Especial y el Documento Ambiental Estratégico.

El índice general del Plan Especial es el siguiente:

- Objeto.
- Identificación del promotor.
- Descripción de la actividad.
- Justificación de la utilidad pública e interés social.
- Viabilidad económico-financiera.
- Justificación de la ubicación.
- Compatibilidad con el régimen urbanístico
- Justificación de no inducción a formación de nuevos asentamientos.
- Análisis de las incidencias en la ordenación del territorio.
- Obligaciones asumidas por el promotor.
- Planos.

Anexo. Cumplimiento condicionado de aprobación inicial.

El índice general del Documento Ambiental Estratégico es el siguiente:

1. Introducción y antecedentes.
2. Descripción del planeamiento.
3. Estudio y análisis ambiental del territorio afectado.
4. Identificación y valoración de impactos.
5. Medidas de protección y corrección ambiental.
6. Medidas de protección y corrección ambiental.
7. Plan de control y seguimiento.
8. Efectos ambientales previsibles y su cuantificación.
9. Identificación y firma de los autores y promotores del planeamiento.
10. Planos.

Anexo para publicación en BOJA.

#### ÁMBITO

La superficie afectada por la instalación se cuantifica en distintos supuestos:

Superficie ocupada por apoyos: 56,3 m<sup>2</sup> (36 apoyos).

Superficie máxima simultánea afectada por el sobrevuelo de conductores: 397,59 m<sup>2</sup>.

Superficie total potencialmente afectada por sobrevuelo de conductores: 11,26 Ha.

Superficie afectada temporalmente por los accesos provisionales: 5.074,30 m<sup>2</sup>.

Se aporta una relación de las parcelas catastrales, caminos rurales y vía pecuaria y cauces afectados, por tanto, se incluyen terrenos de naturaleza privada y pública. Respecto a los primeros se indica que la disponibilidad se está obteniendo a través de acuerdos mutuos, y en su caso, por expropiación forzosa mediante el procedimiento de utilidad pública e interés social. En cuanto a la titularidad pública, se tramitarán las correspondientes autorizaciones de ocupación o afección.

En relación a este punto, se aporta Resolución de 7 de marzo de 2018, por la que la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autoriza la afección de la infraestructura sobre los cauces públicos.

El expediente contiene los informes de compatibilidad urbanística del proyecto emitido por cada Ayuntamiento afectado.

#### DESCRIPCIÓN

La línea eléctrica presenta un trazado de 7.796,9 m, instalada sobre 36 apoyos, discurrirá por terrenos caracterizados por pendientes suaves formadas por campos de cultivo, olivar, almendros y herbáceos y zonas de matorral y encinar en barrancos y áreas más montañosas.

El objetivo de la instalación es la conexión de dos líneas existentes «en punta», a fin de mejorar y reforzar la red de distribución existente de la mercantil promotora. Su puesta en servicio contribuirá al mallado de la red redundando en un aumento de la estabilidad, capacidad y calidad del suministro, en una zona deficitaria de infraestructuras, todo ello según se expone en el plan especial.

#### VIABILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA Y OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

El art. 52 de la Ley 7/2002, establece la necesidad de constituir una garantía para la restitución de los terrenos por un porcentaje del 10% de la inversión total y el pago de la prestación compensatoria de hasta el 10% de la inversión, excluida maquinaria y equipos.

En el análisis de la viabilidad económico financiera consta que la inversión necesaria será de 143.861,59 euros, como presupuesto de ejecución material, se establece que el plazo de la cualificación urbanística de los terrenos será de 40 años según se establece en la legislación relativa al sector eléctrico de aplicación.

El presupuesto de ejecución material correspondiente a la obra desglosado por municipios es:

MUNICIPIO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
ESCÚZAR	6.146,23	1.290,71	7.436,94
ARENAS DEL REY	69.400,39	14.574,08	83.974,47
AGRÓN	43.347,26	9.102,92	52.450,18
TOTAL	118.893,88	24.967,71	143.861,59

No obstante, cabe recordar que la garantía se efectúa sobre la totalidad de la inversión y la prestación compensatoria sobre la inversión excluyendo maquinaria y equipos y se harán efectivas con la concesión de la licencia municipal, por tanto, se concretarán cantidades del presupuesto asignadas en este documento para efectuar el cálculo de la constitución de garantía y la prestación compensatoria, según lo estipulado en el art. 52.4 y 5 LOUA, en el procedimiento de licencia.

En el epígrafe 10, la empresa promotora se compromete a cumplir los deberes y obligaciones derivados del régimen del Suelo No Urbanizable, entre los que se encuentran la constitución de garantía y la prestación compensatoria, estos compromisos se gestionarán en cada municipio y la solicitud de licencia en el plazo de un año.

#### PLANEAMIENTO VIGENTE

##### Agrón.

La línea se ubica en SNU, en el cual se permiten actuaciones de utilidad pública e interés social (actualmente actuaciones de interés público), que hayan de emplazarse en medio rural. Una pequeña zona se encuentra incluida en el espacio catalogado por el PEPMF como CS-6, Sierra de Pera, en el que se considera compatible la instalación de infraestructuras energéticas.

Arenas del Rey.

Es el municipio más afectado, la línea discurre por SNU Común, en el que se permiten las actuaciones de utilidad pública e interés social que por su naturaleza deban ubicarse en esta clase de suelo, SNU de protección especial compatible, Entorno del pantano de los Bermejales y CS-6, Sierra de Pera, en los que se consideran compatibles las infraestructuras energéticas.

Escúzar.

Se ve afectado en una pequeña área de SNU de especial protección, CS-6, Sierra de Pera, en el que igual que en los otros municipios, es compatible esta infraestructura.

Hay que hacer constar que se aportan los informes de compatibilidad urbanística de los tres municipios.

#### CONCLUSIÓN

Dado que la actuación proyectada es compatible con las determinaciones de la categoría de suelo por la que discurre y se asumen las obligaciones establecidas en el art. 42.4.D) LOUA, se informa favorablemente el plan especial.

#### INFORME-PROPUESTA

Aprobación definitiva: Artículo 33.2.a).

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Territorial y los de las legislaciones sectoriales de aplicación y conforme a las facultades atribuidas por el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y demás disposiciones de aplicación, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada,

#### A C U E R D A

La aprobación definitiva a reserva de publicación y registro de la aprobación definitiva del Plan Especial Supramunicipal para implantación de línea eléctrica de media tensión a 20 kV S/C, de Agrón a Formes, en los términos municipales de Agrón, Escúzar y Arenas del Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 a) la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente resolución, según el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA núm. 35, de fecha 20.2.2014), y por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La Delegada Territorial, María Inmaculada Oria López.

Granada, 1 de agosto de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 13 de diciembre de 2018, sobre la innovación núm. 10 del PGOU de Guadix de clasificación del sector comercial y reubicación de sistemas generales. Ref. 1022/A/10.*

#### **A N T E C E D E N T E S**

Para general conocimiento, se informa que en la sesión de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el 13 de diciembre de 2018, se aprobó definitivamente, la Innovación núm. 10 del PGOU de Guadix, Clasificación del Sector Comercial y Reubicación de Sistemas Generales, a reserva de subsanación de deficiencias.

Habiéndose recibido, con fecha de registro de entrada, el 13 de febrero de 2019, en esta Delegación Territorial, documentación de subsanación de deficiencias, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Guadix, el 28 de enero de 2019, los Servicios Técnicos de la Delegación redactan Informe con fecha de 15/03/2019 donde se considera no subsanado dicho Acuerdo.

Posteriormente, con fecha de registro de entrada, 8 de mayo de 2019, se vuelve a presentar documentación de subsanación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Guadix, el 30 de abril de 2019, constanding Informe Favorable de tales deficiencias por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial, el 24 de mayo de 2019.

Tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Guadix, 24 de julio de 2019 (núm. 39), y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de 19 de junio de 2019 (núm. registro 8095), se procede a realizar la presente publicación, incluyendo en el Anexo I, Acuerdo de la CTOTU de 13 de diciembre de 2018; y en el Anexo II, en el punto 1. Memoria, el apartado 8. Actualización de las determinaciones del PGOU: Cuadro Sistemas Generales; Cuadro de ámbito de reparto; Fichas Urbanísticas; Articulado Ordenanzas.

#### **A N E X O I**

Asunto: Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada adoptado en la sesión de fecha 13 de diciembre de 2018 sobre la Innovación núm. 10 del PGOU de Guadix de clasificación del sector comercial y reubicación de Sistemas Generales.

«Examinado el expediente y atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Reglamento de Planeamiento, y Decreto 36/2014, de 11 de febrero, que regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expuesto por el ponente, el Informe que a continuación se reproduce, fue elevado a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, la siguiente Propuesta de Resolución.

## MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO

MUNICIPIO:	Guadix
OBJETO DEL EXPEDIENTE:	Innovación núm. 10 del PGOU de Guadix Clasificación de sector comercial y reubicación de SG Promotor: Ayuntamiento de Guadix Ref.: 1022/10
INFORME	Junio 2018

## PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE

PLANEAMIENTO GENERAL:	Revisión PGOU de Guadix Aprobado definitivamente: 27/06/2002 Adaptado a la LOUA. 12 marzo 2010	Ref. 1022-10
-----------------------	--	--------------

## PLANEAMIENTO A MODIFICAR

PLANEAMIENTO GENERAL:	X	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	
-----------------------	---	-----------------------------	--

## TRAMITACIÓN E INFORMES SECTORIALES

11/05/ 2015	Aprobación Inicial Pleno
24/11/2015	Aprobación Inicial Pleno del documento de urbanístico y del Estudio de Impacto Ambiental
20/01/2016	Información Pública en BOP núm. 12
20/01/2016	Información Pública en Diario Granada Hoy
28/10/2015	Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte sobre Autorización de Intervención Arqueológica
15/01/2016	Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte sobre procedencia del informe de resultados de la intervención arqueológica (se acepta y se establece cautela arqueológica para actuaciones en parcela A)
25/04/2016	Informe de Incidencia Territorial, Servicio de Ordenación del Territorio. Cº Medio Ambiente.
31/03/2016	Informe de la Delegación Territorial de Cultura. Comisión Provincial de Patrimonio Histórico (favorable se debe incluir el resultado de intervención arqueológica)
17/03/2016	Informe de la Consejería de Educación, Gerencia Provincial de Granada. El informe es favorable a la modificación con advertencias sobre las condiciones de accesibilidad de la parcela destinada a centro educativo y sobre la existencia de una línea de alta tensión en la misma.
22/02/2016	Informe del Servicio de Protección Ambiental (condicionado)
28/03/2016	Informe del Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento (consideraciones a incluir en documento)
22/04/2016	Informe del Servicio de Dominio Público Hidráulico, Cª de Medio Ambiente (condicionado)
10/06/2016	Informe de Cª de Salud sobre Sistema General Dotacional Sanitario. En el escrito se comunica que se considera innecesario el destino dotacional hospitalario para los terrenos objeto de la innovación.
10/06/2016	Informe de Ministerio de Industria, Dirección General de Telecomunicaciones (favorable)
11/07/2016	Informe de la Dºn General de Comercio, Cª de Empleo, Empresa y Comercio. El informe es favorable a la modificación condicionado al establecimiento del uso de supermercado como vinculante, no pudiendo implantarse una gran superficie minorista. Preceptivo no vinculante.
18/07/2016	Informe empresa suministradora Aguas de Guadix sobre disponibilidad y suficiencia de capacidad de infraestructuras (favorable, deben ejecutar conexiones)
20/07/2016	Escrito de la empresa suministradora de electricidad ENDESA. Indica las actuaciones para establecer las infraestructuras necesarias para el suministro
25/10/2016	Informe Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. El informe es favorable con advertencia sobre adecuación a Planes de Gestión de Riesgos de Inundación.
27/12/2016	Aprobación Pleno del documento de ajustes a informes sectoriales con incorporación del documento de Valoración de Impacto en la Salud



15/02/2017	Información Pública en BOP núm. 31
03/03/2017	Información Pública en BOJA núm. 42
24/02/2017	Publicación en prensa Diario Granada Hoy
07/02/2017	Publicación en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento
21/07/2017	Informe de Valoración de Impacto en la Salud. La valoración concluye que no genera impactos significativos en la salud.
25/07/2017	Aprobación Provisional Pleno
05/10/2017	Verificación Informe de Evaluación de Impacto en la Salud.
20/10/2017	Verificación Informe de Cultura (favorable, control arqueológico en planeamiento de desarrollo)
29/09/2017	Verificación Informe del Servicio de Carreteras (favorable)
17/09/2017	Verificación Informe Servicio de Dominio Público Hidráulico (desfavorable)
09/10/2017	Verificación Informe de la D <sup>º</sup> n General de Comercio (valoración positiva de la incorporación de la condición del informe anterior)
25/01/2018	Declaración Ambiental Estratégica (con condicionantes)
27/03/2018	Aprobación Pleno Municipal del documento de subsanación de DAE e informes sectoriales.
07/06/2018	Verificación Informe de Incidencia Territorial. Se considera viable con observaciones sobre la planimetría.
07/06/2018	Verificación DAE. Recoge condicionantes subsanables y solicita que informe el servicio de Dominio Público Hidráulico.
20/06/2018	Verificación Servicio de Dominio Público Hidráulico (Favorable)

En cumplimiento del artículo 36.2.c.2.<sup>ª</sup> de la LOUA, deberá recabarse informe del Consejo Consultivo por afectar la innovación a la zonificación de dotaciones.

## INFORME

### DESCRIPCIÓN

#### 1. Documentación:

La documentación técnica aportada se ordena en los siguientes apartados:

#### I. Memoria.

- Antecedentes.
- Promotor.
- Necesidad de la modificación, Justificación y objetivos.
- Base legal.
- Cumplimiento del POTA.
- Condiciones urbanísticas de los suelos objeto de la Modificación.
- Alteraciones propuestas.
- Actualización de las determinaciones del PGOU.
- Requisitos de infraestructuras.

#### II. Memoria económica.

- Estudio económico financiero.
- Informe de sostenibilidad económica.

#### III. Valoración de impacto en la salud.

#### IV. Documentación gráfica.

#### V. Resumen ejecutivo.

#### VI. Tramitación.

#### VII. Anexos.

## 2. Objeto de la innovación:

De acuerdo con el documento presentado el objeto del mismo es:

A. La desclasificación de parte de un sistema general de uso hospitalario (junto al Hospital de Alta Resolución) para su clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado con uso global Terciario.

B. La delimitación de un nuevo Sistema General Dotacional Educativo junto al IES Acci adscrito al nuevo sector de suelo urbanizable.

C. Definición de un nuevo área de reparto incluyendo ambas zonas.

D. La ejecución de la mejora del tramo viario entre el acceso al hospital y el núcleo urbano.

Parámetros Urbanísticos Propuestos:

Sector de suelo urbanizable: SU-PP8.

Superficie: 9.091,65 m<sup>2</sup> suelo.

Clasificación: Suelo Urbanizable Sectorizado.

Uso global: Terciario.

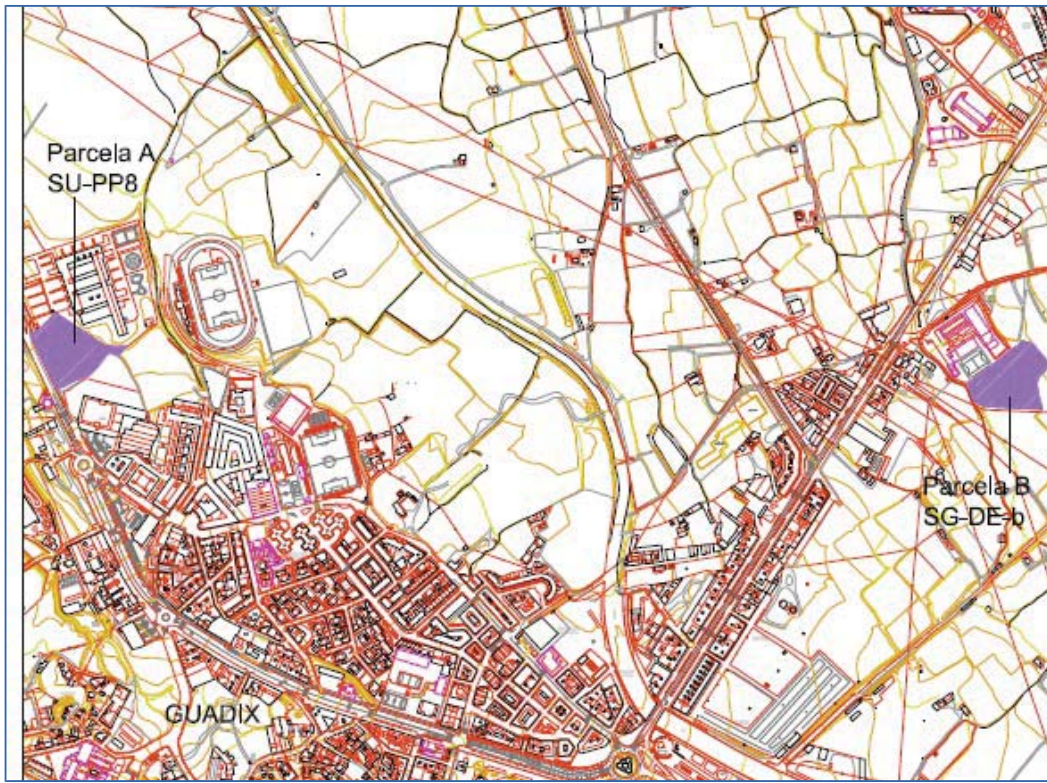
Uso pormenorizado: Comercial Supermercado (uso vinculante) en edificación aislada.

Sector	Superficie	Clasificación propuesta	Uso	Aprovechamiento	Edificabilidad	Aprovechamiento medio
SU-PP8	9.091,65 m <sup>2</sup>	Suelo urbanizable Sectorizado	Terciario Comercial pormenorizado	3.636,66 ua	3.636,66 m <sup>2</sup> (0,40 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	0,19666
SG-DE-b	9.400 m <sup>2</sup>	Sistema General	Educativo	-	-	0,19666

## 3. Justificación de la innovación.

La innovación se justifica en la necesidad de incrementar el suelo destinado a uso terciario comercial en una ubicación adecuada. Igualmente, se justifica en la existencia de una reserva de suelo para uso hospitalario, formalizada como terrenos para Sistema General (SG-DS) cuya funcionalidad ha desaparecido, al haberse ejecutado ya la instalación hospitalaria sin haberse consumido la totalidad de los terrenos reservados para ello. La consideración como sistemas generales de estos terrenos obliga al Ayuntamiento a su expropiación en un plazo de cuatro años. Al modificarse, mediante esta innovación, la consideración de parte de estos terrenos se alivia la obligación municipal para su expropiación, a la vez que se les da un uso efectivo y necesario para el término municipal.

Durante la tramitación, y a resultas de varios informes sectoriales, se ha modificado el ámbito inicial de la innovación, excluyendo parte de los terrenos destinados a sistema general de uso educativo por estar atravesados por una línea de alta tensión. Se han incluido terrenos anejos, dentro de la misma parcela, sin esta afección.



#### Ámbito de la Innovación

##### 4. Planeamiento vigente.

Los terrenos afectados por la innovación, actualmente están clasificados de la siguiente manera:

Terrenos	Superficie	Clasificación actual	Uso/calificación	Aprovechamiento	Edificabilidad	Aprovechamiento medio
SU-PP8	9.091,65 m <sup>2</sup>	Suelo no Urbanizable Especial Protección PEPMF AG-4 Sistema general	Sistema General de Incidencia Regional Sanitario	0	-	-
SG-DE-b	9.400 m <sup>2</sup>	Suelo no urbanizable	Regadío tradicional	0	-	-

##### 5. Cumplimiento del estándar de Sistemas Generales de Espacios Libres.

La presente innovación no afecta a los estándares de espacios libres, afectando sin embargo a los sistemas generales de equipamientos. La propuesta aumenta el aprovechamiento lucrativo de los terrenos al clasificar un suelo urbanizable de uso terciario. Dado que no se trata de un uso residencial, no supone la creación de viviendas, luego no está obligado a prever nuevas superficie de sistemas generales de espacios libres. No obstante, el 36.2.a.2.<sup>a</sup> que exige «mantener la proporción y calidad de as dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro».

La innovación elimina 9.091,65 m<sup>2</sup> de sistemas general equipamental de uso sanitario y prevé 9.400 m<sup>2</sup> de sistema general educativo, lo que supone un aumento de 310 m<sup>2</sup> de superficie destinada a sistemas generales de equipamiento.

6. Justificación del cumplimiento de la Norma 45 del POT y del artículo 37.2 de la LOUA.

La memoria, en su página 15, justifica el cumplimiento de los límites al crecimiento establecidos en el POT.

En la página 16 de la memoria se incluye justificación de que la aprobación de esta innovación no supone un incremento superior al 25% de la totalidad de la superficie de los suelos clasificados como urbanos y que, por tanto, no trasciende del ámbito de actuación y no conlleva una revisión de planeamiento, de acuerdo con el artículo 37.2.

7. Otros aspectos a considerar.

Se establece un nuevo área de reparto, con coeficientes de uso y tipología igual a 1. Recoge una ficha para el sector, en la que se incluyen algunos de los condicionantes de los informes sectoriales recabados. El 10% del aprovechamiento de cesión se establece en 363,67 m<sup>2</sup>. La ficha del sector prevé el cumplimiento de las cesiones del artículo 17 de la LOUA.

El documento establece como uso global el Terciario y uso pormenorizado «Comercial supermercado». Dicho uso pormenorizado no está definido dentro del PGOU y por lo tanto carece de ordenanza. Deberá justificarse que el uso propuesto no responde a ninguno de los usos pormenorizados recogidos en el planeamiento vigente y definir el uso propuesto como nuevo uso permitidos por el planeamiento vigente para todo el término municipal. La definición del uso comercial debe hacerse de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación del sector comercial y teniendo en cuenta las observaciones del informe de la Dirección General de Comercio.

La ficha de planeamiento deberá recoger el uso previsto «comercial supermercado» como obligatorio.

De acuerdo con el artículo 19 del documento de Adaptación a la LOUA de las NN.SS. de Guadix, «Los Sistemas Generales se dispondrán atendiendo a su condición de elementos fundamentales de la estructura general y orgánica de la ordenación del territorio. En este sentido se evitará la ubicación de los mismos en zonas residuales, difícilmente accesibles, etc.». Ya en el informe de incidencia territorial se señalaba la ausencia de conexión de los terrenos propuestos como sistema general educativo con el viario. El documento aduce que los mismos tienen conexión directa con el centro educativo existente y se plantean como ampliación del mismo.

El informe aportado por la Consejería de Educación expresa que «El acceso a la nueva parcela se plantea a través de la parcela existente, que tan sólo cuenta con una entrada común a peatones y vehículos, por lo que sería necesario que la nueva parcela contase con un acceso rodado independiente del de la parcela existente».

La innovación deberá justificar convenientemente que la parcela propuesta para uso educativo reúne todas las condiciones necesarias para albergar efectivamente el uso al que se destina, garantizando su accesibilidad y funcionalidad. En caso de mantenerse un único acceso, deberán agregarse las parcelas para considerar que la ampliación dispone de acceso a vía pública.

## C O N C L U S I O N E S

En cuanto a la documentación:

Los planos de la modificación están, en general, incompletos, al carecer de cartelas con el título del documento de planeamiento que se tramita, así como de leyendas para todos colores y tramas que aparecen. Los planos sustitutivos del planeamiento vigente deberán reflejar claramente el ámbito de la modificación y su cartela debe situarse junto a la principal, de manera que no haya confusiones en su lectura.

La memoria, en su página 20 incluye un párrafo incoherente con el resto de determinaciones de la innovación, relativo a excesos de aprovechamiento.

En cuanto al contenido:

Deberá justificarse que el uso propuesto no responde a ninguno de los usos pormenorizados recogidos en el planeamiento vigente y definir el uso propuesto como nuevo uso permitidos por el planeamiento vigente para todo el término municipal. La definición del uso comercial debe hacerse de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación del sector comercial y teniendo en cuenta las observaciones del informe de la Dirección General de Comercio.

La ficha de planeamiento deberá recoger el uso propuesto como obligatorio, con las limitaciones de superficie según la legislación sectorial.

La innovación deberá justificar convenientemente que la parcela propuesta para uso educativo reúne todas las condiciones necesarias para albergar efectivamente el uso al que se destina, garantizando su accesibilidad y funcionalidad. En caso de mantenerse un único acceso, deberán agregarse las parcelas para considerar que la ampliación dispone de acceso a vía pública.

Dictamen del Consejo Consultivo:

De acuerdo con el artículo 36.2.c)2.ª de la LOUA, la innovación ha sido informada por el Consejo Consultivo, siendo la conclusión del Dictamen, de fecha 8 de octubre de 2018, favorable.

#### PROPUESTA

Aprobación definitiva (art. 33.2.b) LOUA) a reserva de subsanación de deficiencias, publicación y Registro.

Debiéndose subsanar:

En cuanto a la documentación:

Los planos de la modificación están, en general, incompletos, al carecer de cartelas con el título del documento de planeamiento que se tramita, así como de leyendas para todos colores y tramas que aparecen. Los planos sustitutivos del planeamiento vigente deberán reflejar claramente el ámbito de la modificación y su cartela debe situarse junto a la principal, de manera que no haya confusiones en su lectura.

La memoria, en su página 20 incluye un párrafo incoherente con el resto de determinaciones de la innovación, relativo a excesos de aprovechamiento.

En cuanto al contenido:

Deberá justificarse que el uso propuesto no responde a ninguno de los usos pormenorizados recogidos en el planeamiento vigente y definir el uso propuesto como nuevo uso permitidos por el planeamiento vigente para todo el término municipal. La definición del uso comercial debe hacerse de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación del sector comercial y teniendo en cuenta las observaciones del informe de la Dirección General de Comercio.

La ficha de planeamiento deberá recoger el uso propuesto como obligatorio, con las limitaciones de superficie según la legislación sectorial.

La innovación deberá justificar convenientemente que la parcela propuesta para uso educativo reúne todas las condiciones necesarias para albergar efectivamente el uso al que se destina, garantizando su accesibilidad y funcionalidad. En caso de mantenerse un único acceso, deberán agregarse las parcelas para considerar que la ampliación dispone de acceso a vía pública.

En cuanto a la Declaración Ambiental Estratégica, se deben cumplimentar los condicionantes pendientes de acuerdo con el Informe emitido por el Servicio de Protección



Ambiental, de fecha 7 de junio de 2018, que consta en el expediente, y que se transcriben a continuación:

#### CONDICIÓN NÚMERO 1

«El documento que se presente para su Aprobación Definitiva por el órgano competente en materia urbanística incluirá las medidas correctoras y/o protectoras referidas en el estudio ambiental estratégico y los condicionantes de esta Declaración Ambiental Estratégica.»

##### Contaminación acústica.

La medida correctora 2 para la parcela A del estudio ambiental estratégico (página 53) indica que «Para favorecer la compatibilidad con el vecino uso hospitalario, convendría disponer una barrera de aislamiento flanqueada o recubierta por vegetación para su adecuado impostaje, de forma que el intercambio de posibles afecciones se redujera hasta los índices admitidos. Las barreras de aislamiento estarían compuestas de vinilo poliuretano de célula abierta, o por paneles metálicos que hayan demostrado altos índices de absorción de las ondas acústicas, estos tendrán una altura superior a la de una persona y un grosor suficiente como para reducir en 10 db el impacto acústico».

Respecto a esta condición, el redactor de la Innovación (página 85) argumenta que, de acuerdo al estudio acústico presentado junto con el estudio de impacto de la salud, no harían falta barreras de aislamiento acústico, aunque sí de impostaje. Basándose en lo anterior actualiza la ficha urbanística de la parcela A.

La ficha urbanística de la parcela A, dentro del apartado de otras determinaciones y/u observaciones incluye un apartado de medidas acústicas, donde se enumeran las características de la barrera de impostaje, que estaría compuesta por un seto de vegetación densa y frondosa, concretando que se recurriría preferentemente al uso de especies de la familia cupressaceae o salicaceae. No detalla la ubicación de las mismas, indicando que las labores de corta y poda de este seto «irán encaminadas a la reproducción de una pantalla que preserve de la visualización de las barreras de aislamiento dispuestas, más que obedecer a funciones ornamentales».

Por tanto, no se acepta la argumentación del redactor, debiendo atenderse a las medidas protectoras correctoras establecidas en el estudio ambiental estratégico, ajustándose a las mismas en el documento de Innovación y en las fichas de determinaciones urbanísticas.

Las medidas acústicas de la ficha urbanística deberán recoger el requisito de cumplimiento de las precauciones generales establecidas en el estudio acústico de la Innovación.

También se transcribirá en la ficha la conclusión final del estudio acústico, donde se indica que «el proyecto de la futura actividad debe ser reevaluado una vez haya sido diseñada a nivel constructivo, para determinar las medidas preventivas y correctoras adecuadas en función de su tipología».

Finalmente, en relación con la propuesta de barreras de impostaje, se debe tener en cuenta que, para contribuir a un efectivo aislamiento acústico o estético, es más adecuada la selección de vegetación perennifolia, requisito que no se cumple en especies pertenecientes a la familia de las salicáceas.

##### Líneas de media y alta tensión.

El Sistema General SG-DE-b destinado a Dotación Educativo, ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Acci, se propone sobre la parcela catastral 18091A061000220000GU, o parcela 22 del polígono 61 de Guadix, cuya superficie total es de 11.700 m<sup>2</sup>, excluyéndose su zona sur de la propuesta. El estudio ambiental estratégico recoge como medida correctora la modificación de su superficie, al objeto de

evitar que los cables de media tensión que confluyen en la subestación eléctrica, que se sitúa en las inmediaciones del Instituto, transcurran por encima de la misma.

La medida correctora número 5 de la parcela B (página 54 del estudio ambiental estratégico) determina que «Se evitará el transcurso por la parcela de las líneas de media y alta tensión que parten de ella, para lo cual se procederá a retranquear la parcela hasta no hacerla coincidir con la zona de afección de la misma. Teniendo en cuenta que ni el soterramiento ni la modificación de trazado de líneas son soluciones plenamente garantes de la no afección por líneas eléctricas, se optará por retranquear la parcela (tal y como finalmente se ha hecho, según consta en el esquema cartográfico adjunto) hasta la zona de afección de la línea que la cruza y así evitar su potencial incidencia».

Sin embargo, la ficha de condiciones urbanísticas de esta parcela mantiene la superficie de 9.400 m<sup>2</sup>, la misma que se consideró en el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, previo a la Aprobación Inicial. En su apartado de «Otras determinaciones y/u observaciones» se recoge que «la parcela se delimita dentro de la propiedad de la parcela catastral 18091A0610002200000GU, en la parte no afectada por líneas de alta tensión. Deberá corregirse la referencia catastral de la parcela, de 20 dígitos, considerar también la afección por las líneas de media tensión, acorde lo establecido en el estudio ambiental estratégico, y aclarar como afectan estas restricciones a la delimitación y superficie final de la parcela.

Respecto a las condiciones derivadas de la evaluación ambiental estratégica la ficha establece que «se evitará el transcurso por la parcela de las líneas de media y alta tensión que parten de ella, para lo cual se procederá a su desvío y/o soterramiento». Esta condición no se corresponde con lo indicado en la medida correctora del estudio ambiental estratégico aportado, que descarta el desvío o soterramiento, optando por redelimitar el ámbito, eliminando del mismo las zonas por donde discurren líneas eléctricas de media y alta tensión. La Innovación deberá hacer coincidir los condicionantes ambientales del estudio ambiental estratégico con las determinaciones y observaciones de los restantes documentos que la integran.

#### CONDICIÓN NÚMERO 2

«La documentación apta para la aprobación definitiva incluirá certificación del redactor del instrumento de planeamiento en el que se acredite dicho cumplimiento, con indicación de la localización en el documento urbanístico y ambiental de las condiciones impuestas, acompañando en su caso para ello la documentación justificativa que fuera precisa.»

En el Anexo 13 del documento de la Innovación aprobado con fecha de 27 de marzo de 2018, se incorpora certificado del técnico redactor, con firma escaneada. La firma escaneada no se considera un sistema de firma admisible por las Administraciones Públicas, a tenor de lo expresado en el artículo 10 y artículo 66.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al valorarse que no permite acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento.

En el documento que se presente para la aprobación definitiva deberá integrarse una firma admisible, acorde a lo indicado anteriormente.

#### CONDICIÓN NÚMERO 5

«Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con objeto de cumplir con lo dispuesto en materia de publicidad de la adopción o aprobación del plan o programa, deberá incorporarse en el documento que se presente para la aprobación definitiva un extracto que incluya los siguientes aspectos:



- De qué manera se han integrado en el plan o programa los aspectos ambientales.
- Cómo se ha tomado en consideración en el plan o programa el estudio ambiental estratégico, los resultados de la información pública y de las consultas, y la declaración ambiental estratégica, así como, cuando proceda, las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso.
- Las razones de la elección de la alternativa seleccionada, en relación con las alternativas consideradas.
- Las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan.»

En la Innovación se incluye un «Anexo 14. Documento Resumen según DAE 1/21» con extensión de 20 páginas. En el mismo se incluyen el literal de las consideraciones recogidas en los distintos informes sectoriales, con la respuesta a los mismos.

Al objeto de facilitar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de los documentos requeridos en el artículo 38.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, deberá resumirse el Anexo 14, considerándose innecesaria la completa transcripción del total de las condiciones de los distintos informes sectoriales.

Otras cuestiones.

En el estudio ambiental estratégico deberán corregirse las distintas fechas que constan en el mismo, unificándolas y haciendo corresponder la fecha con la última actualización del mismo. En la portada del estudio consta la fecha de noviembre de 2015 y en la firma se recoge fecha de agosto de 2016. Lo anterior se solicita en base a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a la capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales, donde se regula que en el Documento Ambiental deberá constar la fecha de conclusión y firma del autor.

Asimismo, el pie de página del Estudio Ambiental Estratégico deberá actualizar la referencia al EIA, antiguo estudio de impacto ambiental.

Vistos los Informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Territorial y los de las legislaciones sectoriales de aplicación y conforme a las facultades atribuidas por el art. 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y demás disposiciones de aplicación, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada.

#### A C U E R D A

La Aprobación Definitiva a reserva de subsanación de deficiencias, publicación y registro de la Innovación núm. 10 del PGOU de Guadix de Clasificación de sector comercial y reubicación de Sistemas Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, según el art. 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA núm. 35, de fecha 20.2.2014), y por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La Delegada Territorial: María Inmaculada Oria López.

## ANEXO II

## MEMORIA

## 8. ACTUALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PGOU

## CUADRO SISTEMAS GENERALES (ARTÍCULO 25 NORMAS URBANÍSTICAS PGOU)

Se modifica el cuadro de condiciones de los Sistemas Generales, incluido en el artículo 25 de las Normas Urbanísticas del PGOU, incluyéndose el Sistema General descrito SG-DE b (Dotacional Educativo):

PGOU GUADIX		CUADRO DE CONDICIONES	
SISTEMAS GENERALES			
IDENTIFICACIÓN/ USO PORM.	SUP. m <sup>2</sup>	DESTINO	CONDICIONES GENÉRICAS
SG-DSP	9.850	Nuevo Cuartel Guardia Civil	El ámbito identificado en los planos estará destinado a las instalaciones del nuevo Cuartel incluidas las viviendas complementarias. Las condiciones urbanísticas serán las requeridas para el objeto previsto sin superar 4 plantas de altura.
SG-DEC	15.000	Recinto Polivalente	Se pretende destinar a equipamientos o instalaciones ocasionales, tales como feria, mercado, etc. Se podrán contemplar edificaciones necesarias a las dotaciones o equipamientos que se implanten.
SG-DS	58.100	Hospital	Se destina exclusivamente a las instalaciones del nuevo hospital, considerándose incluidas todas las instalaciones de carácter sanitario necesarias y cualquier uso complementario. Se gestionará en dos fases incluyéndose en la primera los terrenos cuya disponibilidad pueda ser inmediata en base a los convenios oportunos.
SG-VU	63.000	Parque del Río	Se trata de crear un parque paralelo al río cumpliendo además funciones de protección.
SG-DD	30.000	Ampliación zona deportiva	Se contempla la ampliación de la zona deportiva de Guadix sobre terrenos que en parte son ya municipales.
SG-DE	2.700	Ampliación de la zona escolar	Se trata de ampliar el recinto escolar de Bácor para ampliar las instalaciones deportivas.
SG-DE b	9.400	Ampliación de la zona escolar	Se contempla la ampliación de las instalaciones del Instituto Acci.
SG-D+S	9.000	Ampliación del cementerio	Se trata de ampliar el recinto actual.

## CUADRO DE ÁREAS DE REPARTO (ARTÍCULO 43 AD.P. PGOU)

Se incluye un nuevo cuadro correspondiente al nuevo Área de Reparto generada (que incluye al sector SU-PP8 y el sistema general SG-DE b, denominada AR-PP8) dentro del artículo 43 del Anexo Normativo aprobado en el procedimiento de Adaptación Parcial del PGOU de Guadix. Por tanto se incluye el siguiente cuadro:

Zona/Sector/SG	Uso	Sup.Total (m <sup>2</sup> )	Coef. Edificabilidad Materializable (m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s)	C <sup>UK</sup> (RU)	C <sup>TK</sup> (CU)	Aprov. Objetivo (m <sup>2</sup> tp)	Aprovechamiento Medio (m <sup>2</sup> tp/m <sup>2</sup> s)
SU-PP8	T	9.091,65	0,40	1,00	1,00	3.636,66	0,19666
SG-DE b	-	9.400,00	-	-	-	-	0,19666
TOTAL AR-PP8		18.491,65				3.636,66	0,19666

### FICHAS URBANÍSTICAS.

PGOU DE GUADIX		FICHA DE CONDICIONES URBANÍSTICAS [1/2]	
		SECTOR	<b>SU-PP8</b>
CLASE DE SUELO	<b>SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO</b>		
LOCALIZACIÓN:	AVD. MARIANA PINEDA	SUPERFICIE (m2):	9.091,65
<b>OBJETO:</b>			
-Se pretende desarrollar una nueva zona de uso terciario en el acceso norte del núcleo.			
<b>CONDICIONES DE DESARROLLO</b>			PLAZOS
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN	-1er cuatrienio desde su aprobación definitiva .	
ORDENACIÓN:	PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN		
URBANIZACIÓN:	PROY. DE URBANIZACIÓN		



<b>CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO:</b>				
	USO GLOBAL	TERCIARIO	DENSIDAD (viv/Ha)	0
	USO PORMENORIZADO	Comercial Supermercado (Uso vinculante)	COEF. EDIF. SECTOR (m2t/m2s):	0,40
	TIPOLOGÍA	Según Plan Parcial Ord.	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t):	3.636,66
	OCUPACIÓN	Según Plan Parcial Ord.	APROV. MEDIO (m2tp/m2s):	0,19666
	ALTURA MÁX.	Según Plan Parcial Ord.	APROV. SUBJETIVO (%):	90 %
<b>CESIONES Y RESERVAS DOTACIONALES:</b>				
	APROVECHAMIENTO	10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DEL ÁREA DE REPARTO		
	ESPACIOS LIBRES	SEGÚN ART. 17 LOUA		
	ESPACIOS PEATONALES	RESULTANTES DE LA ORDENACIÓN		
	ESPACIOS DE PROTECCIÓN	RESULTANTES DE LA ORDENACIÓN		
	DOTACIONES	SEGÚN ART. 17 LOUA		
	VIALES	RESULTANTES DE LA ORDENACIÓN		
	OTROS			

PGOU DE GUADIX		FICHA DE CONDICIONES URBANÍSTICAS [2/2]	
		SECTOR	<b>SU-PP8</b>
CLASE DE SUELO		<b>SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO</b>	
LOCALIZACIÓN:	AVD. MARIANA PINEDA	SUPERFICIE (m2):	9.091,65
<b>OBJETO:</b>			
-Se pretende desarrollar una nueva zona de uso terciario en el acceso norte del núcleo.			
<b>CONDICIONES DE DESARROLLO</b>			PLAZOS
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN	1er cuatrienio desde su aprobación definitiva .	
ORDENACIÓN:	PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN		
URBANIZACIÓN:	PROY. DE URBANIZACIÓN		



Otras determinaciones y/u observaciones.

- Este sector se incluye en el Área de Reparto AR-PP8, junto con el Sistema General SG-DE-b.

- Se adscribe a este sector el Sistema General SG-DE-b (9.400 m<sup>2</sup>s) situado junto al Instituto Acci.

- Se incluye una carga adicional de urbanización (art. 113.j) LOUA) de mejora del tramo de la Avd. Mariana Pineda entre el acceso al Hospital y la Avd. Pedro de Mendoza y Lújar.

- Se deberá realizar un Control Arqueológico de los Movimientos de Tierra para las obras y actuaciones que impliquen remoción de terrenos.

- El saneamiento se ejecutará a través de redes separativas para la recogida de aguas pluviales y residuales.

Derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica:

- Se preservarán y/o integrarán en las actuaciones previstas todos los elementos naturales y patrimoniales de singular relevancia que existan en la zona de intervención.

- Se prestará especial cuidado en la gestión de los pluviales del sector, que habrán de coordinarse perfectamente con las obras de drenaje de la carretera y del propio hospital.

- Habrá de garantizarse la conexión con la carretera, de forma que sea viable y segura.

Medidas acústicas:

- Para favorecer la compatibilidad con el vecino uso hospitalario convendría disponer, en la linde, una barrera de aislamiento flanqueada o recubierta por vegetación para su adecuado impostaje (por ejemplo con un seto o hilera de especies densamente frondosas), de forme que el intercambio de posibles afecciones se redujera hasta hasta los índices admitidos. Las barreras de aislamiento estarán compuesto por vinil o poliuretano de célula abierta, o por paneles metálicos que hayan demostrado altos índices de absorción de las

ondas acústicas; estos tendrán una altura superior a la persona y un grosor suficiente como para reducir en 10 decibelios el impacto acústico. Por su parte la barrera de impostaje estaría compuesto por un seto de especies frondosas (perennifolias) de porte superior al de un vehículo (mínimo 2 metros) e intercaladas por un inferior al paso de un vehículo (máximo 1 metro); las labores de corta y poda en este seto siempre irán encaminadas a la reproducción de una pantalla que preserve de la visualización de las barreras de aislamiento dispuestas, más que a obedecer a funciones ornamentales.

Habría de proceder a la elevación de una barrera vegetal densa entre la parcela y el vecino uso de almacén de materiales, a fin de evitar que ésta se viene afectada por los ruidos y polvo de éste.

En el diseño del sector se prestará especial atención a las zonas de protección debidas a la carretera.

Cumplimiento legislación de ruidos:

En cumplimiento de la Ley 37/2003, del Ruido, en relación al otorgamiento de nuevas licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales, no podrán concederse si los índices de inmisión medidos o calculados incumplen los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación a las correspondientes áreas acústicas.

En cumplimiento de la Ley 37/2003, del Ruido, por el Ayuntamiento se deberá asegurar en todo caso la satisfacción de los objetivos de calidad acústica en el espacio interior de las nuevas edificaciones. El otorgamiento de las licencias de primera ocupación estará condicionado al cumplimiento de esta prescripción.

- El proyecto de la futura actividad debería ser reevaluado una vez haya sido diseñada a nivel constructivo, para determinar las medidas preventivas y correctoras adecuadas en función de su tipología.

- En general, se deberán cumplir las precauciones generales establecidas en el estudio acústico recogido en el documento de Estudio de la Salud de la presente Innovación.

PGOU DE GUADIX		FICHA DE CONDICIONES URBANÍSTICAS	
		SISTEMA GENERAL	<b>SG-DE-b</b>
CLASE DE SUELO	<b>SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO</b>		
LOCALIZACIÓN:	PAGO EL BERZAL	SUPERFICIE (m2):	9.400
<b>OBJETO:</b>			
-Sistema General destinado a Dotación Educativo. Ampliación del centro educativo Instituto Acci.			
-Adscrito al Área de Reparto AR-PP8			





**OTRAS DETERMINACIONES Y/O OBSERVACIONES**

La parcela se destinará a ampliación de las instalaciones del Instituto Acci existente, no siendo necesarios nuevos accesos o acometidas. Una vez obtenida por la administración municipal deberá transferirse a la titular del Instituto Acci y unida registralmente a la existente.

La parcela se delimita dentro de la propiedad de la parcela catastral 18091A0610002200000GU, en la parte no afectada por líneas de alta tensión.

El saneamiento se ejecutará a través de redes separativas para la recogida de aguas pluviales y residuales.

Derivadas de la Evaluación Ambiental Estratégica:

Se preservarán y/o integrarán en las actuaciones previstas tanto los caminos rurales, como las acequias, y su vegetación vinculada.

Los balates y linderos se preservarán y/o integrarán manteniendo sus elementos naturales.

No se recomiendan grandes desmontes o deforestaciones masivas.

Habrà de considerarse la accesibilidad a la parcela como parte del proyecto.

Se evitarà el transcurso por la parcela de las líneas de media y alta tensión que parten de ella, para lo cual se procederà a retranquear la parcela hasta no hacerla coincidir con la afección de la misma.

Al decidir sobre el trazado de nuevas líneas, sería conveniente tener en cuenta, además de consideraciones paisajísticas, de impacto visual y de respeto al entorno natural, la sensibilidad de algunos sectores de opinión.

Estructuras conductoras grandes tales como vallas o algunas construcciones metálicas prefabricadas, situadas en las proximidades de estas líneas, deben estar conectadas a tierra.

Adoptar las medidas pertinentes para evitar interferencias en los equipos electrónicos.

Las estaciones bases instaladas en puntos donde puedan ser eventualmente accesibles al público deberían contar con barreras o señales que eviten el acceso de personal no autorizado.

La compañía instaladora deberá proporcionar a los representantes de los vecinos y a las autoridades competentes un informe en el que consten las potencias media y máxima emitidas por el conjunto de las antenas de la estación.

**D. ARTICULADO ORDENANZAS**

Conforme al Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada adoptado en la sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, se ha adaptado el articulado de las ordenanzas del PGOU, para dar respuesta a la propuesta de subsanación referente al contenido del documento, donde se indica que «Deberà justificarse que el uso propuesto no responde a ninguno de los usos pormenorizados recogidos en el planeamiento vigente y definir el uso propuesto como nuevo uso permitidos por el planeamiento vigente para todo el término municipal. La definición del uso comercial debe hacerse de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación del sector comercial y teniendo en cuenta las observaciones del informe de la Dirección General de Comercio».

Se modifica la redacción de los artículos 29, 37, 38, 40 y 62 del Título III. Ordenanzas de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Guadix, definiéndose los usos Comercial Supermercado y Comercial Supermercado Gran Superficie Minorista (con el fin de expresamente definir el uso pormenorizado Comercial Supermercado utilizado en la innovación como un uso que no incurre en la categoría de

gran superficie minorista de acuerdo con la legislación de Comercio), y se incluyen las definiciones derivadas de la legislación de Comercio vigente.

Los artículos referidos quedan con la siguiente redacción:

Artículo 29. Clasificación de usos.

1. A efectos de su regulación los usos se clasifican en Globales y Pormenorizados de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE USOS

USOS GLOBALES		USOS PORMENORIZADOS		
R	RESIDENCIAL	Residencial familiar	Residencial Unifamiliar	RU
			Residencial Plurifamiliar	RP
				AC1
				AC2
				AC3
I	INDUSTRIAL	Local Industrial		LI
		Edificio Industrial		EI
		Manzana Industrial		MI
		Polígono Industrial		PI
		Industria Especial		IE
T	TERCIARIO	Local Terciario		LT
		Comercio-Almacén		C
		Hostelería		H
		Oficinas		O
		Comercial Supermercado		CS
		Com. Sup. Gran Superficie Minorista		CSG
		Centro Comercial		CC
		Instalación de Turismo Rural		ITR
D	DOTACIONAL	Educativo		DE
		Sanitario		DS
		Sociocultural		DSC
		Asistencial		DA
		Deportivo		DD
		Religioso		DR
		Servicios Públicos		DSP
		Equipamiento de Contingencia		DEC
		Cementerios y Camposantos		+S
EL	ESPACIOS LIBRES	Sistema de E.L. públicos	Jardín anexo	VA
			Jardín público local	VL
			Parque urbano	VU
		Espacios peatonales	Espacios peatonales	EP
		Espacios de protección		AP
		E.L. privados	Jardines singulares	VPS
			Espacios libres privados	ELP



USOS GLOBALES		USOS PORMENORIZADOS	
IF	INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE	Transporte por ferrocarril y actividades anexas	TF
		Transportes terrestres	TT
		Aparcamientos al aire libre	TTa
		Instalaciones de mantenimiento infraestructuras	IM
		Infraestructuras viarias	IFV
		Sistema viario	V
		Huertas urbanas	VHU
		Feriales y mercados de ganado y polígonos ganaderos	AP2
		Otras explot. Agropecuarias	AP3

### Sección 3.ª Uso Terciario.

Artículo 37. Definición: El Plan General incluye dentro del uso terciario las actividades del comercio y la hostelería, así como los servicios personales y a las empresas.

Como referencia dentro de las actividades del comercio, y en relación con la legislación autonómica sobre comercio, se recogen los siguientes conceptos y definiciones:

#### A. Actividad comercial minorista.

1. Se entiende por actividad comercial de carácter minorista el ejercicio profesional de la actividad de adquisición de productos para su reventa a la persona consumidora final.

2. En particular, no tienen la condición de actividades comerciales de carácter minorista:

- La venta por fabricantes, dentro del propio recinto industrial, de los residuos y subproductos obtenidos en el proceso de producción.
- La venta directa por personas agricultoras y ganaderas de productos agropecuarios en estado natural y en su lugar de producción, o en los centros cooperativos de recogida de tal producción.
- La venta realizada por las personas artesanas de sus productos en su propio taller.

#### B. Actividad comercial mayorista.

Se entiende por actividad comercial de carácter mayorista el ejercicio profesional de la actividad de adquisición de productos para su reventa a:

- Otros comerciantes minoristas o mayoristas.
- Empresarios o empresarias industriales o personas artesanas para su transformación.

#### C. Calificación de la actividad comercial.

1. No se modificarán las anteriores calificaciones de actividad comercial de carácter minorista o mayorista por el sometimiento de la mercancía a procesos de transformación, tratamiento o acondicionamiento que sean usuales en el comercio.

2. La actividad comercial mayorista no podrá ejercerse simultáneamente con la minorista en un mismo establecimiento, salvo que se mantengan debidamente diferenciadas y se respeten las normas específicas aplicables a cada una de estas modalidades de distribución.

#### D. Establecimientos comerciales.

1. Tendrán la consideración de establecimientos comerciales todos los locales y las construcciones o instalaciones de carácter permanente, cubiertos o sin cubrir, con escaparates o sin ellos, que estén en el exterior o interior de una edificación, destinados al ejercicio regular de actividades comerciales, ya sea de forma continuada, o en días o temporadas determinadas, así como cualesquiera otros recintos acotados que reciban aquella calificación en virtud de disposición legal o reglamentaria.

2. Estos establecimientos se clasifican en establecimientos mayoristas y minoristas.

3. Se considerarán establecimientos comerciales de carácter colectivo los conformados por un conjunto de establecimientos comerciales individuales integrados en un edificio o complejo de edificios, en los que se ejerzan las respectivas actividades de forma independiente, siempre que compartan la utilización de alguno de los siguientes elementos:

- a) Acceso desde la vía pública de uso exclusivo o preferente de los establecimientos o sus clientes.
- b) Aparcamientos privados.
- c) Servicios para los clientes.
- d) Imagen comercial común.
- e) Perímetro común delimitado.

4. Tendrán incidencia territorial los establecimientos comerciales, individuales o colectivos, cuya implantación tenga impacto de carácter supramunicipal sobre su entorno o alguno de sus elementos significativos. En todo caso, se considerará que tiene incidencia territorial supramunicipal cualquier implantación de gran superficie minorista.

#### E. Grandes superficies minoristas.

1. Tendrá la consideración de gran superficie minorista, con independencia de su denominación, todo establecimiento de carácter individual o colectivo, en el que se ejerza la actividad comercial minorista y tenga una superficie útil para la exposición y venta al público superior a 2.500 metros cuadrados.

2. Quedan excluidos de la consideración de grandes superficies minoristas de carácter colectivo los mercados municipales de abastos, las instalaciones donde se celebren las Ferias de Oportunidades, así como las agrupaciones de comerciantes establecidas en los espacios comerciales que tengan por finalidad realizar cualquier forma de gestión en común, con independencia de la forma jurídica que adopten. No obstante, si en alguno de los tres supuestos anteriores hubiera un establecimiento comercial individual que superase los 2.500 metros cuadrados de superficie útil para la exposición y venta al público, este se considerará gran superficie minorista.

3. Las grandes superficies minoristas colectivas constituyen un único establecimiento comercial.

4. No perderá, sin embargo, la condición de gran superficie minorista, el establecimiento individual que, teniendo una superficie útil para la exposición y venta al público que supere el límite establecido en el apartado 1, forme parte, a su vez, de una gran superficie minorista de carácter colectivo.

#### F. Superficie útil para la exposición y venta al público.

1. Se entenderá por superficie útil para la exposición y venta al público la superficie total, esté cubierta o no, de los espacios destinados a exponer las mercancías con carácter habitual o permanente, o con carácter eventual o periódico, a la que puedan acceder las personas consumidoras para realizar las compras, así como la superficie de los espacios internos destinados al tránsito de personas. El cómputo se realizará desde la puerta o acceso al establecimiento.

2. En ningún caso tendrán la consideración de superficie útil para la exposición y venta al público, los espacios destinados exclusivamente a almacén, aparcamiento, o a prestación de servicios, ya sean estos últimos inherentes o no a la actividad comercial. En los establecimientos de jardinería no computará la superficie destinada a la producción de plantas para su venta posterior en viveros.

3. En las grandes superficies minoristas de carácter colectivo se excluirán del cómputo las zonas destinadas exclusivamente al tránsito común que no pertenezcan expresamente a ningún establecimiento. Si existiera algún establecimiento que delimitara parte de su superficie por una línea de cajas, el espacio que éstas ocupen se incluirá como superficie útil para la exposición y venta al público.

4. Para calcular la superficie útil para la exposición y venta al público sólo se computará la superficie estrictamente comercial, excluyéndose, por lo tanto, cualquier superficie

destinada al ocio, la restauración o cualquier otra actividad distinta de la definida en el apartado A de este artículo.

Artículo 38. Clasificación.

1. Clasificación por actividad: Dentro del uso terciario genérico se distinguen las variedades de uso siguientes:

A) Comercio y almacén: Comprende todo servicio al público destinado a la compraventa o permuta y distribución de mercancías y los servicios personales.

Se considerarán con carácter local o urbano en función a su superficie construida: comercio o almacén local, hasta 1.000 m<sup>2</sup> construidos y comercio o almacén urbano con superficie construida superior a los 1.000 m<sup>2</sup>.

Se considerarán que constituyen, o no, gran superficie minorista en función a su superficie útil para la exposición y venta al público: si superan los 2.500 m<sup>2</sup> de dicha superficie se considerarán como comercio o almacén gran superficie minorista, en caso contrario no incurrirán en esta consideración.

B) Hostelería: Comprende aquellos servicios al público destinados al alojamiento temporal, incluyendo las residencias y actividades complementarias de las mismas. Se distinguen tres tipos:

- Hostelería local, hasta 50 camas.
- Hostelería urbana de gran dimensión, con más de 50 camas.
- Instalación de turismo rural.

C) Oficinas: Abarca aquellas actividades de naturaleza administrativa o burocrática de carácter público o privado, así como los despachos y estudios de profesionales.

Cualquier otra actividad terciaria se asimilará por afinidad a alguno de los grupos anteriores.

2. Clasificación por Situaciones. Independientemente de las anteriores categorías los usos terciarios se clasifican, en función de su localización, en las siguientes situaciones.

- LT. Locales de uso Terciario en áreas de uso mixto:

Se refieren a las siguientes:

1. Actividades terciarias en locales ubicados en plantas superiores de la edificación residencial.

2. Actividades terciarias en locales ubicados en primer sótano, semisótano, planta baja y planta primera de la edificación residencial.

3. Actividades terciarias anexas a la vivienda del titular.

- ET. Edificios de uso terciario en manzanas con otro uso característico.

- MT. Manzanas de uso terciario específico, con tolerancias:

4. Ámbitos previstos para ubicar usos terciarios o de almacenamiento con tolerancia industrial.

- CS: Comercial Supermercado:

Instalaciones de comercio urbano, en edificación aislada en parcela, destinadas exclusivamente a la venta de mercancías, con una superficie útil para la exposición y venta al público inferior a los 2.500 m<sup>2</sup>.

- CSG: Comercial Supermercado Gran Superficie Minorista:

Instalaciones de comercio urbano, en edificación aislada en parcela, destinadas exclusivamente a la venta de mercancías, con una superficie útil para la exposición y venta al público superior a los 2.500 m<sup>2</sup>.

- CC. Centros Comerciales:

Conjunto de instalaciones de comercio o almacén urbano en edificio o manzana independiente y con superficie superior a los 1.000 m<sup>2</sup>, siendo susceptible de admitir otros usos compatibles según el cuadro de compatibilidades de usos.

- ITR. Instalación de turismo rural.

Conjunto de instalaciones de carácter turístico relacionadas con el conocimiento y explotación de recursos autóctonos, e implantadas aprovechando situaciones topográficas singulares, áreas de cuevas o instalaciones rurales existentes.

5. Representación de las categorías del uso terciario en la planimetría:

1) Los locales terciarios y edificios de usos terciarios en manzanas de otro uso característico generalmente carecen de representación en los planos, siendo posible las disposiciones que se ajusten a las condiciones de compatibilidad.

2) Las manzanas de uso terciario y centros comerciales corresponden con los ámbitos asignados a estos usos en los planos de ordenación o los que puedan asignarse por el planeamiento de desarrollo.

3) Las instalaciones de turismo rural, salvo casos excepcionales, por su propia ubicación carecen de representación en los planos.

3. Grupos de actividades económicas integradas en el uso terciario de acuerdo con la clasificación Nacional de Actividades Económicas.

GRUPO	C.N.A.E.	SECTOR DE ACTIVIDAD
1	61, 63	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio. Comercio al por menor, restaurantes y cafés.
2	64, 65, 97	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio. Comercio al por menor, restaurantes y cafés.
3	66	Hostelería.
4	76, 81, 82, 84, 85, 86, 91, 95, 96, 98	Comunicaciones, Instituciones financieras e inmobiliarias, seguros, servicios a las empresas alquiler de bienes, muebles e inmuebles, administración pública y otros servicios prestados a la colectividad, servicios recreativos y culturales y domésticos.
5	93, 49	Educación e investigación y sanidad y servicios veterinarios.

4. Tablas de símbolos utilizados en la planimetría.

	SIGLA	DESCRIPCIÓN
A) COMERCIO	CL	Comercio local (mercado de abastos, galerías y centros comerciales de barrio).
	CU o CC	Comercio urbano (grandes centros).
	CS o CSG	Comercio Supermercado.
B) HOSTELERÍA	HL	Hostelería local.
	HU	Hostelería urbana.
C) OFICINAS	O	Oficinas.

Artículo 40. Condiciones de aprovechamiento.

1. Locales Terciarios LT.

Las condiciones por las que se registrarán en cuanto a aprovechamiento y volumen y reglas estéticas serán las establecidas en la ordenanza de aplicación al edificio en el que se ubiquen.

2. Edificios Terciarios ET.

En esta categoría el volumen edificable será:

a) Los edificios terciarios que en función de las condiciones de compatibilidad puedan implantarse en manzanas de otro uso característico deberán ajustarse a las condiciones que se desprendan de la tipología asignada a la manzana en los planos de ordenación, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones exigibles para la actividad que se desarrolle.

b) En los casos en los que se asignen en los planos de ordenación alturas o alineaciones interiores o fondos máximos, o se desprendan de la ordenación pormenorizada, el

volumen edificable será el resultante de aplicar esas dimensiones entendidas como límites máximo contenedores de la edificación.

c) En situaciones de parcelas a las que en los planos de ordenación se asigne una tipología, serán de aplicación las condiciones de ocupación, alturas, etc. correspondientes a dicha tipología.

### 3. Manzanas Terciarias MT.

En defecto de otras condiciones de manzana se estará a las siguientes determinaciones, referidas a manzana neta:

- Tipología: Manzana Abierta MA.

- Edificabilidad y altura:

Se respetarán las condiciones establecidas en el Cuadro Resumen de Aprovechamientos.

- Las manzanas asignadas en los planos de ordenación al uso global terciario podrán ser objeto de un Estudio de Detalle para definir su ordenación interior, respetando la edificabilidad establecida en la presente ordenanza que tendrán la consideración de máxima.

### 4. Comercial Supermercado CS.

Las condiciones por las que se regirán en cuanto a aprovechamiento y volumen y reglas estéticas serán las establecidas en la ordenanza de aplicación al edificio en el que se ubiquen, que vendrá establecida por la ordenación pormenorizada que se haya establecido. Siempre se aplicará a edificios aislados en parcela.

### 5. Comercial Supermercado Gran Superficie Minorista CSG.

Las condiciones por las que se regirán en cuanto a aprovechamiento y volumen y reglas estéticas serán las establecidas en la ordenanza de aplicación al edificio en el que se ubiquen, que vendrá establecida por la ordenación pormenorizada que se haya establecido. Siempre se aplicará a edificios aislados en parcela. Además le serán de aplicación de las condiciones recogidas en el artículo 41 de las presentes Ordenanzas.

### Artículo 62. Condiciones de compatibilidad.

Los distintos usos podrán combinarse cumpliendo el conjunto de condiciones de la presente ordenanza y en las situaciones específicas establecidas en la ordenanza de usos.

El siguiente cuadro de compatibilidad de usos expresa la compatibilidad cualquier uso pormenorizado en ámbitos donde el Plan General asigna usos globales, todo ello en función de la tipología o situación del ámbito.

### CUADRO DE COMPATIBILIDAD DE USOS.

USO GLOBAL SEGUN PLAN GENERAL DE ORDENACION TERRITORIAL O SIMILAR	USO PORMENORIZADO		USO GLOBAL SEGUN PLAN GENERAL DE ORDENACION TERRITORIAL O SIMILAR
	USO	USO	
RESIDENCIAL	USO CON PERIODO DE MANZANA	UR	UR
	MANZANA COMPACTA	UC	UR
	MANZANA SEMIOPENA SUELO	UCB	UR
	MANZANA LIBRE	UM	UR
	ASAP. VU LINEA LIBRE	UL	UR
	ASAP. VU LINEA COMPACTA	UC	UR
	MANTEN DE C/EROS	HC	UR
	TRANSP. OMBLADA	TCC	UR
	EDIFICIO INDUSTRIAL	B	UR
	MANZANA INDUSTRIAL	M	UR
INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	PI	UR
	INDUSTRIAL ESPECIAL	IE	UR
	INDUSTRIAL ESPECIAL	IE	UR
TERCIARIO	EDIFICIO TERCIARIO	ET	UR
	MANZANA TERCIARIA	UT	UR
	COMERCIAL SUPERMERCADO	OS	UR
	COM. SUP. GRAN SUPERFICIE MINORISTA	OSB	UR
	CENTRO COMERCIAL	OC	UR
	INSTALACION DE TURISMO RURAL	OT	UR
	EDIFICIO DOTACIONAL	ED	UR
	MANZANA DOTACIONAL	MD	UR
	DOTACIONAL SINGULAR	DS	UR
	AREA SERVICIOS	FS	UR
INFRAESTRUCTURAS	AREA SERVICIOS	FS	UR
	AREA SERVICIOS	FS	UR
INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES	AREA SERVICIOS	FS	UR
	AREA SERVICIOS	FS	UR
INFRAESTRUCTURAS MARINAS	AREA SERVICIOS	FS	UR
	AREA SERVICIOS	FS	UR

Granada, 2 de agosto de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.





## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 21 de octubre de 2015.*

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, celebrada el 21 de octubre de 2015, se aprobó definitivamente (art. 33.2.b) LOUA) la Innovación núm. 6 de las NNSS de Nigüelas-Ampliación Cementerio a reserva de simple subsanación de deficiencias, subeditando en su caso, su registro y publicación, al cumplimiento de la misma.

Con fecha de registro de entrada, 22 de enero de 2016 y 30 de junio de 2016, se recibió en la Delegación Territorial, documentos de subsanación de deficiencias, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Nigüelas con fecha de 21 de diciembre de 2015 y 3 de junio de 2016; constando Informe de Subsanción de tales deficiencias de los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de 8 de julio de 2016. Tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Nigüelas (por silencio administrativo, arts. 22 y 23, Decreto 2/2004, de 7 de enero) y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de 14 de julio de 2016 (núm. registro 7009), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a realizar la presente publicación, incluyendo en el Anexo I el Acuerdo Aprobatorio de la CPOTU de 21 de octubre de 2015; y en el Anexo II, el punto I. Introducción y el punto II, Información Urbanística del documento técnico de la Modificación.

#### ANEXO I

Asunto: Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada de fecha 21 de Octubre de 2015, sobre Innovación número 6 de las NNSS de Nigüelas-Ampliación del Cementerio, nuevo SG-EQ Ref.: 000126/A/2. Promovido por Ayuntamiento de Nigüelas.

Examinado el expediente sobre Innovación número 6 de las NNSS de Nigüelas-Ampliación del Cementerio, nuevo SG-EQ Ref.: 000126/A/2, y atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Reglamento de Planeamiento, así como al Decreto 36/2014 de 11 de febrero, que regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Según dispone el artículo 10 del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, se expuso por el ponente el informe que a continuación se reproduce que fue elevado a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente como Propuesta de Resolución:



**INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO**

Municipio: Nigüelas.  
Figura de planeamiento: Innovación de planeamiento de las NNSS de Nigüelas.  
Ampliación del Cementerio nuevo SG-EQ. Ref.: 000126/A/2.  
Documento: «Modificación Puntual núm. 6 de las NNSS de Nigüelas. Granada».  
Promovido por Ayuntamiento de Nigüelas.  
Informe: 29 de septiembre de 2015.  
CTOTU: Octubre de 2015.

**ANTECEDENTES****PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE**

Planeamiento general: Normas Subsidiarias de Nigüelas.  
AD parcial 30.1.2001.  
AD parcial 8.3.2002.  
Adaptado parcialmente a la LOUA. AD 14.7.2011.  
Ref.: 000126.

Planeamiento a modificar:  
Planeamiento general: X.  
Plan Especial.  
Unidad de actuación.  
Plan parcial.

Tipo de suelo:  
Urbano consolidado.  
Urbano no consolidado.  
Urbanizable.  
No urbanizable: x.

**TRAMITACIÓN**

TRÁMITE	FECHA
Aprobación inicial	27 de febrero de 2012.
Información pública	Diario Ideal: 5 de abril de 2012. BOP: 11 de abril de 2012.
Informe de la D.G Planificación y DPH	23 de enero 2013.
Aprobación provisional	17 de febrero de 2014.
Informe de valoración ambiental	20 de marzo de 2014.
Informe incidencia territorial	19 de diciembre de 2014.
Informe sanitario de la C. de la Salud	15 de diciembre de 2014.
Aprobación provisional	23 de febrero de 2015.
Informe Sanitario de la C. de la Salud	19 de marzo de 2015.
Información pública	Diario Ideal: 30 de junio de 2015. BOP: 9 de julio de 2015.

**DOCUMENTACIÓN**

El documento técnico remitido consta de:

- I. Introducción.
  1. Introducción.

2. Antecedentes y objeto de la modificación.
- II. Información urbanística.
  1. Delimitación del ámbito de actuación. Resumen Ejecutivo.
  2. Promotor.
  3. Titulares de las fincas afectadas.
  4. Planeamiento Urbanístico de aplicación.
  5. Justificación Urbanística de la idoneidad del documento elegido: Modificación puntual.
  6. Objeto de la Modificación puntual.
  7. Justificación de la conveniencia de la modificación. Interés público.
  8. Identificación de las determinaciones que se modifican.
  9. Ordenación propuesta.
  10. Modificación de las normas urbanísticas municipales de Nigüelas.
  11. Incidencia sobre el modelo territorial.
  12. Trámite ambiental.
  13. Vigencia.
- III. Memoria justificativa.
  1. Justificación de la actuación.
  2. Justificación de la zona de actuación.
  3. Justificación de la solución adoptada.
  4. Normas de protección.
  5. Justificación de la coherencia de las propuestas con la ordenación del territorio.
  6. Justificación de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento.
  7. Plan de control y seguimiento.
  8. Nigüelas desde el punto de vista territorial. Tratamiento y determinaciones del POT.
  9. Informe de Sostenibilidad económica y estudio económico-financiero.
  10. Subsanaciones para el cumplimiento del informe de incidencia territorial.
  11. Subsanaciones para el cumplimiento del informe de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Delegación de Granada.
  12. Tramitación.

**Documentación gráfica:**

- Plano núm. II.1.1. «Clasificación del suelo».
- Plano núm. II.2. «Estructura urbanística, usos y alineaciones».

**T R A M I T A C I Ó N****Consta en el expediente:**

- Informe favorable de la D.G. Planificación y Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 23 de enero de 2013.
- Informe de Valoración Ambiental de fecha 20 de marzo de 2014, Viable Condicionado.
- Informe de Incidencia Territorial de fecha 19 de diciembre de 2014, en el cual se informa que la innovación no tiene incidencia territorial negativa, y se indican unos puntos a subsanar o completar.
- Informes sanitario de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 15 de diciembre de 2014 y 19 de marzo de 2015, siendo éste último favorable.

**CONTENIDO OBJETO DE LA INNOVACIÓN****El objeto de la Innovación es:**

La innovación propone modificar la calificación de la parcela 113, del polígono 4, de 3.086,00 m<sup>2</sup> de superficie, clasificada en el planeamiento vigente como Suelo No

Urbanizable, Zona C, «Vega de Nigüelas», situada junto al Cementerio, a Sistema General de Equipamientos para ampliación del mismo.

De acuerdo con el artículo 10 de la LOUA, la innovación propuesta altera aspectos de la ordenación estructural, al afectar la modificación propuesta a Sistemas Generales.

### I N F O R M E

La modificación propone la recalificación de una parcela, situada junto al Cementerio y con una superficie de 3.086,00 m<sup>2</sup>, clasificada como Suelo No Urbanizable, Zona C, «Vega de Nigüelas», a Sistema General de Equipamiento, para la ampliación del Cementerio.

Planeamiento vigente:

La parcela que se propone recalificar está clasificada como Suelo No Urbanizable, Zona C, «Vega de Nigüelas», estando incluida dicha clasificación en el documento de Adaptación a la LOUA en los Suelos No Urbanizables de carácter natural.

El Cementerio actual está clasificado en las Normas Subsidiarias y en el documento de Adaptación como Suelo Urbano, Sistema General de Equipamientos.

Modificación propuesta. Cumplimiento del artículo 36 de la LOUA.

El documento presentado contiene memoria justificativa que cumple el artículo 36.2.a)1.ª) de la LOUA.

Asimismo, la innovación no supone un aumento del aprovechamiento lucrativo, ni supone ninguna de las modificaciones contempladas en el artículo 36.2.a)2.ª) de la LOUA, por lo que no son necesarias medidas compensatorias, cumpliéndose dicho artículo.

La modificación supone un incremento de 3.086,00 m<sup>2</sup> de Sistema General de Equipamiento.

Observación.

Se presentan los planos sustitutos del planeamiento vigente, de acuerdo con el artículo 36.2.b) de la LOUA, sin embargo se han detectado inadecuaciones en los mismos, al haberse tramado la parcela objeto de innovación como Suelo Urbano. Para no crear incoherencias con la normativa, así como ajustarse a la clase de suelo establecida en la LOUA y en la innovación, se deberá tramar la parcela como Sistema General de Equipamientos en Suelo No Urbanizable, incluyéndose dicha denominación en las determinaciones del suelo no urbanizable de la leyenda de ambos planos.

### C O N C L U S I Ó N

El documento presenta una inadecuación respecto a la legislación urbanística vigente, que debe ser subsanada, señalada en el apartado de «Observación» del presente informe.

### P R O P U E S T A

Aprobación definitiva.

Aprobación definitiva (art. 33.2.b LOUA) a reserva de subsanación de deficiencias, publicación y Registro.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente y los de legislaciones sectoriales de aplicación, todo ello conforme a las facultades atribuidas por el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y demás disposiciones de aplicación, en relación con los artículos 31.2.B) y

32.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada

#### A C U E R D A

Primero. La aprobación definitiva de la Innovación número 6 de las NNSS de Nigüelas-Ampliación del Cementerio, nuevo SG-EQ. Ref.: 000126/A/2, a reserva de la simple subsanación de deficiencias expuestas en el cuerpo del informe, supeditando su registro y publicación a la efectiva subsanación todo ello según lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente resolución según el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA núm 35 de fecha de 20.2.2014) y por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda según la competencia territorial prevista en el artículo 14 de la ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro recurso que estime procedente. Firmado: La Delegada Territorial, María Inmaculada Oria López.

#### ANEXO II

#### MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 6 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NIGÜELAS, GRANADA

##### I. INTRODUCCIÓN

###### 1. Introducción.

Se redacta el presente documento para establecer las determinaciones necesarias para modificar las condiciones urbanísticas de las parcelas que se describirán a continuación.

Se propone una nueva calificación para la parcela situada en el polígono 4, parcela 113 de Nigüelas, para posibilitar la próxima ampliación del Cementerio existente.

La ampliación del Cementerio se hace necesaria a la vez que urgente debido a la actual colmatación del mismo, imposible de solucionar con las obras realizadas hasta el momento destinadas a ampliar el número de nichos disponibles.

El actual cementerio está situado al noroeste del casco urbano. En la zona norte del mismo existe una serie de parcelas que se hacen necesarias para llevar a cabo dicha ampliación.

El instrumento de planeamiento adecuado para formular la innovación del planeamiento vigente es la modificación puntual de las NNSS, regulada en el art. 36 de la Ley 7/2002.

El presente caso puede ser considerado una actuación de escasa incidencia territorial dado lo limitado de su ámbito, correspondiendo a la ordenación pormenorizada preceptiva del suelo destinado a Sistema General Equipamientos, garantizándose el mantenimiento del modelo urbano propuesto en las NNSS.

###### 2. Antecedentes y objeto de la modificación.

Las Normas Subsidiarias de Nigüelas, en adelante NNSS, vigentes en el municipio de Nigüelas, fueron aprobadas definitivamente con fecha 8 de marzo de 2002. En ellas se recoge el contenido y alcance atribuidos por la Ley 1/1997, de 18 de junio (BOJA 26 de junio de 1997). En el momento de su redacción constituyeron la figura de planeamiento más adecuada a las necesidades urbanísticas del municipio, según las características que se establecen en la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adopta con carácter urgente

y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y los Reglamentos de Planeamiento y Gestión.

Las NNSS prevén una serie de reservas de suelo destinadas a distintos equipamientos, como aparece en el plano II.2 de dicho documento. Entre éstos equipamientos, el cementerio, situado al noroeste del casco urbano y al que se accede mediante un carril asfaltado que tiene su origen en el Camino de Durcal y desde el que parte otro camino de acceso a la Vega.

En la zona norte del actual cementerio existe una parcela colindante que actualmente está incluida dentro de dicho equipamiento, pero puesto que la superficie libre está casi completamente agotada, se hace necesaria otra ampliación de suelo que se prevé con la inclusión de la parcela 113 del polígono 4 a dicho sistema, siendo ésta colindante con el recinto. La calificación actual de ésta parcela es Suelo no urbanizable, Zona C, Vega de Nigüelas.

Dada la importancia de dicha actuación, y la urgencia existente, se prevé un cambio de calificación del suelo y de una posterior adquisición con el objeto de independizarlo de los desarrollos de los suelos urbanizables.

Esta actuación cumple dos objetivos primordiales para el municipio, por un lado, acondicionar una explanada mayor que la actual para el aparcamiento de vehículos, y por otro, la reserva necesaria de suelo para los enterramientos.

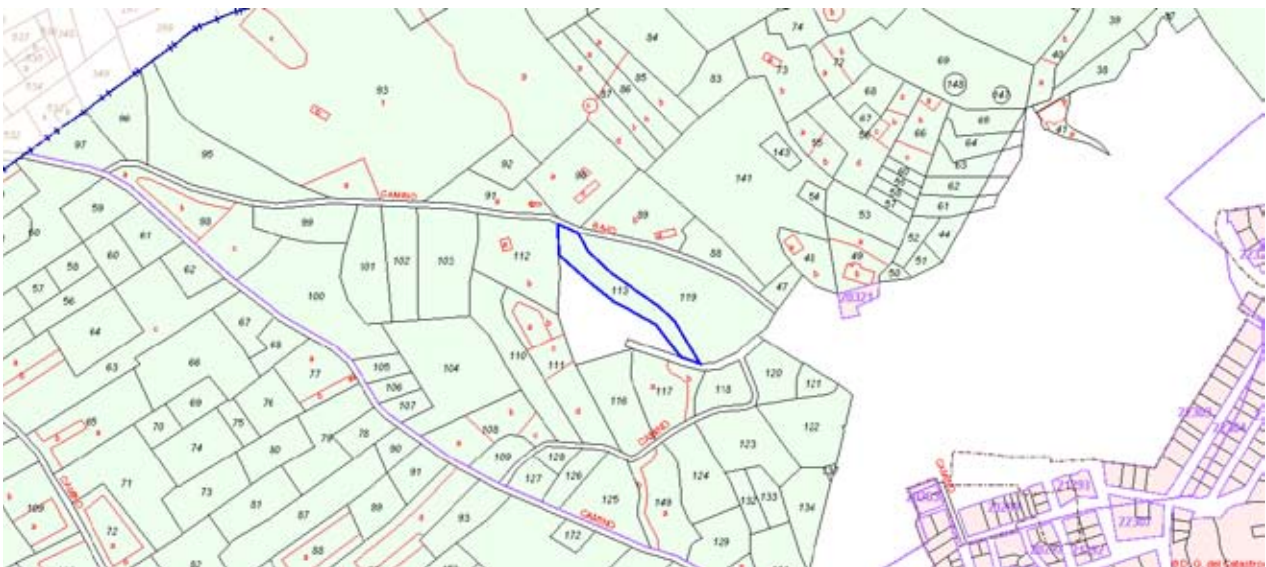
El presente documento se redacta con la finalidad de cambiar la calificación urbanística de ésta finca. De esta forma, se mantiene la clasificación de Suelo No Urbanizable, con la calificación de Sistema General de Equipamientos.

## II. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

### 1. Delimitación del ámbito de actuación. Resumen ejecutivo.

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 8/07, se incluye un resumen ejecutivo que se refiere a la delimitación del ámbito en el que se modifica la ordenación existente y su situación. Ambos aspectos se recogen en este apartado.

El área afectada por esta modificación puntual es la parcela catastral 18146A004001130000XH, situada, según datos catastrales, en el polígono 4, parcela 113 del municipio de Nigüelas, en la provincia de Granada.



La parcela cuenta con una superficie de 3.086 m<sup>2</sup>, según datos catastrales, y el uso principal a que se destina es agrario (olivos regadío 02). No está vinculada a construcción alguna. Linda al norte con camino Bajo, a sur, con el actual Cementerio, a este con parcela 119 del mismo polígono y a oeste con actual Cementerio y parcela 112 del mismo polígono.

#### 2. Promotor.

El propietario de la parcela objeto de esta Modificación Puntual es Tejerizo Linares C.B. con dirección a efecto de notificaciones en C/ Puentezuelas nº 18, 1º B y CIF. E-18824026, y el promotor de la misma, es el Excelentísimo Ayuntamiento de Nigüelas, con C.I.F. P-1814600-A, domiciliado en la C/ Angustias nº 6, 18657 Nigüelas (Granada); representado por su Alcaldesa Doña Rita Rodríguez Rica, con el mismo domicilio a efectos de notificaciones.

#### 3. Titulares de las fincas afectadas.

Se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58.3.d) de la Ley 5/99 modificado por la Ley 4/08, identificando a continuación a los propietarios de las fincas afectadas por esta modificación durante los cinco años anteriores a este momento.

El actual propietario de la finca es Tejerizo Linares C.B., con dirección a efecto de notificaciones en C/ Puentezuelas, núm. 18, 1.º B y CIF. E-18824026.

#### 4. Planeamiento urbanístico de aplicación.

El área objeto de este documento se encuentra dentro del término municipal de Nigüelas, Granada, estando por tanto sujeta al planeamiento general vigente en el municipio, constituido por las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente el día 8 de marzo de 2002.

Recientemente se ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual núm. 5 de estas Normas, pero no afecta al ámbito que ahora nos ocupa.

Para realizar la presente modificación puntual se debe tener en cuenta, no solo la Normativa Municipal, sino también la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (aprobada por el Parlamento Andaluz los días 11 y 12 de diciembre de 2002). Así mismo, y de forma supletoria, se aplicarán los Reglamentos derivados de la Ley estatal anterior de Planeamiento, de Gestión Urbanística y de Disciplina Urbanística, provenientes de la anterior Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 1975.

El ámbito afectado por la modificación tiene la clasificación de Suelo No Urbanizable, subclasificada como Vega de Nigüelas (Zona C), que se delimita por motivo de sus altos valores productivos, paisajísticos y culturales. El capítulo III. IV. Normativa Específica de Suelo No Urbanizable, en el apartado 2.3. Zona C: Vega de Nigüelas del punto 2. Condiciones de Ordenación en cada Zona, describe las características para este tipo de suelo.

#### 5. Justificación urbanística de la idoneidad del documento elegido: Modificación puntual.

Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento participan de la misma naturaleza que el mismo al que modifican en cuanto instrumento capaz de desarrollar la remisión legal para la concreción de la ordenación y estructura urbanística.

Así mismo, dichas Modificaciones aparecen reguladas en los artículos 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, sujetándose a las mismas disposiciones para su tramitación y aprobación que las propias del planeamiento general al cual innovan.



A través de este instrumento de planeamiento se pretenden modificar algunas de las determinaciones de ordenación general establecidas por las Normas Subsidiarias de Nigüelas.

Se trata de modificar la calificación del suelo del ámbito que nos ocupa, pasando de tener una clasificación de Suelo no Urbanizable, a una clasificación de Suelo No Urbanizable calificado como Sistema General Equipamiento para ampliación de Cementerio Municipal, ya que no se cumplen los requisitos establecidos en el art. 45 de la LOUA para ser reclasificado como Suelo Urbano.

Es muy importante resaltar que este cambio se produce para paliar la inminente necesidad de ampliación que necesita realizarse en éste equipamiento municipal.

Este cambio supone la modificación de la ordenación estructural del instrumento de planeamiento vigente, ya que pretende transformar la calificación del suelo para ampliar la red básica de reserva de terreno dotacional público. Esta modificación estructural es viable ya que con fecha 14 de julio de 2011, se procede a la Adaptación de las NNSS a la LOUA, con publicación en el BOP número 147, de 3 de agosto de 2011.

#### 6. Objeto de la modificación puntual.

El objeto de este documento es la ampliación de la reserva de suelo destinada al Sistema General Equipamientos, y en concreto el suelo destinado a Cementerio Municipal.

El cementerio de Nigüelas se encuentra situado al noroeste del casco urbano. Aunque se han realizado algunas obras interiores destinadas a ampliar el número de nichos disponibles, actualmente está prácticamente colmatado, por lo que se hace urgente prever una ampliación de su superficie.

Las NNSS vigentes contemplan el actual cementerio como Sistema General equipamientos. Existe una parcela colindante por el norte, la 113 del polígono 4, con la que se pretende la ampliación del recinto mediante la adquisición de la misma.

Dado que la operación no es de gran envergadura, aunque sí de importancia y de extrema urgencia, el sistema de obtención que parece más apropiado es el de negociado, con el objeto de independizarlo de los desarrollos de suelos urbanizables.

Previo a ésta operación y para que el uso del suelo sea el adecuado para éste uso, se pretende el cambio de calificación del suelo, en la parcela anteriormente mencionada, siendo éste el objeto de dicha modificación.

Se obtendrá así un doble objetivo perseguido por la corporación municipal, por un lado acondicionar una explanada mayor que la actual para el aparcamiento de vehículos, y por otro, ampliar la reserva necesaria de suelo para los enterramientos.

La expansión del cementerio hacia el Camino de Durcal no supone un límite adicional al crecimiento residencial de los suelos urbanizables de futuros planeamientos de desarrollo.

#### 7. Justificación de la conveniencia de la modificación. Interés Público.

El objeto de la modificación queda plenamente justificado y supone el reconocimiento de las condiciones urbanas de la zona, si bien su formulación debe garantizar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 36 de la Ley 7/2002, que requiere para la nueva ordenación justificar las mejoras que suponga para el bienestar de la población, y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística.

El presente caso puede ser considerado una actuación de escasa incidencia territorial dado lo limitado de su ámbito, garantizándose el mantenimiento del modelo urbano propuesto en las NNSS.

En un primer análisis, resulta evidente la conveniencia de la presente modificación puntual, por cuanto contribuye a adaptar el instrumento de planeamiento urbanístico



vigente a la situación actual del municipio y a la realidad física de los terrenos afectados. De esta forma, se garantiza la flexibilidad del planeamiento en situaciones concretas donde su aplicación resulta, a veces, difícil o incoherente.

Además, en el caso que nos ocupa, la modificación en la calificación del suelo que nos ocupa respecto a la prevista en las Normas vigentes para éste suelo, permitirá llevar adelante el proyecto municipal, creando puestos de trabajo y a su vez ampliando las posibilidades del actual cementerio.

El interés público en el que se fundamenta la presente modificación está suficientemente acreditado, por cuanto se facilita el desarrollo del planeamiento municipal en ese ámbito, desbloqueándolo.

A su vez, y según el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, la zona en la que se pretende ampliar la instalación se encuentra dentro de la zona de protección que se establece, por lo que de ésta forma, se evita permanezca sin uso.

#### 8. Identificación de las determinaciones que se modifican.

El presente documento plantea la modificación de las siguientes determinaciones de ordenación general:

- Se modifica la calificación de la parcela 113, del polígono 4, de Nigüelas, pasando de ser suelo No Urbanizable, zona C «Vega de Nigüelas» a Suelo No Urbanizable calificado como Sistema General Equipamiento para ampliación de Cementerio Municipal. Se trata de una modificación que está plenamente justificada, según lo anteriormente expuesto.

#### 9. Ordenación propuesta.

La ordenación propuesta, grafiada en los planos que se incluyen como documentación gráfica, responde a los criterios señalados anteriormente: Propone que la calificación del suelo sea, tras esta modificación, de Suelo No Urbanizable clasificado como Sistema General Equipamiento.

#### 10. Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Nigüelas.

La modificación que se propone en el presente documento no provoca ningún cambio en el articulado de las NNSS vigentes; únicamente se modifica el ámbito del Cementerio actualmente marcado en los planos de ordenación: II.1.1. Clasificación del Suelo y II.2. Estructura Urbanística: Usos y alineaciones.

En la documentación gráfica se adjuntan tanto los planos originales de las NNSS como la zona de ampliación propuesta en ésta modificación.

#### 11. Incidencia sobre el Modelo Territorial.

La modificación que se propone en este documento no tiene ninguna influencia sobre la ordenación general que las NNSS vigentes establecen para el conjunto del municipio, puesto que la determinación de ordenación general que se modifica afecta únicamente a un ámbito muy concreto dentro del suelo No Urbanizable.

La modificación de la calificación de éste suelo, no comporta variación alguna en la ordenación general del municipio, sino que se trata de actuaciones de poca envergadura en las que se adecua la realidad del municipio del instrumento de planeamiento a la realidad física actual del ámbito.

#### 12. Tramitación Ambiental.

La modificación que nos ocupa altera la ordenación estructural establecida en las NNSS de Nigüelas, según lo estipulado en el art. 10 de la LOUA, y atendiendo a los arts. 37 y 38 de la LOUA, se trata de una modificación del instrumento de planeamiento vigente.

Puesto que la presente modificación afecta a Suelo No Urbanizable, y según la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la presente modificación puntual estará sometida a Evaluación Ambiental.

### 13. Vigencia.

Esta modificación entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en los boletines oficiales oportunos, en los términos del articulado de la LOUA, y demás legislación concurrente.

La modificación tendrá vigencia indefinida, o en cualquier caso, hasta que concurren supuestos de posibles innovaciones de la misma.

Granada, 2 de agosto de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se hace público el acuerdo que se cita.*

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, celebrada el 20 de febrero de 2015, se aprobó definitivamente (art. 33.2.b) LOUA) la «Innovación núm. 1 al PGOU-Adaptación de Lecrín para la delimitación de ámbitos urbanos, objeto de actuaciones públicas de interés o con necesidad de mejora o rehabilitación de la ciudad existente» a reserva de simple subsanación de deficiencias, supeditando en su caso, su registro y publicación, al cumplimiento de la misma.

Con fecha de 11 de enero y 17 de mayo de 2018, se recibió en la Delegación Territorial, documentos de subsanación de deficiencias, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Lecrín con fecha de 4 de diciembre de 2017 y 26 de abril de 2018; constando Informe de Subsanación de tales deficiencias de los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de 13 de septiembre de 2018. Tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Lecrín (por silencio administrativo, arts. 22 y 23, Decreto 2/2004, de 7 de enero), y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de 28 de septiembre de 2018 (núm. registro 7830) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a realizar la presente publicación, incluyendo en el Anexo I el Acuerdo Aprobatorio de la CTOTU de 20 de febrero de 2015; y en el Anexo II, el apartado II, Normativa Urbanística, los epígrafes 1, 2, 3 y 4.

#### ANEXO I

##### ASUNTO

Acuerdo de la CTOTU de fecha 20 de febrero de 2015 sobre «Innovación núm. 1 del PGOU-Adaptación de Lecrín para la delimitación de ámbitos urbanos, objeto de actuaciones públicas de interés o con necesidad de mejora o rehabilitación de la ciudad existente» (Ref. 00065/A/1).

##### DOCUMENTACIÓN

La documentación carece de:

- El Informe de Sostenibilidad Económica y el Estudio Económico-Financiero. Deberá aportarse o justificar su innecesariedad, en base al artículo 19.1.a) regla 3.ª de la LOUA.

##### INFORMES SECTORIALES

En la tramitación del expediente la innovación de declarar «Ámbito objeto de actuación pública de interés destinado a la mejora de la ciudad existente», el tramo de vial

de acceso al núcleo de Chite desde la carretera GR-3204 a la Unidad de Ejecución 11, ha sido sometida a Informe de Valoración Ambiental por afectar a Suelo No Urbanizable.

El Informe de Valoración Ambiental, de fecha 28 de noviembre de 2014, es Viable Condicionado.

#### OBJETO

Con el fin de destinar los ingresos y recursos derivados de la gestión de los patrimonios públicos de suelo a los fines establecidos en el artículo 75.2.d) de la LOUA, el objeto de la Innovación es modificar el planeamiento para declarar en el mismo:

- Dos áreas, una junto al núcleo de Chite y otra en el núcleo de Mondújar, como «Ámbito objeto de actuación pública de interés destinado a la mejora de la ciudad existente».
- Dos tramos de vial, uno en el núcleo de Chite y otro en el de Mondújar, como «Área de mejora y rehabilitación de la ciudad existente».

#### JUSTIFICACIÓN

El documento contiene Memoria justificativa, la cual deberá completarse de acuerdo con el punto posterior del presente informe.

#### ADECUACIÓN DE LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN

Con el fin de aplicar el artículo 75.2.d) de la LOUA el objeto de la innovación es:

1. Declarar «Ámbito objeto de actuación pública de interés destinado a la mejora de la ciudad existente», el tramo de vial de acceso al núcleo de Chite desde la carretera GR-3204 a la Unidad de Ejecución 11, situado en Suelo No Urbanizable, y con una superficie de 650,00 m<sup>2</sup>.

De acuerdo con la memoria la declaración como actuación pública para la mejora de la ciudad existente es para la ejecución de dicho tramo de carretera, la cual es necesaria para facilitar el tráfico rodado y la entrada y salida al núcleo de los mismos.

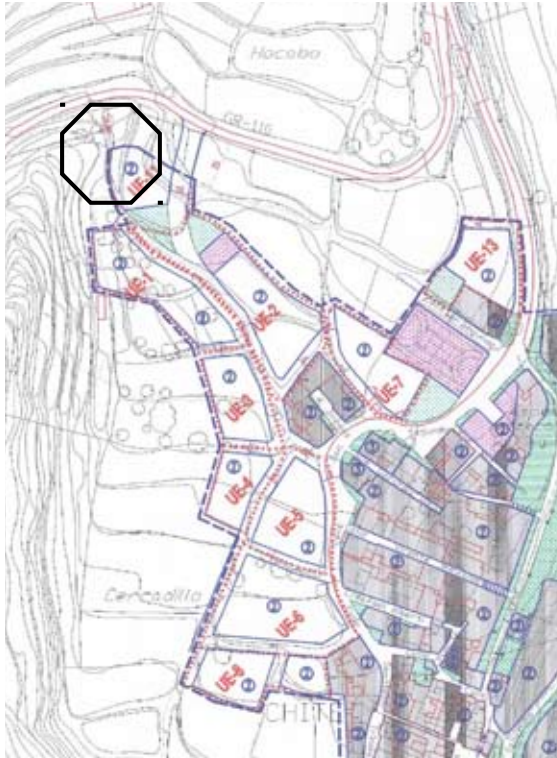
El vial está previsto en el planeamiento vigente, de acuerdo con la Innovación núm. 2 de la Revisión de las Normas Subsidiarias.

#### OBSERVACIÓN

Se observan las siguientes inadecuaciones:

- No queda justificado en el documento la mejora de la ciudad existente, ya que el acceso a ese pequeño tramo de carretera desde el núcleo se realiza a través de un vial que forma parte de 6 Unidades de Ejecución (UE 1, 2, 3, 4, 5 y 11), en mayor o menor medida, de las cuales no se justifica la aprobación de los instrumentos de desarrollo y ejecución de las urbanizaciones.
- Asimismo, la Memoria del documento deberá especificar si los suelos en los que se prevé dicho acceso son de titularidad pública, o bien cómo se prevé su obtención, ya que el artículo 75.2.d) de la LOUA establece la «ejecución de actuaciones...», no la obtención de suelo.

A continuación se recoge el planeamiento vigente y la fotografía aérea del ámbito:



2. Declarar «Área necesitada de mejora y rehabilitación de la ciudad existente», al tramo de calle ubicado entre las calles Carnicería y Santísima Trinidad, en el núcleo de Chite, con la finalidad de acuerdo con el documento de corregir un estrangulamiento que se produce en dicho tramo, de 2,40 metros en el punto más estrecho, para que pase un vehículo de forma desahogada.

De acuerdo con el planeamiento vigente el vial objeto de declaración forma parte del suelo urbano consolidado del núcleo de Chite, limitado a un lado por la calificación de Manzana Cerrada 1, y al otro por la calificación de Parque Agrícola, definido en el planeamiento como áreas urbanas privadas con aprovechamiento urbanístico nulo (artículo 4.3.1 de las Normas Urbanísticas).

#### OBSERVACIÓN

La Memoria del documento deberá especificar si los suelos en los que se prevé el ensanchamiento del vial existente son de titularidad pública, o bien cómo se prevé su obtención, ya que el artículo 75.2.d) de la LOUA establece la «ejecución de actuaciones...», no la obtención de suelo.

3. Declarar «Ámbito objeto de actuación pública de interés destinado a la mejora de la ciudad existente», a la manzana ubicada entre las calles Encrucijada y Primera de Mayo del núcleo de Mondújar, con una superficie de 704,00 m<sup>2</sup>, con la finalidad de construir un equipamiento cultural o educativo.

De acuerdo con el planeamiento vigente dicha parcela pertenece al Suelo Urbano Consolidado del núcleo de Mondújar y calificada como Manzana Cerrada 1.

La Ordenanza de aplicación permite entre los usos todos los usos equipamentales e institucionales.



**OBSERVACIÓN**

No queda justificada en la innovación si la parcela en la cual se prevé la construcción de un equipamiento cultural o educativo es de titularidad pública, o bien cómo se prevé su obtención, ya que el artículo 75.2.d) de la LOUA establece la «ejecución de actuaciones...», no la obtención de suelo.

4. Declarar «Área necesitada de mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente», al vial que bordea el núcleo de Mondíjar por la zona Oeste (calle Encrucijada), con la finalidad de mejorar sus infraestructuras y pavimentación.

El vial está incluido en el suelo urbano consolidado del núcleo de Mondíjar.

La actuación propuesta se adecua a las determinaciones establecidas en el artículo 75.2.d) de la LOUA.

**CONCLUSIÓN**

La Innovación presenta inadecuaciones respecto a la legislación vigente, en los apartados 1, 2 y 3 del presente informe «Observaciones», que deberán subsanarse.

**PROPUESTA**

Aprobación definitiva: Aprobación definitiva (art. 33.2.a) respecto del punto 4, y aprobación definitiva (art. 33.2.b) a reserva de subsanación, registro y publicación respecto de los puntos 1, 2 y 3.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y los de legislaciones sectoriales de aplicación, todo ello conforme a las facultades atribuidas por el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 febrero, y demás disposiciones de aplicación, en relación con los artículos 31.2.B) y 32.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada

**A C U E R D A**

Primero. La aprobación definitiva del punto 4 (art. 33.2.a) LOUA) de la «Innovación núm. 1 del PGOU-Adaptación de Lecrín para la delimitación de ámbitos urbanos objeto de actuaciones públicas de interés o con necesidad de mejora o rehabilitación de la ciudad existente» y la aprobación definitiva (art. 33.2.b) LOUA) a reserva de simple subsanación de deficiencias, supeditando en su caso, su registro y publicación, al cumplimiento de la misma, de los puntos 1,2 y 3.

Deficiencias que deben ser subsanadas:

- La documentación carece del informe de Sostenibilidad Económica y el Estudio Económico-Financiero. Deberá aportarse o justificar su innecesariedad, en base al artículo 19.1.a) regla 3.ª de la LOUA.

- Con respecto al punto 1:

- No queda justificado en el documento la mejora de la ciudad existente, ya que el acceso a ese pequeño tramo de carretera desde el núcleo se realiza a través de un vial que forma parte de 6 Unidades de Ejecución (UE 1, 2, 3, 4, 5 y 11), en mayor o menor medida, de las cuales no se justifica la aprobación de los instrumentos de desarrollo y ejecución de las urbanizaciones.

- Asimismo, la Memoria del documento deberá especificar si los suelos en los que se prevé dicho acceso son de titularidad pública, o bien como se prevé su obtención, ya que el artículo 75.2.d) de la LOUA establece la «ejecución de actuaciones...», no la obtención de suelo.

- Con respecto al punto 2:
  - La Memoria del documento deberá especificar si los suelos en los que se prevé el ensanchamiento del vial existente son de titularidad pública, o bien como se prevé su obtención, ya que el artículo 75.2.d) de la LOUA establece la «ejecución de actuaciones...», no la obtención de suelo.
- Con respecto al punto 3:
  - No queda justificada en la innovación si la parcela en la cual se prevé la construcción de un equipamiento cultural o educativo es de titularidad pública, o bien como se prevé su obtención, ya que el artículo 75.2.d) de la LOUA establece la «ejecución de actuaciones...», no la obtención de suelo.

Segundo. Esta resolución se notificará al Ayuntamiento de Lecrín, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 41.1 de la LOUA tras su depósito en los registros municipal y autonómico de instrumentos de planeamiento (artículo 41.2 de la LOUA). Su incorporación en los registros correspondientes y su posterior publicación, se producirán una vez sean subsanadas las deficiencias que han sido observadas en este acuerdo.

Contra el citado acuerdo de la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que corresponda según la competencia territorial prevista en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro recurso que estime pertinente. La Delegada Territorial: María Inmaculada Oria López.

## II. NORMATIVA URBANÍSTICA

II.1. A tenor de lo expuesto en el Título I del presente documento, los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se podrán destinar a la ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o al fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo dispuesto en la presente innovación del planeamiento vigente, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente. A tal efecto, se delimitan las referidas áreas en el siguiente apartado:

### II.2.

a) Se declara «ámbito objeto de actuación pública de interés destinado a la mejora de la ciudad existente» al inicio de la nueva entrada del núcleo de chite, junto a la unidad de ejecución UA-11. Se ubica en un suelo clasificado como «suelo no urbanizable», en la zona de afección de carreteras.

Se trata de un tramo de vial de 10,00 de ancho y 25 metros de longitud que iniciaría el trazado planteado en las NN.SS. que conecta la carretera de Talará a Melegis y la UE-11 con dicho núcleo. Teniendo en cuenta además las obras necesarias de desmonte, terraplén y la solución del nudo de comunicaciones que se produciría con la referida carretera, el ámbito de actuación comprendería una superficie total de unos 650,00 m<sup>2</sup>. Se señala en el plano núm. 1 con la letra «A».

Esta determinación de planeamiento proviene de la Modificación puntual núm. 2. En la misma se establece su necesidad pensando en la mejora de la ciudad existente para facilitar el tráfico rodado, sobre todo de vehículos pesados, dada la dificultad actual que presenta la red viaria del núcleo para la entrada y salida de dichos vehículos que en ocasiones lo realizan marcha atrás.



b) Se considera «área necesitada de mejora y rehabilitación de la ciudad existente» al tramo de calle ubicado entre las calles Carnicería y Santísima Trinidad, en el núcleo de Chite. Se trata de un estrangulamiento que en dicho tramo se produce y es necesario corregir para permitir al menos el paso de un vehículo de manera desahogada. Se señaliza en el plazo núm. 1 con la letra «B». Se ubica en un suelo clasificado como «suelo urbano consolidado».

Comprende un tramo de vía pública de 33,50 m de longitud con una anchura en el punto más estrecho de 2,40 m y una superficie total de 100,50 m<sup>2</sup>.

La actuación pretendida conllevaría las obras de urbanización necesarias para su ampliación corrigiendo de esa manera el estrangulamiento que allí de registra, mejorando el tráfico rodado en el casco antiguo del núcleo de Chite. Hay que tener en cuenta que este tramo es la principal vía de conexión entre el Barrio Bajo y el Barrio Alto.

c) Se declara «ámbito objeto de actuación pública de interés destinado a la mejora de la ciudad existente» a la manzana ubica en el núcleo de Mondújar entre calles Encrucijada y Primero de Mayo (plano núm. 2 con la letra C). Se trata de un área en el borde oeste del municipio de Mondújar en la que se pretende la construcción de un equipamiento cultural o educativo.

Se ubica en un suelo clasificado como «suelo urbano consolidado». Las condiciones del uso del suelo y de la edificación para esta área en el planeamiento vigente son en «manzana cerrada», estableciéndose como usos compatibles (entre otros) y sin limitaciones los de equipamiento municipal o el residencial para VPO. Las condiciones de volumen son las establecidas en el.

Tiene forma de cuadrilátero irregular con una superficie según plano 1/2000 de 704,00 m<sup>2</sup> y dimensiones de los lados según plano núm. 2.

La zona oeste del núcleo de Mondújar esta integrada por su centro histórico, siendo una de las zonas mas deprimidas por deficiencias en las dotaciones y falta de equipamientos. Desde el propio planeamiento ya se plantea un vial en la su zona sur que conectaría perfectamente a esta área con el resto del núcleo y municipio con la intención de su puesta en valor, de manera que la realización de este vial junto con la ubicación del equipamiento mencionado contribuiría a la revitalización y mejora de la ciudad existente.

Esta innovación va ligada a la siguiente, señalada con la letra «d».

d) Se considera «área necesitada de mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente al vial que bordea el núcleo de Mondújar por la zona oeste (calle Encrucijada). Se señala en el plano núm. 2 con la letra «D». Recoge ámbitos clasificados como «suelo urbano consolidado».

Tiene una longitud de 249 m, con una anchura media de 4,50 y una superficie total de 1.120,50 m. Su trazado recoge la zona más antigua y degradada del núcleo. Sus infraestructuras y pavimentación se encuentra en deficiente estado, siendo necesario la programación de actuaciones encaminadas a su mantenimiento y mejora.

Como se indicó en el punto anterior, desde el planeamiento urbanístico se plantea como un vial de primer orden dentro de la ordenación propuesta para el núcleo de Mondújar. Las actuaciones planteadas en este punto de mejora de dotaciones, junto con la del anterior, serían un revulsivo para la recuperación de una zona deprimida que desde el propio planeamiento, dadas las determinaciones referidas a la red viaria, se establecen como necesarias para la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente.

II.3. El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier otra entidad, persona física o jurídica, concretará el tipo y la ubicación exacta de la actuación a realizar según las necesidades, conveniencia y oportunidades municipales, aportando toda la documentación necesaria para la completa definición de la misma. Dicha documentación, así como el procedimiento para su tramitación y desarrollo, dependerá del tipo de actuación a realizar

y se regirá por lo establecido en el PGOU-AP de Lecrín y por la legislación vigente que le pueda afectar en cada situación.

#### II.4. Determinaciones ambientales.

A. La viabilidad de cualquier nueva actuación que se pretenda llevar a cabo como consecuencia de esta Innovación, estará supeditada a la obligada observancia de las determinaciones que en materia de prevención y control recoge la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, sin menoscabo de cuantas otras autorizaciones, concesiones, licencias o informes resultes exigibles según lo dispuesto en la normativa aplicable, incluida la medioambiental, para cada propuesta concreta donde, en su caso, se fijaran los condicionantes ambientales específicos.

B. Para las actuaciones que afecten a la zona denominada como «a» en la presente Innovación, en el núcleo de Chite, ubicada en un curso de agua de pequeña entidad, el proyecto del nuevo acceso deberá de tener en cuenta esa posible afección, solicitando, en su caso, autorización del organismo de Cuenca.

Asimismo, la misma zona «a» se encuentra clasificada por el planeamiento vigente como Suelo no Urbanizable de especial protección por planificación urbanística: Espacio Agrario Singular, no estando afectada por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Granada. La afección de la propuesta sobre los valores agrícolas del municipio por sus escasas dimensiones, es asumible.

Granada, 2 de agosto de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0965, cuenta 78, finca 57618, sita en 04008 Almería.

Titular del NIE X-3933039-Q.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 29 de mayo de 2019 se ha dictado resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida fundamentado en el art. 15, apartado 2.f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y Decreto 149/2006, de 25 de julio, respecto de la vivienda protegida, matrícula AL-0956, cuenta 78, finca 57618, sita en Almería 04008.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

La resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 2 de agosto de 2019.- La Directora, María Muñoz García (Acuerdo de 2.7.2019 del Consejo de Gobierno, BOJA de 5.7.2019).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0972, cuenta 77, finca 45918 sita en 04009 Almería.

Titular del DNI 75.230.415-Z.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente de Desahucio Administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción Pública.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 18 de junio de 2019, se ha dictado resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida fundamentado en el art. 15, apartado 2.f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y Decreto 149/2006, de 25 de julio, respecto de la vivienda protegida matrícula AL-0972, cuenta 77, finca 45918, sita en Almería 04009.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

La resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 2 de agosto de 2019.- La Directora, María Muñoz García (Acuerdo de 2.7.2019, del Consejo de Gobierno, BOJA de 5.7.2019).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0972, cuenta 62, finca 45884, sita en 04009 Almería.

Titular del DNI: 75.233.001R.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 18 de junio de 2019 se ha dictado resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida fundamentado en el art. 15, apartado 2.f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y Decreto 149/2006, de 25 de julio, respecto de la vivienda protegida matrícula AL-0972, cuenta 62, finca 45884, sita en Almería 04009.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.<sup>a</sup> planta, 04004 Almería.

La resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 2 de agosto de 2019.- La Directora, María Muñoz García (Acuerdo de 2.7.2019 del Consejo de Gobierno, BOJA de 5.7.2019).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0972, cuenta 8, finca 45776, sita en 04009 Almería.

Titular del DNI 34848270-G.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 17 de junio de 2019 se ha dictado resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida fundamentado en el art. 15, apartado 2.f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y Decreto 149/2006 de 25 de julio, respecto de la vivienda protegida matrícula AL-0972, cuenta 8, finca 45776, sita en Almería 04009.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

La resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 2 de agosto de 2019.- La Directora, María Muñoz García (Acuerdo de 2.7.2019, del Consejo de Gobierno, BOJA de 5.7.2019).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0956, cuenta 40, Finca 50825, sita en 04008 Almería.

Titular del NIE X-4276107-Q.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 10 de junio de 2019, se ha dictado resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida fundamentado en el art. 15, apartado 2.f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y Decreto 149/2006, de 25 de julio, respecto de la vivienda protegida matrícula AL-0956, cuenta 40, finca 50825, sita en Almería 04008.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

La resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 2 de agosto de 2019.- La Directora, María Muñoz García (Acuerdo de 2.7.2019, del Consejo de Gobierno, BOJA de 5.7.2019).



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0972, cuenta 18, finca 45796, sita en 04009 Almería.

Titular del NIE: X1722492E.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 18 de junio de 2019 se ha dictado resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida fundamentado en el art. 15, apartado 2.f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y Decreto 149/2006, de 25 de julio, respecto de la vivienda protegida matrícula AL-0972, cuenta 18, finca 45796, sita en Almería 04009.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

La resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al art. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 2 de agosto de 2019.- La Directora, María Muñoz García (Acuerdo de 2.7.2019, del Consejo de Gobierno, BOJA de 5.7.2019).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de la resolución que se cita.*

Con fecha de 29 de mayo de 2019, se dicta Resolución de la Registradora Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se declara el desistimiento y se acuerda el archivo de la solicitud de inscripción de la obra «Utrera Mágica, Navidad en la Campiña», tramitada con número de expediente SE-946-18.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a la persona interesada en el citado procedimiento, con DNI 30238407P, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de tal conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sita en la calle San José, número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Fundación Barenboim-Said, de oferta de dos puestos de trabajo con contrato de interinidad a tiempo parcial.*

Puestos: 2 puestos de trabajo con contrato de interinidad a tiempo parcial para Docente especialista en educación musical infantil en los centros públicos participantes en el Proyecto de Educación Musical Infantil en Sevilla y Málaga, durante el curso escolar en las fechas que la Fundación establezca a tales efectos.

Funciones: Impartir clases de educación musical a niños y niñas de 3 a 5 años en los centros públicos participantes en el Proyecto de Educación Musical Infantil, así como realizar conciertos didácticos y otras actividades formativas dirigidas al público infantil enmarcadas dentro de la programación que la Fundación Barenboim-Said apruebe anualmente.

Requisitos de los aspirantes:

- Título superior de música de cualquier especialidad, o
- Título universitario (licenciatura, diplomatura o grado) y título profesional de música o conocimientos equivalentes al grado profesional de música.
- Experiencia mínima de 2 años como docente en educación musical infantil.

Méritos a valorar:

- Titulación y formación acreditada, en particular haber cursado estudios de posgrado en educación musical u otros cursos de formación en educación musical.
- Experiencia acreditada como docente en educación musical infantil.
- Experiencia artística acreditada en el ámbito de la música.

Retribución: Retribución de cada puesto de acuerdo con la siguiente tabla

NÚM. PLAZAS	CIUDAD	HORAS/SEMANA	SALARIO ANUAL
1	Sevilla	12	5.360,47 €
1	Málaga	8	3.573,65 €

Proceso de selección: Un comité integrado por la Directora-Gerente, el Director Económico-Financiero y el Coordinador del proyecto de Educación Musical en Andalucía llevará a cabo el proceso de selección de las personas aspirantes convocando a entrevistas personales en los casos que estimen oportunos. A las personas aspirantes que resulten preseleccionadas se les requerirá que realicen una prueba práctica consistente en impartir una clase de educación musical infantil. Se resolverá la adjudicación del contrato en el plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Fecha límite de recepción de solicitudes: 9 de septiembre de 2019, a las 14:00 horas.

Para participar en este proceso de selección es necesario rellenar el formulario disponible a tal efecto en esta dirección <http://bit.ly/Seleccion-FBS> y acompañarlo de un currículum vitae. Este proceso de selección tiene la referencia CI-0003/2019 para Sevilla y la referencia CI-0004/2019 para Málaga.

Para más información puede contactarnos a partir del 26 de agosto en el teléfono 954 712 994 o en el correo electrónico [info.emi@juntadeandalucia.es](mailto:info.emi@juntadeandalucia.es).

Dispone de más información acerca del proyecto de Educación Musical Infantil en:  
<http://bit.ly/EduMusInf>.

Sevilla, 2 de agosto de 2019.- La Directora-Gerente, Muriel Páez Rasmussen.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Fundación Barenboim-Said, de oferta de un puesto de trabajo con contrato fijo discontinuo a tiempo parcial.*

Puesto: 1 puesto de trabajo con contrato fijo discontinuo a tiempo parcial para Docente especialista en educación musical infantil en los centros públicos participantes en el Proyecto de Educación Musical Infantil en Sevilla, durante el curso escolar en las fechas que la Fundación establezca a tales efectos.

Funciones: Impartir clases de educación musical a niños y niñas de 3 a 5 años en los centros públicos participantes en el Proyecto de Educación Musical Infantil, así como realizar conciertos didácticos y otras actividades formativas dirigidas al público infantil enmarcadas dentro de la programación que la Fundación Barenboim-Said apruebe anualmente.

Requisitos de las personas aspirantes:

- Título superior de música de cualquier especialidad, o
- Título universitario (licenciatura, diplomatura o grado) y título profesional de música o conocimientos equivalentes al grado profesional de música.
- Experiencia mínima de 2 años como docente en educación musical infantil.

Méritos a valorar:

- Titulación y formación acreditada, en particular haber cursado estudios de posgrado en educación musical u otros cursos de formación en educación musical.
- Experiencia acreditada como docente en educación musical infantil.
- Experiencia artística acreditada en el ámbito de la música.

Retribución: La retribución anual bruta asciende a 5.360,47 € para una jornada de 12 horas a la semana.

Proceso de selección: Un comité integrado por la Directora-Gerente, el Director Económico-Financiero y el Coordinador del Proyecto de Educación Musical en Andalucía llevará a cabo el proceso de selección de las personas aspirantes convocando a entrevistas personales en los casos que estimen oportunos. A las personas aspirantes que resulten preseleccionadas se les requerirá que realicen una prueba práctica consistente en impartir una clase de educación musical infantil. Se resolverá la adjudicación del contrato en el plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Fecha límite de recepción de solicitudes: 9 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas.

Para participar en este proceso de selección es necesario rellenar el formulario disponible a tal efecto en esta dirección <http://bit.ly/Seleccion-FBS> y acompañarlo de un curriculum vitae. Este proceso de selección tiene la referencia CF- 0001/2019.

Para más información puede contactarnos a partir del 26 de agosto en el teléfono 954 712 994 o en el correo electrónico [info.emi@juntadeandalucia.es](mailto:info.emi@juntadeandalucia.es).

Dispone de más información acerca del Proyecto de Educación Musical Infantil en: <http://bit.ly/EduMusInf>.

Sevilla, 2 de agosto de 2019.- La Directora-Gerente, Muriel Páez Rasmussen.